

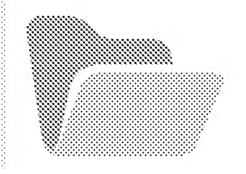
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.236 - Montevideo, miércoles 24 de julio de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 17, 19 y 22 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
1
Resolución 398/019

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(2.863)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial a partir del día 15 de julio de 2019;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 15 de julio de 2019 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Embajador Ariel Bergamino.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Ley 19.769

Apruébase el Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrito en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el 20 de julio de 2017.

(2.845*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrito en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el 20 de julio de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2019.

LUIS GALLO CANTERA, 2do Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

ACUERDO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LOS ESTADOS ASOCIADOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile, la República de Colombia y la República del Ecuador, son Partes del presente Acuerdo.

Reconociendo que la tendencia al incremento del crimen organizado transnacional implica nuevos desafíos que requieren la intensificación de acciones conjuntas y coordinadas en toda la región, con el propósito común de reducir al mínimo posible los delitos y su impacto negativo sobre la población y la consolidación de la democracia en los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados.

Reafirmando la voluntad de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados de potenciar la cooperación en el enfrentamiento a las acciones del crimen organizado, incluyendo el comercio ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, con los recursos y medios disponibles de los órganos directamente responsables del control de las armas de fuego y materiales afines.

Considerando el Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, adoptado en julio de 2001; la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; así como otros mecanismos de cooperación de los que son Partes todos los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados.

ACUERDAN:

Capítulo I
ÁMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1 - Las Partes, por intermedio de los organismos competentes y en el marco de sus respectivas jurisdicciones y competencias, se prestarán cooperación a través del intercambio de información, para investigar, prevenir y/o controlar, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, entre los Estados Partes del MERCOSUR y los Estados Asociados.

Art. 2 - El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un mecanismo permanente de intercambio de información sobre la fabricación y la circulación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Capítulo II
INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Art. 3 - Cada Parte comunicará por vía diplomática a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, el punto focal que establecerá a los

efectos del presente mecanismo, así como toda modificación que tenga lugar.

Art. 4 - El punto focal será encargado de recibir de las otras Partes solicitudes de información que correspondan al ámbito de su competencia y de transmitir las respuestas correspondientes, así como formular solicitudes de información a las otras Partes y de recibir sus respuestas.

El punto focal establecerá un sistema de comunicación con las autoridades de aplicación interna de la Parte requerida que permita el trámite expedito de los requirentes relativo a la información que formule la Parte que así lo requiera.

Toda solicitud de información será remitida en el formulario Anexo al presente, el cual contendrá los datos necesarios para efectivizar el intercambio de información.

Art. 5 - Las autoridades de aplicación del presente mecanismo serán los organismos de cada Parte que tengan competencia en el control, fabricación y comercialización de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como los organismos responsables de la inteligencia estratégica referida a la identificación de grupos criminales involucrados en esos ilícitos y de sus modus operandi.

Cada Parte comunicará por vía diplomática a la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR el organismo que actuará como autoridad de aplicación del presente Acuerdo.

Art. 6 - Las Partes se prestarán la más amplia asistencia judicial mutua para la investigación de delitos relacionados con el tráfico y fabricación ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Art. 7 - Las Partes mantendrán el nivel de confidencialidad de la información cuando así lo requiera la Parte que solicite o suministre la información. El levantamiento del nivel de confidencialidad o su modificación será autorizado por la Parte que ha requerido el mantenimiento del mismo.

Capítulo III
DISPOSICIONES FINALES

Art. 8 - El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del último instrumento de ratificación por el Estado Parte del MERCOSUR.

Para los Estados Asociados, el Acuerdo entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes del MERCOSUR lo hayan ratificado. Si lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor para los Estados Asociados en la fecha del depósito del instrumento de ratificación del último Estado Parte.

Para los Estados Asociados que no lo hubieren ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo, se aplicarán solamente a los Estados que lo hayan ratificado.

La entrada en vigor del presente Acuerdo deja sin efecto el acuerdo celebrado sobre la misma materia entre Argentina, Brasil, Uruguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela, el 29 de junio de 2012.

Art. 9 - Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por el mecanismo de solución de controversias vigente entre las Partes involucradas en la controversia.

Art. 10 - El presente Acuerdo estará abierto a la firma de la República de Colombia y la República del Ecuador hasta el 31 de julio de 2018.

Art. 11 - El presente Acuerdo estará abierto a la adhesión de los Estados Asociados del MERCOSUR, quienes deberán depositar el correspondiente instrumento de adhesión ante el depositario.

Art. 12 - La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

HECHO en la ciudad de Mendoza, República Argentina, a los 20 días del mes de julio de 2017, en un original, en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

POR LA REPÚBLICA DE CHILE

POR LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



ANEXO



FORMULARIO MODELO DE CONSULTA SOBRE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS PARA EL MERCOSUR

PAÍS SOLICITANTE:	
ORGANISMO / INSTITUCIÓN:	
DOMICILIO:	ESTADO / PROVINCIA:
C.P.: TEL./FAX:	MAIL:

I. AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN/ EXPORTACIÓN/TRÁNSITO INTERNACIONAL

AUTORIZACIÓN DE	AUTORIZACIÓN Nº	Fecha de emisión:
		Fecha de vencimiento:
PAÍS DE DESTINO DEL MATERIAL:		
PERSONA/EMPRESA AUTORIZADA EN EL PAÍS DE DESTINO:		
PERSONA / EMPRESA AUTORIZADA EN EL PAÍS DE ORIGEN:		

II. CONSULTA SOBRE ARMAS DE FUEGO

TIPO	MARCA O FABRICANTE	MODELO	CALIBRE	Nº DE SERIE	PAÍS DE FABRICACIÓN	SISTEMA DE DISPARO	MARCACIONES ADICIONALES

III. CONSULTA SOBRE MUNICIONES

FABRICANTE	CALIBRE	TIPO DE MUNICIÓN	CANTIDAD	Nº DE SERIE (código de barras)	Nº DE LOTE (CARTUCHO)	PAÍS DE ORIGEN

IV. CONSULTA SOBRE ACCESORIOS Y OTROS MATERIALES

FABRICANTE	TIPO	CANTIDAD	Nº DE SERIE	PAÍS DE ORIGEN

V. CONSULTA SOBRE MATERIALES EXPLOSIVOS

CODIGO O Nº DE PARTE DE ORIGEN	Nº DE REGISTRO	CLASIFICACIÓN PARA EL TRANSPORTE (ONU)	DENOMINACIÓN	CANTIDAD POR BULTO	CANTIDAD DE BULTOS	CANTIDAD DE KILOGRAMOS	DESTINATARIO FINAL

VI. OBSERVACIONES:

VII. ANEXOS: (imágenes)

....

LUGAR Y FECHA FIRMA Y SELLO

I - AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / TRÁNSITO INTERNACIONAL

Deberá ser completado consignando todos los datos solicitados teniendo en cuenta el tipo de autorización de quien efectúa la solicitud.

II - CONSULTA SOBRE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS

1) El *tipo* de arma se indicará en la forma más precisa posible (revolver doble acción, pistola semiautomática, etc.).

2) En la columna *sistema de disparo* se indicarán los sistemas como por ejemplo: tiro a tiro, repetición, semiautomático y automático.

3) La consignación de la *marca* resulta imprescindible para la evacuación de la consulta, no debiendo ser confundida con el modelo. En tal sentido son marcas: DGFM (FM), BERSA, REXIO, DOBERMAN, BATAAN, MAUSER, etc.

4) El *modelo* resulta útil para evitar posibles errores frente a duplicidad de numeraciones. Son modelos: Hi Power, Thunder, Ranch, Lawman, Police Positive, etc.

5) El *calibre* expresado en fracción de pulgadas (PLG).22, .32, .38, .45, .308, .44-40, .30-06, etc., milímetros (MM) 6.35, 7.65, 9, 11, 25, etc., o en unidades absolutas (UAB) para el caso de escopetas o pistolones 12, 16, 26, 36, etc. Muchos calibres expresan diferencias por tamaño o diseño del cartucho, o bien son complemento de la designación genética del mismo, resultando aconsejable incluir toda denominación, ejemplo: .22 LR, .38 SPL, .45 ACP, etc.

6) La *numeración* se compone en general de dígitos o éstos combinados con letras antes o después de los mismos. Resulta imprescindible volcarlos correctamente, sin quitar ni agregar otros símbolos como guiones, barras, etc. No confundir el número de serie del arma (elemento registral), con otras numeraciones que puede tener el material (patentes, ensamble de piezas, etc.).

III - CONSULTA SOBRE MATERIALES EXPLOSIVOS

Deberá ser completado consignando con precisión todos los datos a que corresponde el detalle del material.

IV - OBSERVACIONES

Para mayores precisiones, en este rubro se puede agregar todo otro dato que considere de interés o realizar alguna consulta que no se encuentre prevista en el presente Formulario.

ACORDO ENTRE OS ESTADOS PARTES DO MERCOSUL E OS ESTADOS ASSOCIADOS PARA O INTERCÂMBIO DE INFORMAÇÃO SOBRE A FABRICAÇÃO E O TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FOGO, MUNIÇÕES, EXPLOSIVOS E OUTROS MATERIAIS RELACIONADOS

A República Argentina, a República Federativa do Brasil, a República do Paraguai, a República Oriental do Uruguai e a República Bolivariana da Venezuela, na qualidade de Estados Partes do MERCOSUL, e o Estado Plurinacional da Bolívia, a República do Chile, a República da Colômbia e a República do Equador, são Partes do presente Acordo.

Reconhecendo que a tendência para o incremento do crime organizado transnacional implica novos desafios que requerem a intensificação de ações conjuntas e coordenadas em toda a região, com o propósito comum de reduzir ao mínimo possível os delitos e seu impacto negativo sobre a população e a consolidação da democracia nos Estados Partes do MERCOSUL e Estados Associados.

Reafirmando a vontade dos Estados Partes do MERCOSUL e dos Estados Associados de potencializar a cooperação no enfrentamento das ações do crime organizado, incluindo o comércio ilícito de armas de fogo, munições, explosivos e outros materiais relacionados, com os recursos e meios disponíveis dos órgãos diretamente responsáveis pelo controle das armas de fogo e materiais afins.

Considerando o Programa de Ação das Nações Unidas para prevenir, combater e erradicar o tráfico ilícito de armas pequenas e leves em todos seus aspectos, adotado em julho de 2001; a Convenção Interamericana contra a Fabricação e o Tráfico Ilícito de Armas de Fogo, Munições, Explosivos e outros Materiais Relacionados e o Protocolo contra a fabricação e o tráfico ilícitos de armas de fogo, suas peças e componentes e munições, que complementa a Convenção das Nações Unidas contra o Crime Organizado Transnacional; assim como outros mecanismos de cooperação de que são Partes todos os Estados Partes do MERCOSUL e os Estados Associados.

ACORDAM:

Capítulo I
ÂMBITO DE APLICAÇÃO

Art. 1º - As Partes, por intermédio dos organismos competentes e no marco de suas respectivas jurisdições e competências, prestarão mutuamente cooperação por meio do intercâmbio de informação, para investigar, prevenir e/ou controlar, a fabricação e o tráfico ilícitos de armas de fogo, munições, explosivos e outros materiais relacionados entre os Estados Partes do MERCOSUL e os Estados Associados.

Art. 2º - O presente Acordo tem o objetivo de estabelecer um mecanismo permanente de intercâmbio de informação sobre a fabricação e a circulação de armas de fogo, munições, explosivos e outros materiais relacionados.

Capítulo II
INTERCÂMBIO DE INFORMAÇÃO

Art. 3º - Cada Parte comunicará por via diplomática à Presidência Pro Tempore do MERCOSUL o ponto focal que estabelecerá para o presente mecanismo, assim como toda modificação que ocorrer.

Art. 4º - O ponto focal será encarregado de receber das outras Partes solicitações de informação que correspondam ao âmbito de sua competência e de transmitir as respostas correspondentes, assim como formular solicitações de informação às outras Partes e de receber suas respostas.

O ponto focal estabelecerá um sistema de comunicação com as autoridades de aplicação interna da Parte requerida que permita o trâmite expedito dos requerimentos relativos à informação que formule a Parte que assim o requeira.

Toda solicitação de informação será remetida por meio do formulário Anexo ao presente, o qual conterá os dados necessários para efetivar o intercâmbio de informação.

Art. 5º - As autoridades de aplicação do presente mecanismo serão os organismos de cada Parte que tenham competência no controle, fabricação e comercialização das armas de fogo, munições, explosivos e outros materiais relacionados, assim como os organismos responsáveis pela inteligência estratégica relativas à identificação de grupos criminosos envolvidos nesses ilícitos e de seus modus operandi.

Cada Parte comunicará por via diplomática à Presidência Pro Tempore do MERCOSUL o órgão que atuará como autoridade de aplicação do presente Acordo.

Art. 6º - As Partes prestarão a mais ampla assistência judicial mútua para a investigação de crimes relacionados com o tráfico e a fabricação de ilícitos de armas de fogo, munições, explosivos e outros materiais relacionados.

Art. 7º - As Partes manterão o nível de confidencialidade da informação quando assim requerer a Parte que a solicite ou forneça. A retirada do nível de confidencialidade ou sua reclassificação será autorizada pela Parte que requereu a sua manutenção.

Capítulo III
DISPOSIÇÕES FINAIS

Art. 8º - O presente Acordo entrará em vigor trinta (30) dias depois do depósito do último instrumento de ratificação pelo Estado Parte do MERCOSUL.

Para os Estados Associados, o Acordo entrará em vigor uma vez que todos os Estados Partes do MERCOSUL o tenham ratificado. Se o tiverem ratificado com anterioridade a essa data, o Acordo entrará em vigor para os Estados Associados na data do depósito do instrumento de ratificação do último Estado Parte.

Para os Estados Associados que não o tiverem ratificado com anterioridade à essa data, o Acordo entrará em vigor no mesmo dia em que se deposite o respectivo instrumento de ratificação.

Os direitos e as obrigações derivados do Acordo somente serão aplicados aos Estados que o tenham ratificado.

A entrada em vigor do presente Acordo deixa sem efeito o acordo celebrado sobre a mesma matéria entre Argentina, Brasil, Uruguai, Bolívia, Chile, Colômbia, Equador e Venezuela, em 29 de junho de 2012.

Art. 9º - As controvérsias que surjam sobre a interpretação, a aplicação, ou o não cumprimento das disposições contidas no presente Acordo entre os Estados Partes do MERCOSUL se resolverão pelo sistema de solução de controvérsias vigente no MERCOSUL.

As controvérsias que surjam pela interpretação, aplicação, ou não cumprimento das disposições contidas no presente Acordo entre um ou mais Estados Partes do MERCOSUL e um ou mais Estados Associados se resolverão pelo mecanismo de solução de controvérsias vigente entre as Partes envolvidas na controvérsia.

Art. 10 - O presente Acordo estará aberto à assinatura da República da Colômbia e da República do Equador até 31 de julho de 2018.

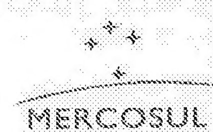
Art. 11 - O presente Acordo estará aberto à adesão dos Estados Associados do MERCOSUL, que deverão depositar o correspondente instrumento de adesão perante o depositário.

Art. 12 - A República do Paraguai será depositária do presente Acordo e dos respectivos instrumentos de ratificação devendo notificar às Partes a data dos depósitos desses instrumentos e da entrada em vigência do Acordo, assim como enviar-lhes cópia devidamente autenticada do mesmo.

FEITO na cidade de Mendoza, República Argentina, aos 20 dias do mês de julho de 2017, em um original, nos idiomas espanhol e português, sendo ambos os textos igualmente autênticos.

PELA REPÚBLICA ARGENTINA	**PELA REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL**
PELA REPÚBLICA DO PARAGUAI	**PELA REPÚBLICA ORIENTAL DO URUGUAI**
POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	**POR LA REPÚBLICA DE CHILE**
PELA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**PELA REPÚBLICA DO EQUADOR**

ANEXO



FORMULÁRIO MODELO DE CONSULTA SOBRE ARMAS DE FOGO, MUNIÇÕES, EXPLOSIVOS E OUTROS MATERIAIS RELACIONADOS PARA O MERCOSUL

PAÍS SOLICITANTE:	
ORGANISMO / INSTITUIÇÃO:	
DOMICILIO:	ESTADO / PROVÍNCIA:
C.P.: TEL./FAX:	MAIL:

I. AUTORIZAÇÃO DE IMPORTAÇÃO/ EXPORTAÇÃO/ TRÂNSITO INTERNACIONAL

AUTORIZAÇÃO DE	AUTORIZAÇÃO Nº	Data de emissão:
		Data de vencimento:
PAÍS DE DESTINO DO MATERIAL:		
PESSOA/EMPRESA AUTORIZADA NO PAÍS DE DESTINO:		
PESSOA / EMPRESA AUTORIZADA NO PAÍS DE ORIGEM:		

II. CONSULTA SOBRE ARMAS DE FUEGO

TIPO	MARCA OU FABRICANTE	MODELO	CALIBRE	Nº DE SERIE	PAÍS DE FABRICAÇÃO	SISTEMA DE DISPARO	MARCAS ADICIONAIS

III. CONSULTA SOBRE MUNIÇÕES

FABRICANTE	CALIBRE	TIPO DE MUNIÇÃO	QUANTIDADE	Nº DE SERIE (código de barras)	Nº DE LOTE (CARTUCHO)	PAÍS DE ORIGEM

IV. CONSULTA SOBRE ACESSÓRIOS E OUTROS MATERIAIS

FABRICANTE	TIPO	QUANTIDADE	Nº DE SERIE	PAÍS DE ORIGEM

V. CONSULTA SOBRE MATERIAIS EXPLOSIVOS

CÓDIGO OU Nº DE PARTE DE ORIGEM	Nº DE REGISTRO	CLASSIFICAÇÃO PARA O TRANSPORTE (ONU)	DENOMINAÇÃO	QUANTIDADE DE VOLUME	QUANTIDADE DE VOLUMES	QUANTIDADE DE QUILOGRAMAS	DESTINATÁRIO FINAL

VI. OBSERVAÇÕES:

VII. ANEXOS: (imagens)

.... LUGAR E DATA

.... ASSINATURA E CARIMBO

I - AUTORIZAÇÃO DE IMPORTAÇÃO / EXPORTAÇÃO / TRÂNSITO INTERNACIONAL

Deverá ser preenchido e consignado todos os dados solicitados tendo em vista o tipo de autorização de quem efetua a solicitação.

II - CONSULTA SOBRE ARMAS DE FOGO, MUNIÇÕES E OUTROS MATERIAIS RELACIONADOS

1) O tipo de arma se indicará na forma mais precisa possível (revólver dupla ação, pistola semi-automática, etc)

2) Na coluna sistema de disparo serão indicados os sistemas como por exemplo: tiro a tiro, repetição, semiautomático e automático.

3) A consignação da marca é imprescindível para a remoção da consulta, não devendo ser confundida com o modelo. Nesse sentido, são marcas: DGFM (FM), BERSA, REXIO, DOBERMAN, BATAAN, MAUSER, etc.

4) O modelo resulta útil para evitar possíveis erros perante a duplicidade de numerações. São modelos: Hi Power, Thunder, Ranch, Lawman, Police Positive, etc.

5) O calibre expresso em fração de polegadas (PLG).22, .32, .38, .45, .308, .44-40, .30-06, etc., milímetros (MM) 6.35, 7.65, 9, 11,25, etc., ou em unidades absolutas (UAB) para o caso de escopetas ou pistolones 12, 16, 26, 36, etc. Muitos calibres expressam diferenças por tamanho ou desenho do cartucho, ou bem são complemento da designação genética do mesmo, resultando aconselhável incluir toda denominação, exemplo: .22 LR, .38 SPL, .45 ACP, etc.

6) A numeração compõe-se geralmente de dígitos ou esses combinados com letras antes ou depois dos mesmos. Resulta imprescindível colocá-los corretamente, sem retirar nem agregar outros símbolos como hífens, barras, etc. Não confundir o número de série da arma (elemento cadastral), com outras numerações que pode ter o material (registro, conjunto de peças, etc.).

III - CONSULTA SOBRE MATERIAIS EXPLOSIVOS

Deverá ser completado consignando com precisão todos os dados que corresponde o detalhe do material.

IV - OBSERVAÇÕES

Para maiores precisões, nesta rubrica pode-se agregar todo outro dado que considere de interesse ou realizar alguma consulta que não se encontre prevista no presente Formulário.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de Julio de 2019

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Partes del Mercosur y los Estados Asociados para el Intercambio de Información sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, suscrito en la ciudad de Mendoza, República Argentina, el 20 de julio de 2017.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; EDUARDO BONOMI; JOSÉ BAYARDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
3
Resolución 392/019

Apruébase el Acuerdo Específico - Anexo I 8), suscrito entre el MTOP, el MEF, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., que tiene por objeto la ejecución del Programa de "Apoyo al Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal", y sus respectivos Anexos.

(2.857*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Acuerdo Especifico Anexo I 8), suscrito con fecha 21 de marzo de 2019, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A..

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio y Contratación Directa para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública y para la Cooperación Técnica y Asistencia Técnica, Semitécnica y Especializada, el cual fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 1908/001 de fecha 20 de diciembre de 2001.

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003 se aprobó el Contrato de Cesión otorgado con fecha 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. en calidad de cesionaria, en relación al Convenio - Contrato de fecha 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, celebrado en aplicación de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002.

III) Que con fecha 30 de junio de 2005, se procedió a suscribir entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Corporación Nacional para el Desarrollo, un Convenio tendiente a modificar la cláusula 6, numeral 2), literal B) del contrato original, siendo aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2005.

IV) Que con fecha 9 de febrero de 2006, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, se procedió a suscribir entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad de la Corporación Vial del Uruguay S.A., un Convenio tendiente a modificar el Anexo I del Convenio-Contrato de fecha 5 de octubre de 2001, siendo aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de mayo de 2006.

V) Que con fecha 30 de julio de 2008, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo suscribieron el Acuerdo ad-referéndum con el objeto de modificar el Anexo I, siendo aprobado mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de diciembre de 2008.

VI) Que con fecha 23 de octubre de 2015, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo suscribieron el Acuerdo ad-referéndum con el objeto de modificar el Anexo I del Convenio-Contrato de fecha 5 de octubre de 2001, en los términos y condiciones que lucen en el "Anexo I" suscrito simultáneamente, siendo aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015.

VII) Que con fecha 17 de febrero de 2016, en uso de las facultades

conferidas por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, se procedió a suscribir entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y con el consentimiento expreso de la Corporación Vial del Uruguay S.A., los Acuerdos Específicos: Anexo I 1), Anexo I 2) y Anexo I 3) -cuyos textos habían sido previamente aprobados por Resoluciones del Poder Ejecutivos de fechas 3 de febrero de 2016- por los cuales se acordó la realización en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales.

VIII) Que con fecha 23 de setiembre de 2016, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, se suscribió entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y con el consentimiento expreso de la Corporación Vial del Uruguay S.A., el Anexo I 4), a los efectos de ejecutar el "Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Vial - Fase III", siendo aprobado dicho Acuerdo mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2016.

IX) Que con fecha 17 de octubre de 2016, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, se suscribió entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y con el consentimiento expreso de la Corporación Vial del Uruguay S.A., el Anexo I 5), a los efectos de ejecutar el "Programa de Rehabilitación de Redes Viales Secundarias y Terciarias - Vial III", siendo aprobado dicho Acuerdo mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de octubre de 2016.

X) Que con fecha 11 de julio de 2017, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, se suscribió entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo y con el consentimiento expreso de la Corporación Vial del Uruguay S.A., el Anexo I 6), a los efectos de ejecutar las obras de rehabilitación de la Ruta Nº 26 en el tramo 70 km - 113 km.

XI) Que con fecha 27 de diciembre de 2018, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, se suscribió entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo y con el consentimiento expreso de la Corporación Vial del Uruguay S.A., el Anexo I 7), a los efectos de establecer determinados criterios al Anexo I del ya referido Convenio y Contratación Directa de fecha 23 de octubre de 2015.

XII) Que con fecha 21 de marzo de 2019, se procedió a la suscripción del Acuerdo Específico - Anexo I 8), entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la ejecución dentro de la Concesión de Obra Pública suscrita por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, del Programa de "Apoyo al Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal", y sus respectivos Anexos: a) Cuadro de Usos y Fondos abierto por componentes, y b) Cuadro de Usos y Fondos cerrado.

XIII) Que asimismo, las partes declaran que en todo lo no expresamente previsto y estipulado por el presente documento, se regirá por lo establecido en el Convenio-Contrato de fecha 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y por el Anexo I suscrito con fecha 23 de octubre de 2015 y aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de diciembre de 2015.

XIV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. Nº 2019-17-1-0002478, Ent. Nº 1967/19), ha tomado la intervención previa que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: pertinente el dictado de resolución aprobatoria del Acuerdo Específico de que se trata.

ATENTO: lo expuesto y a lo establecido en la cláusula "VIGÉSIMO" del Acuerdo Específico suscrito con fecha 21 de marzo de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase -en todas sus partes- el Acuerdo Específico - Anexo I 8), suscrito con fecha 21 de marzo de 2019, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Corporación Vial del Uruguay S.A., el que tiene por objeto la ejecución dentro de la Concesión de Obra Pública suscrita por el Convenio y Contratación directa de fecha 5 de octubre de 2001, del Programa de "Apoyo al Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal", y sus respectivos Anexos: a) Cuadro de Usos y Fondos abierto por componentes, y b) Cuadro de Usos y Fondos cerrado.

2º.- Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su cumplimiento y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

ANEXO I 8)

ACUERDO ESPECÍFICO: En la ciudad de Montevideo, el 21 de marzo de dos mil diecinueve, entre **POR UNA PARTE**: el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** (en adelante -MTOP" o "Concedente"), representado por el Ministro Señor Víctor ROSSI, con domicilio en Rincón 561 piso 8º; **POR OTRA PARTE**: el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante "MEF"), representado por el Ministro Contador Danilo ASTORI, con domicilio en Colonia 1089; y **POR OTRA PARTE**: la **Corporación Nacional para el Desarrollo** (en adelante "CND" o "Concesionario"), representada por el Presidente Contador Jorge PERAZZO y su Vicepresidente Economista Germán BENITEZ, con domicilio en Rincón 528, Piso 3; con la conformidad expresa de **Corporación Vial del Uruguay S.A.** (en adelante "CVU" o "Cesionario"), representada por el Presidente Contador Jorge PERAZZO y por el Ingeniero Jorge Carlos COLACCE en su carácter de Director, con domicilio en Rincón 528, Piso 5; (conjuntamente con el MTOP, en adelante "las Partes"); convienen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES. I) El 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, suscribieron un Convenio y Contratación directa con el objeto de la ejecución de obras y proyectos por el sistema de concesión de obra pública y la cooperación técnica y asistencia técnica, semitécnica y especializada. En su alcance incluye expresamente: 1) el "apoyo a la organización y a la ejecución de proyectos de infraestructura complementarios que se realicen" (cláusula CUARTO, lit. d); 2) la celebración de todos los actos civiles y contratos, con arreglo a lo que establezcan los acuerdos específicos, o cualquier otra modalidad que sea de interés para las partes comparecientes (cláusula CUARTO, lit. h). Entre los procedimientos para la ejecución de la Concesión, establece la "contratación directa entre ambas partes" y los "acuerdos específicos que celebren las partes" (cláusula QUINTO, lit. a); asimismo, contempla la posibilidad de realizar convenios o acuerdos específicos para ejecutar las obras y proyectos objeto de la concesión de obra pública que efectúa (cláusula SEXTO, num. 1) lit. A), y num. 2, lit. A), y admite la incorporación de otros Anexos para planificar, programar, contratar, ejecutar y explotar en su caso, los proyectos y obras de infraestructura incluidas en la concesión (cláusula de comparecencia).

Dicho convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001, sin objeciones del Tribunal de Cuentas

II) El referido contrato fue modificado el 17 de setiembre de 2002, y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1650/002 de 7 de octubre de 2002

III) En los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, se autorizó a la Corporación Nacional para el Desarrollo a ceder totalmente el convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 y modificativos, en determinadas condiciones, con la obligación de constituir una Sociedad Anónima con acciones nominativas y con el único objeto de la construcción, mantenimiento, explotación y administración de la concesión

IV) El Poder Ejecutivo, por Resolución Nº 438/003 de fecha 9 de abril de 2003, aprobó el Contrato de Cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la Corporación Nacional para el Desarrollo en calidad de cedente y la Corporación Vial del Uruguay S.A. como cesionaria, en relación al convenio-contrato de 5 de octubre de 2001 y sus modificativos.

En el Contrato de Cesión se establece expresamente que Corporación Vial del Uruguay S.A. deberá ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del mencionado contrato, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obra pública, así como por las estipulaciones del citado convenio. En especial, se estipula que Corporación Vial del Uruguay S.A. únicamente podrá ejercer su actividad con relación a las obras comprendidas en la concesión de obra pública, conforme se establece en el contrato de concesión de obra pública, en el Anexo I de dicho contrato y en los acuerdos de ejecución específicos celebrados con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

V) El Poder Ejecutivo, por Resolución Nº 271/005 de fecha 29 de agosto de 2005, aprobó el contrato suscrito el 30 de junio de 2005 entre las partes mencionadas, por el cual se modifica la cláusula SEXTO, numeral 2) literal B), del contrato original,

VI) El Poder Ejecutivo, por Resolución Nº 368/006 de 15 de mayo de 2006, aprobó el acuerdo suscrito el 9 de febrero de 2006 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el "Anexo I" del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, en el texto dado por las partes el 17 de setiembre de 2002 y que fuera aprobado por Resolución Nº 1650/002 del Poder Ejecutivo de 7 de octubre de 2002.

VII) El Poder Ejecutivo, por Resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008, aprobó el Anexo I) firmado el 30 de julio de 2008 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de Corporación Vial del Uruguay S.A., por el cual se modificó el citado Anexo I vigente hasta esa fecha

VIII) El 23 de octubre de 2015, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, con la conformidad expresa de Corporación Vial del Uruguay S.A., suscribieron un Acuerdo que sustituye el Anexo I de 30 de julio de 2008 aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1.064/008 de 1º de diciembre de 2008. Este Acuerdo fue intervenido por el Tribunal de Cuentas sin observaciones (Res. de 10 de diciembre de 2015), y aprobado por el Poder Ejecutivo por Resolución Nº 1 044/015 de 16 de diciembre de 2015 (en adelante, Anexo I 2015).

IX) El 17 de febrero de 2016, en uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, se suscribieron entre el MTOP y la CND, con la participación del MEF y el consentimiento expreso de CVU, los Acuerdos Especificas Anexo I 1), Anexo I 2) y Anexo I 3) previo informes favorables del Tribunal de Cuentas (Res. Nº 203/16, Nº 284/16, y Nº 257/16 de 27 de enero de 2016), por los cuales se acordó la realización en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales.

X) En uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, el MTOP y la CND, con la participación del MEF y el consentimiento expreso de CVU, convinieron en suscribir un Acuerdo Específico Anexo I 4), previo informe del Tribunal de Cuentas, para la ejecución en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales. El mismo fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de agosto de 2016.

XI) En uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, el MTOP y la CND, con la participación del MEF y el consentimiento expreso de CVU, convinieron en suscribir un Acuerdo Específico Anexo I 5), previo informe del Tribunal de Cuentas, para la ejecución en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales. El mismo fue aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de octubre de 2016.

XII) En uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, el MTOP y la CND, y el consentimiento expreso de CVU, convinieron en suscribir un Acuerdo Específico Anexo I 6), previo informe del Tribunal de Cuentas, para la ejecución en ciertas condiciones, de determinados proyectos de obras de construcción y mantenimiento viales,

XIII) En uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, el MTOP y la CND, con el consentimiento expreso de CVU, suscribieron el día 27 de diciembre de 2018, el Acuerdo Específico Anexo I 7), ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo

XIV) En uso de las facultades conferidas por el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001 mencionado, las Partes convienen en la celebración del presente Acuerdo Especifico Anexo I 8). ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas y aprobación del Poder Ejecutivo.

SEGUNDO. OBJETO. El objeto del presente Acuerdo Específico Anexo I 8) es ejecutar dentro de la concesión de obra pública suscrita por el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, y de conformidad con lo establecido en este documento, el Programa de "Apoyo al Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal", que obra en el Anexo a) que se adjunta y forma parte de este Acuerdo Específico (en adelante "Programa").

TERCERO. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. El MTOP solicita a la CND, que acepta, que CVU en su carácter de cesionaria del convenio-contrato suscrito el 5 de octubre de 2001, concrete el objeto mencionado en la cláusula SEGUNDO precedente, rigiéndose por todas las normas aplicables en materia de concesión de obra pública y estipulaciones del citado convenio, sus modificativos y concordantes, en la forma establecida en el Anexo I 2015. El Programa podrá ser sustituido, modificado o ampliado a solicitud del MTOP, con la conformidad de las Partes

Todos los contratos que se suscriban con las empresas contratistas para la ejecución del Programa, deben incluir la aceptación expresa de éstas de que el derecho aplicable a los mismos es el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo b (cláusula QUINTO, num. 2, lit. E, del Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes), y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato, renunciando a toda otra opción.

CUARTO. INCORPORACIÓN AL ÁREA DE LA CONCESIÓN. Como consecuencia del Programa elaborado por el MTOP, según figura en Anexo a), los tramos no comprendidos en las cláusulas 3.1 y 3.2 del Anexo I 2015, quedarán Incorporados transitoriamente al área de la concesión durante el periodo que va desde la fecha de la firma del Acta de Tenencia e Inicio de Obra por parte de la primera empresa contratada por CVU para realizar obras en cada uno de ellos, y hasta la fecha de notificación a CVU de la resolución de No Objeción del MTOP a la Recepción Provisoria Total de las Obras en dicho tramo, en los términos establecidos en la cláusula 3.3 del Anexo I 2015.

QUINTO. PRECIO DEL PROGRAMA. El precio total del Programa, según figura en Anexo a) es de setenta y dos millones cincuenta y ocho mil doscientos noventa con 0/100 dólares estadounidenses (USD 72.058.290.-). Dicha suma incluye hasta la cantidad de once millones quinientos veintitrés mil doscientos noventa con 00/100 dólares estadounidenses (USD 11.523.290.-) correspondiente al pago de Impuesto al Valor Agregado.

Del precio neto del Programa (sin IVA y sin comisión de administración del multilateral), debe destinarse a aumentar el Gasto Comprometido del Anexo I 2015, la suma de cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y ocho con 00/100 dólares estadounidenses (USD 58.758.048.-), correspondiente a un noventa y siete coma ochocientos cuarenta y siete (97,847%) (cláusulas 4., 6.2, 7.5.1, 8.2, 8.3 y 8.5 del Anexo I 2015).

SEXTO. GASTOS DEL PROGRAMA. Todos los egresos que deban realizarse para ejecutar las obras del Programa, forman parte del Gasto Comprometido estipulado en el Anexo I 2015, y por la tanto serán objeto de reconocimiento como Gasto Realizado a todos los efectos (cláusulas 8.2, 8,3, y 8.5 respectivamente del Anexo I 2015), rindiéndose cuentas en la forma estipulada en el citado Acuerdo Específico.

El MTOP declara y acepta que en caso de producirse pagos a cargo de CVU en concepto de reclamos civiles o laborales generados por la contratación de las obras encomendadas, se reconocerá ese gasto como parte del compromiso de inversión previsto.

SÉPTIMO. RECURSOS. El objeto de este Acuerdo Especifico se ejecutará con cargo a los ingresos que CVU reciba del MTOP en concepto de subsidio extraordinario como complemento al subsidio establecido en el Anexo I, suscripto el 23 de octubre de 2015. El mismo

equivale a un monto adicional de veinticuatro (24) cuotas semestrales e iguales de dos millones quinientos veintidós mil doscientos noventa y dos dólares estadounidenses (USD 2.522.292) a partir del año 2022 y las comisiones de compromiso e intereses correspondientes.

Las erogaciones a realizar en cumplimiento de este Acuerdo Específico se podrán ejecutar presupuestalmente tanto en el Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", como en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 010 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas".

OCTAVO. CONTRAPRESTACIÓN DE LOS USUARIOS. Los fondos recaudados mediante cualquier modalidad de cobro a usuarios, generados en el área de influencia de las obras del presente Acuerdo Específico y en tramos no comprendidos por los numerales 3.1 y 3.2 de la Cláusula 3 del Anexo I 2015, serán percibidos directamente por CVU y destinados a la construcción, mantenimiento o prestación de servicios en estas, descontándole previamente los costos y gastos en que hubiera incurrido CVU para su recaudación.

Dichos fondos podrán integrar el monto anual correspondiente al subsidio extraordinario establecido en la cláusula SÉPTIMO precedente, al año calendario siguiente al de su recaudación. Si luego de la integración de dichos fondos resultase un excedente, este quedará a favor de CVU, incrementando el gasto comprometido en el marco del Anexo I 2015.

NOVENO. FINANCIAMIENTO. Las Partes acuerdan que CND gestione la obtención de ingresos reales mediante cualquier instrumento financiero, incluidos préstamo o préstamos nacionales o internacionales a su nombre (en adelante "Préstamo"), para cubrir las erogaciones necesarias para ejecutar en la forma prevista en este Acuerdo Específico, el Programa que se establece en el Anexo a) y todos los otros componentes de costos establecidos en el Anexo b) de este documento, hasta la suma de sesenta millones quinientos treinta y cinco mil dólares estadounidenses (USD 60.535.000), pagadera en veinticuatro (24) cuotas de amortización semestrales e iguales cuya primera amortización se pagará a los ciento ochenta (180) días del último desembolso del Programa. CND asumirá la obligación de su pago puntual y cancelación total en un plazo máximo de quince (15) años, incluyendo un periodo de gracia de tres (3) años, a una tasa anual que no supere la LIBOR de seis meses más el dos con sesenta y cuatro por ciento (2,64%).

CND tendrá a su cargo la contratación y gestión del financiamiento, ya sea con Organismos Multilaterales de Crédito y/o Instituciones Financieras de plaza o del exterior.

Las Partes acuerdan, asimismo, que CVU pueda obtener o proporcionar financiamiento para cumplir con el objeto de este Acuerdo Específico, para lo cual deberá contar previamente con la No Objeción del MTOP.

Todos los costos - incluidos los financieros, iniciales, y accesorios -, intereses, comisiones, diferencias de cambio y gastos en que se incurra con relación al financiero que se obtenga, o para la ejecución del Programa, serán considerados como Gasto Comprometido y deberán ser reconocidos como Gasto Realizado sin más trámite.

El MTOP se obliga a reconocer como Gasto Realizado las sumas que resulten de la aplicación del mismo tipo de cambio establecido por el organismo o entidad que concediera el financiamiento.

DÉCIMO. ENTREGA DEL FINANCIAMIENTO. En el presente Acuerdo Específico, CND acuerda contratar y gestionar la obtención de financiamiento a su nombre, así como obligarse a su pago puntual y cancelación total, sin cargar al Programa un precio por tal concepto, esto sin perjuicio de negociaciones entre las partes para definirlo e incorporarlo en futuros Acuerdos.

Obtenido el financiamiento, la CND lo entregará de inmediato a CVU

DÉCIMO PRIMERO. REPAGO DEL FINANCIAMIENTO DE CVU A CND. CVU se obliga a proporcionare la CND los fondos necesarios para que en tiempo y forma proceda al repago del financiamiento que obtenga y cuente con la No Objeción del MTOP, y de todos los costos - incluidos los financieros, iniciales, y accesorios -, intereses, comisiones, diferencias de cambio y gastos en que se incurra con relación al financiero que se obtenga, o para la ejecución del Programa.

DÉCIMO SEGUNDO. CONTABILIDAD DEL PROGRAMA. Se llevará del Programa una contabilidad propia y separada de cualquier otra, y cuentas bancarias específicas acordes a la naturaleza, objeto y finalidad del Programa.

Los precios a pagar por la ejecución de las obras incluidas en el Programa - y los correspondientes a acopios autorizados - serán imputados por las sumas que se vayan certificando por sistema, incluido el monto por concepto de cargas sociales de cada Contrato.

A todos los efectos que correspondan, los pagos en pesos uruguayos realizados en ejecución del Programa, serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando la cotización del dólar interbancario fondo vendedor del día veintiocho (28) del mes posterior al de ejecución publicado por el Banco Central del Uruguay. Las eventuales diferencias de cambio, en más o en menos, producidas por la diferencia de cotización entre el tipo de cambio interbancario y el tipo de cambio de mercado de la fecha de pago, (con límite en la cotización en pizarra del Banco de la República Oriental del Uruguay), serán reconocidas por el MTOP como Gasto Realizado para la justificación de la ejecución del Programa.

DÉCIMO TERCERO. PROCEDIMIENTO. Las Partes acuerdan que:

1.- para la ejecución, administración y gestión del Programa, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

a) CND gestionará y contratará financiamiento a su nombre (cláusula **NOVENO**). y se obligará a su pago puntual;
b) CND solicitará los desembolsos del financiamiento obtenido o contratado, requiriendo en cada caso el acuerdo previo del MEF;
c) CND procederá a la inmediata entrega a CVU de cada desembolso recibido, lo cual se documentará mediante vale;
d) CND recibirá de CVU los recursos asignados en este Acuerdo Específico, previa facturación de los costos financieros;

2.- para los estudios y ejecución de las obras incluidas en el Programa, y su fiscalización:

a) el MTOP elaborará las especificaciones técnicas de las obras y contrataciones;
b) los pliegos de condiciones y los contratos deberán contar con la No Objeción del MTOP;
c) la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) del MTOP tendrá a su cargo la Dirección de Obra (DO), y la responsabilidad técnica y de contralor de la ejecución de cada obra;
d) la DO confeccionará, verificará y controlará mensualmente el certificado de obra correspondiente al avance efectuado por cada Contratista durante el mes inmediato anterior, y su correspondencia con la realidad de lo ejecutado, así como las planillas y el pago correcto de leyes sociales y cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social;
e) la DO remitirá a CVU el certificado de obra resultante de lo establecido en el literal precedente, indicando las deducciones, sanciones, y retenciones a realizar, y las sumas resultantes a pagar:
f) CVU enviará al Contratista el certificado recibido para que lo controle y remita la factura correspondiente a nombre de Corporación Vial del Uruguay S.A., y autorizará su pago total o parcial;
g) CVU abonará a las empresas contratistas en pesos uruguayos las sumas autorizadas, y las imputará al Gasto Comprometido en la forma establecida en la cláusula **SEXTO** de este Acuerdo Específico Anexo I 8).

DÉCIMO CUARTO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO. El Concesionario realizará la gestión administrativa y financiera necesaria para ejecutar el Programa en la forma acordada en este documento y en el convenio-contrato de concesión de obra pública de fecha 5 de octubre de 2001 y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015.

DÉCIMO QUINTO. OTRAS OBLIGACIONES DEL EJECUTOR DEL PROGRAMA. Además de las establecidas expresamente en el convenio-contrato de concesión de obra pública de 5 de octubre de 2001 y en este Acuerdo Específico, y en el Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, son obligaciones del ejecutor del Programa.

a) ejecutar las garantías y cobrar las multas y demás sanciones que se apliquen a las empresas Contratistas, y entregar los importes y saldos a quien corresponda (cláusula SEXTO);
b) cumplir bajo su responsabilidad, toda la normativa aplicable, incluyendo la legislación vigente, decretos, resoluciones y reglamentaciones tanto nacionales como departamentales, convenios colectivos y laudos. Se regirá por el derecho privado, sustantivo y adjetivo;

c) llevar a cabo con personal propio de su directa dependencia o contratado, los cometidos asignados por este Acuerdo Específico. Será de su cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social para con los mismos, especialmente convenios, laudos, pago de salarios, beneficios y aportes patronales de seguridad social, y actuará como agente de retención de los tributos pertinentes. El Concedente no tendrá ninguna relación laboral, contractual, jerárquica ni de cualquier otro tipo con dicho personal, el que se regirá por la misma legislación y normativa interna que el resto de los empleados del ejecutor. Éste asumirá la responsabilidad que le corresponda por los hechos u omisiones en que incurra su personal en el cumplimiento de este Acuerdo Específico;
d) el ejecutor abonará las cargas sociales de su personal y los tributos que le correspondan;
e) CVU entregará a CND dentro del plazo de quince (15) días hábiles de recibida la solicitud, toda la información detallada y documentación relacionada con lo actuado, ejecución y cumplimiento del Programa, cuando CND así se le requiera;
f) CVU proporcionará puntualmente todas las informaciones necesarias que le requiera CND, para que ésta pueda cumplir en tiempo y forma con las obligaciones y requerimientos exigidos por los financiadores, y producir los informes periódicos correspondientes.

DÉCIMO SEXTO. TITULARIDAD DE LOS DISEÑOS, OBRAS, INSTALACIONES Y MEJORAS EJECUTADAS. El Concedente quedará con la propiedad de todos tos derechos correspondientes a los estudios, diseños, obras, instalaciones y mejoras realizadas con motivo de la ejecución del Programa, sin que por este concepto deba efectuar pago alguno.

DÉCIMO SÉPTIMO. EXTINCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO. El presente Acuerdo Especifico se extinguirá de pleno derecho por las siguientes causas:
a) CND no obtenga financiamiento para el Programa dentro del plazo de ciento ochenta (180) días contado a partir de su firma;
b) por cumplimiento total del Acuerdo Especifico;
c) por las causas previstas en el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I 2015.

DÉCIMO OCTAVO. ÓRGANO DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA. La supervisión de la ejecución del Programa estará a cargo del Órgano de Control designado en el convenio y contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, con los cometidos allí asignados

DÉCIMO NOVENO. MODIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO ESPECÍFICO. El MTOP, el MEF y la CND, con la conformidad de CVU, podrán convenir la modificación de las obligaciones y condiciones de este Acuerdo Específico, así como acordar la ampliación del objeto de este Acuerdo Específico y/o de los contratos suscritos o que se suscriban o cedan para la ejecución del mismo, siempre que no perjudique el pago del financiamiento obtenido para la ejecución del Programa ni las garantías otorgadas para ello.

VIGÉSIMO. VIGENCIA. Este Acuerdo Específico vinculará a las Partes y entrará en vigencia en la fecha de su suscripción, debiendo contar con la aprobación del Poder Ejecutivo, previa intervención del Tribunal de Cuentas. El acto administrativo que apruebe el presente Acuerdo Específico, así como el texto completo del mismo, serán publicados en forma conjunta en el Diario Oficial.

El presente Acuerdo Específico sólo podrá comenzar a ejecutarse una vez que el Poder Ejecutivo extienda al mismo los beneficios fiscales vigentes para el resto del Convenio y Contratación Directa aprobado por Resolución Nº 1908/001 de 20 de diciembre de 2001 y sus modificativas. En ese sentido, y teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto Nº 398/003 de 1º de octubre de 2003, deberá establecer que: a) el aporte extraordinario que por concepto de subsidio abone el MTOP a CVU en ejecución de este Acuerdo Específico realizado en ejecución del contrato de concesión de obra pública mencionado, no se computará a ningún efecto en la liquidación de los impuestos a las Rentas de Industria y Comercio (actualmente Impuesto a las Rentas de Actividades Empresariales), al Patrimonio y al Valor Agregado; b) frente al Impuesto al Valor Agregado, y con respecto a las obras y estudios objeto de este Acuerdo Específico, la CVU tenga un tratamiento asimilado a los exportadores, por lo cual el crédito que se genera por el mayor Impuesto al Valor Agregado compras sea devuelto mediante Certificados de Créditos emitidos por la Dirección General Impositiva, pudiéndose pagar con ellos el IVA de las obras y las obligaciones con el Banco de Previsión Social; c) el aporte extraordinario que por concepto de subsidio abone el MTOP a CVU en ejecución de este Acuerdo Específico realizado en ejecución del Contrato de Concesión de Obra Pública mencionado, no se computará a ningún efecto en la liquidación del Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMO PRIMERO. ACEPTACIÓN DE CVU. CVU da su conformidad y acepta la ejecución del Programa en los términos acordados en este documento, por lo cual lo suscribirá. Asimismo, asume todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que se le confieren su carácter de cesionaria de CND en la Concesión y el presente Acuerdo Específico.

VIGÉSIMO SEGUNDO. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el presente Acuerdo Específico, deberán hacerse por escrito al domicilio constituido en este documento, mediante carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con aviso de entrega, o cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, su contenido y fecha.

VIGÉSIMO TERCERO. RELACIÓN CON ANEXOS CONTRACTUALES. Las Partes dejan expresa constancia que el presente documento constituye un Acuerdo Específico Anexo I 8) para ejecutar un Programa concreto de infraestructura, depende y está contenido en las estipulaciones del Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015, y es totalmente independiente de cualquier otro Anexo o Acuerdo Específico.

VIGÉSIMO CUARTO. NORMATIVA APLICABLE. INTERPRETACIÓN. Todo lo no expresamente previsto y estipulado en el presente Acuerdo Específico Anexo I 8), se rige por lo establecido en el Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificativos y concordantes, y Anexo I del Acuerdo de 23 de octubre de 2015.

VIGÉSIMO QUINTO. CONFORMIDAD DEL MEF. La CND recabará la conformidad expresa del Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar cada desembolso de recursos al o los organismos con los cuales contrate financiamiento para la ejecución del objeto de este Anexo I 8).

VIGÉSIMO SEXTO. NO OBJECIÓN DEL MTOP. El MTOP en su carácter de Concedente, otorga su No Objeción al contenido de este documento, y designa a la DNV para cumplir los cometidos técnicos, administrativos y de contralor legal y contractual reservados al Concedente, la que a partir de este acto asumirá todos los derechos, obligaciones y responsabilidades al respecto.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. DOMICILIOS ESPECIALES. Las Partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este Acuerdo Específico, en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia inicial.

Para constancia y en señal de conformidad, las Partes otorgan y firman cuatro ejemplares de un mismo tenor e igual valor, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este documento.

MTOP ______________________
MEF ______________________
CND ______________________
CVU ______________________



Anexo a)

Anexo a) - Cuadro de Usos y Fondos abierto por componentes

COMPONENTES	FONPLATA	%	APORTE LOCAL	PRECIO PROGRAMA	%
1. Obras Viales	58.723.048	97,0%	11.515.590	70.238.637	97,8%
1.1 Camino de la Balsa entre Ruta 43 y Arroyo del Cordobés Tramo 1	7.350.500		1.441.433	8.791.933	
1.2 Camino de la Balsa entre Ruta 43 y Arroyo del Cordobés Tramo2	7.785.000		1.526.839	9.311.839	
1.3 Puente sobre Río Negro con obra de terraplenes de acceso	12.000.000		2.353.200	14.353.200	
1.4 Puente sobre Arroyo el Cordobés	2.880.000		564.768	3.444.768	
1.5 Camino Tala	3.000.000		588.300	3.588.300	
1.6 Camino Arbolito, Cuadrado, Sam. Norte	19.750.000		3.872.975	23.622.975	
1.7 Puente sobre Arroyo Malo	640.000		125.504	765.504	
1.8 Puente sobre Arroyo Clara	2.400.000		470.640	2.870.640	
1.9 Imprevistos	2.817.548		572.131	3.489.679	
2. Gerenciamiento	1.292.872	2,1%	-	1.292.872	1,8%
2.1 Administración del Programa (CVU)	1.292.872		-	1.292.872	1,8%
3. Comisión de Administración	519.280	0,9%	7.700	526.980	0,7%
3.1 Auditorías Externas	20.000	0,03%	4.400	24.400	0,0%
3.2 Evaluación Final	15.000	0,02%	3.300	18.300	0,0%
3.3 Comisión de Administración	484.280	0,80%	0	484.280	
TOTAL	[illegible]	100%	[illegible]	72.058.290	100,0%
% Participación	84,0%		16,0%		

Anexo b)

Anexo b) - Cuadro de Usos y Fondos cerrado

COMPONENTES	FONPLATA	%	APORTE LOCAL	PRECIO PROGRAMA	%
1. Obras Viales	58.723.048	97,0%	11.515.590	70.238.637	97,5%
2. Gerenciamiento	1.292.872	2,1%	-	1.292.872	1,8%
3 Comisión de Administración	519.280	0,9%	7.700	526.980	0,7%
TOTAL	[illegible]	100%	[illegible]	72.058.290	100,0%
% Participación	84,0%		16,0%		

4

Resolución 393/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón 18.569 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Diego Mora Otegui.

(2.858)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón Nº 18.569 (parte), de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 76, Ramal Ruta Nº 5", ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón Nº 18.569 (parte), de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Diego Mora Otegui.

2º.- Autorízase asimismo, la extracción de hasta 10.000 m³ del referido material, en un área de explotación de 2 hás. 7000 m², para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 76, Ramal Ruta Nº 5", ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

5

Resolución 394/019

Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón 18.626 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Florida, propiedad del Sr. Oscar Eladio Rava Poggio.

(2.859)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón Nº 18.626 (parte), de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida.

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, cuyo material será utilizado en las obras denominadas: "Ruta Nº 76, Ramal Ruta Nº 5", ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.

II) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen objeciones para la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento descrito precedentemente, por lo que puede procederse al dictado de la resolución pertinente, al amparo de lo preceptuado por el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

III) Que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el padrón Nº 18.626 (parte), de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad del Sr. Oscar Eladio Rava Poggio.

2º.- Autorízase asimismo, la extracción de hasta 10.000 m^3 del referido material, en un área de explotación de 2 hás. 7800 m^2, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 76, Ramal Ruta Nº 5", ejecutadas por la firma SERVIAM S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/60, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, el interesado deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

6

Resolución 395/019

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el padrón 6.912 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

(2.860)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 6.912 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro.

RESULTANDO: **I)** Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de mayo de 2017, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de tosca, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 3 - 96km500" y "Ruta Nº 20, Tramo: 96km500 -110km000", en el marco de las Licitaciones C/67 y C/68, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y adjudicadas a la empresa MELITER S.A.

II) Que asimismo, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, se amplió el destino del material a extraer a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 3 - 96km500" y "Ruta Nº 20, Tramo: 96km500 - 110km000", en el marco de las Licitaciones C/67 y C/68, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y adjudicadas a la empresa MELITER S.A..

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la desafectación del referido yacimiento del Inventario de Canteras de Obras Publicas debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca, ubicado en el Padrón Nº 6.912 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

7

Resolución 396/019

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra para triturar ubicado en el padrón 6.001 (p) de la 8ª Sección Catastral del departamento de Río Negro.

(2.861)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de piedra para triturar, ubicado en el Padrón Nº 6.001 (parte) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro.

RESULTANDO: **I)** Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de tosca, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 20, Tramo: Ruta Nº 3 - 96km500" y "Ruta Nº 20, Tramo: 96km500 - 110km000", en el marco de las Licitaciones C/67 y C/68, convocadas por la Corporación Vial del Uruguay S.A. y adjudicadas a la empresa MELITER S.A..

II) Que asimismo, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2018, se modificó la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de agosto de 2017, en lo referente al tipo de material de extracción a incluir en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, sustituyéndose tosca por piedra para triturar, de acuerdo a la gestión promovida en autos.

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la desafectación del referido yacimiento del Inventario de Canteras de Obras Publicas debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.

IV) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar la intervención que le compete, manifiesta que no existen observaciones jurídicas que formular al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra para triturar, ubicado en el Padrón Nº 6.001 (parte) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

8

Resolución 397/019

Autorízase el cambio de destino, empresa y ampliación del área de explotación del yacimiento de balasto y tosca de composición granítica, ubicado en el padrón 9.836 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Soriano, propiedad de la Sra. Macarena Etcheverrito.

(2.862)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 15 de Julio de 2019

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino, empresa, y ampliación del área de explotación del yacimiento de balasto y tosca de composición granítica ubicado en el Padrón Nº 9.836 (parte) de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la Señora Macarena Etcheverrito.

RESULTANDO: **I)** Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Mantenimiento mayor de emergencia en Ruta Nº 14, tramo: 30km000 al 55km000" a cargo de la empresa BERSUR S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nº 20/07, convocada por la referida Unidad Ejecutora.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino, empresa, y ampliación del área de explotación del referido yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente 75.000 m³ de los referidos materiales para la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas Nº 14 Centro - Oeste, By pass Sarandí del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016 para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A..

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a lo solicitado, lo cual se ajusta a la preceptiva contenida en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

IV) Que por Resolución de fecha 10 de junio de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, concedió a la precitada firma, la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, para su proyecto de extracción de tosca y balasto de composición granítica para obra pública.

CONSIDERANDO: **I)** Que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.

II) Que por lo expresado precedentemente, se entiende conveniente el dictado de resolución que contemple la gestión promovida en estos obrados.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, empresa, y ampliación del área de explotación del yacimiento de balasto y tosca de composición

granítica ubicado en el Padrón Nº 9.836 (parte) de la 11a Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la Señora Macarena Etcheverrito.

2º.- Autorízase a la empresa CIRCUITO VIAL TRES S.A., a la extracción de 75.000 m³ de dichos materiales, en un área de explotación de 4 hás 1.030 m², a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en las Rutas Nº 14 Centro - Oeste, By pass Sarandi del Yí y conexión Ruta Nº 14 - Ruta Nº 3", en el marco de la Licitación Pública Internacional Nº 6/2016, convocada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ejecutada por la referida empresa.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Unidad Ejecutora, para notificación del interesado y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTAS DE CONSEJO DE SALARIOS
9
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de auto-elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", Capítulo 7.1 "Transporte de Bebidas", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.

(2.891)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de agosto de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Las Dras. Cecilia Siqueira, Ma. Noel Llugain y Luján Charrutti. **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: Los Sres. Marcelo Luzardo y José Fazio y los delegados representantes de los trabajadores del Subgrupo Nº 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de auto-elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", **Capítulo 7.1 "Transporte de Bebidas"**, Sres. Richard Read, Fernando Ferreira y Javier Martinez. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: El Sr. José Luis Hernández y el Dr. Andrés Varela y los delegados representantes de los empresarios del Subgrupo Nº 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de auto-elevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", **Capítulo 7.1 "Transporte de Bebidas"**, Dres. Robert Batista, Gonzalo Ramírez y Tabaré Pereyra.

RESUELVEN QUE:

PRIMERO. En el día de hoy el Consejo de Salarios fue convocado a efectos de someter a votación las propuestas presentadas por las partes profesionales y el Poder Ejecutivo el día 17 de agosto de 2018.

SEGUNDO. El Poder Ejecutivo presentó la siguiente propuesta:
1) Vigencia: El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2021.
2) Ámbito de Aplicación: Las normas del presente tendrán carácter nacional y serán aplicadas a todos los trabajadores laudados (excluido el personal de Dirección e idóneos de alta especialización técnica) en relación de dependencia de las empresas del sector referido (Grupo de Actividad Laboral Nº 13 Sub Grupo de Actividad 07, Capítulo 7.1 Transporte de Bebidas).
3) Ajustes salariales:
I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2018. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de julio de 2018, un porcentaje de incremento salarial de **6.11%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2018, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) 1.78% por aplicación de la diferencia entre el ajuste salarial nominal para el período 01/01/18 - 30/06/18 (4%) y la variación del IPC real en el mismo período (5.85%), de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera del acuerdo de Consejo de Salarios del 2 de diciembre de 2015.
B) 4.25% por concepto de ajuste salarial nominal.
II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2019. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de enero de 2019, un ajuste salarial nominal del **4.25%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2018.
III) Ajuste salarial del 1º de julio de 2019. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de julio de 2019, un ajuste salarial nominal del **4%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2019.
IV) Ajuste salarial del 1º de enero de 2020. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de enero de 2020, un porcentaje de incremento salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2019, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:
A) Si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el período 01.07.18 al 31.12.19 y los ajustes salariales otorgados en el mismo período, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.
B) 4% por concepto de ajuste salarial nominal.
V) Ajuste salarial del 1º de julio de 2020. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de julio de 2019, un ajuste salarial nominal del **3.5%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2020.
VI) Ajuste salarial del 1º de enero de 2021. Se establece, para todas las categorías, con vigencia a partir del 1º de enero de 2021, un ajuste salarial nominal del 3.5% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2020.
4) Aumentos adicionales para salarios sumergidos: Aquellos trabajadores que perciban salarios hasta un 25% por encima del salario mínimo nacional, vigente a la fecha de aplicación de cada aumento, percibirán, según lo previsto en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la presente ronda, los siguientes aumentos: **A)** Al 1º de julio de 2018: **1.25 %; B)** Al 1º de enero de 2019: **1.25 %;C)** Al 1º de julio de 2019: **1.25%; D)** Al 1º de enero de 2020: **1.25%; E)** Al 1º de julio de 2020: **1.25% y F)** Al 1º de enero de 2021:**1.25%**.-
5) Correctivo final: El 1º de julio de 2021 se aplicará si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del presente y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
6) Cláusula de salvaguarda: Si a los 12 meses de vigencia del presente la inflación superara el 8.5% podrá convocarse al presente Consejo de Salarios. Convocado el Consejo de Salarios las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, posición que será acompañada por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.
7) Cláusula gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula la referencia será la inflación medida en años móviles.
8) Salarios mínimos:
Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1º de Julio de 2018 serán los siguientes:

CATEGORÍAS	Jornal nominal al 01/07/2018
Chofer de Semirremolque, camión o camioneta	$ 1.886,43
Chofer repartidor	$ 2.275,03
Conductor de auto-elevador o zorrero	$ 1.912,89

Ayudante de chofer repartidor	$ 1.804,69
Promotor de ventas o preventista	$ 1.858,80
Operario de depósito	$ 1.492,97
Auxiliar Administrativo Grado 1	$ 1.925,85
Auxiliar Administrativo Grado 2	$ 1.886,14
Oficial Mecánico	$ 1.607,43
Sereno	$ 889,27
Limpiador	$ 691,14

TERCERO: La delegación de los trabajadores y de los empresarios presentó su última mejor propuesta el día 17/08/18, las que se adjuntaron y formaron parte integrante del acta de dicha fecha.

CUARTO: No siendo posible un acuerdo unánime sobre la propuesta del Poder Ejecutivo, se someten a votación las propuestas presentadas por las tres delegaciones de este Consejo de Salarios. Presentada la propuesta del Poder Ejecutivo es votada afirmativamente por el Poder Ejecutivo y por la delegación de los trabajadores. Presentada la propuesta de la delegación empresarial es votada afirmativamente por la delegación empresarial.

QUINTO: En definitiva resulta aprobada por mayoría la propuesta del Poder Ejecutivo.

SEXTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Cecilia Siqueira; Ma. Noel Llugain; Luján Charrutti; Marcelo Luzardo; José Fazio; Richard Read; Fernando Ferreira; Javier Martínez; José Luis Hernández; Andrés Varela; Robert Batista; Gonzalo Ramírez; Tabaré Pereyra.

10

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", Sub Grupo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas" Capítulo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de Frío para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus", por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

(2.892)

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 17 de junio de 2019, reunidas las partes profesionales integrantes del Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Mag. Marcela Barrios, Maite Ciarniello y Dr. Nelson Díaz **por el Sector Empresarial**: Dr. Roberto Falchetti y Raúl Damonte; y **por el Sector Trabajador**: Sres: Federico Barrios y Fernando Ferreira; y los Delegados en el **Capítulo 02 "Empaque y envasado de frutas, legumbres y hortalizas. Servicio de frio para frutas y plantas de elaboración de concentrados y otros derivados del citrus", Delegados del sector Empresarial**: Heraldo Mendez y Gustavo Pintos y Delegados de los Trabajadores: Luis Alves, Miriam Perdomo, Marcelo Di Paola, Diego Monzón y el Sr. Ismael Sequeira por El PIT CNT **ACUERDAN**:

Antecedentes. Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", **Subgrupo 2 "Empaque y envasado de frutas legumbres y hortalizas"**,luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el Art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios el siguiente acuerdo alcanzado por el Sector Empleador y Trabajador, y por unanimidad se convocó a este Consejo, de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, han arribado al siguiente acuerdo que se consigna a continuación:

I. VIGENCIA, OPORTUNIDAD DE AJUSTES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: La presente decisión abarcará el período comprendido entre el 1º de enero del año 2019 y el 31 de diciembre de 2020, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales semestrales en las siguientes oportunidades: 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 1º de enero de 2020 y 1º de julio de 2020.

SEGUNDO: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el sector,excluyéndose el personal de confianza y/o dirección.

II. AJUSTES SALARIALES, CORRECTIVOS, SALVAGUARDAS Y SALARIOS SUMERGIDOS

TERCERO: **Ajustes Salariales**: Sobre los salarios mínimos vigentes, al 31 de diciembre 2019, se realizarán los ajustes salariales que se detallan a continuación:

- 1ero de enero 2019: 3,25% aumento nominal
- 1ero de julio de 2019: 3,25% aumento nominal
- 1ero de enero de 2020: 3,0% aumento nominal
- 1ero de julio de 2020: 3,0% aumento nominal

CUARTO: **Correctivos. I) A los 18 meses** de vigencia del acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial en más, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

II) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

QUINTO: **Cláusula de salvaguarda.** Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8,5%, se adelantará la aplicación del correctivo por inflación previsto. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

SEXTO: **Cláusula gatillo.** Si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

SÉPTIMO: **Aumentos adicionales para salarios sumergidos.** Se establece que, durante la vigencia del presente acuerdo, aquellos salarios cuyo valor nominal se encuentre comprendido entre el valor del salario mínimo nacional (SMN) y hasta un 25% por encima del mismo, recibirán un ajuste adicional anual del 1%. Por lo tanto, en la siguiente tabla se establecen las oportunidades, montos de referencia y ajustes adicionales correspondientes a aplicar.

Oportunidades del ajuste adicional	Base salarial para aplicar los ajustes adicionales	Aumento adicional
1/01/2019	Hasta $ 18.750	0,5% (semestral)
1/07/2019	Hasta $ 19.563	0,5% (semestral)
1/01/2020	Hasta $ 20.375	0,5% (semestral)
1/07/2020	Salarios nominales de hasta 25% por encima del SMN	0,5% (semestral)

OCTAVO: **Salarios Mínimos**: en aplicación a lo dispuesto en las tercero y séptima, los salarios mínimos a partir del 1ero de enero de 2019 quedan establecidos de acuerdo a la siguiente tabla:

Salario mínimos nominales por hora	
	2019-01-01
CAT 1	*$ 79,83
CAT 2A	*$ 84,49
CAT 2B	*$ 92,89
CAT 3A	$ 100,78
CAT 3B	$ 104,27
CAT 3C	$ 113,06
CAT 4A	$ 122,47
CAT 4B	$ 137,30
CAT 5	$ 157,91
ADMINIST	*$ 86,40

*Incluyen Adicional para salarios sumergidos.

NOVENO: partir del 1ero de julio de 2019 los salarios mínimos serán los siguientes:

Salario mínimos nominales por hora	
	2019-07-01
CAT 1	*$ 82,84
CAT 2A	*$ 87,67
CAT 2B	*$ 96,39
CAT 3A	$ 104,05
CAT 3B	$ 107,66
CAT 3C	$ 116,74
CAT 4A	$ 126,45
CAT 4B	$ 141,77
CAT 5	$ 163,04
ADMINIST	*$ 89,65

*Incluyen Adicional para salarios sumergidos.

DÉCIMO: partir del 1ero de enero de 2020 los salarios mínimos serán los siguientes:

Salario mínimos nominales por hora	
	2020-01-01
CAT 1	*$ 85,75
CAT 2A	*$ 90,75
CAT 2B	*$ 99,78
CAT 3A	$ 107,17
CAT 3B	$ 110,89
CAT 3C	$ 120,24
CAT 4A	$ 130,25
CAT 4B	$ 146,02
CAT 5	$ 167,93
ADMINIST	*$ 92,80

*Incluyen Adicional para salarios sumergidos.

* Estos valores se consolidarán de no aplicarse la clausula QUINTA, Salvaguarda.

III. BENEFICIOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

Se transcriben a continuación los siguientes beneficios y condiciones de trabajo:

DÉCIMO PRIMERO: **Pago Mínimo por Jornal**. Cuando el trabajador es convocado a trabajar, luego de hacerse presente en su lugar de trabajo, en caso de que por decisión de la empresa se impida o suspenda la tarea, o no pudiera trabajar o trabajara parcialmente, cobrará un mínimo de cuatro horas normales (su categoría habitual) si el corte se verifica antes de cumplidas las cuatro horas de trabajo, y cobrará una hora más de la trabajada si el corte se produce después de superadas las cuatro horas, no pudiendo superar en ningún caso las ocho horas totales percibidas. A modo de ejemplo, un trabajador al que se le suspenda la tarea transcurridas 2 horas y media de labor, cobrará cuatro horas; al que se le suspenda la tarea a las cuatro horas y media cobrará cinco horas y media, y a quien se le suspenda la tarea a las siete horas y media, cobrará ocho horas.

DÉCIMO SEGUNDO: **Antigüedad**: Por cada zafra y a partir de la fecha en que ingresó a la empresa, el trabajador percibirá una prima por Antigüedad equivalente al 1% (uno por ciento) del salario de cada trabajador. Este beneficio se percibirá a partir de un mínimo de cinco zafras continuas de trabajo en la empresa y tendrá como límite la antigüedad correspondiente a diez años, o sea 10%. Dicho beneficio se comienza a liquidar a partir del 1ro de julio de 2019.

Se interrumpirá el cómputo de zafras continuas y deberá comenzar el mismo de 0; si el trabajador debidamente notificado de la convocatoria al trabajo zafral rehusa la misma o renuncia luego de iniciada. Las empresas continuarán dando prioridad a los trabajadores más antiguos evitando perjudicar trabajadores como consecuencia del otorgamiento de este beneficio y a sus efectos. A los efectos del cálculo de la partida de antigüedad, quedan comprendidos los haberes generados por horas comunes, horas extras, horas nocturnas, primas por fitosanitarios y productividad, y diferencias de sueldo, quedando expresamente excluidos el aguinaldo, la licencia no gozada y el salario vacacional así como las primas por presentismo y subsidios por períodos no trabajados que pudieran pagarse en cada empresa.

Se mantendrán condiciones más beneficiosas, a modo de Ej. Un trabajador que en la zafra 2019 tenga como antigüedad 5 años en la empresa percibirá por este concepto una compensación del 5% y si tuviera una antigüedad de 10 años en la empresa percibirá por concepto de antigüedad un 10%.

DÉCIMO TERCERO: **Ropa de trabajo**. Las empresas deberá proveer a los trabajadores de la indumentaria de trabajo necesaria para realizar el trabajo correspondiente según la categoría que corresponda delantal (pecho y espalda) y gorra para el pelo, túnica o pantalón y camisa. Para las tareas que así lo requieran se le entregará calzado y ropa adecuada (ejemplo: campera, equipo de lluvia, botas, etc.). Esta indumentaria deberá reponerse al menos una vez al año o siempre que la actividad realizada provoque un deterioro tal que amerite su reposición

DÉCIMO CUARTO: **Prima para trabajadores aplicadores de productos fitosanitarios, calificados como categorías toxicológicas I y II por la autoridad competente MGAP/ Dirección General de Servicios Agrícolas (etiqueta)**: Se establece un monto adicional equivalente al 10% sobre la remuneración correspondiente a los días en que el trabajador desempeña esta función. Las partes acuerdan que en un período no mayor a 60 días se instrumentarán planes de capacitación para todos los trabajadores a quienes se asigne tareas de manipulación de productos químicos.

DÉCIMO QUINTO: **Horario nocturno**: Los salarios que se perciben en las distintas categorías salariales, se incrementarán en un 20%, cuando la actividad sea nocturna, entendiéndose por tal la comprendida entre la hora 22 y la hora 06 del día siguiente".

DÉCIMO SEXTO. **Día del trabajador del Packing y Plantas de Jugos**: "Los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 1 subgrupo 2 de los Consejos de Salarios, tienen derecho a gozar como feriado no laborable remunerado, el día 2 de agosto de cada año, día en que se conmemora el día del trabajador del Packing y Plantas de Jugos".

DÉCIMO SÉPTIMO: **Guardia gremial**: "Reconociendo que las frutas, legumbres y hortalizas son productos perecederos, en los casos de aplicación de medidas gremiales generales o parciales, la empresa y los trabajadores acordarán mecanismos adecuados para la conservación de la fruta acorde al rubro de que se trate a través de regímenes de guardias, tareas específicas o cualquier otro procedimiento que evite su deterioro, sin desmedro del ejercicio del derecho gremial".

DÉCIMO OCTAVO: **Políticas de empleo**: "Ambas partes reconocen la importancia de la capacitación por lo cual elaborarán y instrumentarán planes y programas que entiendas adecuados, en coordinación con otras instituciones (INEFOP, MTSS, etc.)..."

DÉCIMO NOVENO: **Políticas de género y equidad**: La República ha aprobado y ratificado los Convenios Internacionales de Trabajo N.° 100, 103, 111 y 156. De conformidad con tales convenios, las partes acuerdan exhortar el cumplimiento de las siguientes leyes que tienen directa relación con las relaciones laborales:

-Ley N.° 16045, Igualdad de trato y oportunidades.

-Ley N.º 17215, norma sobre gravidez y lactancia
-Ley N.º 17242, prevención de cáncer génito uterino
-Ley N.º 17817, contra el racismo, xenofobia y discriminación
-Ley N.º 18561, prevenir y sancionar actos de acoso sexual.

Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres .

Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos se comprometen a respetar el principio de no discriminación a la hora de promover ascensos, adjudicar tareas y establecer la remuneración pertinente.

VIGÉSIMO: Las disposiciones del presente acuerdo que establecen condiciones de trabajo se aplicarán sin perjuicio de lo establecido en convenios colectivos que tengan previstas normas más favorables para el trabajador. La determinación de la norma más favorable en caso de concurrencia de disposiciones de diversa fuente jurídica se efectuará comparando las condiciones o beneficios establecidos en su globalidad para el beneficio concreto a considerar.

IV. CLAUSULAS OBLIGACIONALES

VIGÉSIMO PRIMERO: **Libertades Sindicales**: Al solo efecto del derecho al goce de la licencia sindical paga, para el ejercicio de la actividad sindical reconocido a los delegados de cada centro de trabajo, se aplicará, de acuerdo al número de trabajadores que desempeñen tareas, el siguiente régimen:

a)- Para aquellas empresas que tengan más de 100 trabajadores, 800 horas anuales. En aquellos casos en que exista más de una planta de empaque o industria de una misma empresa en distintas localidades, corresponderá 450 horas anuales para los delegados de cada una de ellas.
b)- Para aquellas empresas que tengan entre 50 y 100 empleados inclusive, 500 horas anuales.
c)- Para aquellas empresas que tengan entre 20 y 49 empleados, 260 horas anuales.
d)- Para aquellas empresas que tengan menos de 20 empleados, 160 horas anuales.

VIGÉSIMO SEGUNDO CLÁUSULA DE PAZ: Durante la vigencia de este acuerdo las partes se comprometen a mantener el buen relacionamiento así como agotar todas las instancias de negociación y mecanismos de prevención de conflictos previstos. En este sentido, y salvo los reclamos que puedan producirse por el incumplimiento especifico de las disposiciones del presente acuerdo, no se podrán formular planteamientos de naturaleza salarial, directa o indirectamente, ni a desarrollar acciones que pudieran afectar la continuidad de los procesos productivos y/o comerciales, respecto a ninguno de los puntos negociados en el presente acuerdo.

Se exceptúan de lo establecido, las medidas de paralización de carácter general convocadas por el PIT - CNT o COFESA, simultáneamente para todas las ramas de actividad privada. La infracción a lo dispuesto precedentemente, incluso luego de agotadas las instancias conciliatorias previstas, configurará causal de extinción anticipada del presente acuerdo.

VIGÉSIMO TERCERO: **RETROACTIVIDADES**: El cobro de las retroactividades se hará efectivo con el pago de la 1er quincena de julio.

Leída que les fue, en el lugar y fecha consignados en la comparecencia se suscriben 8 ejemplares del mismo tenor.

Marcela Barrios; Maite Ciarniello; Nelson Díaz; Roberto Falchetti; Raúl Damonte; Federico Barrios; Fernando Ferreira; Heraldo Méndez; Gustavo Pintos; Luis Alves; Miriam Perdomo; Marcelo Di Paola; Diego Monzón; Ismael Sequeira.



11
Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 23 "Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en el Grupo No. 22", Sub Grupo 3 "Viñedos", por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

(2.893)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS (GRUPO No. 23) SUBGRUPO NO. 3 (VIÑEDOS). En Montevideo, a los 6 días del mes de mayo de 2019 reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 23 (Viñedos, fruticultura, horticultura, floricultura, criaderos de aves, suinos, apicultura y otras actividades no incluidas en Grupo No. 22) Subgrupo No. 3 (Viñedos)**, integrado **por delegados del Poder Ejecutivo**: Dras. Jimena Ruy-López, Soc. Maite Ciarniello y Dra. Carolina Panizza, con la coparticipación de la Ec. Leidy Gorga (MGAP), **delegados de los trabajadores:** Sres. Ernest Zelko, Rodolfo Guzmán y Richard Righetti (FOEB), **delegados de los empleadores:** Sres. Fernando Scalabrini (Unión de Viticultores Agremiados), y Sr. Aramil Silva (CVU), se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a someter a votación la propuesta que fuera presentada por el Poder Ejecutivo el día 2 de mayo del corriente.

SEGUNDO: La propuesta que se somete a votación es la siguiente:
A) Vigencia del acuerdo: 1/1/19 - 31/12/20.
B) Ajustes (semestrales):
I) 1/1/19:

I.I. Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/1/19 sean **inferiores a $ 18.750** se aplicará un ajuste de **6,84%** resultante de los siguientes factores: 2,97% por concepto de correctivo de inflación correspondiente al acuerdo anterior x 3,25% (porcentaje de ajuste general) x 0,5% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos (1,0297 * 1,0325 * 1,005)

I.II. Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/1/19 sean superiores a **$ 18.750** se aplicará un ajuste de **6,31%** resultante de los siguientes factores: 2,97% por concepto de correctivo de inflación correspondiente al acuerdo anterior x 3,25% (porcentaje de ajuste general) (1,0297 * 1,0325)

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/1/19 son los siguientes, sin considerar el ficto por alimentación y vivienda:

	2019-01-01		
	HORA	JORNAL	BASE MENSUAL
CATEGORÍA			
Peón Común	84,83	678,58	16964,49
Especializado 1	89,39	715,12	17878,22
Especializado 2	100,89	807,12	20178,11
Supervisor del área	118,08	944,59	23614,64

I.III. **El ficto alimentación y vivienda** al 1/1/19 es de: $ 4099 por mes o $ 164 por día.

II) 1/7/19:

Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/7/19 sean **inferiores a $ 19.563** se aplicará un ajuste de **3,77%** resultante de los siguientes factores: 3,25% (porcentaje de ajuste general) x 0,5% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos (1,0325 * 1,005)

II.II. Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/7/19 sean superiores a **$ 19.563** se aplicará un ajuste de **3,25%** por concepto de ajuste general.

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/7/19 son los siguientes, sin considerar el ficto por alimentación y vivienda:

	2019-07-01		
	HORA	JORNAL	BASE MENSUAL
CATEGORÍA			
Peón Común	88,02	704,14	17603,41
Especializado 1	92,76	742,06	18551,56

Especializado 2	104,17	833,35	20833,90
Supervisor del área	121,91	975,29	24382,12

II.III. El **ficto alimentación y vivienda** al 1/7/19 es de: $ 4232 por mes o $ 169 por día.

III) 1/1/20:

III.I Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/1/20 sean **inferiores a $ 20.375** se aplicará un ajuste de **3,5%** resultante de los siguientes factores: 3% (porcentaje de ajuste general) x 0,5% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos (1,03 * 1,005)

III.II. Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/1/20 sean superiores a **$ 20.375** se aplicará un ajuste de **3%** por concepto de ajuste general.

En consecuencia, los salarios mínimos del sector al 1/1/20 son los siguientes, sin considerar el ficto por alimentación y vivienda:

	2020-01-01		
	HORA	JORNAL	BASE MENSUAL
CATEGORÍA			
Peón Común	91,12	728,89	18222,17
Especializado 1	96,02	768,14	19203,65
Especializado 2	107,30	858,36	21458,92
Supervisor del área	125,57	1004,55	25113,58

III.III El **ficto alimentación y vivienda** al 1/1/20 es de: $ 4.359 por mes o $ 174 por día.

IV. 1/7/20

IV.I Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/7/20 estén hasta un 25% sobre el salario mínimo nacional, se aplicará un ajuste de **3,5%** resultante de los siguientes factores: 3% (porcentaje de ajuste general) x 0,5% por concepto de aumento adicional para salarios sumergidos (1,03 * 1,005)

IV.II Sobre los **salarios mínimos** que una vez aplicado el ajuste correspondiente al 1/7/20 superen en más de un 25%el salario mínimo nacionales aplicará un ajuste de 3% por concepto de ajuste general.

Al ajuste señalado deberá agregarse, si corresponde, el correctivo por inflación que se detalla en la cláusula siguiente.

C) Correctivos por inflación. A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo (1o de julio de 2020) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante el periodo 1/1/2019 - 1/7/2020, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en ese lapso, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.

D) Cláusula de salvaguarda. Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo, la inflación superara el 8,5% podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los doce meses de vigencia del acuerdo, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.

E) Cláusula gatillo. Si la inflación en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula , la referencia será la inflación medida en años móviles.

TERCERO: Sometida a votación resulta lo siguiente:

La delegación de los empleadores vota a favor de la misma

La delegación de los trabajadores vota en contra.

En consecuencia, la referida propuesta es adoptada como resolución del Consejo por mayoría.

Leída se firman 7 ejemplares de un mismo tenor.

Jimena Ruy-López; Maite Ciarniello; Carolina Panizza; Leidy Gorga; Ernest Zelko; Rodolfo Guzmán; Richard Righetti; Fernando Scalabrini; Aramil Silva.

12

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Sub Grupo 02 "Marroquinería", por el período comprendido entre el 1º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

(2.894)

ACTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo el 30 de abril de 2019, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 5**: **"Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo N.º 02 "Marroquinería"**: por el PODER EJECUTIVO: la Dra. Carolina Vianes, el Téc. Raúl Marichal y el Lic. Danilo Correa, por la DELEGACIÓN EMPRESARIAL: el Dr. Luis Adolfo Achugar, quien actúa en calidad de delegado y en nombre y representación de las empresas que componen el sector Marroquinería y por DELEGACIÓN DE LOS TRABAJADORES: los Sres. Daniel Cuiligotti y Juan Polero, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores del sector Marroquinería y arriban al siguiente acuerdo, que regulará las condiciones laborales del Grupo y Subgrupo referido.

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero. de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: 1ero. de enero de 2019, 1ero. de julio de 2019, 1ero. de enero de 2020 y 1ero. de julio de 2020.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**. Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector (personal obrero, administrativo y de ventas).

TERCERO: **Ajuste salarial del 1ero. de enero de 2019**. Todo trabajador percibirá a partir del 1º de enero de 2019 sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2018 un ajuste de **4,18%** que surge de la acumulación de los siguientes items: a) correctivo por inflación resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos nominales otorgados en el período comprendido entre el 1ero. de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, equivalente a 0,66%, y b) un ajuste general de 3,5%.

Aumentos adicionales a salarios hasta 25% por encima del salario mínimo nacional: Los trabajadores cuyos salarios nominales ajustados al 1º de enero de 2019 de acuerdo a lo establecido precedentemente fueran menores a la suma de $ 18.750 mensual o $ 94 por hora, percibirán un ajuste adicional del 1%.

CUARTO: **Salarios mínimos por categorías**. En aplicación de lo dispuesto por la cláusula tercera los salarios mínimos por categoría al 1º de enero de 2019 tendrán un ajuste de **5,22%** resultante de la acumulación de los siguientes items: a) correctivo por inflación resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente y los incrementos nominales otorgados en el período comprendido entre el 1ero. de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, equivalente a 0,66%, y b) un ajuste general de 3,5%, y c) ajuste adicional salarios hasta 25% por encima del Salario mínimo nacional 1%. Las categorías peón, aprendiz de mesa, aprendiz de rebajador, aprendiz de estampado y aprendiz de terminación tendrán un ajuste adicional de 0,26% por efecto del aumento del salario mínimo nacional y para alcanzar el mismo.

Por tanto, los salarios mínimos por categoría vigentes al 1º de enero de 2019 son los siguientes:

Peón 75,00

Peón practico 76,50

Sección mesa

Aprendiz de mesa 75,00
Aprendiz adelantado (ayudante de mesa)................76,50
Medio oficial de mesa 77,07
Oficial de mesa..84,92
Sección máquina
Aprendiz de máquina..76,94
Aprendiz adelantado (ayudante de máquina) 79,04
Medio oficial maquinista..81,81
Oficial maquinista 83,14
Sección rebaje
Aprendiz rebajador 75,00
Aprendiz adelantado (Ayudante de maquina) 76,50
Medio Oficial rebajador/divididor 77,05
Oficial rebajador divididor 84,92
Sección corte
Aprendiz de corte...76,50
Aprendiz adelantado (ayudante)..............................77,06
Medio oficial cortador...81,82
Oficial cortador 83,14
Sección emboquillador
Medio oficial embutidor..81,82
Oficial embutidor 83,14
Sección estampados
Aprendiz de estampados 75,00
Aprendiz de estampados(ayudante de estampados)76,50
Medio oficial de estampados...................................77,06
Oficial de estampados..83,14
Sección terminación
Aprendiz de terminación 75,00
Aprendiz adelantado (ayudante de terminación).....76,50
Medio oficial de terminación..................................77,06
Oficial de terminación 83,14
Modelista 92,32
PARA CINTURONES
Oficial completo...84,92
Medio oficial...81,82
Oficial cortador 83,14
Medio oficial cortador...81,82
Oficial maquinista 81,82
Medio oficial maquinista...80,24

QUINTO: **Ajuste salarial al 1ero de julio de 2019**. Todo trabajador percibirá al 1ero. de julio de 2019 sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2019 un ajuste de 3,5%.

Aumentos adicionales a salarios hasta 25% por encima del salario mínimo nacional: Los trabajadores cuyos salarios nominales ajustados al 1° de julio de 2019 de acuerdo a lo establecido precedentemente fueran menores a la suma de $ 19.563 mensual o $ 98 por hora, percibirán un ajuste adicional del 1%.

SEXTO: **Ajuste salarial anual al 1ero de enero de 2020**. Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2019, un ajuste de 3,25% (tres con veinticinco por ciento).

Aumentos adicionales a salarios hasta 25% por encima del salario mínimo nacional: Los trabajadores cuyos salarios nominales ajustados al 1° de enero de 2020 de acuerdo a lo establecido precedentemente fueran menores a la suma de $ 20.375 mensual o $ 102 por hora, percibirán un ajuste adicional del 1%.

SEPTIMO: **Ajuste salarial anual al 1ero de julio de 2020**. Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2020, un ajuste de 3,25% (tres con veinticinco por ciento).

Asimismo habiendo transcurrido 18 meses de vigencia del presente acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada en dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Aumentos adicionales a salarios hasta 25% por encima del salario mínimo nacional: Los trabajadores cuyos salarios nominales ajustados al 1° de julio de 2020 de acuerdo a lo establecido precedentemente fueran menores a al 25% por encima del salario mínimo nacional, percibirán un ajuste adicional del 1%.

OCTAVO: **Correctivo final de Inflación**: Al final del acuerdo (a partir del 1° de enero de 2021) se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio y los ajustes los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

NOVENO. Se agrega el siguiente beneficio:

Ropa de Trabajo: Las partes acuerdan que las empresas entregarán a cada trabajador una túnica y una campera polar por año disponiéndose lo siguiente:

1.- La provisión de ropa no reviste naturaleza salarial.

2.- Antigüedad: Para acceder al beneficio el trabajador deberá tener una relación laboral permanente. No será aplicable necesariamente en períodos de prueba.

3.- Gestión: Las empresas podrán disponer que en dicho uniforme se use un distintivo de la misma.

4.- Egreso: En caso de egreso, el uniforme correspondiente en uso será devuelto por el trabajador a la empresa.

5.- Uso: El uniforme de trabajo deberá ser usado solo y en forma obligatoria en el establecimiento durante la jornada de labor.

DÉCIMO: **Equidad de Género**. Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos respetarán el principio de igual remuneración a tarea de igual valor y se obligan a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de decidir ascensos o adjudicación de tareas.

DÉCIMO PRIMERO: **Cláusula de paz**. Durante la vigencia de este acuerdo y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT CNT o el SIC.

DÉCIMO SEGUNDO.- Cláusula de Salvaguarda: Primeros 12 meses de vigencia del acuerdo: Si a los 12 meses de vigencia del acuerdo la inflación superara el 8,5% podrá convocarse al presente Consejo de Salarios. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del acuerdo, el correctivo a los 18 meses quedará sin efecto.

DÉCIMO TERCERO.- Cláusula Gatillo: Si la inflación medida en años móviles (últimos doce meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Para constancia, se otorgan y suscriben seis ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Carolina Vianes; Raúl Marichal; Danilo Correa; Luis Adolfo Achugar; Daniel Cuiligotti; Juan Polero.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES

13

Resolución 4.526/019

Promúlgase el Decreto Departamental 4/019, por el que se modifica la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

(2.897*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

D.0004/019 Nº Sesión: 0007/019

Nº Expediente: 2019-204-81-00056 Nº de Acta: L48-P4-21
Nº Asunto: 40 Fecha del Acta: 24/05/2019

Canelones, 24 de mayo de 2019

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2018-81-1050-02239 solicitando anuencia para modificar el texto del artículo 5.25 del Decreto 21/11 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera.

RESULTANDO: I) que en función de materializar la incorporación de Canelones al uso de la tarjeta del Sistema de Transporte Metropolitano (STM), que permitirá no solo la universalización del servicio y la mejora sustancialmente en la libre movilidad de los usuarios en los distintos subsistemas de transporte que conviven en el Área Metropolitana de Montevideo sino que también es una fuente de información importante para la toma de decisiones necesarias en el Sistema;

II) que hace imprescindible modificar el artículo 5.25 del decreto mencionado, lo que permitirá que las medidas operativas y administrativas adoptadas acompañen a la incorporación al Sistema de Transporte Metropolitano (STM).

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar la modificación propuesta.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

ORDENANZA DE SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES POR CARRETERA

Artículo 1. Sustituir el artículo 5.25 de la Ordenanza de Servicios Regulares de Transporte Colectivo de Pasajeros Departamentales por Carretera establecido en el Decreto 21 de fecha 7 de junio de 2011 por el siguiente:

"Artículo 5.25 A partir de la puesta en práctica del uso de la tecnología de expedición electrónica de boletos a bordo de las unidades, las empresas que operen dentro del denominado Sistema de Transporte Canario (STC) estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

a) las empresas que cumplan servicios departamentales a partir del momento en que los disponga la Dirección General de Tránsito y Transporte, tendrán que operar combinando servicios entre si y/o entre los sistemas que oportunamente se disponga;

b) cualquier tipo de viaje o de boleto abono que se abone con la denominada tarjeta monedero, tendrá validez universal en todos los servicios prestados por empresas bajo jurisdicción de la Intendencia de Canelones;

c) a administración de los ingresos que derive de la aplicación de todas las medidas que en materia de viajes se instrumenten corresponderá a la Intendencia de Canelones. La Intendencia de Canelones podrá suscribir los acuerdos institucionales que permitan llevar adelante los cometidos establecidos en éste artículo".

Artículo 2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

ap
Firmado electronicamente por Robert Bracco el 27/05/2019 16:24:43.
Firmado electronicamente por Secretario General Interino Hugo Recagno el 29/05/2019 12:53:40.
Firmado electronicamente por Presidente Edgardo Duarte el 30/05/2019 12:11:37.

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/04526	2018-81-1050-02239	14/06/2019

VISTO: que por Resolución Nº 19/03216 de fecha 10 de mayo de 2019, se solicitó anuencia a la Junta Departamental para modificar el texto del artículo 5.25 del Decreto 21 de fecha 7 de junio de 2011;

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental por el Decreto Nº 0004/019 de fecha 10 de mayo de 2019 otorgó la anuencia respectiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 1º de la Ley 9515 ;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en el Decreto Nº 0004/019 de fecha 10 de mayo de 2019.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, siga a la Secretaria de Comunicaciones a los fines de realizar las publicaciones que resulten de estilo y a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su registro.

Oportunamente, archívese.
Resolución aprobada en Acta 19/00375 el 14/06/2019
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

14

Resolución 5.030/019

Modifícase la Resolución 4.526/019, que promulga el Decreto Departamental 4/019.

(2.898*R)

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 19/05030	2018-81-1050-02239	12/07/2019

VISTO: la Resolución 19/04526 de fecha 14 de junio de 2019;

RESULTANDO: que se padeció error en el numeral 1 en donde dice la fecha del decreto, en la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario realizar la

modificación correspondiente en el presente acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;

ATENTO: a lo expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- MODIFICAR la resolución Nº 19/04526 de fecha 14 de junio de 2019 en donde dice "...Decreto Nº 0004/19 de fecha 10 de mayo de 2019..." debe decir "...Decreto Nº 0004/19 de fecha 24 de mayo de 2019 ..." , manteniendo incambiada el resto de la misma.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a todas las dependencias de la Intendencia de Canelones y a la Junta Departamental. Por la Secretaría de Comunicaciones publíquese y dese su más amplia difusión .Cumplido, siga Dirección General de Tránsito y Transporte para su conocimiento, ejecución y demás efectos. Oportunamente, archívese.
Resolución aprobada en Acta 19/00409 el 12/07/2019
Firmado electrónicamente por Yamandú Orsi
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

INTENDENCIA DE SORIANO

15

Decreto 2.552/019

Promúlgase la Resolución de la Junta Departamental de Soriano de fecha 8 de julio de 2019 que aprueba la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

(2.895*R)

INTENDENCIA DE SORIANO

DECRETO Nº 2552

Mercedes, 11 de julio de 2019.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de Soriano de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve por la cual se aprueba la Ordenanza de Propiedad Horizontal remitida por esta Intendencia de Soriano, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Reglamentación de Propiedad Horizontal - Ley Nº 10.751

Capítulo 1) EDIFICIOS A CONSTRUIRSE POR LEY Nº 10.751

Art. 1) Todos los edificios a construirse dentro del régimen de la ley Nº 10.751, deberán ajustarse en general a las leyes y ordenanzas vigentes sobre construcción e higiene de la vivienda, y en particular a las disposiciones que establece la presente reglamentación.

Art. 2) Podrán construirse edificios con las condiciones fijadas en ésta reglamentación, en las zonas urbanas y suburbanas definidas en los Planes Locales de Ordenamiento Territorial Urbano y Desarrollo Sostenible vigente para las diferentes Microrregiones del Departamento y que así lo permitan; y en zonas balnearias del Departamento.

Art. 3) SUPERFICIES DE LAS UNIDADES.- Las unidades con destino vivienda, tendrán una superficie mínima de 32 mc (treinta y dos metros cuadrados), o lo que determinen las ordenanzas y leyes vigentes.

Los locales no destinados a habitación, tendrán una superficie mínima de 12 mc (doce metros cuadrados). Si los locales fueran tipo galería comercial, con salida a espacios de circulación común o salida directa a la calle, deberán tener una superficie mínima de 9 mc. (nueve metros cuadrados); En caso de locales no destinados a habitación, deberán contar con servicios higiénicos cada 5 unidades o fracción, en número acorde al programa que se desarrolle.

Art. 4) Para estacionamientos se aplicará el siguiente régimen:

Cuando le local constituya un bien común, las calles y los sitios de estacionamiento se deberán señalizar e individualizar expresamente en el plano proyecto de fraccionamiento y en los planos de albañilería del correspondiente Permiso de Construcción.

Los sitios de estacionamiento deberán individualizarse en el local con una franja de 0.10 m de ancho en pintura clara, tomándose las dimensiones en todos los casos, a eje de dicha franja.

Cuando los sitios constituyan cada uno, unidades de Propiedad Horizontal, y la circulación sea propiedad común, se deberán señalizar expresamente las calles y sitios tal como se expresó en el literal precedente.

Cuando el local constituya una única unidad de Propiedad Horizontal, deberán señalizarse los sitios de estacionamiento en los planos de albañilería del Permiso de Construcción, e indicarse en el plano de fraccionamiento el número de sitios proyectados.

Para los ítems b) y c), se deberá además contar con servicio higiénico de acceso universal.

Art. 5) Se entiende como área de la unidad, la superficie limitada por los paramentos interiores de los muros divisorios de las unidades. Al solo efecto de la determinación de la superficie mínima que refiere el art. 3; la mensura podrá computarse hasta los ejes de los muros que limitan la unidad objeto de la misma. El área individual se computará libre de muros perimetrales.

Art. 6) CONDICIONES HIGIÉNICAS.- Las superficies, dimensiones, condiciones de ventilación e iluminación de los patios, habitaciones y locales de los edificios, deberán ajustarse a lo dispuesto en las leyes y ordenanzas vigentes sobre Construcción e Higiene de la Vivienda.

Art. 7) CONDICIONES CONSTRUCTIVAS.- Los entrepisos que separan unidades, las escaleras y los techados de ésta clase de edificios deberán construirse de material incombustible. Los edificios que tengan más de dos pisos, deberán tener estructura de material incombustible.

Los muros divisorios de los diversos departamentos de cada unidad, así como los entrepisos separativos de las unidades, deberán cumplir con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 54 de la Normativa Nacional de Edificación; Higiene de la Vivienda, o quien haga de ella.

Todas las instalaciones mecánicas del edificio que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del mismo, deberán ser distribuidas de manera que queden aisladas de las habitaciones o protegerlas en forma que se impida la propagación de ruidos, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento General de Obras, Art. 2º, Capítulo I, Sección V; o quien haga de él.

De la Solicitud:

Art. 8) Se deberá presentar Permiso de Construcción del Edificio bajo el régimen de la Ley Nº 10.751, acompañado por un Plano de Señalamiento confeccionado por técnico competente, de acuerdo a los formularios según decretos Nº 2500 del 27 de julio de 2018 y Nº 2345 del 13 de julio de 2018.

Art. 9) Una vez realizada y aprobada la Inspección final de Obras del Edificio, se deberá presentar por duplicado la solicitud de habilitación del fraccionamiento en Propiedad Horizontal confeccionado por Ing. Agrimensor.

Los planos deberán confeccionarse en tamaños según formatos UNIT, acompañada por los recaudos solicitados en el artículo 11 de la presente Ordenanza.

Art. 10) INSTALACIONES SANITARIAS

Las instalaciones sanitarias de los edificios a incorporarse en Propiedad Horizontal se ajustarán a las ordenanzas vigentes en lo que les son aplicables, y a las disposiciones vigentes.

a) En el interior de una unidad individual, no podrán emplazarse otras cañerías accesorias o artefactos sanitarios que los propios de la unidad, con exclusión de todo otro elemento ajeno a la unidad.

b) Las cañerías de desagües, verticales u horizontales, o accesorios de uso común; y las cañerías de ventilación, podrán ir por patios, corredores o locales de propiedad común. Se admitirá que las mismas puedan atravesar unidades individuales, siempre que se ubiquen en el interior de un ducto reglamentario de propiedad común, siendo inspeccionables desde lugares de propiedad o uso común. En caso de ductos no transitables y sin ventilación, se dispondrán en cada planta de puertas de acceso desde los mismos lugares de propiedad o uso común a los puntos de inspección de las cañerías.

c) Tanto las cañerías de desagüe como las de distribución de agua, deberán ir fuera de los muros divisorios de los departamentos.

d) Las instalaciones sanitarias de una unidad individual podrán suspenderse bajo la losa correspondiente a ese nivel, por los espacios destinados a cocinas, baños o locales secundarios (definidos en el art. 4 de la Normativa Nacional de Edificación -Higiene de la Vivienda, o quien haga de ella), de la unidad del piso inferior.

Las cañerías solo podrán ser de los materiales autorizados por la Intendencia y deberán quedar ocultas a través de un cielorraso desmontable, que permita realizar los trabajos de reparación o sustitución necesarios. Las canalizaciones sanitarias así descriptas, deberán ser acondicionadas de tal forma que aseguren aislación acústica y humídica adecuada, sujeto a aprobación de DAOT.

La altura interior de los locales bajo cielorraso, no podrá ser inferior a la mínima establecida en la Ordenanza de Edificación e Higiene de la Vivienda vigente.

El espacio entre losa y cielorraso, se considerará como bien común.

10.1 INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGÜES SUSPENDIDAS EN GARAGES.

Las instalaciones sanitarias de desagüe comunes, podrán pasar por unidades de propiedad individual destinadas a Garages, y se colocarán de forma que la altura libre sea igual o superior a la establecida en la ordenanza de Edificación e Higiene de la Vivienda vigente. Deberán poseer puntos de inspección que se hallen en locales o ductos de uso común, perfecta y fácilmente accesibles. En todos los casos previstos en la siguiente norma, la responsabilidad y todos los efectos legales en cuanto al funcionamiento del sistema de instalación y en particular en lo referente a molestias que el mismo pueda causar a los copropietarios, será exclusivamente del proyectista y/o empresa ejecutora de la edificación, de acuerdo con la legislación aplicable.

11) DEPOSITOS DE AGUA POTABLE

a) Los tanques y equipos de bombeo, depósitos de reservas, cañerías de bombeo y principal de distribución irán colocados en locales de propiedad común y su conservación y buen funcionamiento correrán por cuenta y bajo responsabilidad del administrador del edificio.

b) Cuando la capacidad de los depósitos de reserva resulte superior a los cuatro mil litros (4000 litros), deberán estar divididos en dos partes iguales, por medio de un tabique interior, en forma tal que pueda practicarse la limpieza de uno de los compartimentos, mientras se atiende el servicio con la reserva acumulada en el otro. A ese efecto, las cañerías de bajada tendrán un dispositivo adecuado. Los depósitos tendrán tapas de cierre estanco situadas debajo del nivel de agua.

c) La ventilación se asegurará por medio de un caño de 0.025 m (25 mm) de diámetro ubicado en la parte superior curvado hacia abajo y protegida su boca por tela metálica. Queda prohibido establecer en los depósitos caños de desborde, salvo aquellos casos especiales que se autoricen.

d) los depósitos llevarán en su parte superior y cerca del dispositivo de alimentación, una tapa de 0.25 m por 0.25 m (25 cm. x 25 cm.) sellada y precintada por oficina competente, y que solamente la podrá abrir un funcionario técnico debidamente autorizado, para comprobar el estado de limpieza del depósito y la calidad del agua, y extraer muestras para su análisis. Cuando por razones de fuerza mayor el administrador del edificio se vea obligado a remover la tapa del depósito, este dará aviso a la Oficina competente para que sea repuesto el precinto.

Art. 12) Todos los cuartos de baño, o locales con instalación de agua caliente no centralizada, a excepción de aquellos que cuenten con equipamiento eléctrico, estarán previstos de un tubo de capacidad suficiente para evacuar los gases de combustión de los aparatos calentadores que pudieran colocarse. Dichos tubos, que serán independientes de los ductos de ventilación, deberán sobrepasar un metro veinte centímetros (1 m 20) la azotea más alta del edificio en una zona circular de radio de dos metros con cincuenta centímetros (2 m 50).

Podrá utilizarse un solo conducto para evacuar los gases de combustión de varios locales pero en éste caso, él será dotado de un extractor mecánico.

Capítulo 2) EDIFICIOS EXISTENTES A INCORPORARSE POR LEY Nº 10.751

Art. 13) Podrán incorporarse al Régimen de Propiedad Horizontal según Ley Nº 10.751, edificios cuyas unidades independientes se ajusten a las siguientes disposiciones.

Art. 14) Para edificios existentes que se incorporen al régimen de Propiedad Horizontal, será indispensable que los permisos deconstrucción aprobados coincidan fielmente con la realidad Física.

En caso contrario, será necesaria la previa Regularización de Obras de las construcciones que no coincidan.

Art. 15) En caso de no existir Permiso de Construcción, se deberá realizar la Regularización total de Obras, la que suplirá dicho Permiso. La Regularización se realizará de acuerdo a la Normativa Municipal vigente.

Art. 16) Podrán incorporarse edificios que se encuentren ubicados en suelo categorizado como urbano o suburbano, de acuerdo a los Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de las microregiones del Departamento de Soriano que así lo permitan; y en zonas balnearias del Departamento.

Art. 17) Las unidades con destino vivienda, tendrán una superficie mínima de 32 mc (treinta y dos metros cuadrados).

Los locales no destinados a habitación, tendrán una superficie mínima de 12 mc (doce metros cuadrados). Si los locales fueran tipo galería comercial, con salida a espacios de circulación común o salida directa a la calle, deberán tener una superficie mínima de 9 mc. (nueve metros cuadrados).

En caso de locales no destinados a habitación, deberán contar con servicios higiénicos cada 5 unidades o fracción, en número acorde al programa que se desarrolle.

Art. 18) Se entiende como área de la unidad, la superficie limitada por los paramentos interiores de los muros divisorios de las unidades. Al solo efecto de la determinación de la superficie mínima que refiere el Art. 17; la mensura se podrá computarse hasta los ejes de los muros que limitan la unidad objeto de la misma. El área individual se computará libre de muros perimetrales.

Art. 19) Los entrepisos que separan unidades, las escaleras

y los techados de ésta clase de edificios deberán ser de material incombustible. Los edificios que tengan más de dos pisos, deberán tener estructura de material incombustible.

Los muros divisorios de los diversos departamentos de cada unidad, así como los entrepisos separativos de las unidades, deberán cumplir con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 54 de la Normativa Nacional de Edificación; Higiene de la Vivienda, o quien haga de ella.

Las distintas unidades de cada piso, deberán estar aisladas por muros divisorios de 20 cms. (0.20 m) de espesor mínimo, conformado por hormigón y/o mampuestos en los que la proporción de huecos no sobrepase el 20% del volumen. En caso de unidades con destino estacionamiento, se admitirá lo establecido en el artículo 4º de la presente ordenanza.

Art. 20) Las instalaciones sanitarias de los edificios ya construidos, y que se presenten a incorporarse en Propiedad Horizontal, se admitirán como las aprobó la Intendencia Municipal en su momento. En caso de no poseer Permiso, se solicitará la Regularización de las obras realizadas sin el correspondiente Permiso.

Se exigirá el ajuste a las siguientes disposiciones:

20.1) INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGUE VERTICALES.

Las columnas de desagües verticales y las cañerías de ventilación podrán atravesar unidades de propiedad privada. Las primeras de ellas deberán permitir su inspección desde sus dos extremos en lugares de propiedad común y además contar con una punta de inspección en cada planta, el que podrá ubicarse en propiedad individual.

20.2) INSTALACIONES SANITARIAS DE DESAGUES HORIZONTALES.

Las instalaciones de sanitaria de desagües horizontales de uso común podrán ubicarse en unidades de propiedad individual, siempre que sus puntos de inspección se hallen en locales o ductos de uso común perfecta y fácilmente accesibles.

No obstante ésta disposición de orden general, podrá admitirse el mantenimiento de aquellas obras cuyo ajuste a las ordenanzas correspondientes, obligue a la ejecución de trabajo cuyo volumen de costo resulte desproporcionado a las ventajas higiénicas a obtener siempre que su mantenimiento no esté en abierta oposición con las mínimas condiciones higiénicas posibles.

Podrá dejarse por nota en el Plano de Fraccionamiento e Incorporación a Propiedad Horizontal, las servidumbres a las que quedan sujetas las distintas unidades.

Art. 21) PRESENTACION ANTE LA OFICINA DE DAOT.
En la solicitud de Fraccionamiento en Propiedad Horizontal, para Edificios existentes a Incorporarse, deberá presentarse lo solicitado según decretos municipales Nº 2345 del 2018 y Nº 2500 del 2018; o quien haga de ellos.

Art. 22) MODIFICACION DE UNIDADES EN PROPIEDAD HORIZONTAL. En caso de presentarse Modificación de Unidades de Propiedad Horizontal de un Edificio ya incorporado:

a) Si las nuevas obras amplían la superficie de una unidad, y requiere modificación del Plano de Fraccionamiento, deberán dar cumplimiento a las ordenanzas vigentes sobre Edificación e Higiene de la Vivienda; y a esta Ordenanza en su Capítulo 2.

b) si las nuevas obras amplían la superficie de una unidad, generando dos o más unidades habitacionales independientes, y requiere modificación del Plano de Fraccionamiento, deberán dar cumplimiento a las ordenanzas vigentes sobre Edificación e Higiene de la Vivienda; y a ésta Ordenanza en su Capítulo 1.

c) De no existir superficie de ampliación, se aplicará lo establecido en la presente Ordenanza para Edificios existentes a incorporarse a Propiedad Horizontal.

Art. 23) Solo los edificios construidos con anterioridad a la fecha de aprobación de esta Ordenanza, están comprendidos dentro del Capítulo 2 de la presente". Insértese, dese conocimiento a Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación, Servicio Jurídico y siga a Departamento de Arquitectura y Ordenamiento donde se radicará.
AGUSTÍN BASCOU GIL, Intendente de Soriano; GERMÁN CAVALLERO DALIA, Secretario General.

16
Decreto 2.578/019

Dispónese la Aprobación Previa del "Programa de Actuación Integrada - Rambla al Este", y determínase la apertura del período de Audiencia Pública y solicitud de informes a las correspondientes instituciones públicas, entes y servicios descentralizados respecto a las incidencias territoriales que tendrá el citado Programa.

(2.896*R)

INTENDENCIA DE SORIANO

DECRETO Nº 2578

Mercedes 16 de julio de 2019.

VISTO:

I) Por decreto 0.230 de fecha 18 de enero de 2018, la Intendencia de Soriano dispuso dentro del marco de elaboración del "Programa de Actuación Integrada - Rambla al Este" como medida cautelar y de interés general, la suspensión de las autorizaciones de fraccionamientos, urbanización, construcción o demolición, respecto a todos los inmuebles comprendidos dentro de la Unidad Territorial del "Programa de Actuación Integrada - Rambla al Este", sin perjuicio de las obras que correspondan efectuar en dichos inmuebles para la adecuación a normativa vigente, su conservación y/o mantenimiento de los mismos, las cuales serán objeto de estudio en cada caso por el Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, a efectos de evaluar su correspondencia.

II) Que en el proceso de elaboración del instrumento de ordenamiento territorial para la región ZOD Rambla Este, zona ZR4, ZR6 y una zona anexa, ubicadas en la ciudad de Mercedes, el cual se denomina "Programa de Actuación Integrada - Rambla al Este", se ha cumplido la etapa de Puesta de Manifiesto del mencionado instrumento por el término legal, conforme lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 18.308.-

RESULTANDO: Que vencido dicho término no se han recibido consultas ni observaciones al procedimiento cumplido respecto de la elaboración del instrumento de ordenamiento territorial en cuestión, que sean legalmente atendibles por este Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 25 de la ya referida ley 18.308, los instrumentos deben ser sometidos a la consideración del órgano competente a fin de obtener la correspondiente aprobación previa, a efectos de abrir el periodo de audiencia pública y solicitud de los informes pertinentes.

ATENTO: A lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales el Intendente de Soriano:

RESUELVE:

1. Efectuar la Aprobación Previa del "Programa de Actuación Integrada - Rambla al Este", determinando la apertura del período de Audiencia Pública y solicitud de informes a las

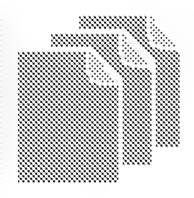
correspondientes instituciones públicas, entes y servicios descentralizados respecto a las incidencias territoriales en el ámbito de actuación del instrumento mencionado y el informe de correspondencia al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de dicho instrumento con los demás vigentes y realizar el procedimiento ambiental que corresponda.

2. Mantener en todos sus términos la medida cautelar dispuesta por decreto N° 0.230 de fecha 18 de enero del 2018.
3. La Audiencia Pública se realizará el día 28 de agosto de 2019, a la hora 10.00, en el Salón de Actos "Eduardo Víctor Haedo" de la Intendencia de Soriano, debiéndose publicar la fecha, hora y lugar a realizarse en forma previa a la celebración de la misma y con una antelación mínima de una semana.
4. Publíquese el texto del presente decreto por el término de 5 días hábiles en la página web de la Intendencia de Soriano, cometiéndose a la Secretaría de Relaciones Públicas de esta Intendencia, la publicación del mismo por una única vez en el Diario Oficial y en un Diario de circulación departamental.
5. Cumplidas las etapas antes mencionadas y efectivamente celebrada la Audiencia Pública de precepto, remítase al Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial de esta Intendencia a efectos de que proceda a solicitar el informe de correspondencia al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y los informes a las instituciones públicas referidas en el numeral 1) de la presente resolución.
6. Insértese, tome conocimiento la Unidad de Coordinación y Planificación Estratégica y la Secretaría de Relaciones Públicas, a sus efectos.

AGUSTÍN BASCOU, Intendente de Soriano; GERMÁN CAVALLERO, Secretario Gral.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SILVIA EVA AMARAL IBAÑEZ (IUE 208-140/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16880 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA ISOLINA SAIBENE ESMORIS (IUE 2-28379/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19017 Jul 23- Ago 05

LILIANA ANAHI ROCHE ACERENZA (IUE 2-24409/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18940 Jul 23- Ago 05

WALDEMAR RAMÓN TARIGO o WALDEMAR RAMÓN TARIGO ORMANDO (IUE 2-23717/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18805 Jul 22- Ago 02

ENEO PERDOMO ARTAVE (IUE 2-24676/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18680 Jul 19- Ago 01

CIRIACO ADORACIÓN RODRÍGUEZ o RODRIGUES BELTRÁN (IUE 2-23941/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18597 Jul 17- Jul 31

Stella Maris Diaz Laport (IUE 2-51608/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 18571 Jul 17- Jul 31

MIGUEL ALBERTO VILLALBA GARCÍA (IUE 2-25604/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18550 Jul 17- Jul 31

MAXIMILIANA GENOVEVA FERNANDEZ VIEGA (IUE 2-24884/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18502 Jul 16- Jul 30

OCTAVIANO MUÑIZ TELLES (IUE 2-50276/2018)
Montevideo, 20 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 18252 Jul 16- Jul 30

NELBA LIRA PICCARDO o PICARDO MARTINEZ (IUE 2-25185/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18083 Jul 16- Jul 30

ALBA MIRIAN MORALES MARTINEZ (IUE 2-16348/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17973 Jul 16- Jul 30

MARÍA ESTER o ESTHER AÑÓN POSE (IUE 2-20134/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17957 Jul 16- Jul 30

WILLIAM EDISON CALONGE GONZALEZ (IUE 2-17106/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17848 Jul 16- Jul 30

EDUARDO GRENNO o EDUARDO GRENNO BÖHEIM o BÖHEIN (IUE 2-20155/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17783 Jul 16- Jul 30

RODOLFO ANGEL FARIELLO VALMAGGIA o BALMAGGIA (IUE 2-21234/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17599 Jul 16- Jul 30

HUGO MARIO MIRANDA SUAREZ (IUE 2-19000/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17425 Jul 16- Jul 30

WUARFIL PEDRO BACCI PRIERO y JUANA HILDA PIMIENTA BONILLA (IUE 2-58974/2018)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17370 Jul 16- Jul 30

MINERVA MARÍA CABRAL MASCARI (IUE 2-17894/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17334 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

VICTORIA LUISA MERTENS GONZÁLEZ (IUE 2-48814/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17322 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO ITHURRALDE FIGUEREDO (IUE 2-3827/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17231 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RUBEN ALFREDO RIENZO MOLINA (IUE 2-8323/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17189 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ELISA MARÍA o ELISA MARÍA IRMA KESSLER o KESSLER KUHLEMAN o KUHLEMAM o KUHLEMANN o KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLAMANN (IUE 2-10670/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17176 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

BABILA CONCEPCIÓN PARCERO IGLESIAS (IUE 2-22421/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17172 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ROBERTO SANCHEZ (IUE 2-44956/2018)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17167 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUAN CARLOS BERNARDI LOPEZ (IUE 2-20780/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16981 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GLORIA LJUBICIC RAMIREZ (IUE 2-20387/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16966 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

AMADO PÉREZ TOLEDO (IUE 2-16928/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16958 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA PIREZ o PIRES GADEA y de NORBERTO GONZÁLES o GONZÁLEZ ÁLVES o ÁLVEZ (IUE 2-39228/2017)
Montevideo, 08 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19250 Jul 24- Ago 06

BETTY OLIVA MEISE TABAREZ (IUE 2-30227/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19060 Jul 24- Ago 06

MARIA ELISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-30910/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18993 Jul 23- Ago 05

DELIA ISABEL PIMIENTA PLADA (IUE 2-25951/2018)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18924 Jul 23- Ago 05

LORENZO LUIS RAMIREZ ALFONSO (IUE 2-27344/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18819 Jul 22- Ago 02

VIRGINIA NORA ROYBAL VALLI (IUE 2-30480/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18481 Jul 16- Jul 30

HUGO HILARIO MESA MARICHAL (IUE 2-23005/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18231 Jul 16- Jul 30

MARIA OFELIA GARCIA DIAZ (IUE 2-25008/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18000 Jul 16- Jul 30

JORGE LUIS DE ALAVA BAZ (IUE 2-59178/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17976 Jul 16- Jul 30

ANSELMO MUNIZ HERNANDEZ (IUE 2-12580/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17671 Jul 16- Jul 30

OMAR ALCIDES GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-45804/2018).
Montevideo, 31 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17566 Jul 16- Jul 30

MAXIMO ADOLFO SANTOS SANCHEZ (IUE 2-3231/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17326 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SALOMON VICTOR ROMANO (IUE 2-25709/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17197 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIS MEDINA MARTINEZ (IUE 2-23381/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17173 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

AÍDA BEATRIZ o BEATRIZ AÍDA PEREYRA O PEREIRA BONASSO (IUE 2-16833/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16964 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RAUL URRUTIA MARTINEZ y GLORIA NELLY VELAZCO DIAZ (FICHA 2-22573/2018).
Montevideo, 13 de junio de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16848 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

PAULA ARMINDA PATRON MAROTTE (IUE 2-27601/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16828 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

OSCAR ARTIGAS PUSILLO SILVERA (IUE 2-24892/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19224 Jul 24- Ago 06

JULIO ALBERTO ROBERTI BORREANI (IUE 2-30341/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19222 Jul 24- Ago 06

CELESTE LILIA OVAZZA (IUE 2-28230/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19112 Jul 24- Ago 06

MARIA IRMA ESTEVEZ IRAOLA (IUE 2-31027/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19011 Jul 23- Ago 05

ANIBAL BENITO GOMEZ ACOSTA (IUE 2-23092/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18803 Jul 22- Ago 02

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ARRIETA (IUE 2-27168/2019)

Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18770 Jul 19- Ago 01

MARTA SUSANA NANDES MEDINA (IUE 2-28792/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18630 Jul 19- Ago 01

ARMANDO AMILCARE o AMILCAR FILA TREVILLE y MARIA CRISTINA VARELA ROSSO (IUE 2-25968/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18607 Jul 17- Jul 31

SUSANA TRUJILLO PEDEMONTE (IUE 2-29515/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18598 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR VIGNOTTI D'ALBORA (IUE 2-25581/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18520 Jul 17- Jul 31

CARMEN o MARIA DEL CARMEN JIMENEZ o GIMENEZ ALCALA (IUE 2-36779/2017)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18427 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR PANDIKIAN JACHUGIAN (IUE 2-20131/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18128 Jul 16- Jul 30

ATILA RIVAS BORBA (IUE 2-19341/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17784 Jul 16- Jul 30

ANDREA MARIEL VILLANUEVA FERNANDEZ (IUE 2-27653/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17347 Jul 16- Jul 30

MIGUEL EDUARDO PERDOMO MORALES (IUE 2-26302/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17344 Jul 16- Jul 30

CLELIA DOMINGA BALIÑAS FORMOSO (IUE 2-48963/2017)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17148 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SARA ROSA LEVY (IUE 2-24888/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17109 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

IRMA RODRIGUEZ DERRAGO (IUE 2-25741/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16937 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CIRO SZWARCFITER BLUMSTEIN (IUE 2-53368/2018)
Montevideo, 14 de diciembre de 2018
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16913 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

WALTER ISIDRO SUAREZ CARDOZO (IUE 2-51512/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19248 Jul 24- Ago 06

JAVIER JUAN LOPEZ GENTA (IUE 2-36.876/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19044 Jul 23- Ago 05

ELBIO JESUS ALONSO ROJAS (IUE 2-25960/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19042 Jul 23- Ago 05

MARIA DELIA ESTEVEZ ALDAO (IUE 2-30713/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19040 Jul 23- Ago 05

CARLOS LOPEZ y TERESA IRENE IRIGOYEN IRIGOYEN (IUE 2-22624/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18937 Jul 23- Ago 05

NILO MARILU BARBOZA PINO y BENJAMINA RODRIGUEZ (IUE 2-25736/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 18932 Jul 23- Ago 05

JOSE RICARDO MARCONI GHISO, SARA EMA BURWOOD ESPINOSA y JORGE RICARDO MARCONI BURWOOD (IUE 2-20504/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18640 Jul 19- Ago 01

MIRTHA, LUZARDO LATORRE (IUE 2-22577/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18425 Jul 16- Jul 30

IBRAIN FRANCISCO URTIAGA PERDOMO (IUE 2-29103/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18151 Jul 16- Jul 30

ENCARNA MARIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-24851/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 17874 Jul 16- Jul 30

ESILDO o ECILDO CEBALLE o CEBALLES MAILLOT (IUE 2-29213/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17679 Jul 16- Jul 30

JORGE LUIS, MACHUCA JURE (IUE 2-24663/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17169 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARTA LARRAINCI DE MARCO (IUE 2-16851/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 17007 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GREGORIO BERNARDO ACOSTA ORTEGA y EULOGIA MENDEZ BENTANCOR (IUE 2-26920/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16976 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR CIRULLO HUERTA (IUE 2-29773/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16961 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ANTONIO CHOCHO LARRIONDA (IUE 2-12804/2019)
Montevideo, 02 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16960 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

DANIEL JABIF CRESPIN (IUE 2-25570/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16761 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

CARMELO COSENTINO HERNANDEZ (IUE 2-18953/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19115 Jul 24- Ago 06

LUIS ENRIQUE CODINA BLANC (IUE 2-32935/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19075 Jul 24- Ago 06

JOSE AMERICO ALVAREZ MENENDEZ y JUSTINA OLGAIDE u OLGA BROUSSE SALABERRI o SALAVERRY (IUE 2-3405/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19074 Jul 24- Ago 06

ULIO PEREZ INZUA (IUE 2-36.873/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19043 Jul 23- Ago 05

PALOMA SARA BENCHOAM GATEÑO (IUE 2-30054/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 18974 Jul 23- Ago 05

ROBERTO MORENO RUBIANES (IUE 2-25731/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18801 Jul 22- Ago 02

LUIS ALBERTO PEVERONI ESOIN (IUE 2-24673/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18616 Jul 17- Jul 31

ISABELINO CRISTINO MACHADO (IUE 2-18032/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18525 Jul 17- Jul 31

JUAN AVENZUAL MOLINE GONZALEZ (IUE 2-6133/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18253 Jul 16- Jul 30

NESTOR ANSELMO MAINERO VARELA (IUE 2-44662/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18236 Jul 16- Jul 30

SHIRLEY RENEE RAMBALDUCCI AZANZA (IUE 2-28125/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16865 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ELVIRA ESTHER QUIÑONES IRAZABAL (IUE 2-27798/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16758 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

Agustín Alvaro SILVERA FACCIO y Mirtha María MARTÍNEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-48921/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19177 Jul 24- Ago 06

Nelly Ester CARRERA PEREIRA (IUE 2-19842/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 18918 Jul 22- Ago 02

Ana María MIGUELINA de los SANTOS o Ana María Isabel MIGUELINA de los SANTOS (IUE 2-20448/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 18798 Jul 19- Ago 01

Wilson OYOLA ARAÚJO (IUE 2-28027/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 18785 Jul 19- Ago 01

Teresa Bernardi Rodríguez (IUE 2-14308/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18619 Jul 19- Ago 01

Alicia PARADELA MORGADE (IUE 2-20663/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 18537 Jul 17- Jul 31

Arnaldo STRATTA DELSIGNORE (IUE 2-29020/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 17955 Jul 16- Jul 30

Nelly Oellea DE LUCA REBORA (IUE 2-25657/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 17612 Jul 16- Jul 30

Tatiana CHURI GONZALEZ (IUE 2-22446/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17482 Jul 16- Jul 30

Eduarda Olga González (IUE 2-15096/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17419 Jul 16- Jul 30

Emma ZUGARO VOLPE (IUE 2-58308/2018)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 17348 Jul 16- Jul 30

Heber Walter González Hernández y Diolindo o Deolindo González Hernández (IUE 2-22682/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17325 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Olga Emilia Carrió Lauria (IUE 2-27089/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 16967 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Roberto Regalado Ficco (IUE 2-43692/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16863 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Jorge Plinio ALVAREZ y Susana DONADIO IGLESIAS (IUE 2-47236/2018)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16851 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA PILAR GARCIA TRILLO (IUE 2-26504/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16841 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

BLANCA FRANCESCHI RINALDI (IUE 2-1646/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19223 Jul 24- Ago 06

JUAN CARLOS HIPOGROSSO PERAZZO (IUE 2-25727/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6209 10/p 18871 Jul 22- Ago 02

DANIEL RUBENS SELIOS SUBILLAGA o ZUBILLAGA (IUE 2-14926/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18787 Jul 19- Ago 01

BLANCA GLADIS PEREYRA PEREYRA (IUE 2-20526/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18617 Jul 17- Jul 31

ADOLFO CASTELLS ARROSA (IUE 2-18026/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17666 Jul 16- Jul 30

MARTHA INÉS BAUTISTA BESSOUAT (IUE 2-22607/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17594 Jul 16- Jul 30

JOSEFA RODRÍGUEZ BOLLINI (IUE 2-25329/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17278 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Juan Carlos Moreira Vica o Bica (IUE 2-42739/2018)
Montevideo, 14 de noviembre de 2018
Alicia Beatriz VARELA NUÑEZ, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 17163 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

AURORA PUERTOLLANO ALE (IUE 2-21233/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17111 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JOVELINA ALVEZ MOLINA (IUE 2-28959/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16826 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NOVENO TURNO

MARIA TERESITA PEREZ CHANGO (IUE 2-27019/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19252 Jul 24- Ago 06

JUAN NELSON NIEVES POZZI (IUE 2-5740/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19152 Jul 24- Ago 06

ALMA LILENA URAN ERASUN (IUE 2-31043/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19061 Jul 24- Ago 06

NORMAN COSTA MAC GHAN (FICHA 2-41215/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18775 Jul 19- Ago 01

MARIA CLARA GUERRA FOGLIATO o FOGLIATI (IUE 2-22226/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18549 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALFREDO TORRES JUBETTE o JUBETE o JUBETT y de GLORIA ESTHER GARCIA DELGROSSI (IUE 2-50385/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18496 Jul 16- Jul 30

DOMINGO RICARDO MAGLIA, FELICIA LUISA SANDRO COSTA e IRIS OLGA MAGLIA SANDRO (IUE 2-39580/2016)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18451 Jul 16- Jul 30

EUSEBIO ADEMAR MENESES BARALDO y de MARIA INES MEDINA CARREÑO (IUE 2-11581/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18274 Jul 16- Jul 30

ELSA GONZALEZ DIAZ (IUE 2-26330/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18145 Jul 16- Jul 30

SARA LILA TORREIRO LEDO y de MIGUEL RAFAEL SILVA (IUE 2-17556/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17663 Jul 16- Jul 30

MIRIAM GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-29134/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16979 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DANTE AMERICO VARELA MACCHIAVELLO y de MISS GLORIA NOBLIA VELÁZQUEZ (IUE 2-20815/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16779 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LORENZO AMADEO o LORENZO AMADEO ESTEBAN GHIONE BICCHIERAI o BICCHERAI (IUE 2-10479/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16774 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DÉCIMO TURNO

JUAN JOSÉ RAMOS MELLO (IUE 2-23823/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19170 Jul 24- Ago 06

DORA IGEA GAIERO IONCOLI (IUE 2-21399/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18970 Jul 23- Ago 05

KARL-HEINZ PETER FIEGUTH TOEWS o FIEGUT DE TOEWS y HANNELORE FAST QUIRING o QUIERING (IUE 2-29426/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18880 Jul 22- Ago 02

ERNESTO HECTOR NAPIAS RIVAS (IUE 2-39237/2018)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18800 Jul 22- Ago 02

JAIME ISAAC RADMAN PISARZ o PIZARZ (IUE 2-30237/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18790 Jul 19- Ago 01

ANGELA LUISA DUPUY GULARTE (IUE 2-31187/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18641 Jul 19- Ago 01

OLGA BEATRIZ SILVA SANTIAGO (IUE 2-47838/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18334 Jul 16- Jul 30

ALBERTO NICOLINI BELLO (IUE 2-29058/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18148 Jul 16- Jul 30

HECTOR HONORIO SAUCEDO CESAR (IUE 2-29746/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17774 Jul 16- Jul 30

MARIA LUISA METTINI PIÑEIRO (IUE 2-28522/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17553 Jul 16- Jul 30

KURT HEINLEIN (IUE 2-27338/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17434 Jul 16- Jul 30

JORGE AMERICO ALVAREZ SANCHEZ (IUE 2-24623/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17385 Jul 16- Jul 30

DANIEL ALBERTO RONCADELLI LAUVERGNAS (IUE 2-25698/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17165 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CRISTIAN DARIO BORREA FONSECA (IUE 2-17626/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16978 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR SILVA TEJERA (IUE 2-26008/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16838 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OLGA TERESA CARDARELLI o CARDARELLO DIBOT y TOMÁS RUBEN ORTIZ FERRANDO (IUE 2-26124/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16785 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA BOUZAS (IUE 2-28380/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19106 Jul 24- Ago 06

MIRTA AMURIO RODRIGUEZ (IUE 2-25198/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19050 Jul 24- Ago 06

BEATRIZ MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ MILHOMENS (IUE 2-20567/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18859 Jul 22- Ago 02

JULIO GUSTAVO CAYAFFA RECALDE (IUE 2-30771/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18844 Jul 22- Ago 02

ZULMA ZULLY GIMENEZ FONTORA (IUE 2-18081/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18827 Jul 22- Ago 02

HORTENSIA ú HORTENCIA TERESA MORALES CABRERA (IUE 2-19540/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18579 Jul 17- Jul 31

ELSA MARIA LOCANTO SANCHEZ (IUE 2-21070/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18139 Jul 16- Jul 30

ALBERTO MOISES CIFUENTES CLAVIJO (IUE 2-26595/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17936 Jul 16- Jul 30

MARIA JULIA TORTEROLO TOLEDO (IUE 2-24412/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17863 Jul 16- Jul 30

MARIA ROSA COUSELO LOPEZ (IUE 2-27171/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17745 Jul 16- Jul 30

SARA OLGA BETTER MARDER y AARON JULIO FREMD BERGER (IUE 2-29260/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17638 Jul 16- Jul 30

WASHINGTON ARIEL AMARAL PIEDRABUENA (IUE 2-25970/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17375 Jul 16- Jul 30

JAIME BAUM SEGAL (IUE 2-23318/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17349 Jul 16- Jul 30

MANUEL ALBERTO VAZQUEZ FERNANDEZ (IUE 2-17492/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17168 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NELSA DOROTEA RODRIGUEZ CAZAUX (IUE 2-26307/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17035 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ELIANA BEATRIZ BUSTELO COPPOLA (IUE 2-29540/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16836 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANIBAL MARIANO FRANCIS INSUA (IUE 2-28966/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16831 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL AGUSTIN ESCANDELL GONZALEZ (IUE 2-32754/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19027 Jul 23- Ago 05

PEDRO HECTOR MENDARO RECALDE (IUE 2-32240/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 18906 Jul 22- Ago 02

FRANCISCO SAVERIO GIUDICE INFANTE y de LAURA ELSA MELIA BENEDETTO (IUE 2-25673/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 18840 Jul 22- Ago 02

JUANA MARIA BARISSONI (IUE 2-30099/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18490 Jul 16- Jul 30

JULIO FERMIN DE LEON IRIGOYEN (IUE 2-25546/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 18440 Jul 16- Jul 30

TOMAS SENDON CERVIÑO (IUE 2-29175/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 17786 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ BARREIRO (IUE 2-27558/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 17164 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

RUBEN DARIO GONZALEZ OLPA (IUE 2-4177/2019)
Montevideo, 28 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16857 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA EMA PIETROPINTO SANNA (IUE 2-28881/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16754 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

Henry Joaquin CASTILLOS TORRES (IUE 2-28598/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19251 Jul 24- Ago 06

Pedro Alfredo de Brun Montaño (IUE 2-28015/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19003 Jul 23- Ago 05

Lucía Pascale Sangiacomo (IUE 2-28290/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 18821 Jul 22- Ago 02

Wellington Carlos Trujillo Vizcarret (IUE 2-28899/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 18618 Jul 17- Jul 31

María Emilia Carballo García (IUE 2-22870/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18242 Jul 16- Jul 30

Walter NUÑEZ (IUE 2-22489/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 18194 Jul 16- Jul 30

Dante Saturno (IUE 2-20185/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17950 Jul 16- Jul 30

María Eusebia ALMADA MORALES, Celina ROMERO ALMADA y Nelly Olga ROMERO ALMADA (IUE 2-17421/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17481 Jul 16- Jul 30

María Luisa del Cioppo Temesio o Temessio (IUE 2-2659/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17480 Jul 16- Jul 30

Nicolas PETROVITCH TROCHIN y Sandra Beatriz PIRIZ CARDOZO (IUE 2-12640/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17479 Jul 16- Jul 30

Jose OVSEJEVI BRENER (IUE 2-23160/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17323 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Lilian GONZALEZ CABALLERO y Alexis Gabriel APOLINARIO GONZALEZ (IUE 2-24178/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17318 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Wille MOITIÑO SANCHEZ (IUE 2-25395/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 17244 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Chaita Winocur Cirulnik (IUE 2-10025/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17155 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JULIO CESAR METELICO DIAZ (IUE 2-59562/2018)
Montevideo, 08 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16773 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

CLETA EMILIA FERNÁNDEZ CHAVEZ MARTÍNEZ Y RENEE INDICO FERNÁNDEZ CHAVES (IUE 2-9564/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19221 Jul 24- Ago 06

LUIS ALBERTO CHARAMELLO RICHARD (IUE 2-6935/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19114 Jul 24- Ago 06

GLADYS BORNIO CELLI (IUE 2-25696/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19110 Jul 24- Ago 06

JOSÉ MARÍA MELO TOR (IUE 2-26669/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19097 Jul 24- Ago 06

MARÍA ELENA MOSCATELLI GIULIANOTTI (IUE 2-28561/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18928 Jul 23- Ago 05

DAGOBERTO o DAGOVERTO SUÁREZ PEREIRA y BLANCA ROSA LEITÓN FLEITAS (IUE 2-7795/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18861 Jul 22- Ago 02

MIGUEL ANGEL SILVETTI FERREYRA (IUE 2-31198/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18431 Jul 16- Jul 30

JOSÉ HAMPARZUM PACHALIAN DER MEGERDICHIAN (IUE 2-31782/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18195 Jul 16- Jul 30

ALBERICO D'ANDREA REYES (IUE 2-28294/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 18086 Jul 16- Jul 30

JOSE LUIS DA SILVA BRAGA (EXPEDIENTE 2-2040/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17589 Jul 16- Jul 30

FELIPE HUMBERTO COLOSI VAZQUEZ y ANGELINA DE MARCO RUGGIERO (IUE 2-28995/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 17550 Jul 16- Jul 30

EMILIA CORTE CECCONATO (IUE 2-35482/2018)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 17358 Jul 16- Jul 30

LUZ MARY VIÑOLES PIRIZ (IUE 2-29711/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 17345 Jul 16- Jul 30

CARMEN FIDALGO SALGADO o FIDALGO DE SAMBRAN, ANTONIO FIDALGO BARGA y CARMEN SALGADO RIVERA (IUE 2-27081/2019)

Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 16980 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

MIRTHA SOFÍA BLUNSZTEIN SMEJOFF (IUE 2-21577/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16931 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

RAMÓN ANGEL PEREYRA FERNÁNDEZ Y ORFILIA FERREIRA (IUE 2-15881/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16910 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MILTON ARIEL FABRA ACOSTA (IUE 2-24062/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16781 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NORMA GLORIA DE LEON DELGADO (IUE 2-16440/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16771 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEXTO TURNO

Olga Alicia BENIA FERNANDEZ (IUE 2-24639/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19141 Jul 24- Ago 06

Calixto o Calisto PEREYRA ROMAN (IUE 2-59051/2018)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 18820 Jul 22- Ago 02

María Olga DÍAZ DÍAZ (IUE 2-30494/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17994 Jul 16- Jul 30

Sergio Fernando ANDREU FIGUEROA (IUE 2-27779/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17502 Jul 16- Jul 30

Marta Eugenia RIVEIRO ESTRADER (IUE 2-30028/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17399 Jul 16- Jul 30

Antonio GENTILE LORDI (IUE 2-49219/2018)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17356 Jul 16- Jul 30

Eduardo Roberto BASERGA CACCURI (IUE 2-23014/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17346 Jul 16- Jul 30

Elbio FLORES (IUE 2-25957/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17314 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Milton DÍAZ MAINERO (IUE 2-29207/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17275 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Carlos René BRUN FERNÁNDEZ (IUE 2-28121/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 17074 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

María FREIRE ESMORIS (IUE 2-25723/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16818 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

Mario Leonel MORENO ROCHA (IUE 2-6629/2019)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16757 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL PILAR GRILLO SILVA (IUE 2-28094/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19241 Jul 24- Ago 06

MARIA DEL ROSARIO BERTI GARCIA (IUE 2-32178/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19183 Jul 24- Ago 06

URUGUAY POSADA SUAREZ (IUE 2-31968/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19173 Jul 24- Ago 06

NAIR ESTERLINA FREITAS CABRERA (IUE 2-30391/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 18920 Jul 22- Ago 02

GRACIELA SUSANA TORRENTE MARTÍNEZ o GRACIELA SUSANA TORRENTES MARTÍNEZ (IUE 2-29294/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18799 Jul 22- Ago 02

MARIA EUGENIA ABALO LEYENDA (IUE 2-23548/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18526 Jul 17- Jul 31

ENRIQUE ESTEBAN GONZALEZ BERRETTA (IUE 2-22681/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18524 Jul 17- Jul 31

CARLOS ALBERTO TELLERIA LOPEZ (IUE 2-30105/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 18215 Jul 16- Jul 30

CARLOS CÉSAR BOGNI DOBLAS (IUE 2-12776/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17944 Jul 16- Jul 30

ALBA EMILIA MARUN MINELLI y ALFREDO EMILIO MELHEM MARUN (IUE 2-28452/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17556 Jul 16- Jul 30

EDUARDO ADOLFO PORRO FERNANDEZ (IUE 2-29151/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17521 Jul 16- Jul 30

MARIA del CARMEN MESTRE BITTAR (IUE 2-28875/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17360 Jul 16- Jul 30

EMA SIXTA PACHECO SERE (IUE 2-27263/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17211 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARINO ANGEL LOPEZ SACCO Y TULIA RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-21277/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16864 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24



SARA ELSA BARBAT SAFONS (IUE 2-27063/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16765 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIANA MARÍA CRIVELLO MIEGE (IUE 2-27720/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19237 Jul 24- Ago 06

GERMAN ABDON BALSAMO MACHADO (IUE 2-32151/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18908 Jul 22- Ago 02

WALTER REGUEIRO FERNANDEZ (IUE 2-31911/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 19 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 18866 Jul 22- Ago 02

ARMANDO ANÍBAL PASCUAL (IUE 2-31736/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18855 Jul 22- Ago 02

RAMONA GLADIS SILVEIRA PEREZ (IUE 2-28994/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18823 Jul 22- Ago 02

ALBA GRACIELA GALLO GARCIA (IUE 2-30132/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 18802 Jul 22- Ago 02

WALTER ROBERTO VERDE o VERDE LARRAZ (IUE 59-486/1996)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 18599 Jul 17- Jul 31

MARIA ESTELA LOPEZ CAMPOS (IUE 2-55771/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18527 Jul 17- Jul 31

FERNANDO MAÑE GARZÓN (IUE 2-29619/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18512 Jul 16- Jul 30

MAXIMA ELBA REY GONZALEZ (IUE 2-37500/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 6209 10/p 18409 Jul 16- Jul 30

ALBERTO GONZALEZ SANTOS (IUE 2-24284/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 18050 Jul 16- Jul 30

RANDOLFO WALTER PEREIRA HERNANDEZ (IUE 2-19731/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18003 Jul 16- Jul 30

JOSÉ PENALTA GONZÁLEZ (IUE 2-24944/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17898 Jul 16- Jul 30

EDUARDO FERNANDEZ LEMOS (IUE 2-30804/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17569 Jul 16- Jul 30

MARÍA ODILIA CODD FRIZ y QUIEENIEE ODILIA DOTCHEFF CODD (IUE 2-16039/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17396 Jul 16- Jul 30

CARMEN CID TESOURO (IUE 2-28526/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17354 Jul 16- Jul 30

CARMEN POMPEYA OLIVERI FERNANDEZ (IUE 2-25900/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17235 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NUNGUENSER o NUMGUENSER o NUNGENSER MEDEROS DE LEÓN (IUE 2-31456/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17230 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ GODOY y MARÍA CELIA GODOY SILVA (IUE 2-2799/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17219 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ETELVINA FIDALGO PEREZ (IUE 2-27069/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 17119 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ISMAELE O ISMAEL DE ULIO o DI ULIO GIORDANO (IUE 2-28902/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 17108 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

NILDA AURORA CANTIRAN MARRERO o NILDA AURORA CANTERAN MARRERO (IUE 2-29172/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16823 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CARLOS BARTOLOME METZADOUR (IUE 2-26399/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16812 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MONICA ORFILIA CLAUSTRE SANCHEZ (IUE 2-22687/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16760 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

STELLA ALBA FRONTINI GENTA (IUE 2-25712/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19249 Jul 24- Ago 06

GREGORIO JEREMIAS LANZAVECHIA GANDINI Y RAMONA ELSA RODRIGUEZ VIÑOLY (IUE 2-27631/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19203 Jul 24- Ago 06

MARIA MARTA CARRAU OLASCOAGA (IUE 2-30714/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19131 Jul 24- Ago 06

MARIA VIOLETA GREZZI CARBONELL (IUE 2-27778/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19064 Jul 24- Ago 06

JOSE PEDRO CORREA BAQUERO (IUE 2-30058/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 18997 Jul 23- Ago 05

VIOLETA o VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA (IUE 2-26526/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 18814 Jul 22- Ago 02

MARIA DE LOURDES OLIMPIA MONTANS MANDADO (IUE 2-25552/2019)

Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18774 Jul 19- Ago 01

NORMA GRACIELA BAEZ TATO (IUE 2-24637/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18593 Jul 17- Jul 31

JULIO CESAR MARTINEZ ALMEIDA (IUE 2-23011/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 18228 Jul 16- Jul 30

HUGO MARCELINO CABRAL FALCON (IUE 2-24849/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17873 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO MOLINA ICHAZO (IUE 2-29823/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17680 Jul 16- Jul 30

LIDIA FASS LIPINSKA (IUE 2-29476/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17669 Jul 16- Jul 30

CARLOS NUÑEZ LEITES (IUE 2-28122/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17661 Jul 16- Jul 30

Teofilo Desivo Güida (IUE 2-20324/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 17044 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGÉSIMO TURNO

SUSANA PEREZ ALBANO (IUE 2-24493/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18910 Jul 22- Ago 02

ENRIQUE SCHNUR TAKSER o TAKSEL (IUE 2-27177/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18600 Jul 17- Jul 31

AMERICO ROSAURO HERNANDEZ GOMEZ Y MARIA RAQUEL CAPDEVIELLI CURBELO (IUE 2-28826/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18538 Jul 17- Jul 31

ADORACION SALAVERRY o SALABERRY DE LA CARRERA (IUE 2-25377/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18386 Jul 16- Jul 30

GLADYS LYLIAN MATKOVICH VELAZQUEZ (IUE 2-29130/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17596 Jul 16- Jul 30

MARIO RAUL PRAVIA VICENS (IUE 2-27658/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17336 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JAVIER ENRIQUE VINCON LABARTE (IUE 2-28256/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17327 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA ELENA DOMINGUEZ FEO (IUE 2-55257/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17236 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SILVIA MARIA BURMIDA GOPAR (IUE 2-29261/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17228 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LEDO HUMMEL URRUTIA IBARRA (IUE 2-26135/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17175 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

VICTOR NAZARIO NUÑEZ MACHADO Y JOSEFINA ESCOBAR (IUE 2-25755/2019).
Montevideo, 31 de mayo de 2019.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17150 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CALIXTO MANZANARES o MANZANAREZ MARTINEZ (IUE 2-28389/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17116 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

HOMERO u HOMERO MARIO ACOSTA ACOSTA (IUE 2-27479/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16963 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

YAMANDU ISABELINO BONIFACIN RIMOLI (IUE 2-26317/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16914 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ANTONINO PEREZ, ESMILINDRA MOREIRA Y EVA MOREIRA o EVA PEREZ MOREIRA (IUE 2-27935/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16800 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LUISA STOCKIGT BRAUN, JUAN STOCKIGT BRAUN, AGNES STOCKIGT BRAUN (IUE 2-26733/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16764 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

RUBEN EDUARDO MARQUEZ GONCALVEZ (IUE 2-17582/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19155 Jul 24- Ago 06

CLEA BONILLA SOSA y HUGO HUMBERTO TABERNA CAMIO (IUE 2-59011/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18925 Jul 23- Ago 05

ALBO PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-24032/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18921 Jul 23- Ago 05

CRISTINA ELENA ECHEVARRIA MALLEA (IUE 2-25227/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18909 Jul 22- Ago 02

ANGELA LEONE SANTANGELO (IUE 2-21952/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18764 Jul 19- Ago 01

MARIA DEL CARMEN LAPUENTE Y WASHINGTON RODRIGUEZ FREITAS (IUE 2-29197/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18703 Jul 19- Ago 01

ROBERTO JORGE PACCI RUSSO (IUE 2-24320/2019)

Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18510 Jul 16- Jul 30

ROSARIO CUSTODIA MORIN GONZALEZ (IUE 2-13760/2018).
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18486 Jul 16- Jul 30

HECTOR EDUARDO PAZ ASTENGO (IUE 2-24495/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 18475 Jul 16- Jul 30

MARIA JULIA CACERES GIMENEZ (IUE 2-21661/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 17601 Jul 16- Jul 30

HECTOR DOMINGO DEMARCO (IUE 2-20477/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 17389 Jul 16- Jul 30

NORMA NELLY RICHARD PEREZ (IUE 2-26022/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 17252 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RITA MARIELA CHIFFONE GONZALEZ (IUE 2-59237/2018)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17031 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUAN RAMON RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-28915/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16946 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CARMEN PAULA TESTA CORUJO (IUE 2-25402/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 16940 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JULIO RAMON MARTIN RISSO (IUE 2-29761/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16866 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA YOLANDA o MARIA YOLANDA ASENCION ODRIOZOLA ODRIOZOLA (IUE 2-7885/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16837 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARIA DEL ROSARIO PORTO BISQUIAZZO (IUE 2-13867/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16795 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

HECTOR LORENTI VISALLI (IUE 2-26602/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16766 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA VILAS RUIBAL (IUE 2-30674/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 19046 Jul 23- Ago 05

RAMONITA TERESITA ESTEVES O ESTEVEZ CARRERA (IUE 2-22326/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 18534 Jul 17- Jul 31

MARTIN OMAR SILVERA VIERA (IUE 2-21738/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17984 Jul 16- Jul 30

HUGO ORLANDO VEGA SCOLA (IUE 2-15991/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17980 Jul 16- Jul 30

JULIA MARGARITA VILLAR (IUE 2-24941/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17800 Jul 16- Jul 30

MARIA LUISA ROJO (IUE 2-14332/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17790 Jul 16- Jul 30

OLGA MATILDE JACQUES BICA (IUE 2-24758/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17423 Jul 16- Jul 30

BIBIANA ELENA VIGLINO CANO (IUE 2-20824/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17376 Jul 16- Jul 30

ARIEL NESTOR CABRERA GARCIA (IUE 2-30900/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17306 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA CRISTINA TELLEZ (IUE 2-27541/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17256 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUANA MARTINEZ TORRES (IUE 2-23354/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 17073 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

NESTOR MARIO D'ANATRO RODRIGUEZ (IUE 2-21541/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 16959 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

ISAAC HERSH LISSMANN BAUM (IUE 2-30822/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16811 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ESTHER AMELIA GREISING EUGSTER (IUE 2-29335/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16788 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

AGUSTIN FELIPE VARELA NUÑEZ (IUE 2-28277/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16784 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NERIS MABEL RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-28350/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18929 Jul 23- Ago 05

MARIA DEL ROSARIO ISABELLA BLANDAMURO (IUE 2-29031/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18927 Jul 23- Ago 05

WALTER MIGUEL ARNOLETTI YANES (IUE 2-28652/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019

ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18907 Jul 22- Ago 02

RAMON FABEIRO (IUE 2-41372/2018)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18815 Jul 22- Ago 02

AMELIA CARRO PEREZ Y LUIS ALBERTO LLAMBI (IUE 2-32170/2018)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18700 Jul 19- Ago 01

MARIO EDISON SOSA ALVAREZ (IUE 2-31787/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18480 Jul 16- Jul 30

FERNANDO DAVID SALABERRY BLANCO (IUE 2-25645/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18247 Jul 16- Jul 30

MARIA ISABEL GALERA RAO (IUE 2-24529/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18246 Jul 16- Jul 30

LORELEY NORA JAVIER SILVA (IUE 2-30415/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17908 Jul 16- Jul 30

HILDA MARY PEÑA GARCIA (IUE 2-31984/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17830 Jul 16- Jul 30

ORESTES JUVENAL DECUADRA CARDOSO (IUE 2-20403/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17788 Jul 16- Jul 30

NELLY TERESA RIGHI BICARI (IUE 2-25538/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17686 Jul 16- Jul 30

CESAR SARAVIA ACUÑA Y ANGELA o ANGELITA CARLOTA CAMILIAN o CARNIKIAN SILVA (IUE 2-28882/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17626 Jul 16- Jul 30

GUILDO FERNANDEZ DIAZ (IUE 2-22701/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 17494 Jul 16- Jul 30

SERGIO FERNANDO BENITEZ MARTINEZ (IUE 2-30155/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17441 Jul 16- Jul 30

DANIEL JOSE AGRESTA VALMAGGIA (IUE 2-27739/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17357 Jul 16- Jul 30

ANIBAL VICTOR GARBARINI GARBARINI (IUE 2-28433/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17188 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CARLOS ALBERTO ZUBIRI BRUM (IUE 2-30907/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 16939 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

GRACIELA ALICIA PEREYRA ARRASCAETA (IUE 2-27090/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16904 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ENRIQUE BARREIROS BUENTES (IUE 2-12188/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16755 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

WASHINGTON FLORENCIO OCAMPO SANTOS (IUE 2-33313/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19120 Jul 24- Ago 06

ROSA O ROSINA GALLO TROTTA (IUE 2-29137/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19066 Jul 24- Ago 06

ELSA NELIDA VERDE HERNANDEZ y MARIO GUALVAR LUZARDO SANCHEZ (IUE 2-31907/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18986 Jul 23- Ago 05

DANIEL ESPINDOLA FONSECA (IUE 2-57563/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18979 Jul 23- Ago 05

MYRTHA AMELIA SALERNO (IUE 2-26603/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18939 Jul 23- Ago 05

ROBERTO LEMES VALENTIN Y TERESITA LILA PEREYRA FERRER (IUE 2-22503/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18938 Jul 23- Ago 05

ALBA DE LOS SANTOS VIDAL (IUE 2-28992/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18824 Jul 22- Ago 02

NATALIA PIRIZ (IUE 2-27260/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18792 Jul 19- Ago 01

MARIA ESTHER TEJERA PITA (IUE 2-28416/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18344 Jul 16- Jul 30

CARLOS RAMON SALLES ECHEVERRI (IUE 2-30408/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17799 Jul 16- Jul 30

EDRIS IRIS ALONZO LANNE (IUE 2-14796/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17613 Jul 16- Jul 30

ANA MARIA FERREIRA RAMOS (IUE 2-46758/2018).
Montevideo, 13 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17433 Jul 16- Jul 30

LIA EMILIA FILLOLA O FILLIOLA MERILLO (IUE 2-31444/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17018 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JOSE MARIA MAICHE FERNANDEZ (IUE 2-28829/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16912 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OBDULIA ANGELICA KERVIS (IUE 2-19418/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16911 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SARA SCHEPS (IUE 2-29552/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16907 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

HANS HERMAN SCHLAPP BUCK Y MIRIAM NOEMI PLAVAN ERNST (IUE 2-23818/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16789 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

WALTER ALFREDO PHOYU ACOSTA (IUE 2-28550/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16759 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JOSE ANTONIO BERRUTI BIA E HILDA JULIA NICOLON ITURRALDE (IUE 2-26359/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16756 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

Walter Enrique Calvete Rocha (IUE 2-1892/2010)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19253 Jul 24- Ago 06

LUCIANA SOLIS EREVIA (IUE 2-47409/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19247 Jul 24- Ago 06

WASHINGTON YAMANDU CARAVATTI DE LOS SANTOS (IUE 2-28062/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19167 Jul 24- Ago 06

HERVÉ JEAN FRANÇOIS, DEFFOREY (IUE 2-22355/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19154 Jul 24- Ago 06

DARIO REMOIL CORTES OLIVERA (IUE 2-30206/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19132 Jul 24- Ago 06

DULCELINA ELEUTERIA HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-29998/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19068 Jul 24- Ago 06

JUAN TORBALDO NIEVES Y RAMONA MARTINEZ (IUE 2-18760/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19038 Jul 23- Ago 05

CARLOS MARIA PINTADO GANDINI Y ZULEMA BENEDETTO DEMEDICIS O DEMEDICI (IUE 2-23789/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19016 Jul 23- Ago 05

WASHINGTON JORGE DENIS (IUE 2-17575/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 18956 Jul 23- Ago 05

YOLANDA ESTHER LACABANNE DIAZ (IUE 2-21764/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18934 Jul 23- Ago 05

MANUEL SILVAR AMADO (IUE 2-24782/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18919 Jul 22- Ago 02

MARIO SIXTO DEBRUN ALVAREZ (IUE 2-26737/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18856 Jul 22- Ago 02

ANGEL GIGLIO BARONE PEIRANO (IUE 2-27314/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 18853 Jul 22- Ago 02

ARMENTAL DA SILVA LEITES (IUE 2-24418/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18578 Jul 17- Jul 31

NELDA CLOTILDE SENN BESKOW (IUE 2-25244/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18535 Jul 17- Jul 31

ELENA HERNÁNDEZ RAUS (IUE 2-29186/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18493 Jul 16- Jul 30

JULIO ALBERTO VAZQUEZ Y BLANCA FLORA SUAREZ SANTURIO (IUE 2-21914/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18488 Jul 16- Jul 30

RUTH SWIETARSKI KORNEK (IUE 2-25542/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18460 Jul 16- Jul 30

HENRY ALBERTO GARAT GODOY (IUE 2-23380/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18424 Jul 16- Jul 30

JORGE NELSON BETTINELLI RIZZUTTI y MIRTHA ALICIA ACUÑA MAQUIEIRA (IUE 2-19708/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18331 Jul 16- Jul 30

GERINO FUENTES (IUE 2-23228/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18310 Jul 16- Jul 30

NELSON ARTURO SANJURJO REYES, ELIDA RODRIGUEZ MORA y MIRIAM YOLANDA SANJURJO RODRIGUEZ (IUE 2-15258/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 18224 Jul 16- Jul 30

JULIA ALIDA PEREIRA PIREZ (IUE 2-34644/2018).
Montevideo, 31 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18150 Jul 16- Jul 30

LUIS FELICIANO GONÇALVES SUAREZ (IUE 2-9456/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17117 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ALBINO ROBERTO CALLERO MARQUEZ (IUE 2-58647/2018)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17100 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JORGE ARIEL CARBAJAL BARCELÓ (IUE 2-16952/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019

Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16792 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO MUIÑO o MUIÑOS VARELA y de YOLANDA MARTINS (IUE 2-19697/2019)
Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18980 Jul 23- Ago 05

ALEJANDRO SEPE GÓMEZ (IUE 2-18148/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 18978 Jul 23- Ago 05

MARIA AMALIA IRIART VIDART (IUE 2-24820/2019)
Montevideo, 05 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18822 Jul 22- Ago 02

NELSON RUBEN LAURINO NASOLINI (IUE 2-24624/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18733 Jul 19- Ago 01

DOROTEA GARTENKROT OPERMAN (IUE 2-25534/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18644 Jul 19- Ago 01

HEBER NELSON TAÑO RAMOS (IUE 2-27077/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18622 Jul 19- Ago 01

WALTER PEDRO MARTINEZ ZUASNABAR (IUE 2-28432/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18567 Jul 17- Jul 31

José MURNICK o MURNIK (IUE 2-55975/2018)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 18489 Jul 16- Jul 30

RUBEN DARIO PEREZ SEQUEIRA (IUE 2-59317/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18243 Jul 16- Jul 30

ANA GALIETTA IACOVAZZO (IUE 2-12003/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17802 Jul 16- Jul 30

ANTONIO EDUARDO NEIRA (IUE 2-22347/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17485 Jul 16- Jul 30

CARLOS AMARANTO INZAURRALDE SILVERA (IUE 2-47631/2018)
Montevideo, 17 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17483 Jul 16- Jul 30

JACINTO VICTOR BARBOZA DEMITA (IUE 2-50280/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17237 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Fernando Raul BOYRIE POU (IUE 2-21760/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 17186 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

RAUL AGUSTIN POMBO BELEN (FICHA 2-50793/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16839 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MYRIAM RAQUEL MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-41612/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19216 Jul 24- Ago 06

ELVIRA VIOLETA VALDEZ PERALTA (IUE 2-23639/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19047 Jul 23- Ago 05

MARIA ALEJANDRA RIERA GOMEZ y SONIA GOMEZ (IUE 2-23000/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18911 Jul 22- Ago 02

TERESA BETANCOR PENATTI y JORGE LUIS PALOMBO BETANCOR (IUE 2-28900/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18615 Jul 17- Jul 31

NILDA DE SANTIAGO SUM (IUE 2-24794/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18573 Jul 17- Jul 31

RAFFAELA o RAFFAELLA RUSSO TORRE (IUE 2-14699/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18536 Jul 17- Jul 31

ADRIAN LELII DE LAURETIS O ADRIAN LELLI DE LAURENTIS O ADRIANO LELII DE LAURENTIS O ADRIANO DE LAURENTIS (IUE 2-10277/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18324 Jul 16- Jul 30

ELISA ITALIA MAGNAVACCA PINI y OMAR FERNANDO CAVELLINI MAGNAVACCA (IUE 2-31434/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17791 Jul 16- Jul 30

SARA BALIÑAS BARBAGELATA (IUE 2-20818/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17153 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

REBEKA LITMANOVICH BRONSTEIN (IUE 2-29165/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17115 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JORGE ENRIQUE QUINTEIRO GUEHO (IUE 2-25628/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16909 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SAMUEL TINTE SPATZ (IUE 2-28269/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16867 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MAGDALENA SCHWARZ MARTON (IUE 2-25240/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16855 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MARLENE NOGUERA o NOGUEIRA (IUE 2-24021/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16783 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JOSE RAMAS NOYA (IUE 2-21101/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16778 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

AMABILIA LABREA NUÑEZ (IUE 2-14929/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18788 Jul 19- Ago 01

ALBERTO ERNESTO ROBANO CHASSALE (IUE 2-26297/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18603 Jul 17- Jul 31

ROQUE VICTORIO YABEN MEROLA (IUE 2-27166/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18509 Jul 16- Jul 30

ELIDA RUBI MONTI ALVAREZ y PEDRO BORDINO CAROSSO ó CAROZZO (IUE 2-20390/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18476 Jul 16- Jul 30

CLAUDIO DARIO DENIS CEDRES (IUE 2-20414/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17789 Jul 16- Jul 30

MARIA ELENA FUMEAU TEJEIRO (IUE 2-2111/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17496 Jul 16- Jul 30

PEDRO GIUDICE TOMA (IUE 2-30046/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17290 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA HERNANDEZ ELVIRA y NORMA BEATRIZ NOYA HERNANDEZ (IUE 2-21845/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17234 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MARIA ARGENTINA TOME LORENZO (IUE 2-28753/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16906 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUANA TOLEDO MARTINEZ (IUE 2-23411/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16775 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LUCIANA MERCEDES HORMAIZTEGUY FIGUEROA (IUE 2-16854/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16770 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ROBERTO FERREIRA (IUE 2-28204/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16767 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILETO CAMEJO VIERA (FICHA 156-323/2009).
Artigas, 18 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18768 Jul 19- Ago 01

MARIA MAGDALENA SAUCEDO (IUE 156-179/2019).
Artigas, 30 de abril de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18443 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

CATALINA ETHEL BETANCOURT BONILLA (IUE 156-187/2019).
Artigas, 10 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19213 Jul 24- Ago 06

NORMA LILIAN NUÑEZ TEJEIRA y JORGE BRUM MIRAGLIA (IUE 156-261/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19212 Jul 24- Ago 06

SONIA MARGOT RAMIREZ FERNANDEZ (IUE 156-296/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17853 Jul 16- Jul 30

PASCUAL CESAR MANASSI AUSTT (IUE 461-184/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17382 Jul 16- Jul 30

ANTONIA ALBICILINA BESIL (IUE 461-340/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17131 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ANTONIO ALBERTO DA SILVA LISBOA (IUE 461-131/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17130 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

FÁTIMA BEATRIZ FREIRE LANDABURU (IUE 461-300/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17128 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

RAMON ALVARENGA GIMENEZ (IUE 444-71/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19207 Jul 24- Ago 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARES BENTANCOR, RAUL (IUE 168-242/2019).

Canelones, 3 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé. ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19195 Jul 24- Ago 06

ZINOLA BERGERO, JUAN PAULINO (IUE 168-226/2019).
Canelones, 3 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19194 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

PERLA IRIS PALACIOS DUARTE (IUE 469-900/2016).
Atlántida, 20 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18728 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELIDA ANDREA REGO CHACHARO (IUE 179-328/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17324 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LIBIA TEJERA GONZALEZ y MARIA CARLOTA HERNANDEZ TEJERA (IUE 179-462/2018).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17170 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ANTONIA MARÍA DICHIRICO SOMMARIO (IUE 179-149/2019).
Ciudad de la Costa, 25 de marzo de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16849 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

RICARDO FAUSTINO OXLEY NUÑEZ (IUE 180-320/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18429 Jul 16- Jul 30

JUAN CARLOS LLOVEDA ARMAS (IUE 180-395/2018).
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18389 Jul 16- Jul 30

NANCY ALBA PEREIRA de AVILA VALLARINO (IUE 180-305/2019).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16844 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALEJANDRO SCERBATAI PEREZ (IUE 440-388/2019).
Las Piedras, 3 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19205 Jul 24- Ago 06

JULIO EDGARDO FERREIRA DA SILVA (IUE 440-433/2019).
Las Piedras, 20 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18595 Jul 17- Jul 31

TERESA o TERESA BLANCA TECHERA TROPIANO y JUAN CARLOS BENTANCOR RODRIGUEZ (IUE 440-188/2019).
Las Piedras, 29 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17451 Jul 16- Jul 30

MARIA ALTENOR LABARTHE IBARRA (IUE 440-427/2019).
Las Piedras, 20 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17267 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

AIDA LILIA o LIDIA MARTINIENA BARRETO (IUE 440-51/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16895 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

MIGUEL VERTI VAZQUEZ SOCA (FICHA IUE 458-307/2019).
Las Piedras, 31 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17449 Jul 16- Jul 30

EMILIA ALICIA RIVERO PEREZ (FICHA IUE 458-328/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16897 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

GLADYS FABIANA GARCIA TROCHE (IUE 533-362/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18903 Jul 22- Ago 02

MIGUEL ANGEL VILLOLDO o VILLOLDO GALLO y MARIA CRISTINA BERTOLOTTI o BERTOLOTTI DALVORA o BERTOLOTTI POLVORA (IUE 533-772/2018).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18002 Jul 16- Jul 30

HAYDE o HAYDEE MARIA FERRARI BELLATI (IUE 533-244/2019).
Las Piedras, 11 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17447 Jul 16- Jul 30

MARIA ALEJANDRA BODINI COCCARO (IUE 533-360/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17268 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PEDRO GENUARIO MOREIRA SILVERA y JUANA OLIVERA DIAZ (IUE 533-281/2019).
Las Piedras, 30 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17266 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LIDIA SANDRA CACERES MARTINEZ (IUE 533-384/2019).
Las Piedras, 20 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17261 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JULIO CESAR MARTINEZ (IUE 533-184/2019).
Las Piedras, 11 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16896 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DONATO ALEJANDRO DEL GÜERCIO PIMENTEL (IUE 533-296/2019).
Las Piedras, 23 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16893 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SANCHEZ BENTANCOR, JULIO CESAR (FICHA 175-288/2019).
Pando, 17 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17431 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

MARGARITA SANCHEZ ONTANEDA (FICHA 176-276/2018).
Pando, 24 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18727 Jul 19- Ago 01

ANTILIO DIONEL CLAVIJO ALPUIN (FICHA 176-265/2019).
Pando, 13 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18725 Jul 19- Ago 01

EUSEBIO ELEUTERIO PEREZ RAMOS COLAZO o EUSEBIO RAMOS COLASSO o EUSEBIO ELEUTERIO PEREZ RAMOS COLASSO y ROBERTO ANTONIO PEREZ RAMOS (FICHA 176-501/2018).
Pando, 7 de noviembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17775 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

WILSON DANIEL CASTRO ALFONSO (IUE 576-268/2019).
Toledo, 17 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16843 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON GOMEZ FERNANDEZ (IUE 207-21/2019).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16996 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

LUZ DEL ALBA SOUZA FIGUEREDO (IUE 207-324/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19091 Jul 24- Ago 06

NELIDA TEODORA ANDRADE PEREIRA (IUE 207-296/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19087 Jul 24- Ago 06

BLANCA LIA SOUZA SOUZA y WILSON EMIR PEÑAFLOR CHAPES (IUE 207-258/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17388 Jul 16- Jul 30

MARIA DEL CARMEN MEDINA IBAÑEZ (IUE 207-436/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16997 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

ERIC LLANOS DUQUE (IUE 207-302/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16878 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

ROQUE NUÑEZ FERREIRA (IUE 208-839/2018).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 19045 Jul 23- Ago 05

DOMINGO JOSÉ MAZA GÓMEZ (IUE 208-378/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17910 Jul 16- Jul 30

MARIA CECILIA MORAES BARBOZA (IUE 208-318/2019).
Melo, 27 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 17584 Jul 16- Jul 30

NIEVES NELIDO SILVERA SOSA (IUE 468-413/2018).
Melo, 6 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17387 Jul 16- Jul 30

VALVINO RAFAEL GONZALEZ MUCCIA (IUE 208-207/2019).
Melo, 23 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 17386 Jul 16- Jul 30

CLOROMILDA GIMENEZ MENDEZ (IUE 208-260/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16994 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

ROBERTO WALTER ALVEZ ALVEZ (IUE 468-330/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19088 Jul 24- Ago 06

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ MADARRO (IUE 468-217/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16993 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

NESTOR FABIAN PEREZ PEREIRA (IUE 615-113/2019).
Río Branco, 27 de junio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19089 Jul 24- Ago 06

BONILLA, EDUARDO ORLANDO, ERNESTO ORIS, VIRISIMA y LUIS (IUE 615-107/2018).
Río Branco, 12 de junio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18677 Jul 19- Ago 01

SEGUNDO TURNO

PEDRO DARIO SOSA NUÑEZ y ALICIA CLARA CARBALLO (IUE 616-100/2019).
Río Branco, 8 de mayo de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19090 Jul 24- Ago 06

JOSE CONCEPCION CURTO o CURTTO (IUE 616-118/2019).
Río Branco, 4 de junio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16995 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO GABRIEL MAZIA (IUE 223-244/2019).
Colonia, 24 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 18749 Jul 19- Ago 01

ROSA IRIS QUINTANA RODRIGUEZ (IUE 223-311/2019).
Colonia, 17 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 18658 Jul 19- Ago 01

ROQUE ATILIO BALBUENA VIERA (IUE 227-1185/2018).
Carmelo, 11 de febrero de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17561 Jul 16- Jul 30

CARLOS ALBERTO BUENAHORA PÓLVORA (IUE 227-809/2018).
Carmelo, 5 de abril de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17560 Jul 16- Jul 30

VALENCIO NUÑEZ y ELISA CARBALLO CASERAS (IUE 223-262/2019).
Colonia, 30 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 17295 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NESTOR HUGO KIDD JORCIN (IUE 223-280/2019).
Colonia, 7 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 17291 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

MARIA del ROSARIO ARENAS RIGOLI (IUE 508-266/2019).
Colonia, 21 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 18904 Jul 22- Ago 02

NELLY ELSA LEITES URRICARRIET (IUE 508-34/2019).
Colonia, 27 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17815 Jul 16- Jul 30

RAUL ADRIAN NOEJOVICH (IUE 508-173/2019).
Colonia, 14 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 17294 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

BELMIRIO ELIO MARIA CHAGAS DUARTE y ELBIO MARIA CHAGAS QUINTANA (IUE 508-130/2019).
Colonia, 10 de mayo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17293 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIRTA HAYDÉE FAVREAU ARRIGHETTI (IUE 227-215/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19188 Jul 24- Ago 06

DORITA ALONSO ANTENUCCI (IUE 227-1127/2018).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18383 Jul 16- Jul 30

GALEANO, JORGE MARIO (IUE 227-365/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17988 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO RODOLFO BERTON WIRTH (IUE 225-420/2019).
Rosario, 13 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18751 Jul 19- Ago 01

BRAULIO FELICIANO FERREYRA o FERREIRA DE LA FUENTE (FICHA B 225-634/2005).
Rosario, 2 de diciembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18750 Jul 19- Ago 01

RICARDO ANÍBAL MUNIZ ROBERT (IUE 225-215/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18748 Jul 19- Ago 01

JULIA ESTHER DUGLIO CASTRO (IUE 225-434/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18747 Jul 19- Ago 01

ISIDORO DELGADO DOMÍNGUEZ, DANIEL NORBERTO DELGADO QUINTANA, NELLY RAQUEL QUINTANA RODAS y ARACELI RAQUEL DELGADO QUINTANA (IUE 225-385/2019).
Rosario, 24 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18746 Jul 19- Ago 01

VITO o VITO ANTONIO o VÍCTOR ANTONIO STELLATELLI DE RAFFAELE (IUE 225-96/2019).
Rosario, 27 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18655 Jul 19- Ago 01

ANGELA MESA LUZARDO o LUSARDO (IUE 225-683/2018).
Rosario, 28 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18381 Jul 16- Jul 30

ALDO WASHINGTON MAURIN LOPEZ (IUE 225-499/2019).
Rosario, 25 de junio de 2019.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17452 Jul 16- Jul 30

MARGARITA BOUISSA PIET o POET (IUE 225-384/2019).
Rosario, 24 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17292 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

FELIPE SANTIAGO MARFURT CELIO y LILA ELENA INGOLD SCHMID (IUE 225-457/2019).
Rosario, 13 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16982 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULOGIO AMADO ACEVEDO CHAPE y MARÍA HILDA CARRIZO GOYENECHE (IUE 241-335/2019).
Durazno, 30 de mayo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19127 Jul 24- Ago 06

JULIO ESTEBAN GOYEN LUBERRIAGA (IUE 241-298/2019).
Durazno, 17 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18766 Jul 19- Ago 01

WILLIAM PAREJA (IUE 241-747/2016).
Durazno, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18348 Jul 16- Jul 30

NELIA NELYS ESCUDERO ARZUAGA (IUE 241-36/2019).
Durazno, 14 de febrero de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17394 Jul 16- Jul 30

RAÚL CARLOS SANTINI VIGNOLO (IUE 241-261/2019).
Durazno, 21 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17391 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

JULIÁN TEODULO ISARRUALDE y MAURICIA AMADA SEGUNDO (IUE 242-189/2019).
Durazno, 23 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19126 Jul 24- Ago 06

MARÍA ESTHER VARELA SANCHEZ (IUE 242-326/2019).

Durazno, 6 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19093 Jul 24- Ago 06

SATURNINO DAGUERRE LEDESMA (IUE 242-325/2019).
Durazno, 4 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 6631 10/p 18767 Jul 19- Ago 01

JUSTA CRISTINA TORENA LOPEZ (IUE 242-666/2018).
Durazno, 14 de noviembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17393 Jul 16- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REVETRIA MOREIRA, ANTONIO (IUE 254-331/2019).
Trinidad, 27 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19025 Jul 23- Ago 05

RODRIGUEZ PEÑA, LORENZO TOMAS (IUE 254-284/2019).
Trinidad, 17 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19021 Jul 23- Ago 05

CORREA HERNANDEZ, PEDRO EDUVIGES y MIRTA MABEL GERALDI BUENO (IUE 254-366/2019).
Trinidad, 25 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19020 Jul 23- Ago 05

DE LUCA FERIX, MARIA DOLY (IUE 254-328/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18663 Jul 19- Ago 01

ALEJANDRO ARTURO MANEVICH ALONSO (IUE 254-330/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18070 Jul 16- Jul 30

GLADYS MARGOT BULA ZABALA (IUE 254-229/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17915 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO SALVITANO CENOZ (IUE 254-220/2019).
Trinidad, 5 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17623 Jul 16- Jul 30

MARIA ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 254-286/2019).
Trinidad, 21 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17559 Jul 16- Jul 30

MARIA ELOISA ROBLEDO LEMOS (IUE 254-61/2019).
Trinidad, 27 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17558 Jul 16- Jul 30

MARTINEZ ALONSO, RAQUEL NOEMI (IUE 254-322/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17210 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

HEDWALD HERMIN KOHLI SCHMIDT (IUE 254-260/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17209 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

MILTON JESUS CABRERA RODRIGUEZ y MARTIN DANIEL CABRERA REYES (IUE 254-257/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17208 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OLIVERA MARTINEZ, FRANCISCO HERIBERTO (IUE 254-106/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17054 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDUARDO GARCIA MESA y BLANCA MARGARITA AGUILAR MESA (IUE 254-332/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16999 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EULOGIA RAQUEL ECHANDI o ECHANDE (IUE 254-743/2018).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 16998 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA VENTURA ARMENDANO, BLANCA ALBA SARLA VENTURA y DOMINGO DUVER SARLA VENTURA (FICHA IUE 260-419/2019).
Florida, 4 de junio de 2019.
ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18988 Jul 23- Ago 05

MARIA ROSSANA ETCHEVERRITO NUÑEZ (FICHA IUE 260-1181/2018).
Florida, 14 de diciembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18965 Jul 24- Ago 06

LILIA o LILA o TILA HORTENCIA u HORTENSIA GOYECHE VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA IUE 260-514/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18898 Jul 22- Ago 02

RAÚL RODRIGUEZ SALOMONE (FICHA IUE 260-487/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17185 Jul 16- Jul 30

JULIO BALTASAR TREZZA SOBA y CELICA YOLANDA IRURETA ADRIEN (FICHA IUE 261-250/2019).
Florida, 16 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17184 Jul 16- Jul 30

RAUL OLIVA GARCIA y TERESITA o TERESA RAQUEL ARRIOLA LAGUNA (FICHA IUE 260-359/2019).
Florida, 20 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17125 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LAURA LEODORA FIGUEROA RODRIGUEZ (FICHA IUE 260-497/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16879 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RAMON ROBUSTIANO CANO HERNANDEZ (FICHA IUE 260-527/2003).
Florida, 20 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16768 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

SERGIO CONO MOREIRA AMAYA (FICHA IUE 260-424/2019).
Florida, 29 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 18393 Jul 16- Jul 30

EUSEBIO LIDELMAR VAZ FERNANDEZ (IUE 261-158/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 18392 Jul 16- Jul 30

GRACIELA MABEL PEREIRA PINELA (FICHA IUE 260-434/2019).
Florida, 7 de junio de 2019.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17607 Jul 16- Jul 30

MARIO JESUS CANDIA RODRIGUEZ (IUE 261-237/2019).
Florida, 29 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 17412 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ULISES INZAURRALDE FERNANDEZ (IUE 274-322/2019).
Minas, 22 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18991 Jul 23- Ago 05

POCHOLO AREZO AREZO (IUE 274-229/2019).
Minas, 24 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18396 Jul 16- Jul 30

GUSTAVO CABRERA CASASSUS (IUE 274-264/2019).
Minas, 30 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18395 Jul 16- Jul 30

ESGARDO PAIS SOBERA y TRINIDAD DEL CARMEN MENDOZA GUERRA (IUE 274-842/2017).
Minas, 11 de junio de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 6209 10/p 17755 Jul 16- Jul 30

DELIBIA QUINTINA PAGGLIANO MIRABALLES (IUE 274-329/2019).
Minas, 22 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17754 Jul 16- Jul 30

BLANCA MARLENE OGGERO BORGES (IUE 274-212/2019).
Minas, 7 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17753 Jul 16- Jul 30

WILSON GUZMAN AGUIRRE DE MARIA (IUE 274-95/2019).
Minas, 2 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17284 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PLACIDO LEONEL COPPOLA PERDOMO (IUE 274-243/2019).
Minas, 4 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17090 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

BLANCA ILUCION LARROSA FERNANDEZ (IUE 274-240/2019).
Minas, 4 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17089 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUAN HEBERT ARCE DIAZ (IUE 274-244/2019).
Minas, 4 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16900 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ZULMA NERIS FERNANDEZ BENTOS (IUE 274-164/2019).
Minas, 26 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16899 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

JUANA LIVIA FERNANDEZ VEREZ (IUE 432-260/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18992 Jul 23- Ago 05

ARMINDA IRIS MONTES de OCA LARROSA ó ARMINDA IRIS MONTESDEOCA LARROSA (IUE 274-230/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18662 Jul 19- Ago 01

MARCELO EDUARDO VILLETE CENTURION (IUE 432-265/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18020 Jul 16- Jul 30

JORGE EDUARDO SANTANA RODRIGUEZ (IUE 432-196/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17285 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

Cristina Ana PEREIRA OSANES (IUE 432-256/2019).
Minas, 13 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16871 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS MARIA PEREIRA (FICHA 284-330/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19201 Jul 24- Ago 06

MARIA ISABEL ARAUJO SILVEIRA (FICHA 284-435/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19103 Jul 24- Ago 06

ANA ISABEL ROSAS BAENA (FICHA 284-270/2016).
Maldonado, 17 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 19001 Jul 23- Ago 05

ALBIS MABEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 284-181/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18998 Jul 23- Ago 05

CARLOS OSVALDO RODRIGUEZ (FICHA 284-349/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18628 Jul 19- Ago 01

ELZA o ELSA BLANCA MARRERO RODRIGUEZ (FICHA 284-451/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18518 Jul 16- Jul 30

MARIA ESTHER CURBELO SILVA (FICHA 284-188/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17887 Jul 16- Jul 30

JULIO INOCENCIO GONZALEZ GARCIA (FICHA 284-343/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17461 Jul 16- Jul 30

NELLY ESTELA RIVERO MARTINEZ (FICHA 284-985/2018).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17459 Jul 16- Jul 30

TIMOTEA MARIA DE LEON CLAVIJO (FICHA 284-1080/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17297 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

LUIGI o LUIS LUPACCHINO o LUPACHINO (FICHA 284-1182/2018).
Maldonado, 1 de febrero de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 16968 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

GUILLERMINA, TABEIRA CORREA (IUE 285-358/2019).
Maldonado, 3 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19202 Jul 24- Ago 06

LAURA ó SAURA ISIDORA, TECHERA FERNANDEZ (IUE 285-1229/2018).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19198 Jul 24- Ago 06

RICARDO ROGELIO, NANDIN GIL (IUE 285-343/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19104 Jul 24- Ago 06

JORGE TEÓFILO, LOPEZ MUNIZ (IUE 285-21/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 18474 Jul 16- Jul 30

ROBERTO FRANCISCO, BONFIGLIO SALA (IUE 285-378/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18471 Jul 16- Jul 30

DOMINGA MARIA o MARIA TERESA DELBONO GARCIA (IUE 285-1051/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17198 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PEDRO GAVA CHURCHY ó CHOCHI y GLADYS ROCÍO BIANCHINI BARBERO (IUE 285-19/2019).
Maldonado, 10 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 16969 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

JOSÉ ANTONIO PEREIRA MARTINEZ (IUE 286-470/2018).
Maldonado, 6 de junio de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 18889 Jul 22- Ago 02

RUBÉN ALBERTO DE LEON SUAREZ (IUE 286-1348/2018).
Maldonado, 8 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18626 Jul 19- Ago 01

ALBERTO DARWIN PUGLIA PIRO (IUE 286-353/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18469 Jul 16- Jul 30

BENITO RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 286-171/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18140 Jul 16- Jul 30

JULIO CÉSAR LEDESMA (IUE 286-358/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17889 Jul 16- Jul 30

NOVARA BUSCHIAZZO FORLAN (IUE 286-273/2019).
Maldonado, 23 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16986 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

FLORA IRMA FERNANDEZ NOCETTI (FICHA 503-268/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18515 Jul 16- Jul 30

CARMEN LINA o CARMELINA SANTOS NIETO (FICHA 503-280/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18514 Jul 16- Jul 30

NELSO MARIA AIZPURU ALANIZ ó NELSON MARIA AIZPURU ALANIZ (FICHA 503-218/2019).
San Carlos, 29 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18141 Jul 16- Jul 30

CARLOS BASILIO TORRES (FICHA 503-198/2019).
San Carlos, 20 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17893 Jul 16- Jul 30

ROBERT JESUS FERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 503-191/2019).
San Carlos, 20 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17891 Jul 16- Jul 30

NELSON ROMAN BRITO QUINTANA y ESTELA URBANA PIRIZ PIRIZ (FICHA 503-200/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17890 Jul 16- Jul 30

RUBEN ALFREDO BARRIOS PEREYRA (FICHA 503-253/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17114 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SEGUNDO TURNO

IRMA TERESITA CHOCHO POZZI (FICHA 505-188/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18623 Jul 19- Ago 01

ORLANDO PEREZ PEREIRA (FICHA 505-197/2019).
San Carlos, 18 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18513 Jul 16- Jul 30

JOSE CARLOS BARRIOS PEREIRA (FICHA 505-182/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18473 Jul 16- Jul 30

JULIA PIRIZ GONZALEZ y JUAN MARIA FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 505-319/2013).
San Carlos, 21 de junio de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18470 Jul 16- Jul 30

ORLANDO ALBERTO CALVETE CARIBONI ó CALVETTE CARIBONI (FICHA 505-155/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17892 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BOLDRINI PICCONE, ANA MARIA (IUE 300-196/2019).
Paysandú, 13 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18741 Jul 19- Ago 01

ARAID CRUZ (IUE 300-801/2018).
Paysandú, 5 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18506 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIS FAUSTO TASSO VILLARREAL (IUE 301-301/2019).
Paysandú, 21 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19185 Jul 24- Ago 06

HOLGA DELIA GABOT (IUE 301-296/2018).
Paysandú, 8 de junio de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 6209 10/p 18754 Jul 19- Ago 01

AGUILAR, VALENTIN (IUE 301-266/2019).
Paysandú, 13 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18745 Jul 19- Ago 01

HILDA MARIA MATHIEU LANGONI (IUE 301-180/2019).

Paysandú, 13 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18744 Jul 19- Ago 01

ARJIPIUK o ARGIPIUK SENISA; JORGE (IUE 301/134/2019).
Paysandú, 6 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18652 Jul 19- Ago 01

LUCIA BELEN CARBALLO CORREA (IUE 301-284/2019).
Paysandú, 4 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18651 Jul 19- Ago 01

JOSE LUIS PASTORINI ROLANDI (IUE 301-233/2019).
Paysandú, 29 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18650 Jul 19- Ago 01

LUIS ALBERTO PERALTA BLANCO (IUE 301-204/19).
Paysandú, 27 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18507 Jul 16- Jul 30

DORILA RUIZ SENA (IUE 301-756/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18505 Jul 16- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO MARIA LARRECHART GILES (IUE 501-230/2019).
Paysandú, 7 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18753 Jul 19- Ago 01

RUPERTINO LOPEZ MENDEZ (IUE 501-312/2019).
Paysandú, 10 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18752 Jul 19- Ago 01

PEDRO NARCISO ROQUETA TURUDI o TUDURI y WILTON ESTEBAN ROQUETA MARTINEZ (IUE 501-229/2019).
Paysandú, 21 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18743 Jul 19- Ago 01

MARY ESTHER RODRIGUEZ STEVENSON (IUE 501-73/2019).
Paysandú, 18 de marzo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18740 Jul 19- Ago 01

GASPAR CARLOS BERTACCHI ALVAREZ (IUE 501-166/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18504 Jul 16- Jul 30

ISAAC MAIER GOLDSTEIN YATOVICH (IUE 501-462/2018).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16884 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARY ALBIN, HENRY ALFREDO (IUE 317-529/2019).
Fray Bentos, 25 de junio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 19023 Jul 23- Ago 05

VALLI SALDAÑA, NELSON GUALBERTO (IUE 317-460/2019).
Fray Bentos, 6 de junio de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19008 Jul 23- Ago 05

LORENZO, MACHADO y ALCIRA MAXIMA, ARBELO (IUE 317-513/2019).
Fray Bentos, 18 de junio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18884 Jul 22- Ago 02

CAMESASCA NAVASCUES, LUIS JOSE ó CAMESASCA NAVASCUES, LUIS JOSÉ VICENTE (IUE 317-407/2019).
Fray Bentos, 17 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18876 Jul 22- Ago 02

ANGELA CLOTILDE ANDRADA CABRERA (IUE 317-522/2019).
Fray Bentos, 18 de junio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 16983 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JULIO ENRIQUE TEJEDA (IUE 445-159/2019).
Young, 14 de junio del 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18627 Jul 19- Ago 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULO WILTGEN ROSAT (FICHA IUE 329-269/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19210 Jul 24- Ago 06

RICARDO PABLO GONZALVEZ LOTITO (FICHA IUE 329-278/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19209 Jul 24- Ago 06

RUBEN ALVEZ (FICHA IUE 329-243/2019).
Rivera, 3 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17272 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

IVO ALVEZ MELLO (FICHA IUE 329-241/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17134 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

BRIGIDA ARMUA DUARTE (FICHA IUE 329-126/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16902 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

WILSON ALBISTUR LÓPEZ PINTOS (FICHA IUE 330-221/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18500 Jul 16- Jul 30

ALBA TERESA ECHEVERRITO VELAZCO (FICHA IUE 330-132/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17850 Jul 16- Jul 30

MANUELA CLORINDA GIGENA GODOY y MIGUEL ANGEL RAMIREZ GIGENA (FICHA IUE 330-274/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17271 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

NERY NEY VARGAS LEAL (FICHA IUE 330-188/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17136 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

QUINTO TURNO

BALTASAR HAIACHE CASAL (FICHA IUE 462-397/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19211 Jul 24- Ago 06

MIGUEL MENDEZ SERNAIZ (FICHA IUE 462-309/2019).
Rivera, 27 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16901 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

OLINTO BARBOZA FERREIRA (FICHA IUE 477-187/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18501 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA VICENTA GONZALEZ PEREZ (FICHA 341-649/2006).
Rocha, 9 de mayo de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18761 Jul 19- Ago 01

MARIA ISIDRA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 341-218/2019).
Rocha, 17 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17986 Jul 16- Jul 30

JULIO CESAR ACOSTA DECUADRO (IUE 341-177/2019).
Rocha, 8 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17277 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JAVIER BENÍTEZ VEIGA (IUE 341-735/2018).
Rocha, 28 de mayo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 16991 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CUARTO TURNO

MARIA ANTONIA CORREA CARDOZO o MARIA ANTONIA CORREA CARDOSO (IUE 342-231/2018).
Rocha, 24 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18760 Jul 19- Ago 01

ALFREDO CELESTINO BENTANCORT BRAÑAS (IUE 342-258/2019).
Rocha, 24 de junio de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18758 Jul 19- Ago 01

QUINTO TURNO

ELBIO BERNARDO MORENO ECHETO o ECHETTO (IUE 525-227/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19182 Jul 24- Ago 06

BLANCA HILDA OSANO OSANO (IUE 525-540/2017).
Rocha, 5 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19181 Jul 24- Ago 06

CARLOS JULIO LORENZO PEREIRA (IUE 525-237/2019).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19179 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HAMILTON ANTONIO LIMA (IUE 343-276/2018).
Chuy, 25 de setiembre de 2018.
ESC. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18845 Jul 23- Ago 05

SEGUNDO TURNO

RUBELIA TERRA PEREYRA (IUE 448-98/2019).
Chuy, 24 de abril de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16808 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA JOSEFINA CONTI DUARTE (IUE 352-328/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18828 Jul 22- Ago 02

YLDEMARO o ILDEMARO YARRUS (IUE 352-387/2019).
Salto, 7 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17602 Jul 16- Jul 30

SANTIAGO DALMACIO BRANÇA GÓMEZ y MARÍA ELISA COELHO RODRÍGUEZ (IUE 352-259/2019).
Salto, 5 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16875 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

OSÉS PIANO, AMALIA RENEE (FICHA IUE 353-46/2019).
Salto, 15 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18762 Jul 19- Ago 01

SILA GLADYS SEGOVIA SUÑOL (IUE 353-263/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18258 Jul 16- Jul 30

SERGIO ENRIQUE PAOLINI CARBALLO (IUE 353-19/2019).
Salto, 8 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 18256 Jul 16- Jul 30

GIMÉNEZ PRIARIO, ILDA GLADYS; GALVÁN TAVÁREZ, ANTONIO; GALVÁN GIMÉNEZ, WILSON ÁNGEL (FICHA IUE 353-83/2019).
Salto, 27 de febrero de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17003 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VLADIMIRO HERASIMCHUK MAKSIMCHUK y MARIA MAXIMCHUK o MAKSIMCHUK SEVCHUK (IUE 353-294/2019).
Salto, 30 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17001 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

PEDRO BORGHI GHELFI (IUE 353-420/2019).
Salto, 12 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16874 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO CERRA BONACCI (IUE 509-350/2019).
Salto, 26 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18829 Jul 22- Ago 02

CARLOS BISMARCK de MATTOS GALLI (FICHA IUE 509-264/2019).
Salto, 29 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17825 Jul 16- Jul 30

LUIS ALBERTO CARBONELL PAIZ (IUE 353-379/2019).
Salto, 14 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17177 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

FINOZZI RANGONI, JUAN PEDRO o JUAN PEDRO ALCIDES (FICHA IUE 509-1172/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 27 de diciembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16908 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24



SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MIRTHA o ROSA MIRTA ANDRIOLO VIGNOLES (IUE 370-219/2019).
San José, 5 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17651 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

MARIA RAQUEL LOPEZ MESSA o MESA (IUE 371-243/2019).
San José, 14 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19161 Jul 24- Ago 06

MARÍA BEATRIZ ARBIZA o ARBIZA de FOSTER o ARBIZA NAVAS (IUE 371-274/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17941 Jul 16- Jul 30

WILSON ARIEL GONZÁLEZ CALERO (IUE 371-278/2019).
San José, 21 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17390 Jul 16- Jul 30

ARNALDO FRANCISCO MARTINEZ SILVA (IUE 371-284/2019).
San José, 17 de junio de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16889 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

MARIA CELIA DUARTE RODRIGUEZ (IUE 510-218/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19165 Jul 24- Ago 06

ANTONIO MARIA ROBAINA DE VERA (IUE 510-229/2019).
San José, 20 de junio de 2019.
NIBIA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 18442 Jul 16- Jul 30

ODRIOZOLA SANDOVAL, MARIA SUSANA (IUE 371-294/2019).
San José, 13 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16888 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CIRILA ESTHER PEREZ PLACERES (IUE 530-271/2019).
Libertad, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18326 Jul 16- Jul 30

JULIO NELSON TORRES OTEGUY y LILIA IRIS SANCHEZ PEREZ (IUE 530-36/2019).
Libertad, 12 de marzo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18157 Jul 16- Jul 30

MATILDE DINORAH DEBESE o DEBESSE o DEVESE HERNANDEZ (IUE 530-348/2019).
Libertad, 6 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16890 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

HECTOR MANUEL BIDEGAIN RODRIGUEZ (IUE 530-347/2019).
Libertad, 6 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16887 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

OSCAR ADHEMAR CAMETO VERDE (IUE 530-816/2018).
Libertad, 8 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16886 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MILTON ARIEL CAIRUS LAPAZ (IUE 443-127/2019).
Dolores, 13 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19159 Jul 24- Ago 06

ALCIRA ESTHER o ELCIRA ESTHER PERESSINI IRAETA (IUE 443-96/2019).
Dolores, 11 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19006 Jul 23- Ago 05

ESTHER NAIR ORTIZ (IUE 443-111/2019).
Dolores, 29 de abril de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18737 Jul 19- Ago 01

ANDRÉS JOSÉ GUIDO DALL'OGLIO e INÉZ CELINA, CACARO MAZZA (IUE 443-175/2019).
Dolores, 27 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 18710 Jul 22- Ago 02

LUZ MARINA ERUNDINA CASTILLO LLAGUNA (IUE 443-161/2019).
Dolores, 11 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 18315 Jul 16- Jul 30

JOSE DOMINGO BATTO GALLO o JOSE DOMINGO ALFREDO BATTO GALLO (IUE 443-10/2019).
Dolores, 14 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 16989 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO JORGE VARSI VENER (IUE 381-475/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19007 Jul 23- Ago 05

GUILLERMINA MÓNICA MÉNDEZ BELLA (IUE 381-425/2019).
Mercedes, 17 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18586 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

RUBEN ISABELINO SOSA SENA (IUE 431-526/2019).
Mercedes, 17 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18585 Jul 17- Jul 31

MARIA INES PARDO VERA (FICHA 431-418/2019).
Mercedes, 10 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18314 Jul 16- Jul 30

DELFINO SEGUNDO JAMEN IZAGUIRRE (IUE 431-491/2019).
Mercedes, 5 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17258 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON DANIEL GULARTE PORTELA (IUE 396-312/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19129 Jul 24- Ago 06

JOSE DIVER ALVEZ MELO (IUE 396-244/2019).
Tacuarembó, 13 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 18723 Jul 19- Ago 01

FRANCISCO RESENDE CASTRO (IUE 396-653/2015).
Tacuarembó, 6 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 18722 Jul 19- Ago 01

JOSÉ MARÍA ROCHA di CASTRO (IUE 396-502/2016).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18720 Jul 19- Ago 01

EUDOXIA ERLINDA ROCHA (IUE 396-69/2019).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO
01) $ 6209 10/p 18319 Jul 16- Jul 30

SILVESTRE LUQUE BLANCO (IUE 396-282/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17182 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

HECTOR ENRIQUE BENQUET AZCUE (IUE 396-578/2016).
Tacuarembó, 25 de abril de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17181 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

PARISI de los SANTOS OCAÑO (IUE 397-372/2019).
Tacuarembó, 13 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18729 Jul 19- Ago 01

MARIA JOSE NUÑEZ da ROSA y RICARDO DIONISIO TOMAS (IUE 397-263/2017).
Tacuarembó, 21 de julio de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18721 Jul 19- Ago 01

MABEL SIRLEY COITINHO BENITEZ (IUE 397-291/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18719 Jul 19- Ago 01

JUAN CARLOS ALONSO ARBIZA (IUE 397-885/2018).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2019.
DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 18397 Jul 16- Jul 30

HAYDEE PEREIRA (IUE 397-77/2018).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2018.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17514 Jul 16- Jul 30

CARMENCITA SUSANA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 397-297/2019).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 17179 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

ELSA ETHEL SAMURIO LEITES (IUE 469-204/2018).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19233 Jul 24- Ago 06

IRENE NUÑEZ COSTA (IUE 469-167/2017).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18716 Jul 19- Ago 01

MARTHA AURORA DIEZ VICENTE (IUE 469-219/2019).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17513 Jul 16- Jul 30

ANA MARÍA MORAES SOTTO (IUE 469-224/2019).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17005 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

MARIA GRACIELA ROSANO CACERES (IUE 617-151/2019).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18570 Jul 17- Jul 31

SEGUNDO TURNO

PEDRO ANTONIO MENDOZA CAMACHO (IUE 618-150/2019).
Paso de los Toros, 30 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18568 Jul 17- Jul 31

ELMER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y MARÍA ISABEL PEREIRA LAGUNA (IUE 618-130/2019).
Paso de los Toros, 18 de junio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 17367 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALTEMIRA NORBERTA ALMEIDA ARAUJO (FICHA 412-225/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19180 Jul 24- Ago 06

ORLANDO LUZARDO ACOSTA y MARIA ANTONIA ALVAREZ CAPPIZ (FICHA 412-925/2018).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 18411 Jul 16- Jul 30

ALADINO MARIÑO BARRETO (FICHA 412-205/2019).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17133 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TERCER TURNO

JUAN CARLOS CORREA PORCÍUNCULA (FICHA 412-283/2019).
Treinta y Tres, 13 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18759 Jul 19- Ago 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRIEDA ULMER MEILER (IUE 2-56525/2017)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16935 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA GOMEZ IRIONDO (FICHA 284-492/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 19199 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

AIDA ESTHER LAURA DE CESARE MAGNONI (IUE 285-921/2018).
Maldonado, 21 de noviembre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 18468 Jul 16- Jul 30

FLAVIA, VIEGAS DAME (IUE 285-398/2018).
Maldonado, 30 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 18467 Jul 16- Jul 30

JUAN ALEJANDRO, COHN RUBIN (IUE 285-357/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 18466 Jul 16- Jul 30

SUSANA, CANAVERO MORIXE (IUE 285-345/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 16988 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

OCTAVO TURNO

ESTER BARROSO (IUE 286-84/2019).
Maldonado, 15 de marzo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 18731 Jul 19- Ago 01

HORACIO DIEGO KEENA (IUE 286-244/2019).
Maldonado, 21 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 17457 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

FLORINDO IRINEO MOREIRA VAZ y CELIA IBERIA DE OLIVERA FRONDOY (IUE 617-231/2018).
Paso de los Toros, 10 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18833 Jul 23- Ago 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "SALOMONE DE RISSO O SALOMONE, MA. AURORA - HERENCIA YACENTE", IUE 2-55855/2007, se hace saber que por auto 291/2008 y 5185/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA AURORA SALOMONE DE RISSO O MARÍA AURORA SALOMONE FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
El presente edicto debe ser publicado por 30 días.
El presente edicto corresponde a cuenta corriente A.N.E.P.
Montevideo, 13 de mayo de 2019. Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15157 Jun 10- Jun 28

Jul 16- Ago 07

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CESPEDES CERQUEIRO RAQUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-51357/2017, se hace saber que por auto 1470/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAQUEL MIRELLA, CESPEDES CERQUEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16934 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DI CATERINA MANGANELLI, ROSA - SUCESION", Expediente Nº 2-32332/2011, se CITA y EMPLAZA a STELLA MARY GALZERANO por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 17408 Jul 16- Jul 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "WEIBERGER BISTER, BASIA SUCESION" IUE 2-56579/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a MICCIO JOSE TAUBE WEINBERGER a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BASIA WEINBERGER BISTER, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 17499 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BELLUCCI FUENTES, ETELVINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-44113/2018, se hace saber que por auto 5131/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ETELVINA BELLUCCI FUENTES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16933 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados: "FIUMANA GLORIA-SUCESION- I.U.E: 2-7113/2017 según providencia Nº 1646/2019 del 24 de abril de 2019 de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. Se INSTA a los eventuales descendientes de ADRIANA BEATRIZ O VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI FIUMANA o en ausencia de estos a OMAR SCHIARETTI; PABLO FIUMANA Y BALBINA O BALVINA MENENDEZ, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1070 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlos por repudiantes y designarles a los posibles descendientes Curador de Oficio que los represente.
Montevideo, diecisiete de junio de 2019.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16815 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MIJAYLUKOV CUSEUCO, ADELA

HERENCIA YACENTE" IUE 2-11179/2018, se hace saber que por auto 1419/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ADELA MIJAYLUKOV CUSEUCO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 17 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 16936 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BERON, HUGO Y DIAZ QUEVEDO, ARLINDA - SUCESIONES", Ficha IUE 458-608/2018; se cita, llama y emplaza a: SERGIO OMAR GONZALEZ DIAZ; FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ; NATASHA AYELEN GONZALEZ SEVERO; VICTOR EMMANUEL GONZALEZ SEVERO; JOAHANA GONZALEZ SEVERO; LUCIA GONZALEZ y VICTOR HUGO GONZALEZ DIAZ, a efectos de instarles la aceptación o repudiación de la herencia de autos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 1071 del Código Civil, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Las Piedras, 22 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 18773 Jul 19- Ago 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de las Sucesiónes Testamentaria de: JUAN MARIA BAUBETA MASSA; FELICIANO BAUBETA MASSA Y RITA LUCIA PALUMBO PALADINO O RITA LUCIA ANA PALUMBO -IUE -274-161/2019, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 29 de abril de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 16898 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GERVAS BENEVENTANO, ANTONIO - SUCESIÓN" IUE 301-457/2015, se intima al SR. HECTOR CELESTINO GERVAS MOLINA y a sus presuntos herederos, a manifestar si acepta la herencia de autos, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada en caso de incomparecencia (Arts. 1070 y 1071 del Código Civil). Paysandú, 07 de marzo de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 19184 Jul 24- Ago 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

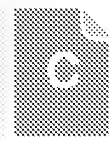
TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados "GONZALEZ PERALTA, JUANITA- SUCESIÓN" Fa. 449-73/2018, Auto Nº 932/2019 de 12/03/2019, dispuso se INTIME a JACCEL GABRIELA QUEIROS GONZALEZ de conformidad al art. 1336 del C. Civil, por el plazo de 90 días. Treinta y Tres, 2 de Abril de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 17088 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Convocatorias



Las Piedras, 22 de julio de 2019.
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 10 de Julio de 2019, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 7 de agosto de 2019, a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente: Orden del día
1. Informe Económico Financiero.
2. Autorización de Hipoteca de bien a adquirir en La Paz, Padrón Nº 2457.
3. Designación de 2 Asambleístas para firmar el acta
Dr. Jorge Colombo
Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
Primera Publicación
03) $ 3486 3/p 19204 Jul 24- Jul 26

Centro de Propietarios de Remises del Uruguay

La Comisión Directiva del Centro de Propietarios de Remises del Uruguay de acuerdo a sus facultades estatutarias, convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria; cuyo Orden del día será:
1) Designación de Tres Miembros para integrar la Comisión Electoral (art. 39 del Estatuto Social), para organizar y llevar adelante el acto eleccionario.
Día: Miércoles 14 de agosto de 2019.
Primera Convocatoria: Hora: 20 (con la concurrencia de la mitad más uno de los socios).
Segunda Convocatoria: Hora 20 y 30 (con la concurrencia del 20% de los socios).
Unica Publicación
03) $ 830 1/p 19178 Jul 24- Jul 24

ERLAMI S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de Agosto de 2019 en hotel London Palace, Río Negro 1278, Montevideo, a la hora 11:00 en primera y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30/06/19
2.- Designación del Directorio
3.- Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 2490 3/p 19058 Jul 24- Jul 26

HASFELY S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Hasfely S.A, para el día 2 de Agosto de 2019, a la Hora 9:00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria a la Hora 10:00, en el local ubicado en la calle Alfredo J. Puig numero 1179 de Trinidad, Flores; con el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Renuncia al cargo del actual Presidente del Directorio y aprobacion de Gestión.
3. Designación de nuevo Directorio.
03) $ 2490 3/p 19024 Jul 23- Jul 25

TIP TOP URUGUAYA S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 12 de agosto de 2019, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el

local de la calle Galicia 1315, a los efectos de tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados y memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directores.
5. Designación de un representante de los Accionistas para suscribir el acta.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2988 3/p 18890 Jul 22- Jul 24

SOLFY S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Fecha: 07/08/2019
Lugar: Av. Millán 3540, Montevideo.
Horario: Primera convocatoria: 10:00 horas. Segunda Convocatoria: 11:00 horas
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Designación del nuevo Directorio de la Sociedad
3. Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Última Publicación
03) $ 1494 3/p 18888 Jul 22- Jul 24

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de **CANELONES**, ubicados en los **SECTOR B**; bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y/o deterioro o por no haberlo refaccionado y tener deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Departamento Cementerios Municipales (Oficina Cementerio Local); según Arts. 13 y 150 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-

SECTOR B

SEPULCRO Nº	FRENTE	TITULO
Nicho 1	Luis J. Amaro y Flia	Daniel H. Florio Amaro y Otros
Nicho 12	G. De León y P. Fuentes	Francisco Cava
Nicho 21	Suc. Sinforoso Olea	Ursula Olea Mendaro y Otros
Nicho 23	Pablo Zunino y Flia	Antonio Zunino Stable y Otros
Nicho 24	Flia. Vázquez - Ledesma	Orosman Vázquez Ledesma
Nicho 28	Margarita G. de Dotta	Carlota J. Dotta Colombo y Otros

2018-81-1020-02577

ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.

Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 18874 Jul 22- Jul 24

GOBIERNO DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a titulares y/o interesados de sepulcros que se mencionan del Cementerio de la ciudad de **CANELONES**, ubicados en los **SECTOR C**; bajo apercibimiento de caducidad de derechos por encontrarse en estado de abandono y/o deterioro o por no haberlo refaccionado y tener deuda de Tasa Protección Cementerios por más de tres (3) años.-
Los interesados se deberán presentar en un plazo de 30 días (contados a partir de la primera publicación) en Departamento Cementerios Municipales (Oficina Cementerio Local); según Arts. 13 y 150 de la Ordenanza Necrópolis 95/15.-

SECTOR C

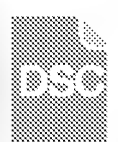
SEPULCRO Nº	FRENTE	TITULO
Nicho 3	Flia. Guerrero - Acevedo	Blanca O. Viña y Otros
Nicho 10	Flia. Zipitría	Pedro Zipitría Viñoly y Otros
Nicho 11	A. Zárate y T. Fuentes	Oscar Fuentes Zárate y Otros
Nicho 12	Espinosa - Soria	Laura Soria de Fierro y Otros
Nicho 13	Juan Puga	Carlos Puga Notte y Otros
Nicho 17	Segunda Marichal y Flia	Aníbal Marichal y Otros
Nicho 20	Vázquez - Forgues	Rogelio Vázquez Forgues
Nicho 23	José Gallo y Flia	Ceferino Silvestre Gallo y Otros
Nicho 34		Josefina Imbernon y Otros

Panteón 49	José Ottonello y Flia	Nidia Ottonello
Panteón 57		Lino Soca y Otros
Panteón 60	Flia. Martínez	Catalina Martínez y Otra
Panteón 64	Fitte Alberti	
Panteón 68	Celestina Alvarez de Pérez	Mario Pérez Garín y Otros

2018-81-1020-02577

ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.
Última Publicación
04) (Cta. Cte.) 3/p 18869 Jul 22- Jul 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAFAEL ERNESTO CORREA CORREA y YOSELIN BELLETTI DUARTE (IUE 2-17478/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18972 Jul 23- Ago 05

LUIS DIEGO CIBILS ESCOBAL y MARÍA INÉS MARTÍNEZ NASSI (IUE 2-12385/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18043 Jul 16- Jul 30

EMILIA TERESA BARBERIS QUARTAROLO y JORGE LUIS BARNEIX LOMAZZI (IUE 2-10362/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 17503 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

LUIS CROCCO DELUCCHI y ADELA MARIA PIÑEYRO GUTIERREZ (IUE 2-22626/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16835 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

DANIEL CARLOS GUIDO MANGINO y MARIA DEL CARMEN CORCINI DURAN (IUE 2-27609/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
05) $ 10569 10/p 17864 Jul 16- Jul 30

ÁNGEL JAVIER DÍAZ CASTRO y VERÓNICA CLAUDIA GÓMEZ ALEGRE (IUE 2-3243/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16762 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

GABRIELA REY FERNÁNDEZ y MARCELO GERARDO CARABALLO VACCARO (IUE 2-27568/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
05) $ 10569 10/p 17631 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

NAIR TARRAB PINTOS y JUAN PEDRO SCAPIN (IUE 2-7060/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18870 Jul 22- Ago 02

JOSE GERARDO LEIVAS NAVAS y VANESA DANIELA FLEITAS FERNANDEZ (IUE 2-4728/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 16824 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

NOVENO TURNO

ALEJANDRO LUIS ROSENBERG MARTUSCELLO y ADRIANA DE LA FUENTE PEZZOLANO (IUE 2-43054/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17154 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DÉCIMO TURNO

ANAHIR ARIGÓN GERARDO y JOSÉ WASHINGTON ROSAS CABEZAS (IUE 2-24658/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17147 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO FERNANDO COSTA AMARO y FRANCISCA TERESITA SPADARO PINTA (IUE 2-24654/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 17865 Jul 16- Jul 30

GERARDO TAUBE WEINBERGER y SANDRA GRUNBERG SCHCOLNIK (IUE 2-27566/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 17861 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO BADIN BONNET y JIMENA ANDRADE DE LOS SANTOS (IUE 2-12576/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17406 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

BENJAMÍN DIAZ KECHICHIAN y KARINA MARIANA QUINTANA DÍAZ (IUE 2-26942/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16803 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANAHIT MALKHASYAN y SARGIS MIRAKYAN (IUE 2-31147/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 10569 10/p 18454 Jul 16- Jul 30

DECIMOCTAVO TURNO

NORMA EMMA GUANCO OTORMIN y HUGO DANIEL MANZANARE DOMINGUEZ O MANZANARES DOMINGUEZ O MANZANAREZ DOMINGUEZ (IUE 2-33780/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
05) $ 10569 10/p 18959 Jul 23- Ago 05

JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ y ANAHIR GONZÁLEZ BRAÑA (IUE 2-30536/2019)

Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 10569 10/p 18436 Jul 16- Jul 30

FIDEL WALDEMAR VERON MENDIBERRY y DANIELA SANDRA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-24349/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 10569 10/p 18039 Jul 16- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

GUSTAVO LAFUENTE ROCHA y ADRIANA LILIAN GARCIA CALACE (IUE 2-28696/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17833 Jul 16- Jul 30

MARIA DE LOURDES MENDOZA PALOMEQUE y CARLOS FERME FREIRE (IUE 2-19763/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17395 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE MANUEL TELECHEA RODRIGUEZ y MARIA NOELIA SOSA MOLINA (IUE 2-53500/2018)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18040 Jul 16- Jul 30

RICARDO DANIEL CALDERON EGUIAS y GABRIELA BERMUDEZ RUIZ (IUE 2-27116/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 10569 10/p 17288 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

CONRADO SILVEIRA RODRIGUEZ y MIGNON VIVIANE UEBELE (IUE 2-25632/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16763 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

CESAR FERNANDO CORREA BURRUZO y NAIR ELENA OJEDA ALONSO (IUE 2-24621/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18146 Jul 16- Jul 30

PERLA SILVANA RODRIGUEZ RITEZ y ALVARO ORESTES MARTINEZ VIBERTI (IUE 2-23124/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18044 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

PEDRO OSVALDO DUQUE VILLALBA y LUZ DEL ALBA PALLAS GONZALEZ (IUE 2-19534/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18831 Jul 22- Ago 02

IGNACIO MARQUES CAPOBIANCO y PAULA ANDREA GOMEZ SANCHEZ (IUE 2-12577/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18642 Jul 19- Ago 01

RISLO NANFER BUSCARONS MUIÑO y URSULA MONIKA KRIEGER PFEMETER (IUE 2-26734/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18632 Jul 19- Ago 01

OSCAR GABRIEL SOUKOP GARCIA y ANA INES DEL CAMPO CRISPINO (IUE 2-24439/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 17151 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS SANCHO PARDO SANTAYANA TELLERIA y JIMENA DEL CORRAL ETCHEVERRY (IUE 2-10811/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16918 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL LELII DAOUDIAN y VERÓNICA ALEJANDRA BONATO BURGOS (IUE 2-25064/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 18852 Jul 22- Ago 02

NICOLAS CHIAPPARA y VIRGINIA COSTA LOUT (IUE 2-29464/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 18285 Jul 16- Jul 30

MARIA SUSANA MINARRIETA ABELENDA y PEDRO JOSE VIOLA ESTEVA (IUE 2-7368/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18206 Jul 16- Jul 30

MARCELO DAVID BRUCKMANN y RAQUEL RAYDOWSKY (IUE 2-54301/2015)
Montevideo, 28 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 17667 Jul 16- Jul 30

FRANCISCO BALDOMIR FERRES y SOFIA HUGHES STEFANI (IUE 2-26523/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
05) $ 10569 10/p 16928 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ARLINDO IRRIGARAY BANDEIRA y JEANINE PIVETTA DE VARGAS (IUE 461-246/2019).
Artigas, 20 de junio de 2019.
CLAUIDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 10569 10/p 17852 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HUGO OMAR TESSITORE ALBERTO y EVA BERTA ARNOULD PRIETO (IUE 526-367/2019).
Atlántida, 14 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17953 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

AIDA DE LOS SANTOS GERMANO y DANIEL DA SILVA VALDEZ (IUE 541-47/2019).
Atlántida, 23 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16840 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GRACIELA MERCEDES MELLO PORCAL y DANIEL GIOVANI VILLALBA GUTIERREZ (FICHA IUE 440-378/2019).

Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 18237 Jul 16- Jul 30

SEXTO TURNO

MARCELO JOSÉ MEDERO ORTIZ y ANDREA LOURDES DUARTE CROVETTO (FICHA IUE 458-202/2019).
Las Piedras, 16 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 17515 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARCELO SEBASTIAN RENDO CRUZ y FIORELLA NARIO ARRASCAETA (FICHA 175-73/2019).
Pando, 12 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 18726 Jul 19- Ago 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DILMA MARY SCUADRONI PEREZ y MARIO ADEMAR SUAREZ (FICHA 576-291/2019).
Toledo, 17 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 10569 10/p 17759 Jul 16- Jul 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MELISSA CORONEL CARRICONDE y LUIS PABLO SILVEIRA (IUE 468-338/2019).
Melo, 28 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 18678 Jul 19- Ago 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN SEBASTIAN CARRO TORRES y ROCIO BEATRIZ IRIARTE GARCIA (IUE 223-92/2019).
Colonia, 22 de marzo de 2019.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 18657 Jul 19- Ago 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO RAÚL IRIGOIN SEGUNDO y CECILIA RAQUEL HEMALA SASTRE (FICHA 241-140/2019).
Durazno, 18 de marzo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17758 Jul 16- Jul 30

LORENA RODRIGUEZ y CARLOS MARTIN DELGADO (FICHA 241-319/2019).
Durazno, 21 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17392 Jul 16- Jul 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDINSON GUSTAVO CORREA APARICIO y CELICA MABEL CALCERRADA CASANOVA (IUE 432-454/2018).
Minas, 30 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 19160 Jul 24- Ago 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS REBON CAPECE y JIMENA BERBEJILLO OTERO (FICHA 284-355/2019).
Maldonado, 21 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 17204 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

CARMEN MARÍA SUAREZ CUELLO y LEONARDO APARICIO PEREIRA (FICHA 286-227/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 10569 10/p 17458 Jul 16- Jul 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WALTER FABIÁN BORREA RODRÍGUEZ y ANA CLAUDIA FLORES ALVEZ (IUE 330-223/2019).
Rivera, 13 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 19208 Jul 24- Ago 06

MIGUEL ANGEL GRELA PEREIRA o MIGUEL ANGEL GRELA y MILDA NIRIAN BARBOZA SUAREZ o MILDA NIRIAN SUAREZ (IUE 330-294/2019).
Rivera, 13 de junio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 16881 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICE MARÍA BELLA SILVEIRA y RUBEN JORGE FRAT (IUE 352-373/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 19206 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

GIOVANNA ISABELLA CHIAPPINO SANTOS PAIVA y RODRIGO MANUEL PIÑEIRO LANGORTES (IUE 509-164/2019).
Salto, 5 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 18255 Jul 16- Jul 30

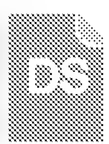
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO RIGAMONTI APARICIO y EDDA CABRERA OLIVERA (FICHA 412-279/2019).
Treinta y Tres, 25 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 18902 Jul 22- Ago 02

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ALIGER S.A.

Acta: Montevideo, 18/11/2016.
Disolver y liquidar la sociedad de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.060.
Inscripción: 14/06/2019 Nº 7949.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 19227 Jul 24- Jul 24

MARUTÍN S.A.

Cancelación Art 19 Ley 19.288
Asamblea: 06/06/2018
Registro: 24/05/2019, Nº 7029.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 19105 Jul 24- Jul 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AYUSTO MARQUEZ, NATALIA C/ LOPEZ, RODRIGO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-26777/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RODRIGO SEBASTIAN LOPEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17421 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SAN LUIS FURTADO, SANDRA C/ RIVERO CUCCURULLO, RICHARD DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-26088/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RICHARD LEONARDO RIVERO CUCCURULLO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18565 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA BUSCARON, LILIAN C/SANCHEZ BUENO, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29140/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBÉN ARIEL SÁNCHEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
07) (Sin Costo) 10/p 17498 Jul 16- Jul 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "COLOMBO GIANNELLA C/ LEAL REYES, PABLO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30009/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Leal Reyes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 18532 Jul 17- Jul 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, MARTIN C/ GONZALEZ, REBECCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-16399/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. REBECCA ANGELICA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) $ 3482 10/p 17245 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ, DINA C/ BRITOS SASTRE, CARLOS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33369/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS MIGUEL BRITOS SASTRE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19081 Jul 24- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BONINO MARIO C/ BERNATE SORIA NELLY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-31423/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. NELLY SUSANA BERNATE SORIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 17052 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA DI DOMENICO, CINDY DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-29862/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARTIN ALEXIS CUENCA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16929 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, MARIO C/ ALONSO MORALES, ADRIANA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-29133/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ADRIANA GIANELLA ALONSO MORALES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 16921 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CARDOZO ROMAN, DARDO RAFAEL C/ ARISMENDI MILA, YOLANDA JACQUELINE -DIVORCIO", Ficha 176-82/2019, por auto Nº 909/2019 de fecha 12/03/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YOLANDA JACQUELINE ARISMENDI MILA por el término legal de 60 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de Marzo de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18584 Jul 17- Jul 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: CORREA PORCIUNCULA, GLADIS ELENA C/ MARTINEZ GRACES, NELSON LEONARDO/ DIVORCIO POR CAUSAL/ IUE 615-97/2019, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a NELSON LEONARDO MARTINEZ GRACES por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio- Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 31 de Mayo de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17939 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "ARAUJO, LUIS ERNESTO C/ MARENCO, MARIA CATALINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 505-194/2019", se cita y emplaza a la SRA. MARIA CATALINA MARENCO a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 21 de junio de 2019.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18873 Jul 22- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MACHADO PEREIRA, JOVENKA C/ VALENTÍN SASTRE, HÉCTOR ANTONIO" - "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 329-743/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Héctor Antonio Valentín Sastre para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio. Rivera, 13 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18982 Jul 23- Ago 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "SANDÍN MENDOZA, ÁNGELA YISSEL C/ PEREIRA SUÁREZ, MARIO DELFINO". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 477-407/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Mario Delfino Pereira Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado Ley 18.078. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18809 Jul 22- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, JULIO CESAR C/ COITIÑO GARRO, MARIA ISABEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-61/2019, se hace saber que por auto Nº 532/2019 de fecha 14/02/2019 se dispuso emplazar a la Sra. MARIA ISABEL COITIÑO GARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 6 de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19036 Jul 23- Ago 05

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10º turno, en los autos caratulados "ESTEVEZ ALBERRO, DIEGO C/ CENTURION GOMEZ, JHON Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO (Ley 18.572)." IUE 2-21852/2019, se cita, llama y emplaza a JHON O JONN MAICOL CENTURION GOMEZ a estar a derecho en los autos referidos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la actora litiga un proceso laboral, encontrándose amparada en el principio de gratuidad, consagrado por el artículo 8 de la Ley 18847. Montevideo, 13 de Junio de 2019.- Esc. Dra. MIRTA Y. BENTANCUR, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18952 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE VIVIENDA FILIAL 1 DE COVIADEOM c/ MONTES, ADRIAN y otro - DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO" IUE 2-6279/2018, por resolución Nº 1691/2019 de fecha 22/05/2019, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE HECTOR MONTES VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de junio de 2019
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 19029 Jul 23- Ago 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de

23º Turno, dictada en autos caratulados: "MAZZONE, MARIA C/ PENELA, JOAQUÍN Y CORTA, JOSÉ MARÍA.- ESCRITURACIÓN FORZADA". IUE 2-42574/2018, según decreto 1203/2019 de fecha 26 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Joaquín PENELA DUHALDE y a los sucesores a cualquier título de José María CORTA BOCSH, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de Junio de 2019. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10140 10/p 17307 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos: "SIMIKAUSKAS PASTARNOKAITE, ANGELA c/ LASAS VIZBICKAITE, POVILAS y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-23873/2018, , se hace saber que ante esta sede se presentó Angela SIMIKAUSKAS PASTARNOKAITE promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del 50% del bien inmueble que se dirá: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la antes décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón número veinticinco mil cuatrocientos veinte (25.420), que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chirico de abril de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 2.155 el 17 de mayo de 2018, tiene una superficie de trescientos cuarenta y siete metros treinta y siete (347 metros 37 decímetros), y se deslinda así: al Noreste 10 metros 68 centímetros de frente a calle Chile; al sureste 32 metros 42 centímetros lindando con padrón número 25.419; al Suroeste 10 metros 61 centímetros lindando con parte del padrón número 25.404, y al noroeste 32 metros 37 centímetros lindando con los padrones números 25.403 y 25.421.En consecuencia y por decreto número 1332/2019 de fecha 4 de junio de 2019, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 25.420 de Montevideo y en especial a Jonas y Povilas LASAS VIZBICKAITE respecto del 50% y/o sucesores a cualquier título.Asimismo se emplaza a los últimos titulares de los padrones números 25.403, con frente a la calle Francia Nº 1767, siendo su último titular registral el señor Antonio Baratelli Arena y la señora María Ángeles Costa López; Padrón 25.421, con frente a la calle Chile Nº 3341, siendo sus titulares Alejandro Pedro e Isidra Iris Valiunas García; Padrón 25.404 con frente a la calle Francia Nº 1771, siendo su titular Dora San Julian Parodi; Padrón 25.419 con frente a la calle Chile 3323, siendo sus titulares los señores Marcelo Alejandro Alfonzo Escalera, Liliana Beatriz Bentancor Latuf, Marcelo Daniel Escalera Echeverry, María Cristina Escalera Aldana, María Carmen Escalera Iglesias, Marcelo Daniel Iglesias Franco y Selva Brenda Escalera Etcheverry.

Montevideo, 27 de junio de 2019
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) $ 35489 10/p 17529 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FERRER VINANTE, MARIA C/ HANGOCHIAN FERRER, HANNAH, HANGOCHIAN ZULAMIAN, ARAMHIS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-50580/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Krikor Hangochian Maguerdichian a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 02 de abril de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) $ 3619 10/p 19138 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ALDABALDE, EDUARDO C/ PINO, ESTELA Y OTRO CESE DE PENSION 121 AñOS" IUE 2-18989/2019, se cita, llama y emplaza a ESTELA PINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 10 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
08) $ 6760 10/p 17338 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BERENGUER, HILDEBRANDO C/ PARADEDA CHIESA, CESAR Y OTROS REGULACION DE HONORARIOS" IUE 2-15248/2018, se cita, llama y emplaza a ANA LUISA LANGDON PARADEDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 17860 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CONDE ACOSTA, ANA C/ BRUNO CONDE, JOAN FRANCO; BRUNO CONDE ANDREA DAIANA Y PAZ, PROPICIO JOSE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-10137/2019, se dispuso emplazar por edictos a Propicio José PAZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16809 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "VAZ TORRES, JORGE C/ VAZ TORREZ, GUSTAVO CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-18204/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a. GUSTAVO NICOLÁS VAZ TORRES CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 18342 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "FERRARI TUZZO, Dante c/ SUAREZ CASURIAGA, Maria y otros. Ejecucion de Hipoteca." IUE 2-52923/2018, por resolución Nº 736/2019 de fecha 27/03/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE EDUARDO MIER a titulo singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 20 de junio de 2019
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) $ 8450 10/p 18531 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ BURCI LACRAMPE, MABEL Y OTROS- TOMA URGENTE DE POSESIÓN. IUE: 2-56523/2018 según providencia 968/2019 de fecha 10 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a propietarios del padrón 144048 del departamento de Montevideo, a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veintiséis de junio de dos mil diecinueve. Esc. Carolina Ramos Ubal, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18266 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "SILVA PINTOS, RUBEN Y OTROS C/ SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-22633/2019, se cita, llama y emplaza a Jhon Maicol Centurión, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de junio de 2019, Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 17525 Jul 16- Jul 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RUIZ DIAZ ANTONIO, MARIA GRACIELA C/ FIORELLI, WALTER Y OTRO - DEMANDA LABORAL", IUE: 444-329/2018, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo del causante Sr. WALTER JOSE FIORELLI PAGLIASSO, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día trece de junio de dos mil diecinueve. Se deja constancia que estamos ante un proceso laboral e donde la parte actora se le aplica el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza de pleno derecho y es de aplicación la ley Nº 18272, respecto a la gratuidad de la publicación de los presentes edictos. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 17058 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplázese por el término de 60 días a quienes fueron declarados herederos de la SRA. Maria Argentina Diaz, esto es, a las Sras Susana Martinez Diaz, Marcia Alfonso Viera y al Sr. Rodrigo Alfonso Viera (Art. 89 y 127 del C.G.P); en los autos "CARRATO, MARCOS Y OTRA C/ MARTINEZ, SUSANA Y OTROS.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 182-672/2017, y si no fueran opuestas excepciones procédace al otorgamiento de la escritura de compraventa del inmueble: unidad 002 en propiedad horizontal, padrón matriz nº 2309, con frente a la calle Leyenda Patria, en cumplimiento del decreto Nº 1613 de fecha 25 de setiembre de 2018.- Dra. Virginia Carnelli Martinez, Juez de Paz Dptal.

08) $ 11830 10/p 18193 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, LUISA C/ SUCESORES DE CAETANO DIAZ, HECTOR RUBEN RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA IUE 285-1046/2018" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. JUAN FRANCISCO, NATALI Y NICOLAS CAETANO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 01 DE FEBRERO DE 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.

08) $ 3482 10/p 17454 Jul 16- Jul 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Mariana Capurro Areco, dictada en autos: "B.B.V.A. S.A. C/ BOCKING GUTIERREZ, NICOLAS Y OTRO. ACCIÓN SIMULATORIA Y PAULIANA" - I.U.E: 304-107/2019, se hace saber que, atento a lo dispuesto por providencia Nº 1253/2019, de fecha 22 de Mayo de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 y 127 C.G.P., a Nicolás Bernardo Bocking Gutiérrez y a Juan Alberto Bocking Gutiérrez; confiriéndoseles TRASLADO DE DEMANDA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (ARTÍCULOS 24.9 Y 127.4 DEL C.G.P.), con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: sello, signo y firmo la presente, en la ciudad de Paysandú, a los diez días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

08) $ 13520 10/p 18742 Jul 19- Ago 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1992/2019 de fecha 21/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "ARAUJO MARTINEZ, JACINTO SALOMON C/ SUCESORES DE ELENA INES MIGLIORE - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA IUE 341-215/2019", se hace saber que se EMPLAZA a todos los sucesores e interesados de ELENA INES MIGLIORE, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1181/2019 DE FECHA 28/03/2019 EN AUTOS CARATULADOS "ARAUJO MARTINEZ, JACINTO SALOMON - AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 341-627/2018" SE OTORGÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 17555 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale, TEMER CARDOZO, María del Carmen y TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE. 352-842/2013 se dispuso EMPLAZAR GENÉRICAMENTE POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS a posibles sucesores y/o interesados en la sucesión de MARÍA DEL CARMEN TEMER CARDOZO.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de junio del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

08) $ 8450 10/p 17000 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: sucesores de WALTER MARIA PRESTES, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GUIGOU MACIEL, IRIAM ROBERTO Y OTROS C/ SUCESORES DE WALTER MARIA PRESTES Y OTRO. PARTICION JUDICIAL". IUE 443-93/2019, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Dolores, 15 de mayo de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) $ 8450 10/p 17259 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Tacuarembó, 11 de junio de 2019
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "BARRETO SILVA, NILDA Y TEOGEN C/A MENESES SILVA, MACELI "CESACION DE CONDOMINIO" IUE 399-479/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los suscesores del Sr. TEOGEN SILVA BARRETO, a comparecer en los autos mencionados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Piera Minoli Seguesa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

08) $ 8450 10/p 17004 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr/Sra. Jorge AYO MONTAÑO y Orfilia PEREZ ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 82146 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36460 y por Resolución Nº 4422/17 de Secretaría General de fechas 28/09/17 y 09/10/17 respectivamente; del plano de mensura de los Ing. Agrim. Luis Casavieja y Gabriel Suarez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50050 el 08/05/2018; y de la tasación según Resolución Nº 3167/18 de fecha 16/07/18, según la cual el monto a pagar por la totalidad del padrón a expropiarse equivale a UI 567.249,89 (Unidades Indexadas quinientas sesenta y siete mil doscientas cuarenta y nueve con 89/100); con destino a rectificación y ensanche a 30 metros de la Av. Luis Alberto de Herrera, en el tramo comprendido entre las Avdas. Gral. Flores y San Martín , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 3, Municipio C.

El Expediente Nº 2017-6402-98-000086 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18453 Jul 16- Jul 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Tabaré Cauci Fernández; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 145205 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35220 y por Resolución Nº 3883/14 de Secretaría General de fechas 21/08/2014 y 08/09/2014 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 48071 el 11/11/2015; y de la tasación según Resolución Nº 4118/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 279.048 (Unidades Indexadas doscientas setenta y nueve mil cuarenta y ocho); con destino a la regularización del Asentamiento Matilde, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.

El Expediente Nº 2016-1561-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18447 Jul 16- Jul 30

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Jorge Nelson BELO MARINO, Nora Ofelia MARINO PEREZ, Gustavo Antonio MARINO PEREZ, Leonardo Roberto MARINO PEREZ, Ofelia MARINO BUGLIONE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75496 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36959 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 2759/19 del Intendente de Montevideo de fecha 10 de junio de 2019, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000023 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18423 Jul 15- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Doris Elba PEREIRA CAMPI y María José PEREIRA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 180206 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36959 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 2759/19 del Intendente de Montevideo de fecha 10 de junio de 2019, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000024 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18412 Jul 15- Jul 29

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

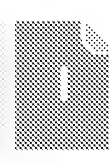
Se hace público y se notifica a las Sras. María Aurora y Alba Esther IRIBARNE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75494 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36959 de fecha 14 de marzo de 2019 y por Resolución Nº 2759/19 del Intendente de Montevideo de fecha 10 de junio de 2019, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000022 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18329 Jul 12- Jul 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a VERONI SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 5871 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36695 y por Resolución Nº 2309/18 de Secretaría General de fechas 17/05/18 y 28/05/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Fernandez Bardesio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50419 el 24/09/18; y de la tasación según Resolución Nº 795/19 de fecha 11/02/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 5.556.528,26 (Unidades Indexadas cinco millones quinientas cincuenta y seis mil quinientas veintiocho con 26/100); con destino a Renovación Urbana, ubicado en la intersección de las calles San José y Florida, dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 18057 Jul 10- Jul 24

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "TRICANICO BENITEZ, RICHARD INCAPACIDAD", IUE 2-39745/2017, se hace saber que por Resolución Nº 537/2019 de fecha 22/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD TRICANICO BENÍTEZ , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SILVIA MÓNICA BENÍTEZ MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 22/02/2019.

Montevideo, 30 de abril de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 18114 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FALCO COUTO, MARIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-13787/2015", se hacerle saber que por auto Nº 4835 de fecha 16/8/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA FALCO COUTO y se le designó curadora definitiva a MARIA MARTA COUTO BUSCHIAZZO.-. Montevideo, 26 de agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 17472 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "NAVARRO, GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-39112/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2945/2019 de fecha 12/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS LEONILDA NAVARRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WASHINGTON PEDRO ANZA AGUILAR, quien aceptó el cargo el 12/06/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18563 Jul 17- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GONZALEZ NUñEZ, MIRTHA. INCAPACIDAD", IUE 2-45518/2018, se hace saber que por Resolución Nº 7185/2018 de fecha 24/12/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Ana Mónica Schmidt Gonzalez del denunciado MIRTHA DORA GONZÁLEZ NÚÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
10) $ 3482 10/p 17952 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "PEñA OCAMPO, SOFIA INCAPACIDAD", IUE 2-52908/2017, se hace saber que por Resolución Nº 902/2019 de fecha 19/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a SOFIA YOLANDA PEÑA OCAMPO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA CECILIA FERNANDEZ GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 12/06/2019.

Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18633 Jul 19- Ago 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "CARDOZO DIAZ CARLOS INCAPACIDAD", IUE 2-31356/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2203/2019 de fecha 14/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MANUEL CARDOZO DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SARA CARDOZO DIAZ, quien aceptó el cargo el 14/05/2019.

Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 19228 Jul 24- Ago 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MACHADO, MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-54603/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2083/2019 de fecha 09/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO FERNANDO MACHADO PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA CRISTINA PEREZ VERA, quien aceptó el cargo el 09/05/2019.

Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 18553 Jul 17- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "BENTABERRY, KAREN - INCAPACIDAD - IUE 2-37543/2011", se libra a Ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº4913/2017 de fecha 09/10/2017 y auto Nº 5524/2017 de fecha 7/11/2017, dando cumplimiento a la providencia Nº 1873/2012 de fecha 14/05/2012, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANA KAREN BENTABERRY, designándose curadora a la Sra. INES MARIELA BENTABERRY DOS SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2012. Por auto Nº 1919/2017 de fecha 05/05/2017, se designó nuevo curador al Sr. CARLOS ALBERTO BENTABERRY DOS SANTOS, quien aceptó el cargo el día 12/05/2017.-
El presente está amparado por la ley número 18.078.-
Montevideo, 24 de abril de 2018. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17121 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "CARDOZO, ERNESTO INCAPACIDAD", IUE 51-393/1992, se hace saber que por Resolución Nº 2262/2019 de fecha 28/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ERNESTO CARDOZO, al/a Sr/a. MIRTA CASTET, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARCOS FABIAN CARDOZO CASTET, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 21 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
10) $ 3482 10/p 17426 Jul 16- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RIZZO DANIEL INCAPACIDAD", IUE 2-33191/2011, se hace saber que por Resolución Nº 991/2019 de fecha 26/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Rizzo, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Alejandro Jose RizzoDi Stasio, quien aceptó el cargo el 06/05/2019.

Montevideo, 14 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
10) $ 3482 10/p 19048 Jul 23- Ago 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "MAINERO, RITA INCAPACIDAD", IUE 2-54014/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2065/2019 de fecha 09/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a RITA RENEE MAINERO OTERO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo el 14/05/2019.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 18620 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SUAREZ LIBONATTI, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-5605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2615/2019 de fecha 30/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DAMIAN ANDRES MOLEDA SUAREZ del denunciado SANDRA SUAREZ LIBONATTI, quien aceptó el cargo con fecha 11/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3482 10/p 17157 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA MAURO, JORGE-INCAPACIDAD" FICHA 2-23019/2018, se hace saber a sus efectos que por auto 4580/2018 de fecha 09/10/2018, se designó curadora interina del presunto incapaz JORGE ANTONIO GARCÍA MAURO a la Sra. SILVIA GARCÍA, quien acepto el cargo el día 25 de Octubre de 2018.
Montevideo, uno de Noviembre de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 18916 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PICARDI, HAYDEE - INCAPACIDAD", IUE: 2-37372/2018, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por Auto Nº 3986/2018, de fecha 06/09/2018, se designó curadora interina de la presunta incapaz, HAYDEE RODRIGUEZ PICARDI a la Sra. ALICIA TELIS RODRÍGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, trece de Setiembre de 2018. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 18239 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "PEREZ, OLGA Y FACCIO, NELSON C/ FACCIO PEREZ, NATALIA REMOCION DE CURADOR", IUE 69-33/2018, se hace saber que por Resolución Nº 37/2019 de fecha 21/03/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz SERGIO DANIEL FACCIO PÉREZ, al/a Sr/a. NATALIA FACCIO PÉREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ANNA ELIZABETH GONZALEZ FURTADO, quien aceptó el cargo con fecha 07/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 18858 Jul 22- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CASTILLO MARIN, ARI INCAPACIDAD", IUE 2-30636/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1773/2019 de fecha 06/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a ARI CASTILLO MARIN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA MARIA MARIN SORIA, quien aceptó el cargo el 06/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16868 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MALDONADO, Melany Patricia - INCAPACIDAD", IUE: 157-393/2017 hace saber que fue declarada incapaz MELANY PATRICIA MALDONADO RIBEIRO y se designó curadora de la incapaz a la Sra. GRISELDA RIBEIRO FERREIRA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 20 de junio de 2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 16920 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Bella Unión, en los autos caratulados: "PEREIRA, Marcela - INCAPACIDAD", IUE: 444-77/2018 hace saber que fue declarada incapaz MARCELA ALEJANDRA PEREIRA MENDOZA y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. JOSELINA MENDOZA PIREZ. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 16/07/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19232 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "BENERA FRANCO, Claudio Roman - INCAPACIDAD", IUE: 444-313/2013 hace saber que fue declarado incapaz CLAUDIO ROMAN BENERA FRANCO y se designó curadora de la incapaz a LEIA FRANCO DAMICA. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 18/10/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 18034 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "BERRUTTI BETTIN, CARLOS DANIEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230217/1996 se hace saber que por Resolución 4573/98 de fecha 03 de Setiembre de 1998, se declaro en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL BERRUTTI BETTIN, C.I. 3.219.859-6 y por decreto 1949/2019 del 11/04/2019 se designó NUEVA CURADORA del mismo a la Sra. ALICIA RAQUEL BERRUTTI, C.I. 2.804.558-9 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la fecha 21/05/2019. SE HACE CONSTAR: que por Auto Nº 4808/1996 de fecha 31 de octubre de 1996 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los cinco días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19124 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "TEJERA, MARIA VICTORIA. -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-43/2017 se hace saber que por Resolución 2945/2019 de fecha 29 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA TEJERA MACHIN, C.I. 5.160.267-5 y se designó CURADORA definitiva del mismo a la Sra. IRMA MIRTA MACHIN PALLEIRO, C.I. 3.396.417-8 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Canelones a los tres días de junio de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19101 Jul 24- Ago 06

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: FRANCO CASTELLI, Lucia.- INCAPACIDAD -I.U.E. 168-132/2013 CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Raúl Leonel FRANCO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Sentencia Nº 20/2015 de fecha 6 de marzo de 2015, dictada en los autos: IUE 168-492/2014 CASTELLI, Martha.- AUXILIATORIA DE POBREZA- se concedió el beneficio de Auxiliatoria.. Canelones a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 16798 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "DINI, MARTIN SEBASTIAN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-573/2015 se hace saber que por Resolución 1919/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a MARTIN SEBASTIAN DINI, C.I. 4.976.655-2 y se designó CURADOR definitivo del mismo al Sr. PEDRO DINI SORIA, C.I. 2.887.333-2 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo el 04/06/2019.
Canelones a los cuatro días de junio de dos mil diecinueve. DRA. Mª VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "CHAVES TATIANA BELEN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 459-502/2016 se hace saber que por Resolución 2067/2019 de fecha 20 de Mayo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a TATIANA BELEN CHAVES, C.I. 5.065.093-8 y se designó CURADORA definitiva de la misma a la Sra. ROSANNA DI DONATO CAMACHO, C.I. 3.798.733-0 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo en la misma fecha.
Se deja constancia de que por auto Nº 5350/2016 de fecha 27/10/2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las publicaciones de estilo. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 17384 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MURGUIA IGLESIAS, CELIA HAYDEE. INCAPACIDAD. IUE: 493-584/2017", se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 923/2019 de fecha 15/03/2019 y por Decreto Nº 2342/2019 de fecha 29/05/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. CELIA HAYDEE MURGU1A IGLESIAS, designándose curadora a la Sra. CECILIA ROSO, quien aceptó el cargo el día 08/05/2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los cinco días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Dr. DIEGO PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 17064 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "TOUCEDA, MATHIAS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-236/2016, se hace saber que: por auto Nº 2830/2019 de fecha 16 de Mayo de 2019 se declaró la incapacidad de MATHIAS ALEXANDRER TOUCEDA CHAPARRO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. ALICIA SIBELIS TOUCEDA CHAPARRO, quien aceptó el cargo con fecha 24 de Mayo de 2019. Se deja constancia que el presente se encuentra TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).
Las Piedras, 13 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18080 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RUIZ, CARMEN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30448/1986, se hace saber que por auto Nº 2338/2019 de fecha 30 de Abril de 2019, se designó nueva curadora definitiva del incapaz CARMEN RUIZ, a la Sra. NIBIA SANDRA FERREIRA RUIZ,, en sustitución del anterior curadora la Sra. ANTONIA CATALINA RUIZ VIGLIZZO; habiendo aceptado el cargo con fecha 24 de Mayo de 2019.
Las Piedras, 27 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3482 10/p 16894 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VIERA, NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE 533-869/2018, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º

Turno, por auto Nº 2855/2019, de fecha 04 de junio de 2019 declaró en estado de incapacidad a NICOLAS VIERA, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. MARISOL LUJAN MARTINEZ quién aceptó el cargo en igual fecha.-
Las Piedras, 06 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 17450 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BELLERATI BUDEZ, MARTIN GONZALO -INCAPACIDAD", Ficha: 176-930/2012, se hace saber que por auto Nº 2903/2016 de fecha 14/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN GONZALO BELLERATI BUDEZ C.I. Nº 4.337.247-0, habiéndose designado curadora definitiva a DELICIA GREGORIA BUDEZ, C.I. Nº, 2.555.528-8 quien aceptó el cargo 30/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19073 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BELLERATI BUDEZ, MARTIN GONZALO -INCAPACIDAD", Ficha: 176-930/2012, se hace saber que por auto Nº 2903/2016 de fecha 14/06/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN GONZALO BELLERATI BUDEZ C.I. Nº 4.337.247-0, habiéndose designado curadora definitiva a DELICIA GREGORIA BUDEZ, C.I. Nº 2.555.528-8 quien aceptó el cargo el 30/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18582 Jul 17- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "VIGNE, ANGELA. INCAPACIDAD" IUE: 225-540/2018 por RESOLUCION Nro. 1835/2019 de fecha 28/03/2019 se declaró en estado de incapacidad a Angela Berta VIGNE RULL, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Susana Carmen MUNIZ MONRROY quien aceptó el cargo con fecha 01/04/2019, sirviendo de suficiente discernimiento.
Rosario, 24 de Junio de 2019.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 19189 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: CASTAÑO PEREZ BRUNO MATHIAS - Incapacidad. IUE 274- 98/2018, se hace saber que por decreto nro.2433 de fecha 30/4/2019 se declaró en estado de incapacidad a BRUNO MATHIAS CASTAÑO PEREZ y se designó curadora a su madre NELDA NICASIA PEREZ FIGUEREDO.
Minas 12 de junio de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 17888 Jul 16- Jul 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en autos: "GONZÁLEZ GERMAN, SONIA.- INCAPACIDAD." I.U.E. 318-312/2018, se hace saber que por Resolución Nº 986/2019 del 14 de mayo de 2019, se ha declarado en Estado de Incapacidad a SONIA LEONOR GONZÁLEZ GERMAN, C.I. 3.806.383-6 habiéndose designado como Curadora a la SRA. PERLA ELSA GERMAN ORTIZ, C.I. 2.546.763-5, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Young, 20 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18835 Jul 22- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1400/2019 de fecha 16/05/2019, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS BORDA NOBLE, (Ficha IUE 330-452/2018), habiendose designado curador del mismo a BEATRIZ MACHADO LOPEZ. Rivera, 24 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3482 10/p 17273 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "ACOSTA TERRA ARTIGAS MARGARITO - MEDIDAS PREPARATORIAS E INCAPACIDAD", IUE: 342-185/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 4389/2018 de fecha 22/8/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ARTIGAS MARGARITO ACOSTA TERRA, C.I.: 3.371.962-4, domiciliado en Ruta 15 km. 144, del Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. CAMILA ACOSTA RODRIGUEZ, C.I.: 5.079.662-9, domiciliada en Libertad s/n, de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 11/9/2018.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 19169 Jul 24- Ago 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados:" SCHAUMAN, Daniel Nicolas. INCAPACIDAD." - IUE 352 - 932/2017, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a DANIEL NICOLÁS SCHAUMAN, designándose curadora del mismo a SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 20 de marzo del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por INAU, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 18306 Jul 16- Jul 30

TERCER TURNO

Esc. Edgardo Daniel ARAMBURU ANTUNEZ, ACTUARIO ADJUNTO DEL Juzgado Letrado

de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, "CERTIFICO" que como resulta de los autos caratulados "OROÑA SILVA, Carlos María - INCAPACIDAD IUE 353-368/2002", según Decreto Nº 3588/19 de fecha 5 de junio de 2019, y de acuerdo a los artículos 439 y siguientes del Código General del Proceso, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos María OROÑA SILVA, titular de la C.I. 4.167.013-1, designándose Curadora Definitiva del mismo a la Sra. María Isabel OROÑA SILVA, titular de la C.I. 3.316.509-1, teniendo por aceptado su cargo en este acto y al que se le impondrá de obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 19095 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DORIS MARÍA. INCAPACIDAD" IUE 353-606/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Doris María González, c.i. nº 3.700.476-2, designándose curadora a la Sra. Stella Margot Limillo González, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de noviembre de 2018 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3482 10/p 17366 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ VICENTINI, Elías Joel - INCAPACIDAD - IUE 353-168/2018", se hace saber que por decreto 3403/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, se declaró en estado de Incapacidad a Elias Joel SUAREZ VICENTINI, designándose curador al Sr. Heber Darío SUAREZ RAMIREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de junio de 2019, y a quien se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve.- La presente publicación se realiza al Amparo del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 17341 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SANSONE, Angélica Lidia. INCAPACIDAD." - IUE 353-430/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a ANGÉLICA LIDIA SANSONE, designándose curador a JOSÉ VÍCTOR MOTTA SANSONE, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de octubre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve.-
Trámite Patrocinado por Defensoría Pública de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 17300 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "NESTOR CARABALLO MAZZOLENNI.- INCAPACIDAD.- IUE. 371-83/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 2339/2019 de fecha 22/05/2019 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a NESTOR CARABALLO MAZZOLENNI, designándose como curadora a la SRA. SHIRLEY MAZZOLENNI.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 04 de Junio de 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 18601 Jul 17- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PIRIZ CORBALAN, MARCOS AGUSTIN. INCAPACIDAD" IUE 530-584/2016, se hace saber que por auto Nº 1801/2019 de fecha 24/04/2019 se designó curador definitivo del incapaz MARCOS AGUSTIN PIRIZ CORBALAN, C.I. 5.408.125-6, nacido en SAN JOSE el 14/04/1998, a la Sra. MIRTHA BEATRIZ CORBALAN, C.I. 2.731.674-9, quien aceptó el cargo con fecha 24 de abril de 2019. Y a los efectos legales se hacen las presentés publicaciones. Se deja constancia que el trámite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veintiuno de mayo de 2019. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17070 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados "LUZARDO SUSANDAY SOFIA. INCAPACIDAD." IUE 530-419/2017 se hace saber que por auto Nº 1780/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a Sofia LUZARDO SUSANDAY, ci 4.992.138-8 nacida en Montevideo el 28 de setiembre de 1999, y se designó curadora de la misma a Gerardo Fabian Luzardo, ci 3.260.143-8, quien acepto el cargo con fecha 20 de mayo de 2019. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza. Libertad, departamento de San José, el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 17060 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CABRAL FONTES, ALBERTO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-45/2018 se hace saber que por decreto Nº 2566/2019 del 27-5-2019 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO CABRAL FONTES CI 3.883.787-3 Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a SRA ALEXANDRA CAROLINA CABRAL SUAREZ CI 5.465.291-8 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 27-5-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 6 de junio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el seis de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 18960 Jul 23- Ago 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "DOS SANTOS GONZALEZ, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD IUE 396-737/2015 se hace saber que por decreto Nº 299/2019 del 11-2-2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIGUEL ANGEL DOS SANTOS GONZALEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del incapaz a MIRTA GONZALEZ SILVA quien aceptó el cargo con fecha 11-02-2019 Tacuarembó, 24 de junio de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticuatro de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) $ 3482 10/p 17368 Jul 16- Jul 30

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail:
licitacionesobras@mvotma.gub.uy

Montevideo, 19 de julio de 2019.-
Licitación Pública Internacional Nº 141/2019, préstamo BID Nº 4651/OC-UR para proyecto ejecutivo y construcción de 40 viviendas como mínimo, estacionamientos exigidos por la norma y Salón de Usos Múltiples, para población meta del MVOTMA, en un predio propiedad del MVOTMA, padrón Nº 415.891 de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo, mediante el sistema contrato de obra "llave en mano". Las obras objeto del presente llamado se construirán en el predio padrón Nº 415.891, ubicado en la calle Solís 1474, entre Cerrito y 25 de Mayo, Ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.
Apertura Presencial:
29/08/2019 11:00 hs,
Lugar del acto: PMBIII/ MVOTMA: Bartolomé Mitre 1441 Piso 5
Valor del Pliego: Sin valor
Contacto: Dr. Javier Salsamendi,
Correo:
adquisiciones@pmb.mvotma.gub.uy,
Teléfono: 2915 16 43 int. 122
Para consultar y bajar los pliegos podrán hacerlo en las páginas web
www.mvotma.gub.uy y/o
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19004 Jul 24- Jul 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

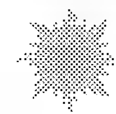
LICITACION PÚBLICA Nº 4600004100 - SUMINISTRO DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO

Apertura: 21 de agosto de 2019
Hora: 14:00

Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: BROU Nº 001548619-00010 (sólo en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440
ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la cuenta BROU Nº 001548619-00005 (sólo en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100 (para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
- NUMERO DE LICITACION
- NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
- DIRECCION COMPLETA
- DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
- CODIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultara el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19214 Jul 24- Jul 24

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Licitación Pública 2019-LP-PC-00001

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR
Resolución Gerencia de Área Gestión de Bienes y Servicios de fecha 19 de julio de 2019:

1) Prorrogar la fecha límite de recepción de ofertas y Acto de Apertura del llamado a Licitación Pública 2019-LP-PC-00001, solicitada por la empresa Permaquim Uruguay S.A. con fecha 25 de junio de 2019, estableciéndola para el día 7 de agosto de 2019 a la hora 15:00.

2) No hacer lugar a la solicitud de prórroga de la fecha límite de recepción de consultas del llamado a Licitación Pública 2019-LP-PC-00001presentada por la empresa Permaquim Uruguay S.A. con fecha 25 de junio de 2019.

3) Notifíquese y publíquese.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18995 Jul 24- Jul 24



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

LICITACIÓN PÚBLICA Nº I/19 "CONCESION DE UN DEPOSITO DE 1349 M² Y UN AREA DE 660 M² EN EL PUERTO DE LA PALOMA"

APERTURA: 28/08/19 HORA: 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS 2do. PISO OF. 209- EDIFICIO SEDE
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 5.000. (Pesos uruguayos cinco mil) más IVA
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios - Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 18961 Jul 24- Jul 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





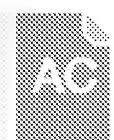
LICITACION PUBLICA Nº 005/2019
Expediente Nº 01477/19

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida realizara mediante el procedimiento de LICITACION PÚBLICA, convoca a interesados en la concesión de línea de ómnibus Florida -25 de Agosto de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego particular de condiciones que regirá para el presente llamado.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en la Dirección de Abastecimientos de esta Comuna; y en la página WEB de Compras Estatales (www.compraestatales.gub.uy).
El pliego tiene un costo de $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el día 16 de Agosto de 2019, a la hora 11:15 en el Edificio Comunal de esta Intendencia, en Independencia 586- Florida.
Las ofertas serán abiertas presencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.-
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán recibidas hasta el día 16 de Agosto de 2019 hasta la hora 11:00 en la Dirección de Abastecimientos conforme a las especificaciones dispuestas en el pliego particular de condiciones.
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Deben ser por escrito, pudiéndose entregar de forma personal en la Dirección de Abastecimientos, mediante fax al 4352-5161 int. 188, o vía mail a: abastecimientos@florida.gub.uy.
Tiene como plazo máximo para realizar dicho pedido hasta el lunes 8 de Agosto de 2019
Independencia 586 - Florida - Uruguay
Tel. 435-25161 Int. 123-196-197-198-234
mail: abastecimeintos@florida.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19012 Jul 24- Jul 24

Llamados a Acreedores



MOLINO CARMELO S.A.

Nicolas Pereira Carrera en su condición de Agente de Pagos designado en expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Carmelo de 2do. Turno IUE: 227-736/2003, Concordato Preventivo Extrajudicial, llama a Acreedores quirografarios de la referida empresa a efectos de instrumentar el pago del saldo del pasivo quirografario correspondiente.
Presentarse en las oficinas de PPE ABOGADOS ubicadas en Rincón 487/502, Montevideo, de 10:00 a 18:00 horas (Tel 2915.66.20).

Única Publicación

13) $ 187 1/p 19019 Jul 24- Jul 24

Edictos Matrimoniales



Montevideo, julio 24 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAIME ANTONIO DÍAZ FERNÁNDEZ, 49 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PEDRO MENDOZA 6054 y ROSANA CALDERÓN, 39 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUINEA 111 BIS.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19070 Jul 24- Jul 26

CHRISTIAN ALVAREZ LOZANO, 22 años, soltero, EMPLEADO, ESPAÑOL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1259 y YASIM RABI BRAVO, 22 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 914 .

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19069 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 3

FAVIO CUADRO FARÍAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BREMEN 1454 y ANDREA YAMILA COSTA GONZÁLEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MINAS 1411/302.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19137 Jul 24- Jul 26

SABRINA EIRIS OJEDA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASCENCIO 1422/4 y DANILO SEBASTIÁN CICCARIELLO TRAPOTE, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE ASCENCIO 1422/4.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 19078 Jul 24- Jul 26

LUIS MANUEL CASTRO ACOSTA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUYUTÍ 2791 BIS/5 y SONIA ISABEL CHARRUTE RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUYUTÍ 2791 BIS/5.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19062 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 5

IRINEO DANIEL QUEVEDO PINTOS, 42 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 2797 y ELIZABETH MÉNDEZ PERNA, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 2797.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19134 Jul 24- Jul 26

SERGIO OMAR MORENO HEGUY, 65 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORTUGAL 4189 y CECILIA ELIZABETH ABRAHAM LEIVA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PORTUGAL 4189.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19077 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 6

ADRIAN NICOLAS SUÁREZ MOREIRA, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERRO LARGO 1530/4 y ELINE OGANDO MONTERO, 30 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 1530/4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19231 Jul 24- Jul 26

MARCELO ANDRÉS SANTANA ARELLANO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. TULA 3722 y SANDRA BEATRIZ PALERMO MEGA, 52

años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NAVAJAS 1230.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19229 Jul 24- Jul 26

OFICINA No. 7

LUIS EDGARDO PÉREZ CAMPOS, 38 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2575 y CARLA VANESSA MUÑOZ LAGO, 34 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2575.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 19067 Jul 24- Jul 26

Montevideo, julio 23 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIANELA ISABEL DELL'ACQUA ACTIS, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260 AP 102 y MARÍA DE LOS ANGELES GIL MINTEGUIAGA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260 AP 102.

14) $ 560 3/p 18968 Jul 23- Jul 25

MIGUEL ANGEL DIAZ SANTANA, 34 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LOS AGRONOMOS 9702 y MARIA NATALIA GUBERNA OGANDO, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 18941 Jul 23- Jul 25

OFICINA No. 2

PAULA BRAUN JEROZOLIMSKI, 26 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.ARMENIA 1624 y KEVIN LUBINSKI PARNAS, 30 años, soltero, GERENCIA ADM.EMPRESAS, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA.ARMENIA 1624.

14) $ 560 3/p 18967 Jul 23- Jul 25

SYLVIA BEATRÍZ FERRERI AMARO, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2542 y RAMÓN ALBERTO CABRERA LÓPEZ, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2542.

14) $ 560 3/p 18958 Jul 23- Jul 25

OFICINA No. 3

DELY CARMENATE NÁPOLES, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio BUENOS AIRES 529/2 y YANISLEYDIS ROSA PÉREZ, 27 años, soltera, CONTADORA, CUBANA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 529/2.

14) $ 539 3/p 18985 Jul 23- Jul 25

MARÍA CRISTINA IBAÑEZ GONZÁLEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2363/203 y REYNIER VIDAL FERRER, 36 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2363/203.

14) $ 560 3/p 18949 Jul 23- Jul 25

HECTOR CARLOS COTELO ECHARRI, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2348/702 y ROSINA PATRONE ESTEFANELL, 33 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2348/702.

14) $ 560 3/p 18947 Jul 23- Jul 25

MIHRAN JOSÉ KACHADOURIÁN KOUYOUMDJIAN, 36 años, soltero, LABORATORISTA DENTAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ SERRATO 2753 y DANIELA INÉS CLAVIJO VARGAS, 36 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio ORINOCO 5334/003.

14) $ 560 3/p 18926 Jul 23- Jul 25

OFICINA No. 4

JUAN CARLOS GIACOSA POLOVIO, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREÚ 2466/3 y FLAVIA MARCELA GONZÁLEZ CERIZOLA, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN ABREÚ 2466/3.

14) $ 560 3/p 19018 Jul 23- Jul 25

FEDERICO GOLEMBIEWSKI MALLADA, 34 años, soltero, CONTADOR , URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERIA 2573/ 1001 y LEONARDO DANIEL VIANES DEARMAS , 37 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERIA 2573/ 1001.

14) $ 560 3/p 18963 Jul 23- Jul 25

JOSÉ LUIS GARRIDO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE 122 Nº 2162 y ESTELA MARY LANDABURU SILVEIRA , 29 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 122 Nº 2162.

14) $ 560 3/p 18962 Jul 23- Jul 25

OFICINA No. 5

JUAN PABLO TREMESANO ZEBALLOS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1364 y LUCÍA DE MARÍA SUEIRO, 27 años, soltera, AMA DE CASA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN NICOLÁS 1364.

14) $ 560 3/p 18936 Jul 23- Jul 25

JAZMIN CRISTAL MIRABALLES BARUFALDI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5283 y ANGEL GABRIEL GALLO FEDULO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PÉREZ DE MARCHENA 5283.

14) $ 560 3/p 18922 Jul 23- Jul 25

OFICINA No. 6

MARTÍN RODRÍGUEZ GÓMEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO CIBILS 6620 y MÓNICA ELIZABETH del VALLE SEVERO, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO CIBILS 6620.

14) $ 560 3/p 19033 Jul 23- Jul 25

MAXIMILIANO RODRIGUEZ LARROSA, 23 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ, SENDA 2- CASA 215 y MELANIE PATRICIA UBALDO PEREYRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ, SENDA 2 - CASA 215.

14) $ 539 3/p 18964 Jul 23- Jul 25

IN EXTREMIS

BETY ELENA SERVETTI IRIARTE, 81 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3162 y OSCAR BENTOS BENTANCOR, 88 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS GOMENSORO 3162.

14) (Sin Costo) 3/p 18944 Jul 23- Jul 25

OFICINA No. 7

PEDRO ANTONIO PAREDES GARCIA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INDIA MUERTA 4128 APTO. 5 y NATALIA FIORELLA OTERO FARUELO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INDIA MUERTA 4128 APTO. 5.

14) $ 560 3/p 19035 Jul 23- Jul 25

DAHIANA NATALY PIZZIO AMANDOLA, 33 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 538 APTO. 3 y JOSE MARIA TORRES GODIÑO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLAUDIO PTOLOMEO 538 APTO. 3.

14) $ 560 3/p 19002 Jul 23- Jul 25

MARTIN DANIEL VOLONTÉ REYES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES - PJE. 2 4110 y SILVINA EVELYN NOBLE CASTRILLÓN, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTARES - PJE. 2 4110.

14) $ 560 3/p 18943 Jul 23- Jul 25

SILVANA DANIELA PEREYRA CASTRO, 44 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4788 E y CHRISTIAN LUIS CAMBRE OLIVERA , 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIN CARLOS ROSSI 4788 E.

14) $ 560 3/p 18942 Jul 23- Jul 25

STEPHANIE ANDREA VIZCAINO GONZALEZ , 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VIENA 3550 y FABIÁN DANILO MIRAMBELL FESTINO , 38 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio ALBANIA 3722.

14) $ 560 3/p 18935 Jul 23- Jul 25

Montevideo, julio 22 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS AUGUSTO AVOLETTA, 39 años, soltero, DESOCUAPDO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1917/3 y MAYRA ALFONSO ROWLANDS, 33 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio DURAZNO 1917/3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18900 Jul 22- Jul 24

CRISTOPHER ALEJANDRO da SILVA VELLOZO, 33 años, soltero, EMPELADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS MORO 4528 y FLORENCIA MAROTA DUARTE, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS MORO 4528.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18865 Jul 22- Jul 24

FEDERICO ANDRÉS DE LEÓN MARTELUNA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BLANCA DE TABARÉ 2941/2 y MARÍA EUGENIA CASANOVA CABELLA, 30 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio BLANCA DE TABARÉ 2941/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18854 Jul 22- Jul 24

DAIANA JANICE HAMPALA PARADEDA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BELL 1029 y FEDERICO LLORCA PEREIRA, 26 años, soltera, EMPELADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ODENSE 2850.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18850 Jul 22- Jul 24

ROBERTO ORESTES DIAZ DOMINGUEZ, 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEON PEREZ 3644 y MARIA ELIDA FERRAZ RIVAS, 86 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18849 Jul 22- Jul 24

FEDERICO ANDRÉS HERRERA COSTA, 30 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 529 y ANA CARINA BACHMANN DUECK, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 529.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18841 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 2

SEBASTIÁN ANDRÉS BENTOS GUIMARAES ANTUNEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 119.1274 y LAURA ELENA ALVAREZ da ROSA, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE 119.1274.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18816 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 3

GONZALO CHARLO VIERA, 27 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio TUCAN 05, SOLAR 5 y CELINA CABREIRA DE LA ROSA, 25 años, soltera, DOCENTE, BRASILERA, lugar de domicilio TUCAN 05, SOLAR 5.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18847 Jul 22- Jul 24

DIEGO MARTIN CASAL VILLA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCA 1884/03 y RUBEN RICARDO CALISTRO ZARATE, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INCA 1884/3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18842 Jul 22- Jul 24

SANTIAGO ANTONIO CASARES LARREA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE 1609 y VANESSA VERÓNICA CAL CROSA, 34 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE 1609.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18826 Jul 22- Jul 24

LUIS ALBERTO CABRAL, 59 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 3431 y ATANIA LUJÁN ALVEZ CORREA, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS ACHIRAS 3431.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18818 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 4

MARIO ENRIQUE PIERRE GONNET, 37 años, soltero, PROFESOR, ITALIANA, lugar de domicilio Yaro 1000/002 y MARIA VIRGINIA ORTELLADO GARIBALDI, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio Yaro 1000/002.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18867 Jul 22- Jul 24

ROBERTO MARTÍN GONZALEZ CABRERA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 5061 BIS y ANA PAULA BERTONI ROSANO, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 5061 BIS.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18838 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 5

VÍCTOR ABRAHAM TORRES PORTILLO, 34 años, soltero, DOCTOR EN MEDICINA, SALVADOREÑO, lugar de domicilio GOES 1970/2 y CLARA JACINTA CASTRO GUIDOS, 30 años, soltera, DOCTORA EN MEDICINA, SALVADOREÑA, lugar de domicilio GOES 1970/2.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18872 Jul 22- Jul 24

GONZALO TAVEIRA VIANNA, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio LÍBANO 1397/003 y MARÍA TANIA KONONOVAS ARAGO, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio LÍBANO 1397/003.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18817 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 6

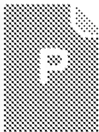
MAURICIO SAMBARINO HENDERSON, 31 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 2374/301 y ANA PAULA GONZÁLEZ MADERA, 25 años, soltera, OPERARIA TEXTIL, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. ITALIA 2374/301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18899 Jul 22- Jul 24

RUBENS RUIZ ALARCÓN, 82 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE PÉREZ SOSA 5076 y JORGE BELTRÁN RODRIGUEZ SANCHEZ, 64 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE PÉREZ SOSA 5076.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18864 Jul 22- Jul 24

OFICINA No. 7

HEBERT MARCELO PAZ FERREIRA, 40 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COSME AGULLO 6680 y YANINA GLAMADIS CASTRO FERNÁNDEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSME AGULLO 6680.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18912 Jul 22- Jul 24

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 6º Turno, dictada en autos: "SILVEIRA MENGUA, VICTOR - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA

BIEN INMUEBLE" IUE 2-50996/2017, EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno en autos " SILVERA, VICTOR DANIEL- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE – IUE 2-50996/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA , a quien se consideren con derecho sobre inmueble empadronado con el número 193.807 (antes en m/a padrones 60.061, 120.498, 180.448) de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento Montevideo, que según plano de mensura levantado a los solos efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Fernando Cortabarria Gutierrez de fecha 14/04/2016, fue inscripto (registro provisorio) en la Dirección Nacional de Catastro de Montevideo el día 10/05/2016 con el Nº 1885, y tiene una superficie de 615 metros cuadrados, con 15 mts al E de frente a la calle Avenida de los Astros, 41 mts al S lindando con padron 193808, 15 mts al O lindando con parte de los padrones 193824 y 193825, y 41 mts al N lindando con el padron 193806, Y EN ESPECIAL a los últimos titulares del Registro, a saber, Enrique Esteban Caffarel Armand Hugon, Pablo Antonio Lombardo Baliani, Chela Berta Costabel, Vicente Omar Lombardo Baliani, Blanca Gomez Paredes, Ruben Lombardo Baliani, Lila Berchesi Malerino, Lilian Analy Lombardo Costabel, Luciana Filippini Leni, Maria del Carmen Brandon, y/o sus sucesores a cualquier titulo; y a los sucesores a cualquier titulo de Manuel Camaño Prieto o Caamaño Prieto (Arturo, Hipólito y Antonio Camaño Prieto o Caamaño Prieto), y los linderos José Alberto Pedrozo Cabrera, María Angeles Suarez Precciozzi, Juana Bernardina Viera Vega, ASSE (Administración de los Servicios de Salud del Estado) Francisco González Rodríguez, Enrique Caffarel, Marta Back, Pablo Lombardo, Chela Costabel, Vicente Lombardo, Blanca Gómez, Ruben Lombardo, Lila Berchesi, Claudia Verónica Parodi Katopulis, Mariela Silvia Buela Parodi, Pablo Gabriel Buela Parodi, Lilian Analy Lombardo Costabel y/o sus sucesores a cualquier titulos; por el PLAZO de 90 días, a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirá éste proceso

Montevideo, 10 de junio de 2019
SUSANA GONZÁLEZ LANDEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 34960 10/p 17862 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados: "PERNA GONZALEZ, MARÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-35172/2017 y según Providencia Nº 2219/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos, sobre el PADRÓN 114.014 ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo y que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de julio de 2017 con el número 2032, consta de una superficie de 291 metros con 29 decímetros cuadrados y se deslinda así: 11 mts con 45 cms al Noroeste de frente a calle CHINA; 24 mts 82 cms al Oeste lindando con padrón 114.015; 11 mts 87 cms al Sur lindando con padrón 114.016 y
dos tramos 10 mts 76 cms y 14 mts 12 cms al Este lindando con padrón 114.013 todos del mismo plano; a su último titular, especialmente a ANTONIO ALVAREZ, a sus herederos y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio; a los linderos titulares de los inmuebles: PADRÓN Nº 114.013 Juan José, César Jesús, Sonia Lilián y Santiago Osvaldo Gonzáles Estevez; PADRÓN Nº 114.015 Natalia Lilián Cabrera y Claudia Fleitas y PADRÓN Nº 114.016 Romina Nicole y Gianfranco Dupont Da Rosa.
Montevideo diecisiete de mayo de 2019.- Esc. CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23920 10/p 16956 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra: Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en los autos "Garrido, Dora y Otros C/ Propietarios de la finca ubicada en la calle Niña 2087, padrón 93.346 - Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-45574/2012, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dora, Teresita, Ana, Alba, Carlos, Jesús y Graciela Garrido y Cresencia Barceló, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: - inmueble padrón número 93.346 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS), ubicado en la 9º Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Niña 2087, Barrio Villa Colón, el que según plano del Agrimensor Carlos Hugues de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 19.495 el 25/06/1948, consta de una superficie de 4.766 metros cuadrados con 68 decímetros (cuatro mil setecientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros). Asimismo se realizó plano de prescripción por el Agrimensor Pablo Casavieja, inscripto provisoriamente con el número 1571 el 6 de Setiembre de 2013, según el cual consta de una superficie de 4.766 metros cuadrados con 68 decímetros (cuatro mil setencientos sesenta y seis metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros), con frente al sureste a la calle Niña, y al noreste a Camino Fauquet, lindando al suroeste con los padrones nros nº 93.345 y 405.275 y al noroeste con los padrones nros. 93.339 y 408.687. En consecuencia: según providencia Nº 2359/2018 del 28/08/2018, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 93.346, especialmente a Antoniella Troncone Guzzo (último titular registral), herederos y causahabientes a cualquier título, a los propietarios del padrón 93.339 Miriam Ivone, Oscar Eduardo, Francisco Ricardo y Catalino Alberto Basso Villaverde, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 33120 10/p 16852 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: CROSSA AGUIRRE, JUAN ANGEL. PRESCRIPCION TREINTENAL. IUE 479-1067/2017 y según providencia Nº 1576 de fecha 13 de junio de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: a) Sucesion de Esther Gutierrez Ceriani cuyos herederos son Sara Esther Carames Gutierrez, y Mabel Cristina Carames Gutierrez, b) Sucesion de Joaquin Gutierrez cuyo heredero es Uruguay Damaceno Gutierrez, c) Sucesión de Alcala Ceriani cuyos herederos son Alberto, Lino y Esther Gutierrez Ceriani, Uruguay Damaceno Gutierrez, Maria Irene, Alcala, Alicia, Everilda, Alfonso Quintin y Hector Isidro Martínez Ceriani, d) Sucesión de Lino Gutierrez cuyo heredero es Maria Celia Joba de León; y a sus sucesores a cualquier título sobre los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº 1548, carpeta catastral 7, manzana catastral 1, localidad catastral Tala, Departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Cotejo y Registro de Planos el 12 de diciembre de 2016 con el Nº 616, consta de una superficie de 485 mc 01 dmc y se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a calle Juan Bonini; 2 rectas de 8 m 91 cm y 31 m 93 cm al Sureste con padrones 784, 720 y 1.547; 11 m 84 cm al Suroeste con padrón 1546; y 2 rectas de 25 m y 15 m 78 cm al Noroeste con padrón 1572; 2) Padrón Nº 1572, carpeta catastral 7, manzana catastral 1, localidad catastral Tala, Departamento de Canelones, que según plano del Ingeniero Agrimensor Atilio Hernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro provisorio - Cotejo y Registro de Planos el 12 de diciembre de 2016 con el Nº 615, consta de una superficie de 241 mc, 54 dmc, y se delinda asi: 5 m 79 cm al Noreste de frente a calle Juan Bonini; 2 rectas de 15 m 78 cm y 25 m al Sureste con padrón 1548; 5 m 84 cm al Suroeste con el padrón 1546; y 5 rectas de 2 m 48 cm, 9 m 92 cm, 6 m 75 cm, 17 m 63 cm y 3 m 96 cm al Noroeste con el padrón 1042; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 22 días del mes de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 40480 10/p 18499 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "CORREA RODRIGUEZ WALTER EMIR - Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-1024/2018, surge que con fecha 6 de Junio de 2018, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número 3058 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, que según plano de la Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitalache, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 13 de Julio de 2017 con el Nº 694, señalado como manzana 47, consta de una superficie de 510 metros cuadrados. En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 2660/2018 de fecha 25/10/18, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 3057 Sr. Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, 2) Padrón Nº 3059 Sra. Fernanda Segredo Llull y Sr. Richard Marcelo Martinez Ingoglia, 3) Padrón Nº 3058 del que no surge información registral, 4) Padrón Nº 1356 Sr. Felix Ruben Ramponi Gianelli y 5) Padrón 1357 Sr. Gabriel Andres Delisa Preti para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 15 de Noviembre de 2018.- Dr. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 23920 10/p 18235 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno dictada en autos "SOSA FAGIAN, Rosario y FAGIAN, Otaima. Prescripción Adquisitiva", IUE 186-1119/2018, según providencia 419 del 25/2/2019 se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales Maria Clara García Capurro de Urioste, Alberto García Capurro, Mario García Capurro y/o sucesores a cualquier título, a los propietarios y o sucesores a cualquier titulo; a los propietarios a cualquier título de los padrones linderos Nº 21.614 (Ana María Casas Costa casada con Juan Carneiro), Nº 21.616 (Maria Clara García Capurro de Urioste, Alberto García Capurro, Mario García Capurro y/o sucesores a cualquier título); Nº 21.612 (Helios Quiros Morell y Fernando Christian Rodriguez) sobre el padrón 21.613, antes 12.964 en mayor área de Ciudad de la Costa, antes Solymar, según plano de mensura provisorio de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Jimena Operti, inscripto en la DNC - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el Nº 862 del 9/7/2018, que consta de una superficie de 649 m2, 49 dm2, se ubica en la manzana 267 y se deslinda 24,06 metros de frente al noroeste a la calle (34) Los Alamos; al noreste 32,04 metros con padrón 21.614; al sureste 26,02 metros con padrón 21.616; al suroeste 22 metros con padrón 21.612 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se expide presente en Ciudad de la Costa, el veinticuatro de Junio de dos mil diecinueve. Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 25760 10/p 18143 Jul 16- Jul 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Mancuso Miguel y otra - Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 187-539/2009, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Miguel Ángel Mancuso Riccardi y Gloria Graciela Pintos Kuty, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras, situado en la 19º Sección Judicial de Canelones, Ciudad de la Costa (ex Balneario El Pinar) sub urbano, Padrón Nº 29267, manzana 943 (antes 18) Solar 2 (antes 10) con frente a la calle Chile sin número, entre Ciudad de las Piedras y Calle de la Fe, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefin, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13179 el 7 de setiembre de 1967, que según el planto del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de Pando el 19 de noviembre de 2008 con el Nº 967, consta de una superficie de 450 mts. y tiene 15 metros con frente al Suroeste con la Calle Nº 2 (actual Chile), 30 mts. al Sur con el Padrón Nº 29266, 15 mts. al Este con el Padrón Nº 29280 y 30 mts. al Oeste con el Padrón Nº 29268. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de 90 días, inclusive a los titulares de los padrones Nº 29266, Nº 29268, Nº 29280; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se expide el presente en la Ciudad de la Costa. 17 de Julio de 2019.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Primera Publicación

16) $ 29551 10/p 19239 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, Dr. Hector IRIARTE ESPINO en autos: "BACCINO BATISTA; DANIEL FRANCISCO Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" Ficha I.U.E.: 459-184/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Daniel Francisco BACCINO, María Lourdes GALLI, Rosana Beatriz BACCINO BATISTA y Alejandro CABRERA PROMOVIENDO Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 623, ubicado en la zona urbana, de la Localidad Catastral de San Ramón, Undécima Sección Judicial de Canelones, según el plano de mesura-prescripción del Ingeniero Guillermo Mullin inscripto en forma provioria el 11.03.2019 con el Nº 670, (antecedente Gráfico: plano de Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 21/07/1989 con el Nº 9461), consta de una superficie de 1233 m2 35 dm2 que se deslinda así: al Noroeste 24 m 71 cm con frente a la calle Guernica, al Noreste 50 m 15 cm con padrones Nº 2889, 2890 y parte del Padrón 625, al Sureste 24 m 8 cm con parte del padrón Nº 621, al Suroeste tres tramos rectos: el primero de 30 m 6 cm con padrón Nº 622 y parte del padrón Nº 2677, el segundo de 6 m 71 cm con parte del Padrón Nº 2677 y parte del Padrón Nº 2679 y el tercero de 13 m 62 cm con parte del Padrón Nº 2679.
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón Nº 623, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, a diez días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 29440 10/p 16891 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "PINTOS GONZALEZ IRIA PERLA -PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 479-892/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de MARIO JACINTO BIANCHI FAGGI, NUBIA RAPETTI, LUIS BELTRAN BIANCHI FAGGI, EMILIO ALBINO BIANCHI FAGGI, ADELA CANDAU e ITALO CIRILO BIANCHI FAGGI; y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 2720 ubicado en la localidad catastral Pando, Departamento de Canelones, con frente a Carlos Gardel, solar 9, manzana 289 y que se compone de un área de 576 mc de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 225, el día 19 de Diciembre de 2013; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja expresa constancia que la parte se encuentra auxiliada de pobreza
Pando, catorce de mayo de dos mil diecinueve. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 18654 Jul 19- Ago 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dra. Yamel Tabárez; dictada en autos "MOREIRA SANTOS, WILMAR DUGLADO Y RIAÑO CASTRO, MARIA CONCEPCIÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-11/2019. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble urbano: Padrón No. 21, ubicado en la octava sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, localidad de Tupambé, manzana catastral No. 4, carpeta catastral No. l, el que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo con el No.808 el día 23 de noviembre de 2018, consta de una superficie de 1658 me., 32 dm., ubicado en calle Colón s/n de la localidad de Tupambaé. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular del bien mueble mencionado Sr. Genaro Machado y Sra. Francisca Ferraro y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a Alice Amanda Lucas, Miriam Moreira, Walter Machado y Mirta Nascente, Priscila Milagro Chavez y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dra. Yamel Tabárez Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23920 10/p 16873 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dra. Nicole Sturla, dictada en autos: "ELIAS ALVARADO, MARIA EDUVIGES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 228-590/2015, según providencia No. 1140/2018 del 01/06/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS, al último titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 6317 (seis mil trescientos diecisiete), ubicado en calle Diego Espino Nº 2566 entre calle Los Hornos y Alberto Colo, Localidad Castastral Colonia, manzana castastral 486, solar 11, y según plano del Agr. Daniel Di Paola, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Colonia con el Nº 765 el 27/10/2015, tiene una superficie de 1000 metros cuadrados, y se deslinda asi: al Oeste 20 metros de frente a calle Diego Espino; 50 metros al Norte con padrón 6314; 20 metros al Este con padrón 8768 y 50 metros al Sur con padrón 6318, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia del Sacramento, 05 de junio de 2018.- Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 18400 10/p 18282 Jul 16- Jul 30

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "DURKIL SA. - PRECRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-233/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó DURKIL S.A., promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el camión marca Chevrolet, modelo 5-90, año 1998, motor Nº 361478, a gas oil, de 110 caballos de fuerza, matrícula QAD 9944 empadronado con el Nº 2505501 de la ciudad de Durazno, en consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Rundy S.A. y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 14 de Setiembre de 2018. Dra. Erika Armendano, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 19125 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "FERNANDEZ LARRAMENDI, Ceferino C/ FERNANDEZ LARRAMENDI, Carmen Marisa - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-387/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ceferino Fernandez Larramendi promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% del inmueble padrón urbano Nº 5908, sito en la localidad catastral Durazno, manzana Nº 426,que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio del 07/12/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 410 el 18/12/2016, consta una superficie de 700 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Noreste 20 mts de frente a calle Antonio Orlando Giordano al Noroeste 35 mts lindando con padrón 12239; al Suroeste 20 mts lindando con padrónes 11108 y 11109 y al Sureste 35 mts lindando con padrón 5909,

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular registral Carmen Marisa Fernandez Larramendi y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Junio de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 23641 10/p 18971 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presento LUIS MONTEAGUDO JUNCAL, LUIS ALBERTO - en los autos identificados con la ficha IUE 274-226/2018, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 47 manzana Nº 6, Calle Maciel, con mejoras que le acceden, ubicado en la localidad de Solis de Mataojo, del departamento de Lavalleja según plano del ingeniero Pedro Mazzoni Morosoli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 446 el 29/11/2017, que cuenta con una superficie total de 1329 mts cuadrados con 67 decímetros, los que se deslindan de la siguiente manera: al norte 20,73 por 21,47 mts. con el padrón 46 titulares son los cónyuges Miguel Angel Rivero y Araceli Garcia, al sur 42,32 con los padrones 48 siendo titulares los cónyuges Juan Angel Acosta y Juan Nelly Garcia Alonzo y 49 siendo titular Juana Mercedes Rocha Alvarez, al este: 41,66 de frente calle 19 de abril, al noreste 21,47 con calle Maciel y al oeste 20,87 con el padrón Nº 53 titular sucesores Ramona Hernandez, en consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los predios linderos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado, dentro del término de noventa días (90 dias) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedinientos.

Minas, 11 de junio de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

16) $ 25760 10/p 17854 Jul 16- Jul 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictadá en los autos caratulados: "BURGUEÑO PEREIRA, HECTOR.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 296-72/1996, según Providencia Nº 38/2019 de fecha 01/02/2019: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 30.090, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 16.135 y Nº 959; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Paraje Nueva Carrrara, Lamina Castral G28 (A1) según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Pablo Andres Fuentes Matías, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 502 el 19 de Enero de 2012 (con antecedente gráfico, Fraccion 1, Manzana A del Plano de Agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de Diciembre de 1952, con una

superficie de 1112 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: 20.32 metros de frente a calle Publica 17 mts., por 20 metros de fondo, con una superficie de 1112 metros cuadrados. Linda al Norte con calle Publica 17 mts.; al Oeste con calle Publica 17 mts., al Este con Padron Nº 959, al Sur con Padrón Nº 16.135, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 20 de Marzo de 2019. Dr. Juan Pablo Novella. Juez de Paz Subrogante.

Última Publicación

16) $ 23920 10/p 16919 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados "YANNI ALMADA, VERÓNICA NOELIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 317-884/2017; se hace saber que se ha presentado VERÓNICA NOELIA YANNI ALMADA, promoviendo prescripción adquisitva treintenal sobre el padrón rural mil quinientos treinta (1530), sito en la localidad catastral del Departamento de Río Negro, zona rural, que según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Bruno Cerrutti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, el 28 de junio de 2017 con el número 242, consta de una superficie de 4556 metros cuadrados, 34 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente a los últimos titulares registrales del padrón 1530: Miguel Ángel Arbiza y María Cristina Pintos así como a sus sucesores a título universal y/o singular y a los linderos propietarios: Ruben Marcelo Ríos Arguimbao y Gilda Sabrina Rivas por el padrón 4010 y a Juan Linale Moreno casado con Rosa Lidia Elms por el padrón 2743. Así como demás propietarios linderos y/o ocupantes. A los efectos legales correspondientes, se libran los presentes edictos en Fray Bentos, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho. Dr. Javier Leandro LÓPEZ PORTILLO, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 23641 10/p 19196 Jul 24- Ago 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, dictada en autos "LEIVAS, MARÍA CELIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 331-147/2018", y según providencia nro. 1127, de fecha 25 de junio de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a: JUAN A. VIANA, y/o a sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nro. 690, ubicado antes en la quinta sección judicial del departamento de Rivera, Sección rural del departamento de Rivera, actual localidad Catastral Minas de Corrales, parte de la manzana catastral Nº 6 de la Localidad de Minas de Corrales, zona urbana, carpeta catastral número 2, empadronada antes en mayor área con el número 23, empadronada atualmente con el Nº 690, señalada como fracción 9, que integra la fracción señalada con la letra "B", en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Ramón César Rodríguez Méndez de Abril de 1963, inscripto en Catastro con el número 482, el 29 de Abril de 1963, segun el cual consta de una superficie total de trescientos cuenta metros (350) cuadrados, es de forma rectangular; DESLINDE: al Noroeste 14 metros de frente a calle de 17 metros de ancho (actual calle Buenos Aires), al Noreste 25 metros lindando con la fracción 8 del plano; al Sureste 14 metros con Zanja de los Ahorcados; y al Suroeste 25 metros lindando con la fracción 10 del plano; siendo todas fracciones linderas del mismo plano, y que son parte integrante de la Fracción señalada con la letra "B" en el citado Plano. Rivera, 16 de Julio de 2018. Dra. Susana Machado Zaromski, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

16) $ 27600 10/p 17849 Jul 16- Jul 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. William Harguindeguy, dictada en autos "SILVERA LIMA FONSECA, Hilda Joaquina= DEMANDA DE USUCAPIÓN TREINTENARIA= IUE 348/328/2015 y según providencia No. 156 de fecha 14/06/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los titulares del padrón 2509 antes 938 y a sus sucesores a cualquier título: Cecilia Sequeira, Francisco, Olga Iris y José Colón Pereyra de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino, inscripto en Catastro con el No. 960 de fecha 30/09/2014 tiene una superficie de 1020 m2 se deslinda así al norte calle José A. Ribot, al sur padrones 2285 y 2473 el oeste padrón No. 938 y al este padrón 2458; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza expediente "SILVERA LIMA FONSECA, Hilda Joaquina =AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/76/2016.

Castillos 23 de mayo de 2019 Dr. WILLIAM HARGUINDEGUY FIGUEROA, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 18262 Jul 16- Jul 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, en autos: "Méndez Correa María del Carmen -PRESCRIPCIÓN-, IUE 341-191/2016, y según providencia Nº 730 de fecha 7 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Wilmo Leonardo Miraballes Sosa y/o sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble sito en Balneario de Arachania del Departamento de Rocha, fracción de terreno con mejoras ubicado en la manzana 62, identificado con el nº 8, empadronado con el nº 41010 (antes 6916 en mayor área), el que según plano del Agrimensor Natalio Bielli de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de catastro de Rocha, el día 21/11/1950 con el nº 288, dicho terreno cuenta con un área de 590 metros cuadrados con 98 decímetros, y es lindero de los siguientes inmuebles: -Padrón 36605, solar 10 de la manzana 62. -Padrón 34375, solar 9, manzana 62. -Padrón 47008, solar 7, manzana 62. Asimismo se cita llama y emplaza por el mismo término a los titulares de los padrones linderos: -Daniel Vieytes Melgarejo, titular del padrón 33605.- Pierino Beltremini, Aída Acaleta, rafael Pérez Catalá, Mercedes Veiga y Héctor Trieste Elien Tink, titulares padrón 47008. -Esther Campos de Salaberri, titular padrón 34375; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los Veintiocho días del mes de Mayo de 2019.- Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 25760 10/p 18401 Jul 16- Jul 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARDOZO, ELBIO SANDALIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 359-191/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, septima seccion catastral, zona rural, Paraje "Colonia Lavalleja", padrón Nº 3208, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge Lanza, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 901 el 06/12/2018, consta de una superficie de 10 hectareas, y se deslinda así: al SURESTE 218 m 20 cm de frente a Camino vecinal de 17 m de ancho, al SUROESTE 441 m 10 cm linda con padrón 329, al NOROESTE Cañada Jorgita que lo separa de los padrones 345 y 7159, y al NORESTE 394 m 20 cm linda con padrón 335. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 20240 10/p 17178 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SILVA SILVA, LUIS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-275/2018, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 9948, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 861 el 21/02/2018, consta de una superficie de 4.020 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NORESTE 40 m 47 cm de frente a calle Ansina, al SURESTE 100 m linda con padrón 10058, al SUROESTE 40 m linda con parte del padrón 9947, y al NOROESTE 99 m 72 cm linda con padrones 24759, 29865 y 25595. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, así como a los titulares de los padrones linderos 10058, 9947 y 25595, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ANA VARELA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 2º TURNO.
16) $ 22080 10/p 17002 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "SILVA MONETTA, JORGE LUIS. HOY: Y SILVA MONETTA, PEDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 356-161/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 4410, ubicado en el Departamento de Salto, localidad Colonia 18 de Julio, sección catastral 3, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO DUBOSC inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 756 el 10 de Diciembre de 2015 se deslinda de la siguiente manera:: AL ESTE: 149 metros Con 72 de frente a CAMINO VECINAL ESPAÑA; AL SUR: 594 metros con 22 lindando con padrón nº 6162 y nº 4903; AL OESTE: 151 metros con 13 lindando con padrón Nº 9893; AL NORTE: 595 metros con 22 lindando con padrón 5096; consta de una Superficie de 8 há 9460 m2 y especialmente: A LOS ULTIMOS TITULARES DEL PADRON A PRESCRIBIR Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, como así también a ROSA SAGRADINI, HILDA Y MARÍA ESTER ECHEVERRÍA O ECHEVARRÍA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y/O PARTICULAR DE LOS CAUSANTES PROTO JACINTO, JUAN PROTO, SILVIA MARLENE ECHEVARRÍA O ECHEVERRÍA Y CARMELA SANCHEZ CUADRO (MARTA JUANITA, ROSITA ESTHER Y CARMEN CRISTINA ECHEVARRÍA, GABRIEL ALEJANDRO Y MARIANA NATALI SOARES) y al TITULAR DEL PADRÓN LINDERO Nº 6162 Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por la Defensoría Pública. Salto, veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 16922 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE SALTO DE SEXTO TURNO, en los autos: "VILLALBA, ISABELITA INÉS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 357-308/2016, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: A) PARTE DEL PADRÓN Nº 22.329, ubicado en la localidad Catastral Salto, del departamento de Salto, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO MINUTTI ABADIE el 09 de julio de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 377 el 16 de agosto de 2010, consta de una Superficie de 402 m2 34 dm y se deslinda de la siguiente manera: : AL OESTE: 8.97 m. frente a Avda. Carlos Reyles; AL SUR: 43,74 m. lindando con los padrones nº 9567, 14.577, 13.077 y 15.109; AL ESTE: 9.44 m. Lindando con el padrón nº 9566; AL NORTE: 43,71 m lindando con resto del padrón nº 22.329; B) PARTE DEL PADRÓN Nº 22.329, ubicado en la localidad Catastral Salto, del departamento de Salto, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor GUILLERMO MINUTTI ABADIE el 09 de julio de 2010, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 376 el 16 de agosto de 2010, consta de una Superficie de 393 m2 98 dm y se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: 9,23 m. frente a Avda. Carlos Reyles; AL SUR: 43,71 m. lindando con resto del padrón nº 22329; AL ESTE: 9.01 m lindando con el padrón nº 9566; AL NORTE: 43,71 m lindando con el padrón nº 9578; y especialmente: AL ÚLTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRÓN A PRESCRIBIR Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, Y A LOS TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS: Nº 9566, Nº 9.567 Sr. ORLANDO DE PAULA, Nº 14.577 SRES. BERTA LUCIA, LUIS ALBERTO VILLALBA CUELLO Y LEONOR CUELLO; Nº 13.077 SRES. BERNARDO OSCAR FRANCHETTI Y MARÍA ROSA NAVONI, Nº 15.109 SRES. FERNANDO JOSÉ MAZZULA ELOLA Y MARTHA GRACIELA ALBISU, Nº 9.578 SRES. ROBERTO DANIEL RIFFRAN y ROSA GONZÁLEZ, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, ocho de mayo de dos mil diecinueve. DRA. MARÍA IRENE DERRÉGIBUS, ACTUARIA.
16) $ 43341 10/p 18763 Jul 19- Ago 01

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José (Sbgte), LUIS CHAVEZ PERERA, dictada en autos caratulados: "NIVELZAC S.A. - PRESCRIPCION DE BIEN INMUEBLE - IUE: 375-328/2012". y según providencia Nº 851 de fecha 06 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Sr, PEDRO PABLO CALCAGNO SEGALERBA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón m/á 4577, de la localidad Santa Victoria, octava Sección Catastral, del departamento de San José, inscripto en la Dirección General de Registros, con el Nro. 981 libro 1959 folio 571 de fecha 19/11/1959, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, trece de diciembre de dos mil dieciocho. LUIS A. CHAVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14720 10/p 17045 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "GARIN CARBAJAL, FRANCISCO ORLANDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 473-241/2018, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 248/2019 de fecha 20/05/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de

noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral Sr. Antonio Pereira y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre lo bienes inmuebles empadronados con los nº 8265 y 8266, antes con el nº 75 en mayor área, ubicados en la sexta sección catastral del Departamento de San José, y que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor José Calvo Rojo, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 828 el día 18/05/2017, los mismos constan de una superficie total de 8 hectáreas 9964 metros; padrón 8265 con una superficie de 5 hectáreas 9976 metros y padrón 8266 con una superficie de 2 hectáreas 9988 metros, y se deslindan de la siguiente manera: Padrón 8265: al noreste 299,88 metros con parte de los padrones 10023 y 6089; al sureste 200 metros con padrón 75; al suroeste 299,88 metros con padrón 8266 y al noroeste 200 metros con Camino Vecinal. Padrón 8266: al noreste 299 metros 88 decímetros con padrón 8265; al sureste 100 metros con padrón 8256; al suroeste 299 metros 88 decímetros con padrón 8267 y al noroeste 100 metros con Camino Vecinal. Asimismo se cita, llama y emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 8267, 8256, 10023, 75 y 6089.
Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 24 de mayo de 2019.- Dra. Judith Álvarez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29440 10/p 18327 Jul 16- Jul 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GOMEZ REINOSA, MYRIAN CLOTILDE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA "IUE 399-113/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a Dionisia Pereira, así como a Silvina Trinidad, y a quienes se consideren con derechos sobre el bien padrón nº 2443 de la Localidad Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme a Plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Italo Jaime Betancur, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 02/10/2017 con el Nº 653, con un área total afectada de 525 metros cuadrados y 33 decímetros cuadrados, con frente a calle 25 de Mayo entre Periodista Castro y Cirilo Rodríguez, asimismo se emplaza al lindero padrón nº 2442, propiedad de Edemar Jesus Pastorini Piriz; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó 03 de Junio de 2019.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.
16) $ 18400 10/p 17183 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er Turno, en los autos caratulados: "IHLENFELD AGUERRE, SERGIO ERNESTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 401-221/2016, según providencia número 3977/2018 de 20 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y su sucesores, todos los que se consideren con derechos, Así como a los linderos Srs. Roberto Masliah y María González, sobre el siguiente bien inmueble: parte del padrón 14661, ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Sección Catastral Décima, Paraje Peralta, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Edward De Angulo Aizpún, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 320 el día 28 de enero de 2009, se compone de una superficie de mil doscientas sesenta y dos metros cuadrados cincuenta y siete decímetros cuadrados, y se deslinda así: Al Noroeste 25 metros de frente a Ruta Nacional número 5, al Noreste 50,13 metros lindando con padrón 2354, al Sureste 25,40 metros lindando con parte del padrón 14661, al Suroeste 50,15 metros lindando con parte del padrón 14661. A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, doce de junio de dos mil diecinueve. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
16) $ 23641 10/p 18569 Jul 17- Jul 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

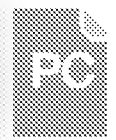
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Adolfo Antonio Simonetti González, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA COSECHA DEL PENSAMIENTO", (Poesía), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 23 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 19108 Jul 24- Jul 24

German Enrique Leguisamo Gallulo, Antonio Andriy Silva Sequeira y Agustín Javier Dos Santos Mendilez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"CHEQUEREANDO", (Obra musical), de la/s cual/es se declara/n AUTORES.
Montevideo, 23 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 19107 Jul 24- Jul 24

GEOCOM URUGUAY S.A, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "GEOITD", (Software), 2) "SGTS", (Software), 3) "GEOAPLICATIVOPOS", (Software), 4)"GEOLOYALTY", (Software), 5) "GEOINVENTARIO", (Software), 6) "GEOPOS EXPRESS MOVIL", (Software), de la/s cual/es se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.
Montevideo, 23 de julio de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 19100 Jul 24- Jul 24

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 4193/2019 de fecha 17 de julio de 2019, dictada por la Señora Jueza Letrada de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos caratulados: "BERTOLETTI, OSCAR - CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE 227-1005/2018, se decretó la liquidación de la masa activa de Oscar Daniel Bertoletti Banchero, C.I. 3.503.481-6, RUT 04 019363 0019, con domicilio procesal en Piedras 481 de Carmelo.
Se suspendió la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose síndico a la Dra. Stella Borja.
Con testimonio de la solicitud de declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente, fórmese pieza por incidente de Calificación.
Se solicitó a la Sindico que presente dentro del plazo de 10 días hábiles proyecto de liquidación a fin de determinar la vía pertinente al efecto.- Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones sin costo por no existir recursos disponibles para su realización (art. 21 Ley 18.387). En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente edicto que sello, signo y firmo en Carmelo, el diecisiete de julio de dos mil diecinueve.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18863 Jul 22- Jul 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Alejandra Sánchez Altieri, Letrado de

Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DERMAS S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 290-119/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por Auto Nº 2469/2019 de fecha 25/06/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de DERMAS S.A., RUT 214275460013, con domicilio en calle Florida 866, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, en lo pertinente (arts. 6 inc. 1,7 y 9) limitándose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (Artículo 45 nal. 2 de la Ley Concursal), convocándose a Junta de Acreedores para el día 26 de Noviembre de 2019 a la hora 15:00, por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los Acreedores, por el término de 30 días; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes, conforme el Art. 18 de la Ley 17.292, previniéndoles que deben acreditar su calidad de tales antes de la Celebración de la Junta o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle.-
El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
Maldonado, 08 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 18379 Jul 16- Jul 30

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ COIMBRA, SERGIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25290/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BRENDA LILIAN ORREGO ACEVEDO, inscripta el día 18/09/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de San José, Acta Nº 110, en el sentido que: DONDE DICE: " DE ESTADO CIVIL SOLTERA", DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL CASADA" por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18542 Jul 17- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MACEDO, MONICA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25602/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANTHONY DANIEL DI BELLO GONZALEZ, inscripta el día 16/04/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-721, en el sentido que: donde refiere al estado civil de Duilio Di Bello, donde dice "soltero" debe decir "casado en primeras nupcias con Sylvia Podestá", por así corresponder.

Montevideo, 27 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17355 Jul 16- Jul 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "MAYOR MASEDA, MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-17663/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MICAELA MAYOR MASEDA, inscripta el día 21/04/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 566, en el sentido que: Donde dice "sexo masculino", debió decir "sexo femenino", por así corresponder.
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17254 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MONDUTEY CAIMI, RUBENS CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14390/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBENS CARLOS MONDUTEY CAIMI, inscripta el día 04/04/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-501, en el sentido que: donde dice " DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO" debe decir "DE ESTADO CIVIL CASADO con Graciela Vazquez Ventura" por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
19) (Sin Costo) 10/p 18636 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARALDO COTTO, JONATHAN Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31881/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAULINA BERTOLIO BERTOLIO, inscripta el día 17/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1174, en el sentido que: donde dice "PAULINA BERTOLIO BERTOLIO" debe decir "PAULINA BARALDO BERTOLIO", por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
19) (Sin Costo) 10/p 18635 Jul 19- Ago 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CANTO, LUCAS Y OTRO" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50992/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de RENZO LEONARDO GAZZANO PEREYRA, nacido el día 19 de enero de 2016 e inscripto el día 25 de enero de 2016 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 106, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es hijo natural" deberá decir "que es hijo legítimo", por así corresponder.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18069 Jul 16- Jul 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BARITUSSIO, MARTIN RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-25479/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARTIN BARITUSSIO URDANGARAY , inscripta el día 06/03/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-139, en el sentido que: DONDE DICE "ARMANDO JULIO BARITUSSIO" DEBE DECIR "ARMANDO FULVIO BARITUSSIO", Y DONDE DICE "BRUNO BARITOSSIO URDANGARAY" DEBE DECIR "BRUNO BARITUSSIO URDANGARAY". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
19) (Sin Costo) 15/p 16356 Jun 20- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CAZAñOLA DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26545/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA TERESA GUIBERNAU GIMENEZ, inscripta el día 31/05/2017, ante el Oficial de

Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-757, en el sentido que: donde dice " de estado civil viuda" deberá decir "de estado civil divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19063 Jul 24- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MADERNI LABRUCHERIE, GABRIELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-44630/2008, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA FISCHER MADERNI, inscripta el día 08/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: deberá decir que es nieta por línea paterna de Germán Thomas Fischer y Martha Fleurquin y nieta por la línea materna de Helios Maderni y Lydia René Labrucherie por así correspnder. por así corresponder.

Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18638 Jul 19- Ago 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MADERNI LABRUCHERIE, GABRIELA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTID", IUE 2-44630/2008, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA FISCHER MADERNI, inscripta el día 08/02/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: deberá decir que es nieta por la línea paterna de Germán Thomas Fischer y Martha Fleurquin y nieta por la línea materna de Helios Maderni y Lydia René Labrucherie por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16927 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "POZZO CAMASELLA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30205/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL CASTRO, inscripta el día 05/06/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1027, en el sentido que: donde dice: SANTINO JUAQUIN CASTRO POZZO debe decir: SANTINO JOAQUIN CASTRO POZZO por así corresponder.

Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 16926 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO BERTONI ROBERT RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-16690/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERT ALEXANDER CARDOZO BERTONI, inscripta el día 16/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 191, en el sentido que: DONDE DICE APELLIDO MATERNO "CASTRO" DEBE DECIR "BERTONI" por así corresponder.

Montevideo, 27 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 17351 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "VULJEVAS TUPCIAUSKAS, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12626/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Paola Frattini Crotti, inscripta el día 16/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1261, en el sentido que: donde dice:" DIVORCIADA" debe decir "CASADA" por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 25 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 16975 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BEROCAY CABRERA, ROSSANA ESTHER. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 179-418/2013", se hace saber que con fecha 05/08/2013, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. ROSSANA ESTHER BEROCAY CABRERA, a fin de solicitar la rectificación de las siguientes partidas:
- partida de nacimiento de RICARDO MATÍAS ORDIOZOLA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 02/12/1987 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1949.
- partida de nacimiento de ROCÍO AGUSTINA ORDIOZOLA CABRERA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 17/12/1991 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 2233.
- partida de nacimiento de LUCÍA ORDIOZOLA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 08/06/1995 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1097.
- partida de nacimiento de ANDREA ORDIOZOLA en el sentido que donde dice "ORDIOZOLA CABRERA" debe decir "ORDIOZOLA BEROCAY" por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 08/06/1995 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1098. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17690 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PEÑA PERALTA, ESTEBAN Y GALLI ESPÍNDOLA, MORIJO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-304/2019", se hace saber que con fecha 28/05/2019, se presentaron ante esta Sede de Familia los Sres. ESTEBAN JAVIER PEÑA PERALTA y MARIJO GALLI ESPÍNDOLA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo, NICOLÁS GASTÓN PEÑA GALLI, en el sentido que donde dice "ESTEBAN JAVIER PEÑA. C.I. 3,766,544-0 F/N 13/2/1978" debe decir "ESTEBAN JAVIER PEÑA C.I. 3,766,554-0 F/N 13/12/1978", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 16/01/2014 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº 7. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPREA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 16832 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Colonia, en autos caratulados: "NEGRIN, VALERIA VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DEL MENOR MAXIMO ALVAREZ NEGRIN" IUE: 223-261/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registo de Estado Civil de MAXIMO ALVAREZ NEGRIN, inscripto con el Acta Nº 295 el día 1 de agosto de 2006 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "25 de julio de 2006" debe decir "20 de julio de 2006" por así corresponder. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 31 de mayo de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
19) (Sin Costo) 10/p 17067 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "ACKERMANN MARTA RITA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-372/2019, por Decreto No. 2960/2019 de fecha 13/05/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Marta Rita ACKERMANN iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION del Sr. Urbano VALIENTE HERNANDEZ en el sentido que en donde dice: "VIUDO" debe decir "CASADO" por así corresponder.-
Rosario, 10 de Junio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18648 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "IDIARTE ROMINA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-111/2019, por Decreto No. 1140/2019 de fecha 08/03/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Romina Paola IDIARTE CABRERA, Cintia Estefani IDIARTE CABRERA y Leonardo Joaquín IRIART CABRERA iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO en el sentido que en donde dice: "IDIARTE" debe decir "IDIART" y donde dice "IRIART" debe decir "IDIART" por así corresponder.-
Rosario, 10 de Junio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18060 Jul 16- Jul 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por auto 2042/2019 de fecha 09 de abril de 2019, en autos caratulados "GONZALEZ TAJAM, RAMIRO" Rectificación de Partida IUE 254- 167/2019, se hace saber que se presentó Ramiro Gonzalez Tajam, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 404 de fecha 27 de octubre de 1965, en cuanto donde dice "MARIA MARGARITA TAJAN" debe decir "MARIA MARGARITA TAJAM" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16801 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "RODRIGUEZ MACHADO BARTOLOME DANIEL - Rectificación de Partida de Matrimonio - IUE- 274-570/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio Acta Nº 247 de la Oficina de Estado civil de la 1era Seccion del departamento de Lavalleja en el sentido que en todas las anotaciones (margen, anotación marginal y cuerpo de la partida) donde dice "Bartolo Daniel Rodriguez Machado" debe decir "Bartolome Daniel Rodriguez Machado" por así corresponder.
Minas, 10 de mayo de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Juridico Gratuito de la UDELAR. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 18543 Jul 17- Ago 07

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos LARROSA GARCIA CECILIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 432-223-2019 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CECILIA LARROSA GARCIA, nacida el 13/9/2007, Acta Nº 534 de la Oficina del Estado Civil 1era Sección del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice que la nacida era "hija de VERONICA GARCIA CEDRES", debio decir "CEDREZ", por asi corresponder.
MINAS, 11 de junio de 2019
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 16825 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. MARIA ALEJANDRA ALVEZ, en autos caratulados. "DECAUX HERNANDEZ, DAISSY AMELIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-345/2019 se hace saber que se solicitó la Rectificación da la Partida de Defunción de Daissy Amelia DECAUX HERNANDEZ, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, de fecha 07/11/2016 en el sentido que donde dice "...de estado viuda..", debe decir " ... de estado divorciada", por así corresponder.
Maldonado, 05 de Junio de 2019. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16813 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CROSBY LACEY, DEIRDRE GAIL RECTIFICACION DE PARTIDA DE FALLECIMIENTO IUE 285-260/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DEIRDRE GAIL CROSBY LACEY INSCRIPTA EN MALDONADO EL DIA 17 DE ENERO DE 2019 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 59, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "DEIRDRE GAIL CORSBY LACEY" DEBE DECIR: "DEIRDRE GAIL CROSBY LACEY" POR ASÍ CORRESPONDER.-
MALDONADO, 08 DE MAYO DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 18951 Jul 23- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MELGAREJO NOVOA, GEORGINA GIMENA; MELGAREJO NOVOA, EDUARDO JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-178/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de GEROGINA GIMENA MELGAREJO NOVOA, extendida el 03 de marzo de 1989 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 400, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "NOVOAS", debe decir: "NOVOA", por ser lo correcto y 2) NACIMIENTO de EDUARDO JAVIER MELGAREJO NOVOA, extendida el 02 de julio de 1986, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro. 1115, en el sentido que tanto en el texto como en el margen de dicha acta donde dice: "NOVOAS", debe decir: "NOVOA", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 18589 Jul 17- Jul 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "BALLESTRINO BARRIENTOS, MARIA EMILIA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE. 510-250/2019 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la 5ª Sección Judicial del Departamento de San José, de fecha 10 de setiembre de 1999, Acta nº 2, de MARIA EMILIA BALLESTRINO BARRIENTOS, en el sentido que dónde dice "nació una criatura del sexo femenino, que es hija del declarante y de Rosa Amelia Barrientos....", siendo que debió decir "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante y de Rosa Amelia Barrientos...", por así corresponder a la realidad.-

San José, 25 de Junio 2019. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18433 Jul 16- Jul 30



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "--MACHADO RODRIGUEZ, LUIS MARIA; RAMON ARCANGEL; JUANA GRETEL; OLGA MIRTHA; BLANCA ZULMA; Y MIGUEL ANGEL se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de las PARTIDAS DE NACIMIENTO, de

*LUIS MARIA MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 16-1-1945 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 6, en el sentido que donde dice; "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir "IDILIO MACHADO"

*RAMON ARCANGEL MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 7-10-1942 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 85, en el sentido que donde dice;: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir: "COMPARECE IDILIO MACHADO"

*JUANA GRETEL MACHADO RODRIGUEZ inscripto el 26-2-1946 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 12 en el sentido que donde dice; "COMPARECE EDILIO MACHADO" debe decir: "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se invirtió el nombre y donde dice: "GRETEL JUANA" debe decir "JUANA GRETEL MACHADO RODRIGUEZ"

*OLGA MIRTHA MACHADO RODRIGUEZ inscripta el 7-10-1947 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el nº 76 en el sentido que donde dice: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno debiendo constar "MACHADO RODRIGUEZ, OLGA MIRTHA"

*BLANCA ZULMA MACHADO RODRIGUEZ inscripta el 21-6 1949 en la 6º sección de Paysandú con el Nº 46, en el sentido que donde dice: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno debiendo constar: "MACHADO RODRIGUEZ, BLANCA ZULMA"

*MIGUEL ANGEL MACHADO RODRIGUEZ, inscripto el 12-2-1951 en la 6º sección de Paysandú (Tambores) con el Nº 16, en el sentido que donde dice;: "COMPARECE EDILIO MACHADO" debió decir "IDILIO MACHADO" y en la anotación marginal se omitió el apellido materno y se invirtió el nombre estableciéndose ANGEL MIGUEL donde debió decir: "MACHADO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL" por así corresponder en todos los casos. Tacuarembó, 21 de junio de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el veintiuno de junio de dos mil diecinueve- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19121 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALVEZ FAGÚNDEZ, MARÍA DEL CARMEN POR SU HIJO ANGEL HORACIO BORLINKEZ ALVEZ - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-359/2019; se hace saber que con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve se ha presentado María del Carmen Alvez Fagúndez, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO ANGEL HORACIO BORLINKEZ ALVEZ, ACTA Nº 358 de fecha 16/04/2014, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "6.028.561-8" diga "6.082.561-8"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 11 de Junio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19234 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "PEREIRA ACUÑA, NIBIA ESMERALDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-726/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDAS DE DEFUNCIÓN de NIBIA ESMERALDA PEREIRA ACUÑA fallecida el 25-8-2018 inscripta con el Nº 461 en la 1º sección de Tacuarembó, el día 28-8-2019 en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Tacuarembó 6 de junio de 2019 - EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de junio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19059 Jul 24- Ago 06

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES RUIZ MARINELA por la niña ANGELES. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 469-844/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ANGELES MARTINA MENDEZ LEITES, acta nº 464 inscripta en la 1º sección de Tacuarembó, el 28-5-2013, en el sentido que donde dice: "marzo de 2013" debe decir "mayo de 2013" en el cuerpo del acta por así corresponder. (en la fecha de nacimiento). Tacuarembó 12 de junio de 2019-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el doce de junio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 17106 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "--VEGA RODRIGUEZ RUBEN OMAR Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 469-525/2018 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO, de: RUBEN OMAR ELIAS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ nacido el 29-1-1952 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripto el 1-2-1952 Acta Nº 8 pues donde dice "VEGA RODRIGUEZ" debe decir "VEGA" como apellido materno; ELBA RAQUEL ORTEGA VEGA RODRIGUEZ nacida el 9-5-1956 en la 7º sección de Tacuarembó inscripta el 16-5-1956 Acta nº 39 pues en donde dice "VEGA RODRIGUEZ" debe decir "VEGA" como apellido materno Y NIBYA IRIS ORTEGA VEGA RODRIGUEZ nacida el 1-12-1957 en la 7º sección de Tacuarembó, inscripta el 14-12-1957, Acta Nº 118 en el sentido que donde dice "VEGA RODRIGUEZ debe decir: "VEGA" como apellido materno por así corresponder. Asimismo se solicita la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de ELIDA RODRIGUEZ Y OMAR ISIDRO ORTEGA insciiptos el 21-4-1951 en 3º sección de Tacuarembó, Acta 5, pues donde dice: "PADRE DESCONOCIDO" debe decir "EULOGIO VEGA" y en la anotación marginal donde dice: "ELIDA RODRIGUEZ VEGA" debe decir "ELIDA VEGA" por ser lo correcto. Se hace saber que es trámite patrocinado por Defensoría Pública. Tacuarembó 13 de junio de 2019.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el trece de junio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 17069 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

INMUEBLE, PADRON 43.578/001
DEPARTAMENTO DE CANELONES - LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA (ANTES EL PINAR);
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL - MONTEVIDEO AVDA. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS;
DÍA Y HORA, 6 DE AGOSTO DE 2019 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 416,82 EQUIVALENTE A $ 486.710
(CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero JOSÉ IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - RUT 020411220017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 001, empadronado con el número 43.578/001, con una superficie de 62 metros 35 decímetros (62,35 m), sita en la localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA - antes EL PINAR - del departamento de CANELONES, con frente a calle 2 (hoy calle EGIPTO) entre las calles 3 y 4, sin número. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 023 SERIE 171 NÚMERO 178 - CLASE 023 SERIE 171 NUMERO 9 - CLASE 023 SERIE 171 COLGAMENTO 3 - Garantía 43769 - a nombre de MARIO ANDRES STARTARI MOSEGUE y MELISSA TALAMAS MARCHISSIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 17 de junio de 2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 143.764 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y siete con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.194,92 (unidades reajustables dos mil ciento noventa y cuatro con noventa y dos centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. Montevideo, 15 de julio de 2019.

Primera Publicación

20) $ 40799 5/p 18977 Jul 24- Jul 30

INMUEBLE, PADRON 15.363/903 MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 6 DE AGOSTO DE 2019 - HORA 13.45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 776,30 EQUIVALENTE A $ 906.458 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Castells (MAT 5111 RUT 21.250275.0010), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad de propiedad horizontal 903 empadronada con el Nº 15.363/903, con una superficie de 50 m 05 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, con frente a la calle Chana 2010 a 2014 (Antes 1924). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-120-38264, 076-125-38264, GARANTIA 082741 a nombre de LADOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 15/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. Existen promesas inscriptas en el Registro de Propiedad Sección Inmobiliaria con fecha 24-02-1992 y 12-02-1998, a nombre de Ramón Hermida, Mónica Fernández, Hilda Arada y Emilia Cudeiro. Se transcribe a continuación lo dispuesto por el Decreto Ley 14.261 Artículo 37: (Facultades del Banco en caso de incumplimiento).- El Banco Hipotecario del Uruguay para el caso de incumplimiento, por parte del deudor, de los préstamos concedidos al amparo de esta ley, estará siempre facultado para: a.- Ejecutar extrajudicialmente el inmueble en un solo lote o fraccionado de acuerdo con lo dispuesto en su Carta Orgánica por la totalidad de lo que se adeude por todos los préstamos concedidos. b.- Disponer la

realización de las obras y trabajos necesarios para su terminación. c.-Solicitar directamente a las autoridades competentes la conexión de los servicios de saneamiento, agua, luz, teléfono, gas y similares. d.- Obtener la habilitación municipal de las obras. A los fines expresados el Banco Hipotecario del Uruguay, previos los informes de sus oficinas técnicas, en los cuales se constate el incumplimiento del deudor, podrá declarar rescindidos en vía administrativa el contrato o contratos que hubiera vigentes con la empresa constructora y subcontratistas. Declarada la rescisión, automáticamente se producirá la caducidad de las cesiones de cuotas que se hubieren efectuado a favor de la empresa constructora, o de los sub-contratistas. En ningún caso las facultades acordadas al Banco Hipotecario del Uruguay por esta norma, podrán afectar los derechos de los promitentes compradores que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, lo que se hará constar en los edictos o publicaciones que se efectúen, con especificación de los nombres y bienes que les correspondan". La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 145.000 (pesos uruguayos: ciento cuarenta y cinco mil) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y siete con sesenta y siete). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.281,05 (unidades reajustables dos mil doscientas ochenta y una con cero cinco), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 15 de julio de 2019.

Primera Publicación

20) $ 52019 5/p 18976 Jul 24- Jul 30

INMUEBLE, PADRON 10412- RIVERA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091;
DÍA Y HORA, 07 DE AGOSTO DE 2019 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 397,14
EQUIVALENTE A $ 463.724
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mariana Díaz Olivarez (MAT 6087 - RUT 140209030017), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 10.412, con una superficie de 589 metros 590 centímetros sito en el Departamento de Rivera Localidad Catastral Rivera, con frente a calle Constante Avenatti Número 1551 y a la calle Ernesto Sosa por ser esquina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 071 SERIE 600 Nº 1279200 ID 16177, a nombre de SONIA DUARTE ARREDONDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 26/06/2019, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos ciento setenta y nueve mil ciento cuarenta y uno ($ 179.141), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de JULIO de 2019 es de $ 1.167,67 (pesos uruguayos: mil ciento sesenta y siete con sesenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil trescientos cincuenta y ocho con setenta y seis (UR 1.358,76) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 15 de Julio de 2019.

Primera Publicación

20) $ 37739 5/p 18975 Jul 24- Jul 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "LARS LTDA c/ GARGAGLIONE, PETRONA y otros - PROCESO DE EJECUCION GARGAGLIONE, PETRONA Y OTROS PROCESO DE EJECUCION" IUE 2-22731/2012, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LARS LTDA C/GARGALIONE, PETRONA y otros- PROCESO DE EJECUCION". IUE 2-22731/2012, se hace saber que: el próximo

29 de Julio a partir de las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826, por intermedio del Rematador Javier Suarez, matrícula Nº 5622, RUT 215095700014, asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 601, empadronado individualmente con el número NUEVE MIL SETENTA Y UNO BARRA SEISCIENTOS UNO (9071/601), ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Horacio L. Rebuffel, de enero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 35884 el 26/5/1958. La unidad 601 se encuentra en el sexto piso, consta de una superficie de SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA Y DOS DECÍMETROS. Le corresponde el uso exclusivo del balcón A6, bien común. Dicho apartamento integra el Edificio Yaguarón, empadronado con el número NUEVE MIL SENTENTA Y UNO, construido bajo el régimen de propiedad horizontal, según ley Nº 10.751, permiso de construcción Nº64.195 y 80.578, según plano de Agrimensor Horacio L. Rebuffel de 1958, inscripto en Catastro con el número 35.882, el 26/05/1958, tiene una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (192 mc 64), con frente al Suroeste a la calle Yaguarón número 1208, 1210 y 1212, entre las calles Canelones y Soriano, distando el punto medio de su frente diecinueve metros sesenta y ocho centímetros a la calle Canelones. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 %, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden, todo lo cual deberá ser abonado con letra de cambio, cheque certificado o transferencia bancaria.2) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 3) Los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, hasta la fecha del remate). 4) Se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble y si existen deudas por construcción. 5) Se advierte la facultad del rematador previsto por el art. 386 del C.G.P. en la redacción dada por la Ley 19.090. 6) Existe deuda por contribución inmobiliaria, tasa general municipal y convenios de tasa general municipal, tributos domiciliarios ("atraso a la espera de juicio"); gastos comunes e impuestos de enseñanza primaria.7) El bien inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, antecedentes dominiales en testimonios notariales por exhibición, plano y certificados (los certificados registrales fueron ampliados al 17/07/2019) los cuales están a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 18 de Julio 1589 1º Piso. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.

Montevideo, 22 de julio de 2019

ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6120 1/p 19193 Jul 24- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "BROU C/ PESQUERIAS ODIN S.A. EJECUCIóN HIPOTECARIA.-" IUE 25-170/1992, se hace saber que el 29 de agosto de 2019 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 Montevideo se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Rut 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno baldío padrón 10633 de la localidad Catastral Punta del Este (antes en m.a. 3195) ubicado en la 1era Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, fracción A de la manzana 683 y que según plano del Agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/11/1989 con el nro. 2369 consta de una superficie de 1392 mts2. 4 dms. y se deslinda así: 38,29 mts. frente al Sur a calle Patagonia y 25,84 mts. frente al Este a calle Pública de 17 mts. por ser esquina, uniendo ambos frentes acordonamiento circular de 9,42 mts. de desarrollo, al Norte 44,29 mts. lindando con el padrón 2814 y por el Oeste 31,37 mts. lindando con el padrón 6971. 2) Solar de terreno baldío padrón 10634 de la localidad catastral Punta del Este (antes en m/a 3195) ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado zona urbana fracción B de la manzana 683 y que el según plano del Agrimensor Carlos Rodriguez Queirolo inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/11/1989 con el nro. 2369 consta de una superficie de 1418 mts2. 25 dms. y se deslinda: 38,21 mts. al Sur, frente a la calle Patagonia y 36,02 mts. al Oeste también de frente a calle Pública de 17 mts. por ser esquina, uniendo ambos frentes acordonamiento circular de 9,42 mts. de desarrollo; al Norte 44,21 mts. lindando con parte del padrón 2814 y por el Este 32,49 lindando con el padrón 6972. 3) Solar de terreno baldío ubicado en la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana catastral 1329 de Punta del Este, padrón 3720 (antes padrones 3719 y 3720) que según plano del Agrimensor Juan A. Gonzalez Uslenghi de diciembre de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de marzo de 1961 con el nro. 2447, se señala como Espacio Libre, tiene un área de 2625 mts. y linda: al Sur Sureste 35,39 mts. con calle B de 17 mts; al Suroeste 1148 mts. con padrón 3718; al Norte Noroeste 18 mts. con solar 1 y al Noreste recta de 32,30 mts. curva de 74,13 mts. con parte del solar 3 y solares 4,5,6,7 y 8 y recta de 10 mts. 55 mms. con solar 9. 4) Solar de terreno baldío padrón 6557 de forma poligonal ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado zona urbana de Punta del Este, Barrio Cantegril, padrón 6557 (antes 3764) que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez de agosto de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de julio de 1962 con el nro. 2884 se individualiza como Espacio libre A, manzana catastral mil ciento cincuenta y cinco, se compone de una superficie de 10.943 mts. 1 dm. Y se deslinda así: al Norte 17 mts de frente a la calle de 17 mts. Nro. 5; al Noreste línea quebrada compuesta de cuatro rectas de: 40 mts, 56 mts 4 cms, 23 mts. 64 cms y 42 mts. 23 cms. respectivamente lindando con solares 7,8,9, parte del 12 y solar 13; al Este 17 mts. De frente a calle de 17 mts. Nro. 9; al Sureste, línea quebrada compuesta de 4 rectas de 42 mts 23 cms., 22 mts. 16 cms, 38 mts. 30 cms. y 43 mts. 9 cms. respectivamente lindando con solares 14, parte del 15, solares 18 y 19; al Sur 30,28 mts de frente a Avenida de 30 mts. de ancho nro. 1; al Suroeste línea quebrada compuesta de 4 rectas de 40,63 mts, 54,25 cms. 8,88 mts. Y 40 mts. respectivamente lindando con solares 20,21,22 y parte del 25, al Oeste 17 mts. de frente a calle de 17 mts. Nro. 5, al Noreste línea quebrada compuesta de recta de 40 mts. lindando con solar 1, curva de 46,38 mts. Lindando con solares 1, 2,3, y 4 y parte del 5 y dos rectas de 28,70 mts y 40 mts respectivamente lindando con solares 5 y 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y si el precio total de lo rematado superare las 40.000 UI deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado no a la orden o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza en cumplimiento con lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate la que deberá pagarse en el acto. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% Municipal. 4) Existen deudas por todos los padrones por Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria lo que se podrá descontar del precio del remate.5) Se desconoce si existen deudas por otros tributos o tasas municipales. 6) En el título antecedente existe error en cuanto a la descripción y deslinde de algunos de los padrones y mal el plano a que hace referencia. 7) Se desconoce la situación ocupacional, el estado de conservación de los bienes, si existen construcciones o mejoras así como su situación contributiva ante otros organismos. 8) Existe calle pública que afecta a los inmuebles a ser rematados. 9) El mejor postor deberá tener presente que: A) podrá descontar del precio contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. B) deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de Turismo. 10) Los inmuebles se rematan en las condiciones jurídicas y materiales que resultan de autos y la documentación agregada todo lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de julio de 2019

GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO

HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11424 1/p 19065 Jul 24- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "LOSELEM LTDA c/ DAPINEY SA y otros - JUICIO EJECUTIVO HIPOTECA" IUE 2-11962/2016, se hace saber que el día 20 de agosto de 2019 a partir de las 11.30 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, y presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles, los que se remataran en 15 lotes, los que se describen: LOTE No. 1 - Padrón 4.196: Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el 4.196, la que según plano del Agrimensor Omar Paganini de setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de octubre de 1929, se señala como la fracción 1, consta de una superficie de 1.439 hectáreas 3.592 metros y se deslinda así: al Noroeste recta (cerco de piedra), lindando con José Gómez, al Noreste, recta de 4.127 metros 50 centímetros con la fracción 2 de Anarolino Leocadie Dos Santos; al Sureste recta (cerco de piedra) con Esteban Celaino Nuñez y al Suroeste, el Arroyo Las Conchas.- LOTE No. 2 - Padrón 4.964: Fracción de campo con sus alambrados, instalaciones y todas las mejoras y accesorios naturales o artificiales que contiene, ubicada en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el No. 4.964, la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de julio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de julio de 1973 con el No. 3.622, está señalada como la fracción 1 y tiene una superficie de 293 hectáreas 8.173 metros y se deslinda así: al Noroeste en una línea compuesta de 7 tramos que miden respectivamente 45 metros, 432 metros, 400 metros, 267 metros 90 centímetros, 224 metros 80 centímetros y 266 metros 30 centímetros, todos de frente al Camino de la Cuchilla de Ramírez; al Noreste, en una línea de 156 metros y en el resto cañada divisoria, que lo separa de los padrones 4.410 de Raúl Cuebas, 4.411, 5.617, 5.618 y 2.691; al Este, con el Arroyo Las Palmas y al Sureste, 2 líneas rectas de 280 metros y de 1.965 metros 80 centímetros lindando con la fracción número 2 del mismo plano. LOTE 3 - Fracciones de campo ubicadas en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, Paraje Santa Rita: Padrón 2.119: Fracción de campo sin construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, empadronado con el No. 2.119, el cual según plano del Agrimensor Juan V. Buss, de enero de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1922 consta de una superficie de 221 hectáreas 3.643 metros y se deslinda así: al Noroeste 430 metros lindando con sucesión Pedro Ferrer; al Sureste 3.126 metros 30 centímetros lindando con Francisco Correa; y al Noroeste, línea recta compuesta por 2 tramos que miden 2.790 metros 40 centímetros y 921 metros, que linda con Faustina Rodríguez de Velázquez.- Padrón 2.120: Fracción de campo empadronada con el No. 2120 la cual según plano de mensura del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 5.138 el 9 de abril de 1986, se señala como fracción 1, consta de una superficie de 315 hectáreas 3.703 metros y se deslinda así: 857 metros al Noroeste de frente a servidumbre de paso que la separa del padrón 2.117; al Noreste 2 líneas rectas que miden 2.044 metros y 26 metros y lindan con padrón 2.124; al Noreste y Sureste con Arroyo de los Molles; al Suroeste línea quebrada compuesta por 3 tramos rectos que miden 128 metros, 1.087 metros 90 centímetros y 1.727 metros y lindan con la fracción 2 del mismo plano, padrón 9.739.- Padrón 2.121: Fracción de campo empadronada con el No. 2.121, la cual según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 2.072 el 25 de setiembre de 1962, se señala como fracción 3, consta de una superficie de 551 hectáreas 2.233 metros 43 decímetros y se deslinda así: 1.705 metros al Noroeste lindado con Alcira Muñoz, Suc Vicente Fuentes padrón 2.122; al Este, Sur Este y Sur Río Yí y al Suroeste, y Oeste con Arroyo de los Molles o Catalanes que lo separan de los padrones 2.120 y 2.124. Padron 9.739: Fracción de campo empadronada con el No. 9.739; el cual según plano de mensura del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani anteriormente relacionado, se señala como fracción 2, consta de un área de 406 hectáreas 274 metros y se deslinda así: al Oeste línea compuesta por 2 tramos rectos de 3.074 metros y 113 metros lindando con Oscar Natalio Crosa, padrón 2.119; 1.727 metros 10 centímetros al Noreste lindando con la fracción 1 padrón 2.120; 1.215 metros 90 centímetros al Este lindando también con la fracción 1 padrón 2.120 y al Sureste Arroyo de los Molles.- TOTAL DE HECTAREAS DEL LOTE: 1.493 Hectáreas 9.853 metros. LOTE 4 - Fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, Paraje Santa Rita, Padrón 2.203: Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el No. 2.203, la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de febrero de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5.357 el 30 de marzo de 1989, se señala con el número 1 y tiene una superficie de 265 hectáreas 6.372 metros y se deslinda así: al Sureste línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos que miden 443 metros 50 centímetros, 166 metros 70 centímetros, 187 metros 70 centímetros, 468 metros 50 centímetros 201 metros y 200 metros 50 centímetros, todos de frente a Carretera a Cerro Chato; al Noroeste 2.335 metros 50 centímetros lindando con los padrones 9.838 y 9.837; al Noreste 1.290 metros 20 centímetros lindando con parte del padrón 2.206 y con parte del padrón 2.225 y Sureste línea quebrada compuesta por 6 tramos rectos que miden 512 metros, 100 metros 80 centímetros, 111 metros 80 centímetros, 344 metros 40 centímetros, 127 metros 60 centímetros y 595 metros 50 centímetros, todos lindando con la fracción 2 del mismo plano. Del citado plano también surge que el inmueble objeto del presente se encuentra gravado con servidumbre de paso de 10 metros de ancho a favor del padrón 2.206.- LOTE 5 - Sitos en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón 2.225: fracción de campo con sus alambrados, instalaciones y todas las mejoras y accesorios naturales o artificiales que contienen, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, empadronada con el No. 2.225, la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, levantado en enero de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 1º de Marzo de 1940, con el No. 136, está señalada como la fracción 3, y tiene una superficie de 213 hectáreas 6.292 metros 90 decímetros y se deslinda así: al noreste 2 líneas rectas de 723 metros 10 centímetros y 455 metros 20 centímetros de frente a Camino Vecinal; al sureste 557 metros 20 centímetros también de frente a Camino Vecinal; al suroeste 2.204 metros 80 centímetros lindando con propiedad de la Sucesión de Bernardo Singlet; al noroeste 461 metros lindando con propiedad; de Luis Vicente Landa y al noroeste 1.745 metros 20 centímetros lindando con lote 2 del mismo plano. LOTE 6 - Sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón 5.847: Fracción de campo con sus alambrados, instalaciones y todas las mejoras y accesorios naturales o artificiales que contiene, ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, empadronada con el No. 5.847, la que según plano del Agrimensor Ramón Juambeltz, levantado el 13 de octubre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de octubre de 1925, está señalada como la fracción 10, y tiene una superficie 280 hectáreas y se deslindan así: al suroeste 4 líneas rectas que miden 462 metros 4 centímetros, 475 metros 4 centímetros, 669 metros 5 centímetros, 404 metros 8 centímetros, al oeste 509 metros, al suroeste 2 líneas rectas de 967 metros 3 centímetros y 234 metros 34 centímetros, todas de frente a Camino Vecinal; al noroeste 910 metros 5 centímetros lindando con Sara Salazar; al noreste 2.982 metros 7 centímetros y al sureste 967 metros 8 centímetros, lindando ambos con lote No. 11 del plano mencionado. LOTE 7 - Sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón 7.053: Fracción de campo con sus mejoras sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, empadronada con el No. 7053, la que según plano de los Agrimensores Ariel Cabrera y Ramón Juambeltz de octubre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el primero de febrero de 1937 con el No. 5, se señala con el No. 7, consta de una superficie de 207 hectáreas 130 metros, y se deslinda así: al Noreste línea quebrada compuesta por 3 tramos al Arroyo de las Conchas, que la separa de campos de María Gloria Silveira; 2.003 metros al Sureste lindando con parte de la fracción 10; 1.285 metros, 20 centímetros al Suroeste limitando con parte de la fracción 8 y 2.070 metros al Noroeste, lindando con la fracción 6; todas las fracciones del mismo plano. LOTE 8 - Sitos en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón 7.048: fracción de campo con sus mejoras sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, Paraje "Arroyo Las Conchas", empadronada con el No. 7.048 la que según plano de los Agrimensores Ariel Cabrera y Ramón Juambeltz de octubre de 1936, inscripto en la Dirección General de

Avalúos el 1º de febrero de 1937 con el No. 5, se señala con el No.3, consta de una superficie de 209 Hectáreas 1.102 metros y se deslinda: al Noreste, el Arroyo las Conchas; al Sureste 1.840 metros tomando al límite de la ribera del citado arroyo, lindando con la fracción No. 4; al Suroeste, 1.086 limitando con parte de la propiedad de Rufina Rodríguez y al Noroeste, 2.136 metros, tomados al límite de la ribera, limitando con la fracción 2. Padrón 7.054: fracción de campo con sus mejoras sita en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, zona rural, Paraje "Arroyo Las Conchas" que se describe: Fracción empadronada con el No. 7.054, la que según el plano antes referido, se señala como la fracción No. 8, consta de una superficie de 152 hectáreas 892 metros y se deslinda: al Noroeste, línea de 686 metros 20 centímetros, de frente a servidumbre de paso de 10 metros de ancho que la separa de propiedad de Rufina Rodríguez Cubiló; al Noreste, línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden 172 metros, 1.000 metros 80 centímetros y 1.285 metros 20 centímetros que la separan respectivamente de las fracciones 5, 6 y 7; al Sureste, 652 metros 30 centímetros lindando con parte de la fracción No. 10 y al Suroeste, 2.310 metros 60 centímetros lindando con la fracción No. 9. TOTAL DE HECTAREAS DEL LOTE: 361 Hectáreas 1.994 metros. LOTE 9 - Sitos en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón 8.218: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en el Departamento de Durazno, 8ª Sección Catastral, Paraje "Cuchilla de Comercio", empadronada con el No. 8.218, la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h) de febrero de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 5.357 el 30 de marzo de 1989, se señala como la fracción 2 y consta de una superficie 74 Hectáreas 7.770 metros y se deslinda así: al Sureste línea recta quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden el 1º 110 metros y el 2º 137 metros, de frente a carretera a Cerro Chato; al Oeste, línea quebrada compuesto por 6 tramos rectos que miden: el 1º , sin medida, y el resto, 127 metros 60 centímetros, 144 metros 40 centímetros, 111 metros, 80 centímetros, 100 metros, 80 centímetros y 512 metros, lindando con la fracción 1 del mismo plano; 635 metros al Noreste, servidumbre de paso de 10 metros por medio, lindando con el padrón 2.225 y al Este, Sur Este, 1.309 metros, 80 centímetros confinando con la fracción 3 del mismo plano.- Padrón 8.219: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en el Departamento de Durazno, 8ª Sección Catastral, Paraje "Cuchilla de Comercio", empadronada con el No. 8.219 la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h) de febrero de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 5.357 el 30 de marzo de 1989, se señala como la fracción 3 y consta de una superficie de 73 hectáreas 7.881 metros y se deslinda: Al Este Sureste, 699 metros de frente a Carretera a Cerro Chato; al Sureste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden el primero 422 metros, 20 centímetros y el segundo 400 metros, 90 centímetros, ambos de frente a carretera a Cerro Chato, al Noroeste 1.309 metros, 80 centímetros lindando con la fracción 2 del mismo plano y al Norte Noreste 784 metros 80 centímetros lindando con parte del padrón 2.225. TOTAL DE HECTAREAS DEL LOTE: 148 Hectáreas 5.651 metros. LOTE 10 – Sitos en la 8a Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón 10.259: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicada en el Departamento de Durazno, 8ª Sección Catastral, zona rural, empadronada con el No. 10.259 antes en mayor área con el No. 2.222, la que se describe según plano del Agrimensor Hugo L Couto de mayo de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 23 de mayo de 1997 con el No. 5.808 se señala como la fracción 1, tiene una superficie de 64 Hectáreas 3339 metros y se deslinda de la siguiente manera: 849 metros 80 centímetros al suroeste de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho, 1.157 metros 30 centímetros al noroeste lindando con el padrón 2.242, al noreste línea ligeramente quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden el primero 150 metros y linda con parte del padrón 8.016 y 7.047 y el segundo 313 metros 60 centímetros, y linda parte del padrón 7.047, 900 metros, 80 centímetros al sureste lindando con el padrón 5.847. Padrón 10.260: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicadas en el Departamento de Durazno, 8ª Sección Catastral, zona rural, empadronada con el No. 10.260, antes en mayor área con el número 2.222, las que se describe y deslinda según plano del Agrimensor Hugo L Couto de mayo de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina departamental de Catastro de Durazno el 23 de mayo de 1997 con el No. 5.808, se señala como la fracción 2 y tiene una superficie de 28 Hectáreas 9227 metros y se deslinda de la siguiente manera: 809 metros 60 centímetros al noreste de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho, 597 metros 10 centímetros al noreste de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho, 373 metros, 50 centímetros al sureste lindando con parte del padrón 2.223, 1.184 metros 30 centímetros al suroeste lindando con el padrón 2.223. TOTAL DE HECTAREAS DEL LOTE: 93 Hectáreas 2.566 metros. LOTE 11 - Padrón 12.696: Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en la 3ª Sección Catastral (antes 4ª Sección Judicial) del Departamento de Florida, zona rural, empadronada con el No. 12.696 (antes 1.894 en m/a), la cual según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de junio de 1967 con el No. 3.163, se señala como fracción 4, consta de una superficie de 27 hectáreas 8.255 metros y se deslinda así: al Noroeste 517 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal, al Este 647 metros 70 centímetros lindando con parte de la fracción 3, al sur 487 metros 50 centímetros lindando con la fracción 2B y al Oeste 495 metros 20 centímetros lindando con Romeo Félix Silvera. LOTE 12 - Padrón 9.670: Fracción de Campo, con sus alambrados, instalaciones y todas las mejoras y accesorios naturales o artificiales que contiene, empadronada con el No. 9.670, departamento de Florida que según plano de mensura del Agrimensor Rodolfo Di Fabio Roglia de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 6.476 el 10 de diciembre de 1986, tiene una superficie de 68 hectáreas 7461 metros, se integra con dos fracciones denominadas A y B y se deslindan así: a) Fracción A: al Noreste línea quebrada compuesta de 2 líneas rectas que miden 160 metros 58 centímetros y 390 metros 90 centímetros de frente a Ruta No. 7; al Sureste 931 metros 85 centímetros lindando con parte del padrón 8.971; al Suroeste 630 metros lindando con parte del padrón 8.971 y al Noroeste 1.188 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 9.671; b) Fracción B: al Suroeste línea compuesta de 2 líneas rectas que miden 345 metros 01 centímetros y 188 metros 56 centímetros de frente a Ruta No. 7; al Noreste línea quebrada compuesta por 5 tramos rectos que miden 19 metros 5 centímetros, 224 metros, 47,60, 90 y 84,60 metros lindando las 3 primeras con parte del padrón 5.220 y las 2 restantes de frente a Camino Sobre la Cuchilla Grande y al Sureste 392,85 metros lindando con parte del padrón 8.971. PADRÒN 9671: Dos fracciones de campo empadronadas en conjunto con el No. 9.671, ubicadas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida (antes 4ª Sección Catastral), paraje Puntas del Arroyo Valentines, señaladas como fracciones A y B según el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 6.472 el 3 de diciembre de 1986 y según el cual tiene un área total de 71 hectáreas 6.973 metros, que se deslindan así: Fracción A, por el Norte y Noreste línea quebrada de 264 metros 7 centímetros, 305 metros 6 centímetros., 331 metros 93 centímetros y 81 metros 16 centímetros de frente a la Ruta Nacional No. 7; al Sureste línea recta de 1.571 metros 50 centímetros con padrones 9.670 y 8.971; al Oeste el arroyo Valentines y al Noroeste parte de cañada del Mulero que lo separa de los padrones 1.891 y 12.449 y parte recta de 171 metros 50 centímetros con padrones 12.448 y 3.677; Fracción B, al Oeste línea quebrada de 93 metros 57 centímetros y 392 metros 85 centímetros de frente a Ruta Nacional No. 7, al Noreste línea quebrada de 34 metros 62 centímetros y de 468 metros 40 centímetros de frente a camino vecinal, y al Sureste línea quebrada de 52 metros 23 centímetros y 19 metros 50 centímetros, las 2 primeras con padrón 5.220 y la última con padrón 9.670. TOTAL DE HECTAREAS DEL PADRON: 140 Hectáreas 4.434 metros. LOTE 13 - Padrón 18.655: Fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida, empadronado con el No. 18.655, antes 17.435, 17.438 y 17.439 y antes 8.648 y 10.197 en mayor área, , la cual según plano de mensura del Agrimensor Gustavo A. Torres, de 10 de agosto de 2007, inscripto en la Dirección General del Catastro con el No. 8.259, el 8 de octubre de 2007, se señala como el Lote 3 y tiene una superficie de 351 hectáreas 9353 metros, y se deslinda así: al Noreste 1.014 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste línea quebrada formada por 7 tramos rectos que miden 147 metros, 290 metros 05 centímetros, 553 metros 09 centímetros, 1.281 metros 4 centímetros, 130 metros 51 centímetros, 39 metros 3 centímetros y 542 metros 2 centímetros, lindando los primeros 2 con el padrón 17.436, del 3º al 6º lindando con el Lote 1, y el último con el Lote 2; al Noreste 1.220 metros 13 centímetros, lindando con el Lote 2; al Sureste 1.204 metros 2 centímetros, lindando los padrones 8.256 y 13.310; y al Suroeste línea quebrada formada por 4 tramos rectos que miden 649 metros 6 centímetros, 320 metros 4 centímetros, 702 metros y 536 metros 5 centímetros metros,

lindando con los padrones 1.883, 8.234 y 1.882; y al Noroeste 3.126 metros 6 centímetros lindando con el padrón 16.477. LOTE 14 - Padrón 18.849: Una fracción de campo con sus alambrados, instalaciones y todas las mejoras y accesorios naturales, o artificiales que contiene, ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida, empadronada con el No. 18.849, antes padrón 15.111 y antes padrón No. 8.208 en mayor área, la que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Horacio de León Díaz, de julio de 2009, inscripto el 28 de Julio de 2009 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida con el No. 8.485, está señalada como la fracción No. 2, tiene una superficie de 100 hectáreas 5.000 metros y se deslinda así: al Noreste 150 metros de frente a camino vecinal de 20 metros de ancho a ruta No. 7; al Este 1.936 metros 50 centímetros lindando con el padrón No. 14.907; al Sur Arroyo Valentines que lo separa de parte del padrón 9.661 y de parte del padrón 9.844; y al Noroeste 1.978 metros 70 centímetros lindando con la fracción 1 del mismo plano. LOTE 15 - Padrón 2.168: Fracción de campo con sus alambrados, instalaciones y todas las mejoras y accesorios naturales, o artificiales que contiene, ubicada en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres , zona rural, empadronada con el 2.168, antes padrón 2.168 en mayor área, la que según plano del Agrimensor José Pedro Nuñez, de noviembre de 1972, inscripto el 19 de febrero de 1973 en la Dirección General de Catastro, con el No. 887, ésta señalada como la fracción No. 1 tiene una superficie de 157 hectáreas 5.813 metros y se deslinda así: al Noroeste de frente al camino vecinal en una línea quebrada que integran 3 rectas que miden 588 metros 70 centímetros, 388 metros 70 centímetros y 306 metros, al Noreste línea recta de 1.503 metros lindando con la fracción 2 del mismo plano; al Sur el Arroyo de las Averias; al Oeste línea recta de 862 metros lindando con la Sucesión de Andrés Cáceres Respeiro. Se previene: 1) Que el o los mejores postores deberán consignar por cualquier medio de pago admitido por la Ley 19.210, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de sus oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del o de los compradores la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existen deudas por concepto de Impuesto de Contribucion Inmobiliaria y de Impuesto de Ensenanza Primaria, desconociéndose la existencia de adeudos por otros tributos nacionales y/o departamentales. 5) Que se desconoce la existencia y regularidad de las construcciones y el eventual estado de ocupación de los inmuebles. 6) Que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por los ejecutados a la fecha del remate y necesarios para la escrituración. 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 8) Que el o los mejores postores deberán dar cumplimiento lo previsto por las Leyes 19.210, 19.478, 19.574 y Decretos Nos. 351/2017 y 132/2018. 9) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente, antecedentes dominiales y los certificados registrales agregados oportunamente por el accionante de autos, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 19 de julio de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 42227 1/p 19191 Jul 24- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "D.N.A. c/ Lopez de los Santos, Ruben Daniel - Infracción Aduanera" - Ficha 158-373/2017 y "D.N.A. c/ Fonseca, Pablo - Infracción Aduanera" - Ficha 158-296/2017 respectivamente, se hace saber que el día 22 de agosto de 2019, a la hora 15:00 en calle Sarandí 449 de esta ciudad, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre las 2/3 partes de su valor de aduanas, los siguientes bienes: 1 moto marca honda cg 125 y un automóvil marca Chevrolet, modelo chevette SL año 1989. SE PREVIENE QUE: a) los bienes se encuentran en exhibición a disposición de los interesados en el lugar del Remate y se rematarán en el estado material en que se encuentran y en las condiciones que surgen de los expedientes, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole, b) el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 12,20% correspondiente a comisión del rematador más IVA c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA 2,44% y d) una vez concluido el acto del Remate, los bienes quedan a cargo de quién resulte mejor postor quién deberá hacer efectivo su retiro una vez concluida la subasta. Artigas 11 de junio de 2019. Dra. Elisa Echevarría Silva. Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 19096 Jul 24- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to., dictada en autos, "VAHDAT, SIROOS Y OTRA c/ ALVAREZ, ADRIANA - Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 172-85/2016", se hace saber al público que el próximo 12 de agosto de 2019 a las 14 Hs. En Garibaldi No. 587, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en Dólares Estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª. Sección Judicial de Montevideo, Sección Catastral Montevideo, zona rural, paraje Cuchilla de Pereyra Padrón número ciento cuarenta y nueve mil ochocientos veintitrés (149.823) el que según plano del Agrimensor José P. Astigarraga de enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, hoy Ministerio de transporte y Obras Públicas, el 5 de marzo de 1932, consta de una superficie de una hectárea seiscientos sesenta metros (1 ha 660 m), con frente a camino Pedro de Mendoza No. 7601, se señala en dicho plano como fracción 24 y se deslinda: 50 m de frente al Este sobre Camino Pedro de Mendoza, 50 m 28 cm al Oeste confinando con fracción 21, 215 m 84 cm al Norte con fracción 23, y 210 m 56 cm al Sur con fracción 25 del mismo plano. b) Solar de terreno con las demás construcciones y mejoras ubicado en el Departamento de Canelones, quinta sección judicial del mismo, Sección Catastral La Paz, zona urbana, empadronado con el número cuatro mil novecientos ochenta y tres (4983), el que se señala con el numero tres en el plano del Agrimensor Omar Paganini de setiembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6828, el 18 de diciembre de 1951, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros noventa y seis decímetros (432 m 96 dm), y se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste a la Avenida César Mayo Gutiérrez, entre las calles Victoria y Treinta y Tres, 36,08 metros al Norte lindando con el solar número dos; 12 metros al Este lindando con parte de los padrones 646 y 647; 36,08 metros al Sur lindando con el solar cuatro, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña y en el acto de serle aceptada su postura, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador, 1% más IVA e impuesto municipal (Ley 12700) (1%). 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y estado ocupacional de los inmuebles objeto de hipoteca, como así también se desconoce la situación tributaria y estado de deudas ante diferentes organismos (BPS- DGI). 5) Sólo se podrá descontar del precio del remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la subasta. 6) En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales de los bienes cuya ejecución se pretende, por lo que el remate de los mismos se efectuará en las condiciones que resultan del expediente y documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos los que podrán ser examinados en la Sede por los interesados. 7) En caso que las posturas superen las 40.000 U.I., ellas se harán efectivas mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, (leyes 19210 y 19478, y Decretos del Poder Ejecutivos No. 351/2017

y 132/2018). Las Piedras, 19 de julio de 2019.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 6936 1/p 19192 Jul 24- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

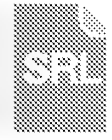
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ SOUZA, LIBERTAD C/ SUCESORES DE MARTA SOUZA FERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 207-825/2002, se hace saber que el día 26 de agosto de 2019 a las 14 horas en el escritorio sito en la calle Agustín de la Rosa 617 de la ciudad de Melo, se procederá por intermedio del Rematador Milton Sosa, Matrícula 2980, R.U.C. 030033587011, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, de los derechos hereditarios de los ejecutados en relación a la sucesión de Marta Souza Fernández. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura en carácter de seña más comisión e IVA del rematador 3.66%, mediante los medios de pago previstos en la Ley 19.210; 2) Que el saldo de precio se deberá abonar en el plazo de 20 días corridos a partir de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por la Feria Judicial o por Semana de Turismo; 3) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate, permiso e Impuesto Departamental, Edictos, publicidad, carteles, volantes, comisión, IVA 1.22% y los impuestos que legalmente correspondan; 4) Los derechos hereditarios se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación alguna, debiendo estarse a lo que surge de autos y a la información Registral de cargo del adquirente. Melo, 26 de junio de 2019. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario.

Única Publicación

20) $ 2856 1/p 19086 Jul 24- Jul 24

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SIRIEN MVD S.R.L.

Contrato: 24/5/2019
Socios: Nicolás Antonio EIRIS CAMPOMAR (99 cuotas)
Rodolfo Antonio EIRIS PEREZ (1 cuota)
Objeto: desarrollo, consultoría servicio de mantenimiento de software y soportes logícos asociados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000
Administración: Nicolás Antonio Eiris Campomar
Inscripción: 28/05/2019 No. 7171.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19246 Jul 24- Jul 24

DISTRIBUIDORA MUNDO VERDE SRL

Contrato: 3/06/2019
Inscripción: Nº 7616
Socios: ADRIANA MARIA MARTINEZ RIOS (59 cuotas)
SILVIO GRABIEL CUESTAS DIAZ (1 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Fabricación, Distribución de productos de limpieza, tocador y afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú
Administración: Adriana María Martinez Ríos.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19245 Jul 24- Jul 24

ALVAREZ POLLINI Y ASOCIADOS SRL
Cesión Modificación

Inscripción: Nº 5700/2019
Cedentes: MIGUEL FERNANDEZ GUTIERREZ
RUBEN RODRIGUEZ PEREIRA
Cesionarios: Jorge Alvarez Pollini (2 cuotas)
Alberto Acosta Bossio (9 cuotas)
Nestor Gonzalez Ramirez (9 cuotas)
Administración: Alberto Acosta y Nestor Gonzalez conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19244 Jul 24- Jul 24

JUGUETES URUGUAY SRL

Contrato: 05/06/2019
Inscripción: Nº 7789, 11/06/2019
Socios: MARCELO NELSON OTHEGUY MIGUEZ (99 cuotas)
MIRTA LILIAN MIGUEZ GARCIA (1 cuota)
Capital: $ 150.000.- (100 cuotas de $ 1.500 c/u)
Objeto: Importación y comercialización por mayor y menor de artículos de juguetería, decoración y vestimenta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcelo Nelson Otheguy Miguez, en forma exclusiva.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19243 Jul 24- Jul 24

PROCESS TI SRL

Contrato: 24/04/2019
Inscripción: Nº 5795 el 29/04/2019
Modificacion por Homonimia: 11/06/2019
Inscripción: Nº 7999 el 14/06/2019
Socios: GONZALO LOPEZ ESPONDA (50 cuotas)
GRACIELA BEATRIZ PEREZ PEÑAFLOR (50 cuotas)
Capital: $ 30.000.- (100 cuotas de $ 300 c/u)
Objeto: Desarrollo y mantenimiento de software.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19242 Jul 24- Jul 24

CLEIRICE SRL
Modificacion- Cesión

Contrato: 7/03/2019
Inscripcion: Modificación- 4254/2019, Cesión- 4255/2019
MODIFICACION:
Capital: $ 50.000, 500 cuotas de $ 100, cada socio, 100 cuotas de $ 100 cada una.
CESION:
Cedente: Oscar Seoane Etchegaray cede 100 cuotas.
Cesionarios: Juan José LÓPEZ LERENA, 25 cuotas; Eva Edith VELÁZQUEZ MARABIA, 25 cuotas; Natalia Mariem MONTES OURENS, 25 cuotas; Sebastián Jorge LAZA NÚÑEZ, 25 cuotas.
Integración social: 1) Juan José LÓPEZ LERENA, 125 cuotas; 2) Eva Edith VELÁZQUEZ MARABIA 125 cuotas; 3) Natalia Mariem MONTES OURENS 125 cuotas; 4) Sebastián Jorge LAZA NÚÑEZ 125 cuotas.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 19240 Jul 24- Jul 24

Laureles SRL
CESION/ MODIFICACION

Fecha: 21/11/18
Inscripción: 16069/2018
Cedentes: Javier Enrique Souto Soto 28 cuotas; y Pedro Julio Pistone Hernández 2 cuotas.
Cesionario: Christian Javier Souto Galván.
Modificación: Administración pasa a cargo exclusiva de Christian Javier Souto Galván.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19238 Jul 24- Jul 24

SOUTHCOM S.R.L.
REACTIVACIÓN

Contrato: 07/06/2019
Inscripción: 7718/2019
Modificación: Plazo: 15 años desde 07/06/2019, prorrogable por períodos de 5 años c/u.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 19236 Jul 24- Jul 24

CAMPUS GROUP URUGUAY LTDA.

CONTRATO: 16/05/2019
INSCRIPCION: 6960/2019
OBJETO: Organización de actividades, fiestas, eventos, deportivo, socioculturales, educativos.
SOCIOS: Francisco GALLINAL VEPO, Diego LACURCIA ARREGUI (Administrador), Juan MASPOLI BAPTISTA (50 cuotas c/u)
PLAZO: 30 Años
CAPITAL: $ 120.000
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19235 Jul 24- Jul 24

AGROBOT S.R.L.

Contrato: 17/7/2019
Inscripción: 11222, 19/7/2019
Socios: Zero Systems Corporation (16 cuotas)
Juan Pechiar (4 cuotas)
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Administración: Nicolas Jodal, Juan Pechiar, indistinta
Plazo: 30 años

Objeto: robótica, Inteligencia Artificial, servicios de ingeniería, software, electrónica.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 19226 Jul 24- Jul 24

"OPEN SUR S.R.L.".

Contrato: 6/6/2019
Inscripción: 7680/2019
Socios: Marcelo Andrés GIORGI MARTINEZ, María Elena ORTEGA APOLINARIO (50 cuotas c/u)
Objeto: desarrollo de software, prestación y contratación de servicios de informática y consultorías; compraventa de todo tipo productos y bienes, importación y exportación
Plazo: 30 años prorrogable
Capital: $ 100.000.-
Administración: Marcelo Andrés GIORGI MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 19225 Jul 24- Jul 24

PUNA LIMITADA
Modificación

Contrato: 30/05/2019.
Inscripción: 7465 (04/06/2019).
Modifica Administración: Único Administrador, Ruben Pablo CRESCENTE ESPOSITO.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 19220 Jul 24- Jul 24

ALTHEIM COMUNICACIONES S.R.L.
ACLARACION

Diario Oficial: (23/07/2019), aviso nº 19010, donde dice: SAUL ALTEHIM; debió decir: SAUL ALTHEIM.
Única Publicación
22) $ 187 1/p 19219 Jul 24- Jul 24

BAMUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
(RUT: 216994500016)

CONTRATO: 29/04/2019.
INSCRIPCION: 5937 (02/05/2019) (Definitiva: 05/07/2019).
CEDENTES: JOSE GABRIEL BARBIERI DICCEA (80 cuotas) y LUCIO GABRIEL BARBIERI MARTINEZ (20 cuotas).
CESIONARIOS: MIGUEL RENNA MILIONI (85 cuotas) y KARINA RENNA FERNANDEZ (15 cuotas).
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 19218 Jul 24- Jul 24

NICE TOUR S.R.L.
(RUT: 218445040012)

Contrato: 06/05/2019.
Inscripción: Nº 6101 (07/05/2019), (Definitiva: 05/07/2019).
Socios/ Cuotas: Andreia Suely SOUZA MIGNONE (80), María Del Carmen MIGNONE DAVIDOVICH (20).
Objeto: Trading en servicios de transporte turístico.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000.
Administración/ Representación: Andreia SOUZA.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 19217 Jul 24- Jul 24

TALLERES TIMON S.R.L.
Modificación

Contrato: 03/06/2019.
Inscripción: 7622 (07/06/2019).
Plazo: Se prorroga 10 años desde 08/08/2018.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 19215 Jul 24- Jul 24

HOMEKIT LTDA

CONTRATO 28/05/2019
INSCRIPCION: 7455 DEL 4/06/19
SOCIOS: GABRIEL ALEJANDRO TOL LEVIN, 70 cuotas
CARLOS ENRIQUE MARASCO GOITIA, 70 cuotas
OBJETO: Venta de casa para autoconstrucción, materiales, accesorios, fabricación, armado e importación de sistemas constructivos. Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación, representación de todo tipo de bienes relacionados con su objeto, materias primas, productos en general y la prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con el objeto referido.-
PLAZO: 30 AÑOS
CAPITAL: $ 140.000
DOMICILIO: MALDONADO
ADMINISTRACION: CUALQUIERA DE LOS SOCIOS EN FORMA INDISTINTA.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 19200 Jul 24- Jul 24

VIALURUGUAY SRL

Contrato: 8/7/2019
Inscripción: No. 10925/2019
Socios: Gustavo Gonzalez (33 cuotas); Eduardo Sarrible (2 cuotas)
Capital: $ 35.000
Objeto: su objeto comprenderá: a) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y actividades accesorias, conexas, derivadas de metalurgia, mecánica, maquinas, automotriz, electrónica, importaciones, exportaciones y representaciones, comisiones y consignaciones; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.-
Plazo: 5 años
Domicilio: Colonia
Administrador: Gustavo González.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 19190 Jul 24- Jul 24

C.F. TRANSPORTES S.R.L.

Fecha: 06/05/2019
Cedentes: Celestino Antonio FERNANDEZ BRITO y María Consuelo CHA BARALE (50 cuotas c/u)
Cesionarios: Lucas Javier TAJES GALLO y Mariela del Carmen GALLO BONETTO (90 y 10 cuotas respectivamente)
Administración: Lucas Javier TAJES GALLO
Inscripción: Nº 7137 el 03/06/2019.
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 19187 Jul 24- Jul 24

PLASTI BAG S.R.L.

Contrato: 2 de mayo de 2019
Inscripción Registro Comercio: Nº 6773 el 21 de mayo de 2019
Socios: Santa Teresita MEZQUITA (40 cuotas), Gustavo Martin JORCIN (40 cuotas) y Loana Gabriela JORCIN (40 cuotas)
Capital: $ 120.000, dividido en 120 cuotas de $ 1.000 cada una
Objeto: Comercio al por menor de productos plásticos y similares
Plazo: 30 años a contar del 6 de mayo de 2019
Administración: Gustavo Martin JORCIN y Loana Gabriela JORCIN en forma indistinta
Domicilio: ciudad de Colonia
R.U.T.: 040524920019.
Única Publicación
22) $ 6195 1/p 19186 Jul 24- Jul 24

LUTHIEN S.R.L.

FECHA: 03/06/2019
INSCRIPCION: Nº 10607, 02/07/2019
SOCIOS: Diego CANEPA BACCINO y Cecilia AIELLO, 10 cuotas cada uno
OBJETO: Prestación de Servicios de consultoría.
CAPITAL: $ 20.000, en veinte cuotas de $ 1.000 cada una
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 10 años renovables por períodos iguales
ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales y la representación de la Sociedad es ejercida por Cecilia AIELLO.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 19176 Jul 24- Jul 24

MEDIRAD LTDA

Contrato: 02/12/2016
Inscripción 17558/19, 12/2016
Cedente: Mónica Basanta 1 cuota social
Cesionario: Martin Blanco Basanta
Modificación: socios: Mónica Basanta, Daniel Blanco y Martin Blanco Basanta
Administración: exclusiva Martin Blanco.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 19175 Jul 24- Jul 24

MEDIRAD LTDA

Fecha: 03/09/2018
Inscripción: 12298 06/09/2018
Modificación: Administración indistinta, Daniel Blanco y Martin Blanco Basanta.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 19174 Jul 24- Jul 24

MEDIRAD LTDA
Cesión Modificación

Fecha: 03/08/2012
inscripción 12529/2012
Cedente: Osvaldo Montañez (totalidad)
Cesionario: Mónica Basanta
Modificación: socios: Mónica Basanta y Daniel Blanco

Administración: exclusiva Mónica Basanta
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19171 Jul 24- Jul 24

18 SRL

Partición 29 de diciembre de 2017
Otorgantes María Cristina Soto y Juan Carlos Rodríguez
Adjudicataria María Cristina Soto 15 cuotas
Inscripción: Nº 6795 de 31/5/2019.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19164 Jul 24- Jul 24

18 SRL

Cesión de Cuotas 29 de diciembre de 2017
Cedente María Cristina Soto y Juan Carlos Rodríguez
Cesionaria María Victoria Rodríguez 5 cuotas
Inscripción: Nº 6794 de 31/5/2019
Modificación: Administradora exclusiva María Cristina Soto.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19163 Jul 24- Jul 24

"TRANSPORTES B.S LIMITADA"

Modificación de Contrato
Contrato: 13/03/2019
Inscripcion: Nº 6461 del 14/05/2019
Administración: SEBASTIAN BORGES SILVA.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 19162 Jul 24- Jul 24

NELEB S.R.L.-

Contrato: 16 de mayo de 2019
Domicilio: Mercedes - Soriano
Capital: $ 1.000.000. - 1.000 cuotas de $ 1.000.-
Socios: Luis Matías Arrieta Calcaterra (900 cuotas)
Diego Manuel Kluver Pacheco (100 cuotas)
Objeto: Explotación agropecuaria mixta.-
Administración: Luis Matías Arrieta Calcaterra
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 2 años
Inscripción: No. 6949 del 23/05/2019.-.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19158 Jul 24- Jul 24

"ECEC AGROSERVICIOS LTDA"

CONTRATO: Dolores, 25/03/2019.
INSCRIPCIÓN: Nº 5000, 2/04/2019
DECLARATORIA: Dolores, 3/06/2019.
INSCRIPCION: No 8269, 21/06/2019.
SOCIOS: Edinson Roberto CAVANI GOMEZ (500 cuotas sociales) y Emanuel Andrés CHEQUI ELIZALDE (500 cuotas sociales).
OBJETO: Explotación agropecuaria y sus derivados, prestación de actividades de apoyo a la agricultura, a la ganadería y a las actividades posteriores a la cosecha, prestación de servicios de provisión de maquinarias agrícolas, de fumigación, riego y demás servicios anexos a la explotación agropecuaria, Compra venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos anexos de alimentación, combustibles, depósito, fletes, insumos agropecuarios, mecánica, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes, maquinarias agrícolas. Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACIÓN: ambos socios indistintamente.
CAPITAL: 100.000 $U (1.000 cuotas sociales de 100 $U)
DOMICILIO: Dolores. Departamento de Soriano.

Única Publicación

22) $ 9912 1/p 19157 Jul 24- Jul 24

SILDENOR SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo SILDENOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Transformación

Asamblea: 11.06.2019
SOCIOS: Federico Raúl PROSPERO DA CUNHA ZEBALLOS 6.633 cuotas y María Lorena GOLDONI IGLESIAS 67 cuotas.
CAPITAL: $ 3.350.000.
ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Federico Raúl PROSPERO DA CUNHA ZEBALLOS
OBJETO: Su objeto será: A) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; B) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones; D) Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
Inscripción: 14.06.2019, No. 7960.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 19122 Jul 24- Jul 24

PASTAS LA CASERITA SRL

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO
FECHA: 12/11/2018
INSCRIPCION: nº 15712 28/11/2018, definitivo 25/04/2019
SOCIO CEDENTE: AGUSTINA URTIAGA GONZALEZ, (50 CUOTAS)
SOCIOS CESIONARIOS: CAMILLE URTIAGA BRUCHOU (1 CUOTA) Y HORACIO ROBERTO URTIAGA GONZALEZ (49 CUOTAS)
TOTAL: 99 CUOTAS HORACIO ROBERTO URTIAGA GONZALEZ; 1 CUOTA CAMILLE URTIAGA BRUCHOU
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: HORACIO ROBERTO URTIAGA GONZALEZ.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19092 Jul 24- Jul 24

MOMENT SRL
Cesión

Contrato: 17/05/2019
Inscripción: Nº 6893 el 23/05/2019
Cedente: SYLVIA ALMINDA LAGOMARSINO DOMINGUEZ (1 cuota)
Cesionario: Juan Castelli Lussich.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19057 Jul 24- Jul 24

LEYTON SEGUROS SRL
Cesión

Contrato: 12/07/2019
Inscripción: Nº 11.158 el 17/07/2019
Cedente: CARLOS MARCELO PEREZ RAVECHI (1 cuota)
Cesionario: Diego Conde Merlo.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19056 Jul 24- Jul 24

CarLine Automóviles S.R.L.

Contrato: 25/03/2019
Inscripción: Nº 5326 el 10/04/2019
Socios: MARCEL RODRIGUEZ BOTTERO (29 cuotas)
PATRICIA RODRIGUEZ BOTTERO (1 cuota)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Compra, venta, permutas, consignaciones de vehículos automotores y motocicletas. Industrialización, comercialización, importación, exportación y representación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Marcel Rodriguez.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19055 Jul 24- Jul 24

NITSUGA S.R.L.

Contrato: 24/5/2019
Socios: Agustín Santiago DAGUERRE GARCÍA (99 cuotas)
Nicolás DAGUERRE GARCÍA (1 cuota)
Objeto: desarrollo, consultoría, servicio de mantenimiento de software Y soportes logícos asociados. En cumplimiento de dicho objeto realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000
Administración: Agustín Daguerre
Inscripción: 28/05/2019 No. 7172.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19054 Jul 24- Jul 24

NUDAPROP SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 21/04/2019
Inscripción: Nº 6007 el 3/05/2019
Cedentes: SOFIA BOIX VIAZZI y JUAN PABLO VERZETTI (50 cuotas)
Cesionarias: Constanza Boix Viazzi (30 cuotas)
Valeria Andrea Delfino Gil (20 cuotas)
Administración y representación: Constanza Boix Viazzi.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19053 Jul 24- Jul 24

SANIVET LTDA
Cesión

Contrato: 29/04/2019
Inscripción: Nº 6812 el 21/05/2019
Cedente: JULIO FRANCISCO NUÑEZ GABITO (20 cuotas)
Cesionario: Juan Ignacio Bequio Lamarthee.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 19052 Jul 24- Jul 24

NAICOP S.R.L.

Contrato: 29/5/2019
Socios: Martín LONG GONZALEZ (99 cuotas)
Mateo LONG GONZALEZ (1 cuota)
Objeto: exportación de servicios de tecnología y software. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 10.000
Administración: Martín Long González
Inscripción: 31/05/2019 No. 7382.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 19051 Jul 24- Jul 24

FONSECA CARDOZO S.R.L. (R.U.T. 218161110016)
Cesión cuotas sociales

Contrato 14/06/2019
Inscripción 10.808 - 8/7/19
Cedente: Alejandra Cardozo (25 cuotas)
Cesionarias: Florencia Fonseca (24 cuotas)
Lauren Pérez (1 cuota)
Administración: Florencia Fonseca.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 18973 Jul 24- Jul 24

Venta de Comercios



LEY 2.904. ITALIA NOTAROBERTO GATTO y SALVADOR CIRONE PINNACCHIO prometieron vender a AGUSTINA CAPPAI SOPEÑA, establecimiento comercial en ramo de venta de golosinas, articulos escolares, cigarrillos, quiniela, "Salon Dakar" sito en Av. general Flores número 4695 (antes 4693). Acreedores allí.

25) $ 3482 20/p 18137 Jul 10- Ago 07

VENTA DE COMERCIO

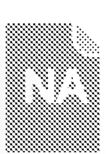
LEY 2.904. SHEILA PAMELA MAIDANA NALLEM prometió vender a ALEJANDRO ALVAREZ PLADA, establecimiento comercial en ramo de Quiosco Fijo - Zona 1 - Categoria A - Puesto 138 instalado en Av. Italia entre Bulevar Artigas y Morales, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 3482 20/p 17765 Jul 04- Ago 01

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. Eulogio Francisco Díaz S.R.L, prometió vender a SAN CRISTOBAL LASCANO S.R.L. en formación, Estación de servicio en Lascano. Acreedores en Ruta 15 kilómetro 132 y en Ituzaingó 1342 de Lascano.

25) $ 3482 20/p 17107 Jun 27- Jul 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MOREIRA, ROSALINDA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-13776/2019, Por auto Nº 1898/2019 de fecha 26/04/2019, se dispuso dar noticia de las actuaciones al Sr. MATIAS ALEJANDRO FERREIRA RODIGUEZ, citándolo por el plazo de 90 días a estar a derecho en los presentes obrados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Téngase presente la aplicación de la ley 18.018.-
Montevideo, 09 de mayo de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 18895 Jul 23- Ago 05

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MELISSA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23320/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2778/2019 de fecha 04/06/2019, se dispuso dar noticia al Sr. WALTER ORLANDO LACRUZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 11 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 17410 Jul 16- Jul 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "URIARTE, ALBA.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-50651/2015, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS DOMINGUEZ y IARA SOLEDAD ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16822 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "TUIMIL, JENNIFER C/ FERNANDEZ, CARLOS. PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-17359/2018, se cita, llama y emplaza a CARLOS ANIBAL FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.

26) $ 8000 10/p 17466 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA, GRISELDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21189/2019, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO LARROSA e IRMA VIERA VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.

26) $ 8000 10/p 18321 Jul 16- Jul 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLIS DESIDERIO, NOELIA C/ YAKOVENKO, DENIS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.", IUE 2-4096/2019, se cita, llama y emplaza a DENIS YAKOVENKO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) $ 8000 10/p 18338 Jul 16- Jul 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ FERREIRA, JUAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31979/2019, se cita, llama y emplaza a Evelyn Rodríguez y Luis Edgardo Giménez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 17486 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "TEXEIRA DE LOS SANTOS, NELIDA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28693/2019, se cita, llama y emplaza a Jorge Luis GARAYALDE MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 16974 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ TEMPRANO, JESSICA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21008/2017, se cita, llama y emplaza a LUIS VALDEZ MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19080 Jul 24- Ago 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA DEMIRDJIAN SILVANA Y OTRO C/ ALVAREZ ESPEL STEPHANIE SEPARACION DEFINITVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-29591/2019, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL y/o cualquier otro familiar que se considere con derecho, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 17409 Jul 16- Jul 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PRESENTADO SUAREZ PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28414/2019, se cita, llama y emplaza a GASTÓN MARTÍN SUÁREZ DURÉ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 17051 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "LONGONI SALTA DAREL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31697/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD DANIEL CURBELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 17050 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHINCHURRETA VARGAS, PAMELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29080/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS DAMIAN FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
26) (Sin Costo) 10/p 18714 Jul 19- Ago 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MALLET MEDEIROS, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31030/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ALEJANDRO CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18879 Jul 22- Ago 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY TAMBASCO, NADIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25558/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18878 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RENDELL, JUAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-22766/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BARDECIO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 25 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 16973 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31098/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE PEREZ PRIMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de junio de 2019

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17317 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERTOLINI PEREYRA, MARÍA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-35220/2018, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 3966/2018 de fecha 03 de Setiembre de 2018, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. SANTIAGO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de Setiembre de 2018.- Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17544 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "CASTRO BERTOLOTTI, JESSICA C/ MARTINEZ RAMOS, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-18836/2019, por Decreto Nº 1638/2019, de fecha 30/04/2019, se dispuso citar y emplazar al Sr. Juan Martín Martinez Ramos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite.es asistida por Defensoría de Oficio (ley 18.078).
Montevideo, diecisiete de Mayo del 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16699 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "TECHERA OLIVER, CLAUDIA C/ FERREIRA, RUBEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-19279/2019 SE LLAMA A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA al Sr. RUBEN FERREIRA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a la ley 18.078
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18673 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BOTELLO, MARCELO C/ BOTELLO, MATIAS Y OTRO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-8063/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS EMANUEL BOTELLO AMARAL y MARIA XIMENA BOTELLO AMARAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 8000 10/p 18914 Jul 22- Ago 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, ROSSANA -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-28822/2019, se cita, llama y emplaza a RAMÓN ADOLFO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 16869 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "RODRIGUEZ, Maria Lourdes - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-459/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. JOAO DE LIMA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 28/03/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17462 Jul 16- Jul 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "VIERA RODRIGUEZ MARIELA ELIZABETH - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 168-630/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAMON CESAR GONZALEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 130/2019 de fecha 01 de febrero de 2019 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la. Canelones a los doce días del mes de nfebrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Valeria Martínez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18307 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "SILVA UMPIERREZ ADARIS MICAELA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" I.U.E. 526-320/2019, se hace saber que por providencia Nº 2551/2019 de fecha 27 de mayo de dos mil diecinueve, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A COMPARECER A DERECHO por el término de 90 días a MIGUEL ANGEL LEMOS LAVALLEN a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 03 de Junio de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18846 Jul 22- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUISAMÓN LAGUNA, NÉLIDA MABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA- IUE: 179-63/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. CARLA XIMENA JAVIER LEGUISAMÓN, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa a los veinte días del mes de mayo de

dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 19009 Jul 23- Ago 05

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ACOSTA FERNÁNDEZ, GLORIA AZUCENA C/ SILVERIA, VICTOR Y GONZÁLEZ, MARIANA- PENSIÓN ALIMENTICIA- IUE: 179-205/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIANA GONZÁLEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Costa a los veinte días del mes de mayo de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17694 Jul 16- Jul 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RAMA, NANCY FABIANA C/ LÓPEZ, NÉSTOR JAVIER. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-326/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. NÉSTOR JAVIER LÓPEZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17676 Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "COLINA, STEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-354/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. MARTIN NICOLAS BLANCO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Las Piedras, 28 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA
26) (Sin Costo) 10/p 18063 Jul 16- Jul 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA BOGADO, ISABEL ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-387/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. ARIEL GERARDO SASTRE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Las Piedras, 6 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17232 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "AMARILLA RAÑA, MAIA ANAHIR -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-208/2019, se NOTIFICA a FEDERICO AMARILLA MORA padre de la menor MAIA ANAHIR AMARILLA RAÑA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 21 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18780 Jul 19- Ago 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MATURRO DOS SANTOS, MILAGROS AGUSTINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-143/2019, por auto Nº 1746/2019 de fecha 04/04/2019 se CITA, Y EMPLAZA a JULIO CESAR MATURRO padre de la menor MILAGROS AGUSTINA MATURRO DOS SANTOS por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de mayo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18590 Jul 17- Jul 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GOMEZ CABRAL, ASHLY TAIANA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-245/2019, se CITA Y EMPLAZA a ALAN ANDRÉS GOMEZ ALONSO, padre de la niña ASHLY TAIANA GOMEZ CABRAL, por medio de edictos, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 03 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18836 Jul 22- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Jdo. Ldo. de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "PEREZ VAZQUEZ STELLA MARY- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 574-178/2019, se dispuso por auto Nº 1744/2019 de fecha 09 de MAYO de 2019 se confiera traslado de la demanda a la Sra. Lorena Alexandra Olivera y al Sr. Matias Madariaga emplazándolos a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio y exoneradas de tributación.
TOLEDO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2019 Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16796 Jun 25- Jun 28

Jul 16- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "TECHERA COTTO CAROLAIN DAYANARA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 207-170/2019", se emplaza a la Sra. BERTA LILIANA COTTO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 20 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 17488 Jul 16- Jul 30

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RIBEIRO IBAÑEZ, JOSÉ ANTONIO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA". IUE: 208-363/2018, se cita, llama y emplaza al SR. JOSÉ ANTONIO RIBEIRO LENCE, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos tramitados por Defensoría de Oficio. Melo, 27 de Julio de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA

MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19049 Jul 23- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: BATISTA MAGNO, WILMAN ALEJANDRO/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-111/2019 se hace saber que por auto Nº 1328 de fecha 26/06/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a MARIA ELENA DEL PINO emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 27 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18875 Jul 22- Ago 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de durazno, dictado en autos caratulados: PEREZ GODAN Beatriz Liliana C/ SILVA MONTERO Yanina Loreley.- SEPARACION DEFINITIVA.- Ficha 242-749/2018 según providencia Nº 7117/2018 de fecha 30/11/2018, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Yanina Loreley SILVA MONTERO, a estar a derecho en estos autos en plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad de la publicación atento a lo dispuesto en el Art. 133.1 del C.N.A. redacción dada por el Art. 3 Ley 19.902.- Durazno, 23/05/2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17342 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos "CABO FASSIOLO DANELLY CARINA C/ HERRERA CALCAGNO, KAREN EUGENIA Y CABALLERO COSTA, JUAN CARLOS.- SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 261-186/2019.- Se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a: KAREN EUGENIA HERRERA CALCAGNO Y JUAN CARLOS CABALLERO COSTA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013.- FLORIDA, JUNIO 24 DE 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.- ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18649 Jul 19- Ago 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "HERNANDEZ FAGUNDEZ, NORITA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa. 284-448/2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CRISTIAN EDGARDO SOSA ITUARTE a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente se expide al amparo de la Ley 18.078 artículo 1.
Maldonado, 21 de Junio de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18883 Jul 22- Ago 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "TEJERA, ANDREA CAROLINA C/ SOSA DELGADO, ANTONIO EZEQUIEL.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 284-631/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO EZEQUIEL SOSA DELGADO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18668 Jul 19- Ago 01

TERCER TURNO

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE C/ CABRERA, JULIO CESAR PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-824/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JULIO CESAR CABRERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 26 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18987 Jul 23- Ago 05

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Diaz en autos caratulados: "COLA GONZALEZ, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 286-380/2019, SE EMPLAZA a el Sr. Andrés Fabian Silva Fernandez a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Maldonado, 07 de Junio de 2019.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) $ 6400 10/p 18891 Jul 22- Ago 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dr. Dany Athaides en autos caratulados: "NUÑEZ PALOMEQUE, ANGEL MODESTO.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-473/2019, se dispuso por Decreto Nº 4336/2019 de fecha 18/06/2019, dar noticia del inicio de estos procedimientos a Elvis Roney GONZALEZ.- PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 26 de Junio de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18665 Jul 19- Ago 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Nivia Rosario Diaz en autos caratulados: "BALBUENA OYHENARD, MARTA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-301/2019 y por Auto Nº 2811/2019 de fecha 02/05/2019, se hacer saber a la Sra. MARIA JOSE PRIETO BALBUENA el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 16 de Mayo de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 17202 Jun 28- Jun 28

Jul 16- Jul 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUPONT GONZÁLEZ, JENNIFER ESTEFANÍA C/ PÉREZ, JOSÉ FABIÁN, PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR" IUE 301-172/2015, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa

(90) días al SR. JOSE FABIAN PEREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito - CED- UDELAR - MIDES.- Paysandú, 10 de junio de 2019.- DRA. ALEJANDRA CABRERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 18954 Jul 23- Ago 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. WALBERTO CARBAJAL TEXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SANTOS CASTRO, JESSICA DAHIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 318-237/2018, dentro del término de 60 (sesenta) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En este mismo acto se le notifica de la presente demanda.- Trámite patrocinado por Defensoría Pública, Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 3 de octubre de 2017. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18834 Jul 22- Ago 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DESTRADES DE MELLO, SILVIA GABRIELA"- "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", FICHA IUE 462-586/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. María Angelica Arias Ventura y al Sr. Juan Carlos Destrades, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art 89 y 127 C.G.P.), con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la gestionante se encuentra patrocinada por el consultorio Jurídico del CED-MIDES. Rivera, 10 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18810 Jul 22- Ago 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVA CEDRES TITA ADRIANA C/ SILVA CEDRES KATIA VANESA Y AMOEDO VERA DENIS SEBASTIAN. TENENCIA" IUE Nº 448-123/2019, se hace saber que por decreto Nº 1347/2019 de fecha 16 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. KATIA VANESA SILVA CEDRES C.I Nº 5.106.290-0, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 23 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 17633 Jul 16- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ARAMBILLETE ANTUNEZ YAMILA MARGOT. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE Nº 448-198/2019, se hace saber que por decreto Nº 1642/2019 de fecha 6 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WAGNER LUCIANO CARDOSO GOMEZ C.I BRASILERO Nº 9074293987, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 17087 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PONCE GALEANO CONTRA COSTA SILVEIRA, MILTON DIEGO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 353-409/2019".- POR RESOLUCION Nº 3749/2019 de fecha 12 de JUNIO de 2019, SE DA TRASLADO DE DEMANDA, EMPLAZANDO AL DEMANDADO DE AUTOS SR. MILTON DIEGO COSTA SILVEIRA, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL CONFORME AL ART. 89 C.G.P DE 90 DIAS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Estando la parte actora amparada en la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de junio de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 18811 Jul 22- Ago 02

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA, CAMILA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-934/2018, se hace saber que por auto Nº 5479/2018 de fecha 17/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. NICOLAS OLIVERA DE ARMAS, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19197 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "OLIVERA ACEVEDO, ANGELA C/ BONILLA, WASHINGTON RAMON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-82/2019, se hace saber que por auto Nº 759/2019 de fecha 26/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. WASHINGTON RAMON BONILLA, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de pérdida de patria potestad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día catorce de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19079 Jul 24- Ago 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PAREJA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-730/2018, se hace saber que por auto Nº

4446/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. GREGORY SEBASTIAN PERDOMO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19014 Jul 23- Ago 05

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "DIAZ NOBLE KAREN C/ RODRIGUEZ ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 530-594/2018", se hace saber que por Auto No. 3507/2018 de fecha 3/9/2018, se dispuso emplazar al Sr. ISMAEL ROGELIO RODRIGUEZ por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de perdida de patria potestad y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto en el art. 404,2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veinticinco de abril de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19005 Jul 23- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a: Yonatan Cristian MORALES, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ROBERTS TRABANCO, ROSA ESTHER. Ratificación de tenencia". IUE 443-136/2018, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 26 de junio de 2019. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18672 Jul 19- Ago 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "BENITEZ SOSA, SINDIA MARIBEL por la niña EMMA LIMA - ADOPCION IUE 396-114/2019" SE EMPLAZA a estar a derecho por el término legal (TRASLADO DE DEMANDA) a, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el seis de junio de 2019.. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) $ 6631 10/p 19128 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros Segundo Turno, en los autos caratulados: "FERREIRA COIMBRA CASCO, ROBERTO Y VELAZQUEZ CARRASCO, LETICIA ROSMARIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA." IUE 618-558/2018, dispuso emplazar a Laura Graciela Mecías Llano y a Javier Gustavo Barboza Mora, a que comparezcan por el término de 30 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente edicto es gratuito, amparado por la Ley 18590 art. 133,1 in fine. Paso de los Toros, dieciocho de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17467 Jul 16- Jul 30

TREINTA Y TRES

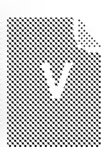
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MACHADO KAREN EVELIN y PIRIZ SILVA, VICENTE ADRIAN- TENENCIA" IUE. 449-606/2018, por M/V del 02/4/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de SONIA LILIAN CENA, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Treinta y Tres, 25 de Abril de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 18756 Jul 19- Ago 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita a los Contribuyentes PEREZ PUCHE Juan Marcelo y RAVERA TEJERA Mary Raquel para que comparezca dentro del horario de Oficina a la Sección Control de notificaciones sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación y Controles Extensivos de fecha 30/01/2018, dictada en expediente Nº 2017 05 005 00 09 10674 bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario- Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 19 de julio de 2019.
El Director de la División Administración y Gestión Humana
Sr. Gustavo Pérez.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18948 Jul 24- Jul 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Intendencia de Río Negro de la Terminal de Pasajeros de Young a ubicarse en el padrón 132, localidad catastral Young, departamento de Río Negro. Se localizará entre la manzana rodeada por las calles: General Artigas al suroeste, Guayabo al sureste, Vasco Nuñez al noroeste y Dr. Zemiramides Zeballos al noreste.
El proyecto, que se encuentra en etapa de construcción, comprende la ejecución de una terminal de ómnibus de servicio interdepartamental, que incluye un sector para agencias, oficinas y atención al público y zona de espera, en dos naves y con 5 andenes. La Comunicación de Proyecto también se

encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/participacion-ciudadana-ambiente/manifiestos-de-ambiente En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 16 de julio de 2019.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19098 Jul 24- Jul 24

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 85/2019

Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión efectiva de un cargo de ASISTENTE (Esc. G, Grado 2, 40 hs. semanales) con Compensación por Radicación en el Interior, de corresponder, para el Polo de Desarrollo Universitario "Grupo de Ingeniería Aplicada a los Procesos Agrícolas y Biológicos", CENUR (Centro Universitario Regional) Litoral Norte - Sede Paysandú. Servicio de Referencia Académica: Facultad de Ingeniería.

INSCRIPCIONES: desde el 19 de julio, hasta el 19 de agosto de 2019 inclusive. Montevideo: Sección Concursos Facultad de Ingeniería, Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Paysandú: CENUR Litoral Norte - Florida 1065. Teléfono: (598) 4722 2291 Int. 113 - 4722 8342. BASES COMPLETAS: https://www.fing.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18955 Jul 24- Jul 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

* Titular Art. 256
* ASISTENTE EN ODONTOLOGÍA
* SUPLENTE Art. 263
* LICENCIADO EN LABORATORIO CENTRAL

Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes desde el día 24 de julio hasta el 07 de agosto de 2019 inclusive.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18950 Jul 24- Jul 26

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

* Titular Art. 256
* MÉDICO CARDIÓLOGO / MÉDICO GENERAL CURSANDO POSGRADO O RESIDENCIA AVANZADA EN CARDIOLOGÍA
* LICENCIADO EN FISIOTERAPIA PARA SERVICIO DE FISIATRÍA

Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes desde el día 22 de julio hasta el 05 de agosto de 2019 inclusive.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18697 Jul 22- Jul 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por decreto 2962/2018 de fecha 24 de octubre de 2018 dictado por la jueza del Juzgado de Paz Departamental de la capital de 14er. Turno, Dra. Marta Angelica ROCCA MUNDIN en autos caratulados: "Karamanukian Kinosian, Mariana. Pérdida, Sustracción o Destrucción de Letra de Cambio", IUE: 2-42622/2018. Se dispuso: Téngase presente lo informado, en cuanto a que no existe observación en cuanto a la fianza ofrecida a efectos del resguardo de los derechos del tenedor. Proporcionado por la gestionante el domicilio del señor Gustavo Coraza. Oportunamente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto Ley Nº 14.701, expídanse los edictos de estilo en el Diario Oficial y otro a efectos que comunicar que se autorizará la cancelación de la letra de cambio emitida por el BROU (Sucursal Le Paloma, departamento de Rocha) librada el 24 de septiembre de 2018 a nombre de Gustavo Coraza de los Santos, número 381311, serie 45, por el monto de dólares estadounidenses tres mil, cruzada y endosada por el antes referido, a la vista después de transcurrido sesenta días de la última publicación del presente auto de no mediar oposición del tenedor. Dra. Marta Angelica ROCCA MUNDIN.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el seis de junio de dos mil diecinueve. Esc. MICAELA DE MARCO, ACTUARIA PASANTE.

27) $ 7344 3/p 19015 Jul 23- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE DE LEON, FEDERICO c/ CAMBEX S.A. - COBRO DE PESOS", IUE 2-22797/2018, se dispuso intimar a CAMBEX S.A., del decreto Nº 1279/2019 de fecha 21/05/2019 que se transcribe: "Intimese a CAMBEX S.A. el cumplimiento de la sentencia que la condena al pago a Federico Ponce de León de la suma adeudada U$S 15.120 más intereses legales, en plazo de diez días hábiles".

Montevideo, 25 de junio de 2019

SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

27) $ 9550 10/p 18240 Jul 16- Jul 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: BONAUDI FRANCIA, ANABEL TERESITA -DEMARCO MORA, CLAUDIO PASCUAL-RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA.- I.U.E. 261-278/2019.- Se INTIMA A LOS HIJOS DE CLAUDIO DEMARCO, llamados, LUJAN DEMARCO, SERGIO DANIEL DEMARCO, CLAUDIO DEMARCO, DEBORA DEMARCO, LEANDRO DEMARCO Y sucesores de TALIA DEMARCO para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Florida, JUNIO 5 DE 2019.- ESC. MARIA NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3482 10/p 17091 Jun 27- Jun 28

Jul 16- Jul 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;

Nº 19/04772, 2019-81-1050-00210, 12/07/2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:

1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 14 de diciembre de 2018, al Sr. Hugo Alberto Toranza C.I. Nº 2.005.510-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanciónpecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-

3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18839 Jul 22- Jul 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04475, 2019-81-1050-00064, 28/06/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 06 de enero de 2019, al Sr. José Enrique Etchart, C.I. Nº 5.230.645-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18808 Jul 22- Jul 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04490, 2019-81-1050-00384, 28/06/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 29 de diciembre de 2018, al Sr. Jorge Daniel Rodríguez Altamiranda, C.I. Nº 5.372.081-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18807 Jul 22- Jul 24

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/03481, 2018-81-1050-02279, 24/05/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 07 de diciembre de 2018, al Sr. Eduardo Montenegro, C.I. Nº 2.533.940-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18806 Jul 22- Jul 24

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

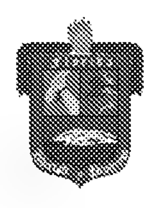
RESOLUCIÓN Nº 414/19
Melo, 18 de junio de 2019.-
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.-

VISTO: El expediente Nº 3335/18 caratulado: "Solicita cierre de camino vecinal".-
RESULTANDO I): Que a fojas 1 se presenta la Sra. Alicia Vaz Hernández solicitando la clausura del camino vecinal, ubicado en cuarta sección catastral, paraje Montecito, del Departamento de Cerro Largo, que franquea el padrón rural número 1777.-
RESULTANDO II) A fojas 1 surge certificado notarial y documental que acreditan la legitimación del peticionante. A fojas 3 luce croquis de mensura y fraccionamiento correspondiente, donde consta el trazado del camino vecinal de marras.- De fojas 14 a 21 lucen edictos y publicación del mismo.-
RESULTANDO III) De fojas 26 a 42 se agregaron las actuaciones judiciales de estilo, de donde surge que no existen objeciones al cierre solicitado y que por el contrario el mismo es conveniente.-
CONSIDERANDO I): Las actuaciones cumplidas se hará lugar al cierre que se solicita.-
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.-
EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
RESUELVE:
Art. 1º) Acceder a la petición obrante en autos y disponer el cierre del camino vecinal ubicado en paraje Montecito, del Departamento de Cerro Largo, que franquea el padrón rural número 1777 y cuyos demás datos surgen de Expedientes Administrativos Nº 4593/2017, Nº 3335/2018, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, Expediente Nº 002/2017 de la Junta Departamental de Cerro Largo y Expediente Judicial "Intendencia Departamental de Cerro Largo, cierre de camino IUE: 211-325/2018", e inspección ocular cuya acta obra en autos, teniéndose presente la oferta realizada por el Dr. Gastón Camio en representación de la solicitante, de la constitución de una senda de paso al padrón 4551 de dicha zona rural, cuarta sección catastral, paraje Montecito, del Departamento de Cerro Largo.-
Art. 2º) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y un periódico local, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.-
Ec. Luis Sergio Botana, Intendente Departamental de Cerro Largo; Dr. Pablo Duarte, Secretaria General; Dra. María D. Cardozo, Secretaria Letrada.

Última Publicación

27) $ 9741 3/p 18830 Jul 22- Jul 24

INTENDENCIA DE FLORIDA



Ref. Expediente No. 2019-86-001-00256.
La Intendencia de Florida, cita al Sr. Carlos Clavero, para que dentro del plazo de 30 días concurra a notificarse de la Res. No. 12877/19 de fecha 11 de marzo de 2019, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado (art. 51 del Código Tributario).-
FIRMADO: Ing. Guillermo López - Intendente (I)
Dra. Macarena Rubio - Secretaria General
09/05/19
Resol. 13357/19.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18862 Jul 23- Jul 25

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Se notifica según lo establecido en el expediente 2018-9770-98-000048 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, que se ha dispuesto intimar a los Señores LUIS ALBERTO HERERRA PEREYRA y SATURNINO CALIXTO a abonar el saldo del precio de 145,5 UR respecto del inmueble empadronado con el número 413.136, sito en la calle Cesar Gallardo Nº 5995, debiéndose presentar a saldar el mismo dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19123 Jul 24- Jul 26

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN Nº 1643/19
Nro de Expediente:
2019-9777-98-000014 2019-98-02-000423

Montevideo, 1 de Abril de 2019.-
VISTO: el Decreto Nº 36.979 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 21 de marzo de 2019 y recibido por este Ejecutivo el 26 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la Resolución Nº 936/19 de 18/02/19 se modifica el aríiculo 6º, literal A) del Decreto No. 35.827 de 1 de febrero de 2016, relativo a la creación del Fondo Capital con destino a financiar obras públicas de moviliad urbana y gestión y tratamiento de residuos sólidos para la ciudad de Montevideo, el que quedará redactado de la forma que se indica;
EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO
RESUELVE:
Promúlgase el Decreto Nº 36.979 sancionado el 21 de marzo de 2019; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, Información y Comunicación, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al Registro, a la División Información y Comunicación para adjuntar al expediente y comunicar a la Junta Departamental de Montevideo la constancia de publicación y al Departamento de Recursos Financieros.-
JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo (I).-
FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 18984 Jul 23- Jul 25

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE
ATENCIÓN AL PIAI**

Se da vista de las actuaciones tramitadas en el expediente 2017-1007-98-000095, a las siguientes personas: Nelda Ramos CI: 1.634.128-8, por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, UEEA PIAI, en el horario de 10 a 16.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18983 Jul 23- Jul 25

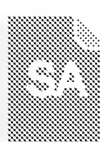
**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE
ATENCIÓN AL PIAI
RESOLUCIÓN Nº0048/2019
EXPEDIENTE Nº 2019-1147-98-000035**

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a las señores Carla Adriana Rosa y a Maicol Gervasio Belokon, titulares de las cédulas de identidad números 4.226.931-9 y 4.259.044-3 respectivamente;
II)Incluir como beneficiaria del Programa a Andrea Marcela González Pérez, titular de la cédula de identidad número 3.949.765-8;
III) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18946 Jul 23- Jul 25

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

La Intendencia de Treinta y Tres intima a Armando Piedra y a Nair de los Santos (o sus sucesores) a que en plazo de 30 días retiren el vehículo Ford D 1010 padrón 1431 y auto de la vereda de la calle Javier de Viana, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 26/2012. Además se cite de excepciones a los mismos por plazo de 10 días. Expediente Nº 2017/1/1003".
Mª BELÉN CAMARANO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 18953 Jul 23- Jul 25

Sociedades Anónimas y Balances



1291 NOZAMA S.A.

Montevideo
100 años
$ 48.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
08/05/2019, 6221.
Única Publicación
28) $ 6960 1/p 19230 Jul 24- Jul 24

GORMALON S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/05/2019 7352.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 19147 Jul 24- Jul 24

**GOBRILDUR COMPANY S.A.
(Ley 15.921)**

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
30/05/2019 7347.
Única Publicación
28) $ 1239 1/p 19146 Jul 24- Jul 24

NABIESU S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/05/2019 7353.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 19145 Jul 24- Jul 24

DRALINE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/05/2019 7354.
Única Publicación
28) $ 7434 1/p 19144 Jul 24- Jul 24

DROEMA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad,

química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 30/05/2019 7355.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 19143 Jul 24- Jul 24

LEDRIBAN S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
30/05/2019 7346.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 19142 Jul 24- Jul 24

IBROLUR S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
30/05/2019 7348.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 19140 Jul 24- Jul 24

MARNEDAR S.A.
(Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
29/05/2019 7286.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 19139 Jul 24- Jul 24

REFORMAS

DODICI SPORTS MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A.
(ANTES PRESTINA S.A)

Asamblea: 27/03/19
Artículo 1: Nombre: DODICI SPORTS MANAGEMENT INTERNATIONAL S.A.
Inscripción: 12/06/2019 Nº 7845.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 19172 Jul 24- Jul 24

NEILAG S.A. (Ex - ICLOS S.A.)

Asamblea del 11/03/2019 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: NEILAG S.A.)
Registro: 16/07/2019, Nº 7851.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 19102 Jul 24- Jul 24

Cantidad de avisos de fecha 24/07/2019 publicados en esta edición: 192.

BALANCES



FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES

Denominación de la Empresa: RUNTUNA S.A.

	31/12/2017 (en pesos uruguayos)	31/12/2016 (en pesos uruguayos)
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	35.839.422	867.554
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	305.185.765	342.617.938
Activos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	-	-
Inventarios corrientes	-	-
Activos biológicos corrientes	-	-
Otros activos financieros corrientes	-	-
Otros activos no financieros corrientes	-	-
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	-	-
Activos corrientes totales	341.025.187	343.485.492
Activos no corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	37.178.862	41.611.866
Activos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente	-	
Inventarios no corrientes	101.409.196	79.241.472
Activos biológicos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	796.514	924.474
Propiedad de inversión	-	-
Plusvalía	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	-
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	565.201.550	444.294.388
Activos por impuestos diferidos	18.899.639	1.647.529
Otros activos financieros no corrientes	-	-
Otros activos no financieros no corrientes	-	-
Total de activos no corrientes	723.485.761	567.719.729
Total de activos	1.064.510.948	911.205.221
Pasivo		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	78.984.905	17.270.406
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	0	0
Otras provisiones corrientes		
Otros pasivos financieros corrientes	9.958.551	-
Otros pasivos no financieros corrientes		-
Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta		
Pasivos corrientes totales	88.943.456	17.270.406
Pasivos no corrientes		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	37.412.256	39.447.043
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente	-	-
Pasivo por impuestos diferidos	-	-
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	-	-
Otras provisiones no corrientes	-	-
Otros pasivos financieros no corrientes	581.980.360	598.536.000
Otros pasivos no financieros no corrientes	-	-
Total de pasivos no corrientes	619.392.616	637.983.043
Total pasivos	708.336.072	655.253.449
Patrimonio y pasivos		
Patrimonio		
Capital integrado	100.009.421	100.009.421
Resultado por conversión	41.631.285	44.251.985
Aportes a capitalizar	-	-
Prima de emisión	-	-
Acciones propias en cartera	-	-
Otras participaciones en el patrimonio	-	-
Ajustes al patrimonio	-96.321	-96.321
Resultado por conversión	5.694	4.017
Reservas de utilidades	6.406.185	4.615.221
Resultado por conversión	2.391.934	2.498.174
Resultado acumulados	206.796.880	105.052.127
Resultado por conversión	-970.202	-382.852
Total patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	356.174.876	255.951.772
Interés minoritario	-	-
Patrimonio total	356.174.876	255.951.772
Total de patrimonio y pasivos	1.064.510.948	911.205.221

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERÍODO, POR FUNCIÓN DE GASTO

	31/12/2017	31/12/2016
Estado de Resultados		
Resultado del ejercicio		
Ingresos de actividades ordinarias	147.242.944	112.555.778
Costo de ventas	-8.826.860	-1.051.324
Ganancia bruta	138.416.084	111.504.454
Otros ingresos	-	-
Gastos de distribución y ventas	-	-
Gastos de administración	-13.564.997	-15.884.352
Otros gastos	-	-
Otras ganancias (pérdidas)	-	-
Ganancias (pérdidas) por actividades de operación	124.851.087	95.620.102
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	0	0
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	-	-
Ingresos financieros		
Costos financieros	-35.667.515	-36.183.527
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	-	-
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas	-	-
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados como medidos al valor razonable	-	-
Ganancias (pérdidas), antes de impuestos	89.183.572	59.436.575
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	16.659.435	-22.103.515
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones continuadas	105.843.007	37.333.060
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones discontinuadas	-	-
Resultado del ejercicio	105.843.007	37.333.060
Resultado del ejercicio, atribuible a		
Resultado del ejercicio, atribuible a los propietarios de la controladora	105.843.007	37.329.089
Resultado del ejercicio, atribuible a participaciones no controladoras	0	3.971
Ganancias por acción		
Clases de acciones ordinarias		
Acciones ordinarias	100.009.420,00	100.009.420,00

Certificados provisorios	0,73	0,73
Ganancias por acción		
Ganancias por acción básica		
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas	1,0583	0,3733
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas	0,0000	0,0000
Total ganancias (pérdidas) básicas por acción	1,0583	0,3733
Ganancias por acción diluidas		
Ganancias (pérdidas) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	0,00	0,00
Ganancias (pérdidas) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	0,00	0,00
Total ganancias (pérdidas) por acción diluidas	0	0

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS

	31/12/2017	31/12/2016
Estado del resultado integral		
Resultado del ejercicio	105.843.007	37.333.060
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos		
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	-	-
Ganancias (pérdidas) por revaluación	-	-
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-	-
Cambio en el valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	-	-
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	-	-
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión	-5.619.903	-4.919.020
Activos financieros disponibles para la venta		
Coberturas del flujo de efectivo		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación		
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	-5.619.903	-4.919.020
Total otro resultado integral	-5.619.903	-4.919.020
Resultado integral total	100.223.104	32.414.040
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	100.223.104	32.410.069
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	0	3.971
Resultado integral total	100.223.104	32.414.040

FORMULA RESUMIDA DE ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Denominación de la Empresa : RUNTUNA S.A.

	31/12/2017 (en pesos uruguayos)	31/12/2016 (en pesos uruguayos)
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes al efectivo	56.578.763	28.361.540
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	222.010.162	149.514.909
Activos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	-	-
Inventarios corrientes	32.576.569	175.378.383
Activos biológicos corrientes	-	-
Otros activos financieros corrientes		-
Otros activos no financieros corrientes		-
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	-	-
Activos corrientes totales	311.165.494	353.254.832
Activos no corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	320.376.820	326.526.092
Activos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente	-	
Inventarios no corrientes	576.958.666	421.576.162
Activos biológicos no corrientes		
Propiedades, planta y equipo	58.541.585	58.480.224
Propiedad de inversión	66.606.191	68.156.996
Plusvalía	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	-	-
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	-	-
Activos por impuestos diferidos	18.899.639	1.804.175
Otros activos financieros no corrientes	-	-
Otros activos no financieros no corrientes	-	-
Total de activos no corrientes	1.041.382.901	876.543.649
Total de activos	1.352.548.395	1.229.798.481
Pasivo		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	113.993.188	111.266.728
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, corriente	-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	0	2.158.925
Otras provisiones corrientes	5.042.521	4.742.342
Otros pasivos financieros corrientes	112.758.059	39.430.554
Otros pasivos no financieros corrientes		-
Pasivos directamente asociados con activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta		
Pasivos corrientes totales	231.793.768	157.598.549
Pasivos no corrientes		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	26.580.565	41.426.261
Pasivos por impuesto a las rentas corrientes, no corriente	-	-
Pasivo por impuestos diferidos	98.506.890	124.884.419
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	-	-
Otras provisiones no corrientes	-	-
Otros pasivos financieros no corrientes	639.492.297	649.937.480
Otros pasivos no financieros no corrientes	-	-
Total de pasivos no corrientes	764.579.752	816.248.160
Total pasivos	996.373.520	973.846.709
Patrimonio y pasivos		
Patrimonio		
Capital integrado	100.009.421	100.009.421
Resultado por conversión	41.631.285	44.251.985
Aportes a capitalizar	-	-
Prima de emisión	-	-
Acciones propias en cartera	-	-
Otras participaciones en el patrimonio	-	-
Ajustes al patrimonio	-96.321	-96.321
Resultado por conversión		4.017
Reservas de utilidades	6.406.185	4.615.221
Resultado por conversión	2.397.627	2.498.174
Resultado acumulados	206.796.881	105.052.127
Resultado por conversión	-970.203	-382.852
Total patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	356.174.875	255.951.772
Interés minoritario	-	-
Patrimonio total	356.174.875	255.951.772
Total de patrimonio y pasivos	1.352.548.395	1.229.798.481

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, RESULTADO DEL PERÍODO, POR FUNCIÓN DE GASTO

	31/12/2017	31/12/2016
Estado de Resultados		
Resultado del ejercicio		
Ingresos de actividades ordinarias	345.591.228	314.807.660
Costo de ventas	-139.187.666	-102.229.439
Ganancia bruta	206.403.562	212.578.221
Otros ingresos	-	-
Gastos de distribución y ventas		-7.079.086
Gastos de administración	-93.247.727	-94.055.244
Otros gastos	-	-
Otras ganancias (pérdidas)	3.140.287	863.915
Ganancias (pérdidas) por actividades de operación	116.296.122	112.307.806
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	0	-3.379.653
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	-	-
Ingresos financieros	1.610.061	25.969.270
Costos financieros	-49.062.839	-43.827.083
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	-	-
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas	-	-
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el valor razonable de activos financieros reclasificados como medidos al valor razonable	-	-
Ganancias (pérdidas), antes de impuestos	68.843.344	91.070.340
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta	36.999.663	-53.721.361
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones continuadas	105.843.007	37.348.979
Ganancias (pérdidas) procedente de operaciones discontinuadas	-	-
Resultado del ejercicio	105.843.007	37.348.979
Resultado del ejercicio, atribuible a		
Resultado del ejercicio, atribuible a los propietarios de la controladora	105.843.007	37.333.060
Resultado del ejercicio, atribuible a participaciones no controladoras	0	15.919
Ganancias por acción		
Clases de acciones ordinarias		
Acciones ordinarias	100.009.420,00	100.009.420,00
Certificados provisorios	0,73	0,73
Ganancias por acción		
Ganancias por acción básica		
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas	1,0583	0,3735
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas	0,0000	0,0000
Total ganancias (pérdidas) básicas por acción	1,0583	0,3735
Ganancias por acción diluidas		
Ganancias (pérdidas) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	0,00	0,00
Ganancias (pérdidas) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	0,00	0,00
Total ganancias (pérdidas) por acción diluidas	0	0

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, COMPONENTES ORI PRESENTADOS NETOS DE IMPUESTOS

	31/12/2017	31/12/2016
Estado del resultado integral		
Resultado del ejercicio	105.843.007	37.348.979
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos		
Ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	-	-
Ganancias (pérdidas) por revaluación	-	-
Ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-	-
Cambio en el valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	-	-
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	-	-
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión	-5.619.904	-4.922.991
Activos financieros disponibles para la venta		
Coberturas del flujo de efectivo		
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación		
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	-5.619.904	-4.922.991
Total otro resultado integral	-5.619.904	-4.922.991
Resultado integral total	100.223.103	32.425.988
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	100.223.103	32.414.040
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	0	11.948
Resultado integral total	100.223.103	32.425.988

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES **RUNTUNA S.A.**

Ejercicio finalizado el **31/12/2017**

	$	$
Utilidad del Ejercicio		105.843.007,00
A Reservas		1.790.964,30
Reserva legal	1.790.964,30	
Reservas estatutarias		
Reservas voluntarias afectadas		
Reservas voluntarias libres		
A Propietarios		
Otros destinos		
A Resultados Acumulados		104.052.042,70

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19/04/2017

ANA M. PRIMAVESI SENA
CONTADORA PUBLICA
C.J.P.U. 69825

Única Publicación
28) $ 61278 1/p 19166 Jul 24- Jul 24

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy